



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ALTERNATIVAS DE
FINANCIAMIENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN MÉXICO

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTORADO EN DERECHO

PRESENTA:
OLGA ELIZABETH MELENDEZ CHAVEZ

TUTORES PRINCIPALES

RAUL LEMUS CARRILLO
JORGE ROBLES VAZQUEZ
JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ

FACULTAD DE DERECHO

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD.MX., OCTUBRE DEL 2023.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN MÉXICO	1
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO PRIMERO	5
LA GESTACIÓN, EVOLUCIÓN E IMPORTANCIA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) EN LA ECONOMÍA MODERNA EN MÉXICO	5
1.1. Gestación de las PYMEs	8
1.1.1 Antecedentes históricos	8
1.2. Concepto de PYME	11
1.3. Marco legal y tipos de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas	12
1.4. Las PYMEs como fuente de empleos	16
1.5. Importancia de las PYMEs desde el punto de vista económico	18
1.6. Clasificación de las PYMEs	20
1.6.1. Clasificación de las PYMEs en México	26
1.7. Características de las PYMEs mexicanas.....	28
1.8. La teoría de la competitividad con relación a las PYMEs.....	30
1.8.1. La teoría de Michael Porter.....	30
1.9. Posición de las PYMEs en la actualidad en México	34
1.9.1. Ambiente de negocios y regulación en torno a las PYMEs	37
1.9.2. Régimen fiscal de las PYMEs.....	41
1.9.3. Régimen de Incorporación Fiscal.....	43
1.9.4. Principios del gobierno corporativo en las PYMEs.....	44
1.10. Las PYMEs ante la globalización	46
1.11. Las mujeres líderes de PYMEs y el impacto por la globalización.....	55
1.12. El TMEC y las PYMEs en México	60
1.12.1. Beneficios para México	63
CAPÍTULO SEGUNDO	FINANCIAMIENTO PARA LAS
PYMES	69
Preámbulo	70
2.1. El Financiamiento y su justificación.....	72
2.2. Financiamiento colectivo o <i>crowdfunding</i>.....	77
2.2.1. Clasificación de Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC)	81
2.2.2. Panorama de riesgos para los inversionistas en las plataformas de financiamiento colectivo	86
2.3. Financiamiento proveniente de las instituciones de crédito	89

2.4. El crédito bancario y su eficacia	90
2.5. Políticas de la Banca Múltiple para el otorgamiento de crédito a la PYMEs ..	99
2.5.1. Políticas de otorgamiento de créditos de los bancos grandes	100
A. Citibanamex	100
B. BBVA.....	103
C. SCOTIABANK.....	109
2.5.2. Políticas para el otorgamiento de crédito de las Instituciones de mediano tamaño	110
A. BanRegio.....	110
B. BanBajío.....	113
FUENTE: Página Oficial de Banco del Bajío, S.A. institución de banca múltiple.	115
2.5.3. Políticas para el otorgamiento de crédito de los bancos pequeños.....	115
A. Banco Compartamos.....	116
2.6. Vinculación de la banca de desarrollo con los intermediarios financieros privados	122
2.7. Financiamiento al sector empresarial mediante la constitución de Sociedades que operan en el mercado de valores	123
2.8. Otras fuentes de financiamiento no bancario enfocado a las PYMEs	127
2.8.1. De Uniones de Crédito.	127
2.8.2. De Sociedades de Ahorro y Préstamo	129
2.8.3. De Sociedades Financieras Populares. (SOFIPOS).....	130
2.8.4. Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs).....	133
2.8.5. De Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	136
CAPÍTULO TERCERO.....	142
LAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	142
Preámbulo	143
3.1. Política económica y crediticia en el sexenio 2018-2024	144
3.2. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.....	145
3.3. La Banca de Desarrollo	148
A. Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).....	151
B. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).....	152
C. Banco Nacional del Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT)	153
D. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)	155
E. Banco del Bienestar, S.N.C.	156

F. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C (BANJERCITO)	156
3.4. Acciones y Programas de la Secretaría de Economía (SE)	157
3.4.1. El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)	158
3.4.2. Fondo PYME	160
3.4.3. Fondo para la participación de riesgos y el Fideicomiso de Contragarantía	168
3.4.4. El Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	173
3.4.5. Programa para el desarrollo de la industria del Software y la Innovación (PROSOFT)	175
3.4.6. Programa de competitividad en logística y centrales de abasto (PROLOGYCA)	177
3.4.7. El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	177
3.5. FIRA de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	179
3.5.1. Fondo Nacional de Garantías (FONAGA)	181
3.6. Programas gubernamentales de la Ciudad de México	182
3.6.1. El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS)	182
3.6.2. Créditos para el Desarrollo de la Ciudad de México	187
3.7. Apoyos financieros del Gobierno Federal previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2025	188
3.8. Política económica del actual gobierno federal en relación con las PYMEs	193
3.9. Apoyos financieros derivados de acuerdos internacionales	195
3.9.1. Apoyos financieros de Alianza del Pacífico	195
3.10. Los apoyos económicos a las PYMEs por la crisis por la Pandemia del Covid-19 en México 2020	197
3.10.1. Créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	203
3.10.2. Apoyo financiero por parte del Banco de México para contribuir con el apoyo crediticio en beneficio del sector empresarial	205
3.10.3. Acciones gubernamentales en apoyo a las PYMEs por las consecuencias económicas de la pandemia	210
3.11. Valoración de los mecanismos financieros a las PYMES	210
3.11.1. Inconvenientes de los créditos provenientes del sector privado	211
3.11.2. Deficiencias en la operatividad de los créditos provenientes del sector público	214
3.13. Propuestas para la efectividad del financiamiento a las PYMEs	220
CONCLUSIONES	233

Índice de Tabla

Tabla 1.....	18
Tabla 2.....	23
Tabla 3.....	27
Tabla 4.....	28
Tabla 5.....	29
Tabla 6.....	107
Tabla 7.....	117
Tabla 8.....	120
Tabla 9.....	125
Tabla 10.....	126
Tabla 11.....	150
Tabla 12.....	169
Tabla 13.....	188
Tabla 14.....	224

**ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ALTERNATIVAS
DE FINANCIAMIENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN
MÉXICO**

INTRODUCCIÓN

El sistema capitalista actual no se concibe sin las empresas. Es a través de ellas que se lleva a cabo la producción e intercambio de bienes y la prestación de servicios necesarios para satisfacer las necesidades del ser humano.

La empresa tiene una importante función en el mercado y en el sistema económico; presenta rasgos característicos en la economía actual que, si bien está basada en la evidencia empírica, hoy en día se sustenta en el conocimiento; lo cual la ha llevado a ser objeto de estudio de diversas ramas además de la Economía, como son la Administración, la Sociología y el Derecho, mismas que la analizan a partir de muy distintos enfoques.

La organización empresarial tiene su origen en el comercio y la actividad comercial que surge desde el inicio de la humanidad ante la necesidad de satisfacer las carencias de la población y su desarrollo está ligado a la propia evolución del hombre a través del tiempo. Tanto las relaciones comerciales, su objeto mismo y quienes las realizan han sido regulados por el Derecho, y reflejadas por la Historia desde sus orígenes; por ello, es bien sabido que pueblos de la antigüedad, fueron civilizaciones altamente desarrolladas en sus tiempos en el ámbito comercial y con ellas, las normas que regulaban dicha actividad, lo que las llevó a ser mayormente desarrolladas en comparación a otras culturas de su época.

La empresa aparece muchos siglos después que las actividades comerciales, ya que es producto de la economía de mercado, en tanto que nace y se desarrolla con el capitalismo. Se trata de una figura de índole económico, por lo que la actividad empresarial, en principio, es objeto de estudio de la ciencia económica y en ocasiones, suele estar relacionada con otros conceptos similares -negocio, industria, actividades mercantiles- entre otros.

Por ello, la empresa ha sido conceptualizada como una realidad socio-económica que propicia un enfoque interdisciplinario en áreas sociales y tecnológicas; en virtud de que puede ser analizada desde el punto de vista técnico productivo, que permite identificarla por el tipo de actividades comerciales o industriales que desarrolla; o a partir de las diversas formas jurídicas que puede

adoptar para ser reconocida como persona colectiva del Derecho; o bien, desde el aspecto económico-financiero, que estudia la capacidad de la empresa para la realización de transacciones comerciales y monetarias.

Desde el punto de vista económico, la empresa es “un agente que organiza con eficiencia los factores económicos para producir bienes y servicios para el mercado, con el ánimo de alcanzar ciertos objetivos.”¹ Viéndola de esta manera, para que la empresa logre sus objetivos, debe asignar de manera eficiente los recursos económicos y ser capaz de obtener los mayores y mejores resultados al menor costo, lo que implica que, además de otros elementos, fundamentalmente debe contar con capital necesario para lograr sus fines.

Son muchos los factores que inciden para que las empresas puedan subsistir, crecer y desarrollarse, entre ellos, las condiciones económicas que puedan existir en un momento dado en el país; las crisis económicas que impactan a las empresas mexicanas como consecuencia de la globalización; los insuficientes apoyos estatales para su supervivencia o las deficiencias que pudieran existir en los mecanismos de financiamiento en beneficio del sector empresarial. Lo cierto es, que las grandes empresas cuentan con distintas alternativas para enfrentar una buena parte de los problemas que pudieran afectarlas; sin embargo, no es el caso de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs): debido a que por sus características son más vulnerables a los embates del mercado.

Este trabajo se enfoca al estudio normativo del fomento a las PYMEs y de sus medios financieros con los que cuentan para potencializar la capacidad de generar fuentes de trabajo y lograr mayores índices de producción y ganancias. El objetivo es comprobar que los mecanismos de financiamiento que están previstos en las regulaciones vigentes no son lo suficientemente eficientes y evidenciar las diversas razones por lo que no lo son, todo esto con el fin de ofrecer en su caso, alternativas

¹ Bueno Campos Eduardo, Curso Básico de la Economía de la Empresa. Un enfoque de organización. Colección Economía y Empresa. Cuarta Edición, Editorial Pirámide, Madrid, España, 2005. p.24-26.

que puedan servir de punto de partida para proponer reformas en las políticas económica- financiera, o en su caso, legislativa.

Esta investigación se centrará desde el nivel regulatorio en los diferentes preceptos que norman aun deficientemente la delimitación de la responsabilidad de otorgar y evaluar la efectividad del apoyo financiero a este tipo de empresas; en los requerimientos para obtener financiamiento que resultan generalmente inaccesibles; en la falta de difusión necesaria para los interesados sobre los mecanismos de financiamiento a los que pueden acceder; en la falta de difusión de las opciones debidamente publicitadas en medios de divulgación; en los medios de financiamiento ineficientes y onerosos. Así mismo, sobre el caso de que existan mecanismos en operación regulados cuya operación sea ineficaz y las causas que por las que lo son.

A fin de procurar una adecuada estructura al presente trabajo, en el Primer Capítulo se abordará el tema de las PYMEs, concepto, formas jurídicas, tratamiento de este tipo de empresas por el Estado, sus ámbitos de operación, sus problemáticas de desarrollo y los medios tradicionales para su financiamiento; sobre todo, el propósito es plantear las consideraciones por las cuales las PYMEs deben ser esencialmente valoradas dentro del ámbito económico en la actualidad.

En el Segundo Capítulo, se analizarán las diversas instituciones de financiamiento y los mecanismos accesibles a las PYMEs que existen en el país, así como su forma de regulación y operación, finalizando con un análisis de la realidad fáctica del entorno empresarial.

En el Tercer Capítulo, se analizarán los diversos mecanismos de financiamiento provenientes de instituciones públicas a nivel federal y de la Ciudad de México. Asimismo, se harán las propuestas para mejorar el acceso de financiamiento en apoyo a las PYMEs, de acuerdo con las condiciones que presenta nuestro país en la época actual, así como las consideraciones por las cuales pudiera aumentarse su efectividad.

CAPÍTULO PRIMERO

LA GESTACIÓN, EVOLUCIÓN E IMPORTANCIA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) EN LA ECONOMÍA MODERNA EN MÉXICO

El presente Capítulo está enfocado específicamente al tema de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Así pues, se señalarán cuáles fueron las circunstancias que dieron lugar para que se les reconociera con las características y peculiaridades con las que ahora se les atribuye. Sus problemáticas que las afligen y a las que están sujetas como consecuencia de los vaivenes de la economía, así como las estrategias que tienen que implementar para desarrollarse y subsistir ante las frecuentes crisis económicas del país.

Asimismo, con la finalidad de dar un panorama general de las PYMEs, se tratarán los aspectos que han contribuido para que, en la actualidad, este tipo de empresas sea un tema relevante en muchos países del mundo. Igualmente, nos referiremos a los factores que se toman en cuenta para conceptualizarlas; los diversos organismos de la Unión Europea y América del Sur que se han ocupado en establecer lineamientos para su clasificación, dependiendo su tamaño y particularidades; así como los parámetros que son utilizados en nuestro país para esa finalidad. Se analizarán brevemente las características, las actividades, las problemáticas que, con frecuencia suelen entorpecer su desarrollo y permanencia, sin perder de vista que uno de los más importantes y motivo de nuestro trabajo, es el financiamiento, que será tratado en el capítulo siguiente.

El papel de las PYMEs en la economía moderna es relevante, no sólo en los países desarrollados, sino también en aquellos que no han alcanzado un alto nivel de desarrollo y mantienen un constante esfuerzo para lograrlo, como el caso de nuestro país. Las características de este tipo de empresas no son diferentes en unos y en otros, lo que varía en todo caso, son las actividades a las que están enfocadas y los problemas que tienen que enfrentar para su subsistencia.

Los aspectos de carácter económico que contribuyen al sano desarrollo del sector de las PYMEs y la relevancia de la competitividad para lograr su éxito nos permitirán valorar su importancia dentro del ámbito económico, por lo que se estimó necesario abordar la posición que en la actualidad tienen este tipo de empresas en México y su impacto en la economía nacional. En este mismo sentido, nos referiremos a la regulación que este sector empresarial se encuentra sujeto y, de

manera general, a su tratamiento fiscal y la relevancia que implica la implementación de las políticas de gobierno corporativo a este tipo de empresas, y el efecto que esto produce.

Las PYMEs no están ajenas a los impactos de la globalización, lo que ha sido tema de gran relevancia en los últimos años; por ello comentaremos el impacto que puede generar en este tipo de unidades económicas por lo que analizaremos algunos ángulos y opiniones de algunos autores. El fenómeno global genera competencia y crecimiento, pero también puede provocar resultados negativos y producir pobreza; los efectos no son los mismos para los países ricos que para los pobres, por ello es un tema controvertido pero ineludible.

Otro aspecto que consideramos importante explorar, es el papel que en la actualidad realizan las mujeres en el ámbito empresarial. Sin duda, la creciente participación del género femenino es cada día más relevante. Por años, el papel de la mujer estuvo limitado a las tareas del hogar; sin embargo, en el transcurrir del tiempo, muchos factores han propiciado que las mujeres se incorporen a todo tipo de actividades productivas y profesionales, sin soslayar su papel en el hogar, que sin duda sigue siendo de gran importancia.

Desde hace muchas décadas, las mujeres se han sumado a la creación, administración y organización de las empresas en nuestro país, así que, de alguna forma, se estimó imprescindible mencionarlo, sin olvidar que las políticas públicas en los años recientes se han ocupado en implementar diversos apoyos, a fin de incentivar que haya más mujeres emprendedoras cada día, obviamente acorde con nuestras reformas legislativas en beneficio de la equidad de género. No obstante, existe la interrogante respecto de si las mujeres emprendedoras conocen las opciones de financiamiento existentes en su favor, o bien si los existentes son efectivamente canalizados.

1.1. Gestión de las PYMEs

1.1.1 Antecedentes históricos

En medio del panorama social y político del siglo XIX, paulatinamente se fue dando la presencia del sector empresarial en México, el cual, subsistió pese a las vicisitudes que tuvo que enfrentar en medio de un ámbito de continuas revueltas ideológicas y frecuentes luchas de poder que propiciaron una precaria situación económica de una nación desorientada y dividida políticamente, situación que se prolongó hasta finales del siglo XIX, hasta la dictadura porfirista a principios del siglo XX.

La forma en que el ámbito empresarial cobró una posición de estabilidad en el recién iniciado siglo XX, así como el camino que transitaron algunas unidades económicas para consolidarse y cómo, a partir de mediados del siglo pasado, el ambiente de relativa pacificación y estabilidad, propició la creación y proliferación de empresas de menor escala -las PYMEs-, las cuales, con el tiempo y librando diversos obstáculos, han ido contribuyendo progresivamente al desarrollo económico de México, donde se han implementado diversas políticas públicas, para contribuir a su crecimiento y su consolidación.

Como se ha mencionado anteriormente, no todas las empresas alcanzan las metas que se proponen, ni logran las dimensiones que originalmente aspiraban. Así pues, las grandes empresas de hoy, no lo fueron en el pasado, no obstante, algunas gracias a las estrategias y políticas adoptadas por sus desarrolladores se convirtieron en empresas productivas como en la actualidad lo son Bimbo, Liverpool y Gruma,² que nacieron como pequeños negocios y hoy en día son grandes empresas.

Sólo para ilustrar, en el caso de la panificadora Bimbo, reconocida como una de las más grandes e importantes empresas mexicanas, inició su existencia como

² Hernández, Sandra. "3 Gigantes mexicanos que empezaron como pequeñas empresas". El Financiero. Sección, Economía y Mercados de fecha 21/02/1017. [Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/pyme/gigantes-mexicanos-que-empezaron-como-pequenas-empresas/>] [Fecha de consulta: 7 de julio de 2022].

PYME, en el año de 1946, con seis socios fundadores, (Lorenzo Servitje, Roberto Servitje, Jaime Jorba, Jaime Sendra, José T. Mata y Alfonso Velasco) y 34 trabajadores, en una pequeña planta en la Ciudad de México. Con el tiempo fue creciendo hasta lograr cotizar en la Bolsa de Valores a partir del 1980. En los años más recientes se ha expandido a los Estados Unidos de Norteamérica, Centro y Sudamérica, lo mismo que a Europa y Asia.³

Otro ejemplo, es la tienda departamental Liverpool que inició sus actividades comerciales en 1847, con Baptiste Ebrard, originario del distrito de Barcelonnette, Francia, *“con un baúl de madera con textiles y ropa importada desde Europa, específicamente del puerto de Liverpool, circunstancia que le da el nombre.”*⁴ De ahí, pasó a establecerse en un local ubicado en las calles de Capuchinas y San Bernardo, actualmente avenida 20 de Noviembre y Venustiano Carranza, en el centro de la Ciudad de México, lugar donde se encuentra desde entonces la primera tienda de este género.

De acuerdo con sus antecedentes, uno de los aspectos que contribuyó a su posicionamiento en el mercado, fue el uso del crédito y atender las necesidades y gustos de las mujeres de aquellas épocas. En 1944, se estableció como Sociedad Anónima y en 1965 empezó a cotizar en la Bolsa de Valores. Esta empresa, en la actualidad cuenta con 118 almacenes, 25 centros comerciales y 116 Boutiques y 4.2 millones de tarjetas de crédito emitidas. En agosto del año 2016 acordó con Walmart de México la compra de las 119 tiendas Suburbia, lo que impulsó su expansión a gran escala en el país. La operación se concretó y firmó después de que la Comisión Federal de Competencia Económica diera su autorización el 4 de abril del pasado 2017.⁵

El caso de la empresa Gruma es notable en la historiografía mexicana del ámbito empresarial. En 1940, Roberto González Barrera la fundó como una empresa dedicada a la producción de harina y tortillas de maíz cuando tuvo la idea de crear

³ Ídem.

⁴ Íd.

⁵ Aranzábal Rivera, Norberto. Director Jurídico de Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. Información proporcionada en entrevista del 17 de marzo del 2018.

un molino de nixtamal que produjera harina para tortillas en grandes volúmenes. Para 1948 ya había implementado un productivo negocio en la industrialización de la tortilla en el país, con 45 trabajadores en tres turnos. En la década de los setenta se internacionalizó y para 1994 se inició como emisora en la Bolsa de Valores.⁶

Como es de suponerse, el reto de toda empresa (pequeña, mediana o grande), es colocarse y mantenerse en el mercado para formar parte de una economía específica y, consecuentemente, buscar innovaciones, abatir los costos, elevar la producción e incrementar las ganancias. Una vez que han sido creadas, algunas buscan con perseverancia su posicionamiento; otras, únicamente su subsistencia, lo cual logran en la medida de sus capacidades de adaptación y reinversión, así como del ingenio de sus fundadores.

El éxito de las empresas como las que se mencionaron en líneas anteriores no es común, más bien son excepciones. Es bien sabido que sólo un pequeño número de las empresas que se crean, consiguen el desarrollo al que aspiran. Las razones pueden ser de diversa índole; ya sea, porque sus fundadores carecen de creatividad o del impulso para lograrlo o porque los recursos monetarios con los que cuenta son limitados.

Las PYMEs no están circunscritas a un determinado tipo de organización social, ni son un fenómeno puramente urbano. Tampoco son exclusivas de ciertas organizaciones políticas o económicas, ni de los países pobres o de los países en vías de desarrollo o de las grandes potencias económicas.

En este contexto, las PYMEs se han desarrollado en casi todo el mundo, al grado de que su presencia se ha tornado relevante por las características favorables que posteriormente se mencionarán. No obstante, un aspecto que les es común, es la necesidad de recursos financieros; consecuentemente, su carencia las coloca en una situación de desventaja con respecto de aquellas que los tienen a su alcance, sobre todo en épocas de crisis económicas como las que han ocurrido en nuestro país, producidas ya sea por las devaluaciones recurrentes de la moneda en los

⁶ Ídem.

últimos 40 años, por las crisis financieras globales, la última de 2008 que se desató de manera directa debido al colapso de la burbuja inmobiliaria de Estados Unidos en el año 2006; la presencia de pandemias, del H1 N1 en 2009, y la crisis que se avecina por la presencia del coronavirus, declarada en contingencia en México desde el 26 de marzo del 2020.

En estos casos, las empresas más afectadas son las PYMEs, por ello, es imprescindible valorar las posibilidades de acceso a los mecanismos de financiamiento que en nuestra legislación se prevé en beneficio del sector que nos ocupa, dada la importancia que han cobrado este tipo de empresas por las fuentes de empleos que generan.

1.2. Concepto de PYME

El primer problema relacionado con el estudio de las PYMEs, es establecer una definición adecuada que las describa. Existe una diversidad de conceptos, algunos atienden a la región en que se ubican, otras al organismo gubernamental que las clasifica, ya se trate de una institución privada, del sector empresarial; los programas de asistencia que se hayan implementado en su apoyo, o bien a la disposición legal que las regule.

Los conceptos más frecuentemente utilizados son los que toman en cuenta a los aspectos cualitativos, cuantitativos, al objeto o finalidad para la que se establece, a su eficiencia, o al tipo de tecnología que adopta en el desempeño de sus tareas, entre los más relevantes.

Barreyre Pierre-Yves,⁷ señala que “las PYMEs son aquellas en las cuales la propiedad del capital se identifica con la dirección efectiva y responde a unos criterios dimensionales ligados a unas características de conducta y poder económico.” Se

⁷*Estrategia financiera para la pequeña y mediana empresa PYME.* [Disponible en; <https://www.gestiopolis.com/estrategia-financiera-para-la-pequena-y-mediana-empresa-PYME/>] Se hace referencia al libro_ “*La pequeña y mediana empresa frente al cambio (Pierre-Yves, 1978)*” [Fecha de consulta: 6 de noviembre del 2017]

hace notar que no hace alusión a los criterios cuantitativos o cualitativos comúnmente utilizados.

Por su parte, Talcott Parsons⁸ (*The social system, Routledge & Keegan, Londres, 1964*), al hacer mención del momento en que surgieron este tipo de empresas en Inglaterra, (en la época post revolución industrial), alude a las PYMEs como “las organizaciones lo suficientemente simples como para ser creadas y administradas por el fundador mismo”.

Joaquín Rodríguez Valencia⁹ señala que las PYMEs son: “aquellas que mediante sus ingresos no sean superiores a 20 millones de pesos, pero tampoco inferiores a millón y medio de pesos y que debe considerar diversos criterios para determinar con facilidad si la empresa es pequeña o mediana.”

Tomando en consideración los criterios antes citados, proponemos como definición de PYMEs, la siguiente: las PYMEs son las organizaciones productivas destinadas a la prestación de bienes o servicios, generalmente coordinadas y dirigidas por su fundador, mayoritariamente de carácter familiar, generalmente de sencilla operación y administración, susceptible a estar sujetas a las modificaciones que sean necesarias para adecuarse a las necesidades del mercado, y cuyas dimensiones en cuanto a número de empleados y generación de ganancias, no superan los montos que en cada país se determinan para su clasificación, para su operación, no necesariamente requieren de equipos sofisticados, por lo que pueden producir y vender artículos a precios competitivos y sobre todo, son la fuente de empleos más importante en la mayoría de los países en el orbe.

1.3. Marco legal y tipos de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas

⁸ Irigoyen, Horacio. Francisco A. Puebla. *Pymes, su economía y organización*. Ediciones Macchi, Buenos Aires- Bogotá- Caracas- México. p. 18.

⁹ Rodríguez Valencia, Joaquín. *Administración de las pequeñas y medianas empresas*. México, Editorial Cengage Learning, 2011, p 27.

Las empresas, de tamaño o características de que se traten, se encuentran reguladas por una diversidad de disposiciones jurídicas. En el presente apartado mencionaremos las más importantes.

En primer lugar, tenemos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en la que se hace referencia a la empresa, en los artículos: 25 párrafos quinto, sexto, séptimo; 27, párrafo séptimo; 28, párrafo segundo, sexto, fracción VIII; 93, párrafo tercero; 110, párrafo primero; 117, segundo párrafo; 123, apartado A, fracción IX, inciso e), inciso f) fracciones XII, XIII, XIV, XVI y XXVI.

En este sentido, la Carta Magna establece en su artículo 25 la obligación del Estado para planear, conducir, coordinar y orientar la economía nacional y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, como es el caso de las MIPYMEs.

La Ley Federal del Trabajo, en términos generales hace mención de la empresa cuando ésta adopta el papel de empleador o patrón y establece las obligaciones y derechos a los que tiene derecho de acuerdo a las circunstancias que, como consecuencia de dicho papel, se le pueda asignar. En el artículo 16 señala para efectos de esta, *“como la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios”*.

Por lo que respecta a la legislación mercantil, el Código de Comercio menciona que, desde el punto de vista formal, la empresa es un comerciante, refiriéndose a distintas clases de negociaciones, haciendo alusión al concepto de empresa, así como “las otras de naturaleza análoga”. Desde el punto de vista sustancial o material, es a través del titular de la empresa que se realiza actos de comercio; es decir, organiza, dirige, ejecuta, actos de comercio o de naturaleza mercantil y generalmente de carácter lucrativo, por lo que es el instrumento idóneo y característico de la economía de mercado, de ahí la importancia de la empresa en el Derecho Mercantil.

Otras disposiciones mercantiles que regulan en sus respectivos ámbitos a las actividades empresariales son: La Ley de Navegación; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Ley General de Sociedades Cooperativas; Ley de Concursos Mercantiles; Ley Federal de Protección al Consumidor; Ley de Propiedad Industrial.

De las disposiciones de mayor importancia en el ámbito mercantil y empresarial es la Ley de Concursos Mercantiles, que tiene por objeto la conservación de las empresas y evitar que el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago, ponga en riesgo su viabilidad y de las demás con las que estas empresas tengan una relación de negocios.

La Ley Aduanera es relevante al ámbito empresarial ya que establece los impuestos generales de importación y exportación relativos a la entrada al territorio nacional y la salida de este de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías.¹⁰

La Ley Agraria, ley reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria, por su parte menciona las PYMEs al establecer que las uniones de ejidos podrán establecer empresas especializadas que apoyen el cumplimiento de su objeto y les permita acceder de manera óptima a la integración de su cadena productiva.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, define las funciones y atribuciones de los organismos de la Administración Pública Federal, como es el caso de la Secretaría de Economía la cual regula y fomenta el desarrollo de las empresas.

La Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, norma la constitución y funcionamiento de las Cámaras de Comercio, de Industria y de las Confederaciones que las integran, así como al Sistema de Información Empresarial Mexicano.

La Ley de Comercio Exterior regula y promueve el comercio exterior para incrementar la competitividad de la economía nacional, promover el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar la economía nacional con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

La Ley de Inversión Extranjera establece las reglas para la inversión extranjera en nuestro país.

¹⁰ Por lo que hace a las PYMEs, en el artículo Décimo Quinto, hace referencia al Fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de MIPYMEs y Emprendedores.

La Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal tiene como propósito fomentar el desarrollo de la microindustria y de la actividad artesanal mediante el otorgamiento de apoyos fiscales, financieros, de mercado y de asistencia técnica. Esta Ley facilita la constitución y funcionamiento de las personas morales, simplifica trámites administrativos ante autoridades federales y promueve la coordinación con autoridades locales o municipales con este fin.

Entre las leyes fiscales más importantes aplicables a las PYMEs están, el Código Fiscal de la Federación que establece las normas aplicables para las personas físicas y las morales, que de conformidad a la Constitución, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas.¹¹ La Ley de Impuesto sobre la Renta, tiene por objeto establecer las cargas impositivas a las personas físicas y morales como consecuencia de los ingresos atribuibles del desarrollo de sus actividades empresariales,¹² en tanto que grava cuya competencia es aplicable a la persona moral, se entienden comprendidas, entre otras, las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las sociedades y asociaciones civiles y la asociación en participación cuando a través de ella se realicen actividades empresariales en México.

La Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades de enajenación de bienes, presenten servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes e importen bienes o servicios.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, la cual establece que están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Ley, las personas físicas y

¹¹ Código Fiscal de la Federación en sus artículos 16 fracción VI; 32 A. b.3, 59 fracción II, IV; 113 fracción V; 175 párrafo segundo.

¹² Ley de Impuesto sobre la Renta. Artículo 2. *“Para los efectos de esta Ley, se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes.”*

las morales que realicen los actos o actividades, como son la enajenación en territorio nacional o, en su caso, la importación de los bienes y la prestación de los servicios por la propia ley señala.

Además de las mencionadas, también están las leyes que regulan a las PYMEs, cuando forman parte del sistema financiero mexicano realizan actividades relacionadas con éste ámbito, como son: la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; la Ley para regular la Agrupaciones Financieras; la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; la Ley de Ahorro y Crédito Popular; la Ley para Regular la Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; la Ley de Uniones de Crédito, entre otras.

1.4. Las PYMEs como fuente de empleos

El desarrollo económico de un país depende en gran medida del número de fuentes de trabajo que es capaz de generar, la ausencia de éstos produce una población en situación de pobreza y, con ello, inmersa en una cadena interminable de complejidades de carácter social.¹³ Estas circunstancias, originan países económicamente dependientes de otros con economías más sólidas y estructuradas, como acontece con muchos países de Centro y Sudamérica.

Sin duda, los gobiernos, principalmente en América Latina, no cuentan con los medios económicos suficientes para abrir las fuentes de trabajo que su población requiere; por ello, las políticas públicas deben estar dirigidas a propiciar las condiciones económicas necesarias para que cada individuo por sí mismo, su propio esfuerzo y su trabajo puedan satisfacer cuando menos sus necesidades más

¹³ Delincuencia, alcoholismo, drogadicción, desintegración familiar, inseguridad; desnutrición y con ello, la disminución de capacidades intelectuales, enfermedades, padecimientos; alteraciones psicológicas y emocionales: conductas autodestructivas, frustración, entre otras.

elementales; de tal manera, que el trabajo conjunto de la población, se traduzca en la fortaleza económica de la nación.

Uno de los medios para lograr el crecimiento económico de un país, es a través de la creación de empresas –incluyendo las PYMEs– porque representan la generación de empleos; lo que justifica que, una vez que se han establecido puedan contar con los incentivos indispensables para garantizar su consolidación; de lo contrario, ante la presencia de cualquier adversidad, como sería una crisis económica generalizada, ajena a su gestión, quedarían vulnerables con riesgo de cierre y con ello, los empleos generados se perderían.

En nuestro país, de acuerdo con los datos emitidos por el INEGI en el censo 2019-2020, el sector MIPYME es el que mayor número de empleos proporciona. Las unidades económicas que emplean de 0 a 10 personas representan el 94.9 %; de 11 a 50 el 4.0% y de 51 a 250 el 0.9%. Siendo que el total del personal ocupado refleja un 67.9 %, como lo señala el siguiente cuadro:

Tabla 1

**Unidades económicas y personal ocupado total según tamaño
2008, 2013 y 2018**
(porcentajes)

Cuadro 4

Tamaño	Unidades económicas			Personal ocupado total		
	2008	2013	2018	2008	2013	2018
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
0 a 10	95.0	95.4	94.9	41.8	39.8	37.2
11 a 50	4.0	3.6	4.0	15.3	15.1	14.8
51 a 250	0.8	0.8	0.9	15.9	16.3	15.9
251 y más personas	0.2	0.2	0.2	27.0	28.8	32.1

Fuente: Censo económico 2019.2020 INEGI

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198657.pdf

1.5. Importancia de las PYMEs desde el punto de vista económico

En la economía de la mayoría de los países industrializados, las PYMEs han cobrado notoriedad de forma progresiva, principalmente por dos factores: a) El número de unidades económicas y b) Por el número de empleos que generan a todos los niveles. Esta expansión obedece a que este tipo de empresas se caracterizan por tener la facilidad de adoptar distintos grados de tecnologías, acceder a diversos mercados, emplear a un considerable número de capital humano; vincularse con otras empresas; lo cual, puede darles el potencial necesario para su crecimiento y desarrollo para transformarse en importantes exportadoras, si las condiciones son adecuadas.¹⁴

La relevancia de este tipo de empresas es confirmada por diversos organismos internacionales; por ejemplo, de acuerdo con los datos publicados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID),¹⁵ “las PYMEs han proliferado en la mayoría de las economías de mercado”.

Según la OCDE, las PYMEs representan cerca del 99% de las empresas y el 67% del empleo en América Latina y en el Caribe; generan empleo e ingresos para aproximadamente el 50% de la fuerza laboral formal del sector manufacturero, así como la mayor parte de los nuevos empleos y el crecimiento de las ventas de la región. Los datos coinciden plenamente con los números ofrecidos por la CEPAL,¹⁶ los cuales señalan que este tipo de empresas representan alrededor del 99% del total de empresas y ofrecen empleo a acerca del 67% del total de trabajadores.

¹⁴ Acerca de las microempresas y PYMEs. Comisión Económica para América Latina (CEPAL) [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/PYMEs/acerca-microempresas-PYMEs>] [Fecha de consulta 6 de noviembre del 2017] [Actualización 8 de julio del 2022].

¹⁵ Página del Banco Interamericano de Desarrollo BID. [Disponible en: <https://www.iadb.org/es/noticias/hojas-informativas/2003-01-08/pymes-y-microempresa%2C2592.html>] [Fecha de consulta: 13 de noviembre del 2017]. [Actualización 7 de julio del 2022].

¹⁶ La Cepal. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/tipo/informes-anales>]. [Fecha de consulta: 20 de enero del 2018]. [Actualización 7 de julio del 2022].

De los datos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en México, las (MI) PYMEs en el 2013, representaban el 99.8% de las unidades económicas, aportaban el 34.7% del PIB y generaban el 73.8% de los empleos, que representaba el 21.7% de millones de puestos laborales.¹⁷

Es decir, que no obstante su potencial, se aprecia un bajo nivel de productividad, lo cual dificulta su acceso al mercado internacional y su subsistencia en el mercado interno. Su capacidad para ser exportadoras es limitada, ya que únicamente el 10% de las PYMEs latinoamericanas, exportan a Europa, en comparación a las PYMEs exportadoras europeas, que ascienden al 40%.¹⁸ Para el año 2018, había un total de 111 mil 958 de PYMEs, con una participación de 2.7 por ciento en el mercado. En total, tenemos en el país 4 millones 169 mil 677 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MÍ PYMEs), clasificadas en los sectores de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros.¹⁹

Las razones por las cuales las PYMEs no han tenido los resultados esperados pueden variar: a) Limitadas fuentes de financiamiento y acceso a capital, b) Insuficientes capacidades de gestión y habilidades gerenciales; c) Insuficientes capacidades productivas y tecnológicas; d) Carencia de información relevante para toma de decisiones, y e) Una escasa vinculación entre universidades y centros de investigación con MI PYMEs y Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE). Dicha vinculación les permitiría incrementar su competitividad, tener mano de obra capacitada y realizar investigaciones para incrementar su productividad. Así, de las 5.1 millones de empresas, únicamente 1.9% cuenta con algún convenio de

¹⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018- [Disponible en: http://www.economia.gob.mx/files/prodeinn/Programa_de_Desarrollo_Innovador2013-2018.pdf] [Fecha de consulta 27 de enero del 2018]. [Actualización 8 de julio del 2022].

¹⁸ Óp. cit. Página Oficial de la CEPAL. [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40296-dinamica-empresas-exportadoras-america-latina-aporte-PYMEs>] [Fecha de consulta 15 de enero del 2020]. [Actualización 7 de julio 2022].

¹⁹ Encuesta nacional sobre productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas ENAPROCE 2018, [Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/default.html#Datos_abiertos] [Fecha de consulta 24 de junio del 2020].

colaboración con institutos de investigación y sólo 0.9% ha firmado algún convenio de cooperación con universidades.²⁰

De lo anterior, se colige que las PYMEs se les ha privado de la oportunidad de ser vinculadas al desarrollo de los avances científicos y tecnológicos y, por ende, privadas de los beneficios que ello les produciría; en virtud de que se han destinado a las grandes empresas, contribuyendo a su crecimiento.

1.6. Clasificación de las PYMEs

Las PYMEs pueden ser clasificadas conforme a los siguientes criterios:

- a) Por su capacidad de producción;
- b) Al tipo de actividad a la que se dedique;
- c) Al mercado al que se dirija;
- d) La zona en que se establezca;
- e) El número de clientes que atiende, sin importar el tamaño de su espacio físico en el que está asentada;
- f) El número de trabajadores que tiene a su cargo;
- g) Al capital invertido, y
- h) Al monto de sus ventas que realice.

Como se advierte, los criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizan para definir a las PYMEs, también son aplicados para diferenciarlas. El primer criterio, se refiere principalmente al monto de la inversión o del capital con el que cuente la

²⁰ Óp. Cit. Nota 20. Estrategia financiera para la pequeña y mediana empresa PYME. [Disponible en; <https://www.gestiopolis.com/estrategia-financiera-para-la-pequena-y-mediana-empresa-PYME/>] Se hace referencia al libro_ “La pequeña y mediana empresa frente al cambio (Pierre-Yves, 1978) [Fecha de consulta: 6 de noviembre del 2017]. [Actualización 5 de julio del 2022].

empresa; es decir, al capital contable.²¹ Asimismo, puede tomarse como referencia, el número de trabajadores que ocupe o a la magnitud o volumen de su producción, o el total de ventas anuales o el número de activos fijos con los que cuente.

El criterio cualitativo, atiende generalmente al mercado al que se dirige, a la calificación de la mano de obra, al grado de tecnología, de mecanización y de organización que utilice; sin embargo, es de entenderse que, con el transcurso del tiempo, el criterio cuantitativo ha tenido que ser actualizado, sobre todo cuando se toma como punto de referencia el capital contable.²²

Aun cuando este trabajo no tiene interés en atender a las “microempresas”, resulta imposible ignorar el hecho de que, desde hace algunas décadas, al hacer referencia a las PYMEs, se ha utilizado de manera recurrente el término de *MIPYMEs*,²³ que contempla a las microempresas, como parte de la totalidad del sector que ha sido objeto de atención en las políticas públicas de manera general. Esto se debe al gran número de ellas que existen en la mayor parte de los países, incluso en los más desarrollados. México no es la excepción ya que, con la mejor intención por parte del Gobierno Federal, se han creado diversos programas de apoyo y fomento a su favor, pero con resultados aparentemente limitados, lo que se abordará posteriormente.

²¹ Maestría en Pymes. “Al capital contable se le designa con diferentes términos, como, por ejemplo: patrimonio de los accionistas, capital social y utilidades retenidas, o si es el caso, capital social y déficit. El término capital contable designa la diferencia que resulta entre el activo y el pasivo de una empresa. Refleja la inversión de los socios o accionistas en la entidad y consiste generalmente en sus aportaciones, más o menos sus utilidades retenidas o pérdidas acumuladas, más otros tipos de superávit, como pueden ser: las donaciones, primas sobre acciones y la actualización del capital.”

[Disponible en:

<http://brd.unid.edu.mx/recursos/Contabilidad%20General/Bloque%202/Lecturas%20principales/IV.3%20Capital.pdf?603f00>] [Fecha de consulta 1 de noviembre del 2017]. [Actualización 4 de julio del 2022].

²² Ídem. “Por ejemplo, en abril de 1954 la Secretaría de Hacienda consideró como pequeños y medianos industriales aquellos cuyo capital contable no fuera menor de 50,000 y tampoco mayor de 2,500,000 pesos. Para 1961 se tomó en cuenta un capital contable con mayor margen: desde 25,000, hasta 5 millones de pesos para clasificar a las pequeñas y medianas industrias. En 1963, la Secretaría de Hacienda modificó las reglas de operación y comenzó a considerar como pequeñas y medianas empresas a las que tuvieran un capital contable no mayor de 10 millones de pesos.”

²³ Micro, pequeñas y medianas empresas en México. Evolución, funcionamiento y problemática. [Disponible en <file:///F:/PYMES/MPYMEM%20estudios%20del%20Senado.pdf>] [Fecha de consulta: 18 de noviembre del 2017]

De los dos criterios utilizados para clasificar a las empresas, el más común es el criterio cuantitativo; por ejemplo, tenemos que en Japón²⁴ se considera PYME, a los establecimientos de menos de 300 empleados; en Francia, son PYMEs, las empresas que tienen entre 50 y 2,000 empleados.²⁵

Por lo que hace a los países latinoamericanos, la forma de concebir a las PYMEs es diversa. Así tenemos, que en Perú se adopta el criterio cuantitativo, pero enfocado a los ingresos que produce la empresa, por lo que tiene tal carácter aquella que produzca 10 salarios “mínimos vitales anuales” y mediana, aquellas cuyos “ingresos brutos anuales no sobrepasen los 900 sueldos mínimos”.²⁶

En la Argentina²⁷, se utilizan el criterio de clasificación para las empresas PYME adopta como criterio las ventas totales expresadas en pesos, tomando en consideración la actividad a la que se dedique, de la forma siguiente:²⁸

Tabla 2

Límites de ventas totales anuales expresados en pesos

CATEGORÍA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	COMERCIO	INDUSTRIA Y MINERÍA	AGROPECUARIO
MICRO	12.710.000	6.740.000	23.560.000	21.990.000	10.150.000
PEQUEÑA	75.380.000	40.410.000	141.680.000	157.740.000	38.180.000
MEDIANA Tramo 1	420.570.000	337.200.000	1.190.400.000	986.080.000	272.020.000
MEDIANA Tramo 2	630.790.000	481.570.000	1.700.590.000	1.441.090.000	431.450.000

²⁴ Irigoyen, Horacio A.- Francisco A. Puebla. op.cit., nota 13, p 25.

²⁵ Ídem.

²⁶ Nueva definición de PYMEs. [Disponible en:

<file:///F:/PYMES/Nueva%20definicion%20de%20PYME%20en%20la%20JUnion%20Europe.pdf>

[Fecha de consulta: 2 de julio del 2022].

²⁷ Gobierno de Argentina. Página Oficial. Clasificación PYME en Argentina. [Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-actualizaron-los-topes-de-las-categorias-para-ser-mipyme>] [Fecha de consulta: 7 de julio del 2022].

²⁸ Ídem. “Se entiende por ventas totales anuales, el valor de las ventas que surja del promedio de los últimos TRES (3) balances o información contable equivalente adecuadamente documentada, excluidos el Impuesto al Valor Agregado, el impuesto interno que pudiera corresponder y deducidas las exportaciones que surjan de los mencionados balances o información contable hasta un máximo del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de dichas ventas”.

Fuente: Nuevas categorías para ser PYME.²⁹

En la República de Chile,³⁰ sólo se utiliza el criterio cuantitativo y se basa en los niveles de ventas que tiene cada empresa. De acuerdo con la información proporcionada por el Servicio de Impuestos internos del mencionado país, la pequeña empresa tiene una subclasificación de tres niveles; la mediana empresa, está dividida en cinco subniveles de acuerdo con las ventas que produce; pero también toma en consideración el número de trabajadores con los que cada una cuenta, así como el tipo de trabajadores, en relación con su dependencia directa o indirecta con la empresa.

En Colombia,³¹ se utiliza un criterio mixto para clasificar a las empresas, en el que toma en cuenta el número de trabajadores y los “**activos totales por valor**”. Así, se considera como pequeña empresa, la que tiene entre 11 y 50 trabajadores y activos entre 501 y menos de 5,000; es mediana, cuando tiene entre 51 y 200 trabajadores y activos entre 5,001 y 30,000. En Brasil se clasifica a las empresas de acuerdo al monto de sus ventas anuales.³²

En la mayoría de los países europeos,³³ se consideran pequeñas empresas aquellas que tiene hasta 50 trabajadores y se consideran medianas las que tienen entre 51 y 250 trabajadores, aunque estos criterios pueden variar de acuerdo con la fuente que se consulte, la época y las zonas específicas de que se trate.

²⁹ Nuevas categorías para ser PYME publicado el 15 de abril del 2019. [Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevas-categorias-para-ser-pyme-3>] [Fecha de consulta: 10 de julio del 2022].

³⁰ Estadísticas de empresas por tamaño según ventas. Servicios de Impuestos Internos de Chile. [Disponible en: http://www.sii.cl/estadisticas/empresas_tamano_ventas.htm] [Fecha de consulta: 14 de mayo del 2022].

³¹ Página Oficial del Banco de Comercio Exterior de Colombia. [Disponible en: <https://www.bancoldex.com/Sobre-microempresas/Clasificacion-de-empresas-en-Colombia315.aspx>] [Fecha de consulta 14 de febrero del 2022].

³² La inclusión financiera de las PYMEs en Brasil: hechos estilizados, medición y problemática. [Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47192/63/EE2021_Brasil_es.pdf] [Fecha de consulta 10 marzo del 2022].

³³ Definición Pyme en la Unión Europea. [Disponible en <http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>]. [Fecha de consulta: 16 de julio del 2022].

La Unión Europea,³⁴ clasifica a la PYME de la manera siguiente: “Pequeña empresa: aquella que tiene menos de 50 empleados y una cifra de negocio anual o un balance general anual no superior a 10 millones de euros; y Mediana: aquella que tiene menos de 250 trabajadores y una cifra de negocio anual (facturación) no superior a 50 millones de euros o un balance general anual (activo) no superior a 43 millones de euros”. <

Del Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos de Francia,³⁵ se desprende que, en el país de referencia, es pequeña empresa cuando tiene de 50 a 250 trabajadores y mediana, de 250 a 1,000 trabajadores.

La más importante institución financiera de la Banca de Desarrollo en concordancia con la CEPAL (Comisión Económica para América Latina) establece que la pequeña es de 5 a 49 trabajadores y la mediana, entre 50 y 250 trabajadores.³⁶

En los Estados Unidos de América,³⁷ el límite de pequeñas empresas son las que tienen hasta 500 empleados, concepción que comparte con Alemania. Adicionalmente, para ser calificada como pequeña empresa debe cumplir con los estándares que establece la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, y estar dentro de los parámetros que establece la SBA (*Small Business Administration*), la cual define a la pequeña empresa en términos del número de empleados durante los últimos 12 meses o el promedio de los ingresos anuales de los últimos tres años. Además, la SBA exige que reúna las características siguientes:

- Esté organizada con fines de lucro.
- Tener un establecimiento comercial en los EE.UU.

³⁴ Ídem.

³⁵ Estrategia financiera para la pequeña y mediana empresa PYME [Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/estrategia-financiera-para-la-pequena-y-mediana-empresa-PYME/>] [Fecha de consulta 6 de noviembre de 2017].

³⁶ Acerca de las Micro empresas y Pymes. [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/pymes/acerca-microempresas-pymes>] [Fecha de consulta 7 de julio del 2022].

³⁷ *Small Business Administration* SBA. Sitio web Oficial del Gobierno de los Estados Unidos. [Disponible en: <https://es.sba.gov/contenido/soy-una-pequena-empresa>] [Fecha de consulta: 4 de enero del 2022].

- Operar principalmente en los EE.UU. o hacer una contribución significativa a la economía de los EE.UU. a través del pago de impuestos o la utilización de productos, materiales o la mano de obra estadounidenses.
- Que sea de propiedad y administración independiente.
- Que no sea dominante en su industria a nivel nacional.

El negocio puede tratarse de una empresa individual, sociedad, corporación o cualquier otra forma legal que adopte; en adición a lo anterior, para determinar si se trata de una pequeña empresa, se toma en cuenta el tipo de industria de que se trate, independientemente de las normas de tamaño.³⁸

En Canadá, tal y como acontece en otros países del mundo, utiliza diversos criterios para clasificar a las empresas, ya sea el nivel de ventas, su ingreso neto o bruto, el tamaño de sus activos o el número de sus trabajadores.³⁹

Sin embargo, el que con mayor frecuencia es utilizado, está basado en el número de trabajadores; así pues, se considera como microempresa, aquélla con menos de 5 trabajadores; pequeña, a las empresas de bienes con menos de 100 trabajadores y a las empresas de servicios con menos de 50 trabajadores. Por esas cantidades y hasta 499 trabajadores, la empresa es considerada mediana.

Se ha mencionado anteriormente que los criterios de clasificación también son aplicados de manera combinada, siempre y cuando los factores utilizados no propicien la confusión de las PYMEs con el de microempresa, que en ocasiones pueden presentar rasgos comunes, pero con claras diferencias que es importante identificar.

³⁸ Ídem.

³⁹ Análisis comparativo de la situación del micro, pequeña y mediana empresa, especialmente en relación con la normativa y barreras de instalación de las empresas. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho económico. [Disponible Visible en <file:///F:/PYMES/ESTUDIO%20PYME%20EN%20CHILE,%20CANADA%20Y%20UE..pdf>.] [Fecha de consulta 13 de septiembre del 2021]

1.6.1. Clasificación de las PYMEs en México

En nuestro país, también existen diversos criterios de clasificación de las PYMEs. De acuerdo con las estadísticas que presentan la “Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, del INEGI y otros organismos”, y la Unidad de observación de la ENAPROCE 2018, señalan que, para la estratificación de las PYMEs, se aplican los criterios basados en el número de personas ocupadas que se expresan en el siguiente cuadro:⁴⁰

Tabla 3

Tamaño de empresa	Número de personas ocupadas en Manufacturas	Número de personas ocupadas en Comercio	Número de personas ocupadas en Servicios
<i>Pequeña</i>	11-50	20-30	11-50
<i>Mediana</i>	21-250	31-100	51-100

Tabla de autoría propia con información del INEGI. Ver nota 41

Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)⁴¹ utiliza el criterio oficial del Acuerdo emitido por la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que toma en consideración el número de trabajadores y el monto de

⁴⁰ Boletín de Prensa Núm. 285/16 13 de julio de 2016 AGUASCALIENTES, AGS PÁGINA 1/3. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018., el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT). [Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaproce/2018/doc/enaproce2018pres.pdf> [Fecha de consulta: 8 de noviembre del 2021.

⁴¹ Clasificación PYMEs. [Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5096849&fecha=30/06/2009 [Fecha de consulta: 13 de noviembre del 2020].

ventas anuales dado cifras en millones de pesos, como se advierte en la tabla siguiente:

Tabla 4

Tamaño	<i>Sector</i>	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tipo máximo combinado*
Pequeña	<i>Industria y servicios. Comercio</i>	11 a 50	De 401 a 100	95
		11-100	De 101 a 250	235
Mediana	<i>Comercio y servicios. Industria</i>	51 a 100	\$101 hasta \$250	250
		51 a 250		

Nota: +Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%. (Las cifras son en millones de pesos) Nota: El cuadro fue tomado del acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Publicado el 30 de junio del 2006 en el DOF.

Para mejor entendimiento del cuadro anterior, hay que tomar en cuenta la clasificación económica de las empresas, dependiendo del sector al que se destinan, esto es: de bienes o de servicios. Las primeras, incluyen el comercio minorista y mayorista. Las empresas de producción de bienes (sector industrial), incluyen la manufacturera, la construcción y la minería. Las empresas del sector agropecuario comprenden a las que se dedican a la agricultura, la ganadería, la pesca y la silvicultura.⁴²

Con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la (Micro), Pequeña y Mediana

⁴² Raebman, David J., Michael H. Mescon. *Introducción a los negocios*. Enfoque mexicano. Editorial Mc Graw Hill. Octava Edición México 2001. p. 116.

Empresa y en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, la estructura de las (MI) PYMEs es la siguiente:

Tabla 5

Tamaño	<i>Sector</i>	<i>Rango</i>	<i>Rango de monto de ventas anuales</i>	<i>Tope máximo combinado</i>
Pequeña	<i>Comercio</i>	De 11 a 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	<i>Industria y Servicio</i>	De 11 a 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	<i>Comercio</i>	Desde 31 a 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	<i>Servicio</i>	Desde 51 a 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	<i>Industria</i>	Desde 51 a 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. PARTICIPACIÓN POR UNIDADES, PERSONAS Y PRODUCCIÓN BRUTA 2004 – 2009. A pesar de que entre 2004 y 2009 las MIPYMES incrementaron su participación en el número total de empresas, registraron una menor participación en cuanto a producción bruta total.

1.7. Características de las PYMEs mexicanas

Definir a la PYME resulta complejo, sobre todo porque sus características son muy variadas; no obstante, a fin de tener una idea más clara de su concepción, es

pertinente enumerar algunas de las más relevantes características que pueden presentar tanto las pequeñas como las medianas empresas, siendo las siguientes:⁴³

a) La mayor parte se originaron gracias a la iniciativa de personas que tenían cierta capacidad técnica (en cuanto a la elaboración de los productos) y/o experiencia comercial.

b) Dado su tamaño, tiene una enorme flexibilidad en cuanto a los cambios de sus líneas de producción, lo que las pone en ventaja con la gran industria.

c) Buen número de este tipo de industrias, producen insumos básicos o semi-básicos que alimentan a la producción de las grandes industrias; es decir, estas últimas dependen en alto grado de aquéllas.

d) Las pequeñas y medianas empresas industriales utilizan materias primas de la región en donde se encuentran establecidas.

e) Cuentan con baja mecanización, lo que se traduce en una utilización más intensiva de la mano de obra. En una palabra, dan mayor ocupación por unidad de capital invertido, en comparación con la gran industria.

f) Por lo general, las pequeñas y medianas industrias padecen un desconocimiento casi total de las fuentes más adecuadas de financiamiento para desarrollar sus programas de producción, así como de los estímulos o incentivos de carácter fiscal y de otra índole, que podrían aprovechar en su beneficio.

g) La fabricación de los artículos que producen, en muchas ocasiones, presentan ciertos rasgos artesanales, cosa que la gran industria no podría hacer, dado el carácter comercial que imprime a sus productos.

h) Finalmente, se estimó que el desarrollo que ha venido presentando la pequeña y mediana industria en México, ha sido sumamente deficiente, merced a un

⁴³ Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. Julio del 2002. Coordinador del proyecto C.P. Rivera Paz, Gustavo; Participantes en el proyecto González Moreno, Ma. del Consuelo Rodríguez Pacheco, Aurora Sánchez Cortés, José Tereso Sánchez Gaspar, Aarón [Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>] Fecha de consulta 27 de febrero del 2020].

crecimiento en cierto modo espontáneo, sin obedecer a un programa de desarrollo claramente definido.

Hay otros aspectos cualitativos que son característicos de este tipo de empresas: por ejemplo, en virtud de que generalmente la propiedad y la gestión se concentra en una sola persona o en algunos o varios miembros de una misma familia, son quienes asumen el manejo y la responsabilidad de la gestión comercial, técnica y financiera del negocio. Sin embargo, en la medida del cambio generacional y con él, las nuevas propuestas del manejo empresarial pueden propiciarse situaciones complicadas o desajustes, que perturban la inercia del desarrollo de la negociación. Incluso, las diferencias que se presenten en el seno familiar por circunstancias ajenas a la empresa pueden dar lugar al desajuste de la misma, con las implicaciones económicas que ello pudiera acarrear.

En ocasiones, las PYMEs han sido creadas con la expectativa de convertirse en empresas con una participación progresiva en el mercado y llegar a ser grandes empresas a pesar de las complicaciones a las que pudieran enfrentarse en el camino. Algunas tienen la capacidad de superarlo, por ser de fácil solución; pero otras, pudieran ser ajenas a sus capacidades impidiéndoles el crecimiento que aspiran. En otros casos y por decisión de los propios empresarios, con independencia de los obstáculos, desde su creación, por decisión de sus titulares, no existe la intención de convertirlas en grandes negociaciones, de tal manera que permanecerán como PYME durante su existencia.

1.8. La teoría de la competitividad con relación a las PYMEs

1.8.1. La teoría de Michael Porter

Es indiscutible que las teorías clásicas de Adam Smith - la ventaja absoluta- y la interacción entre el comercio y el crecimiento económico- marcaron un parteaguas en los conceptos fundamentales de la economía, como también sus aportaciones impulsaron el desarrollo de un buen número de naciones, tanto en Europa como en

América del Norte, concretamente en los Estados Unidos de América, de donde transitaban de manera natural a nuestro país.

Es cierto que, bajo las condiciones de la modernidad las teorías de Smith y Ricardo resultarían ineficientes y obsoletas; sin embargo, no podemos dejar de reconocer que, a partir de ellas, han surgido otras que las han superado y han sido enormemente difundidas y aceptadas, como es el caso de la llamada teoría de la competitividad propuesta por Michael Porter, que logra un alto impacto en el ámbito empresarial.⁴⁴

Esta teoría surge en 1980, cuando los Estados Unidos de América se encontraba en una crisis económica severa ocasionada “por los sucesivos shocks del petróleo y el ascenso de Japón a potencia económica que ponía en jaque a la industria de los Estados Unidos de Norteamérica y de Europa, hacían tambalear a las grandes empresas industriales del primer mundo, la aparición de la OPEP como un elemento desestabilizador y captador de los recursos financieros del mundo llevaron a que se buscara la competitividad a toda costa”.

Porter señala que toda empresa tiene diversas estrategias competitivas y debe enfocarse hacia el entorno en el que disputan el mercado. Porter, parte de la base de que la meta es encontrar una posición dentro del sector de actividad en que la empresa actúa, y adoptar una posición de defensa frente a las fuerzas competitivas del mercado, sirviéndose de éstas para tornarlas a su favor.⁴⁵

Este concepto aplicado a las empresas, significa que para que una empresa sea competitiva, debe incentivar su capacidad productiva a partir de especializarse en aquella actividad económica que le represente diferencias absolutas, fundamentalmente, en lo que se refiere a los costos de producción (ventaja absoluta), de tal forma que lo que produzca, resulte más barato que lo producido por su

⁴⁴ Benítez Cobas, Manuel. Evolución del Concepto de Competitividad (Competitivity, Evolution of the Concept) Ingeniería Industrial. Actualidad y Nuevas Tendencias Año 5, Vol. III, N° 8 ISSN: 1856-8327. [Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/ingenieria/revista/Inge-Industrial/volIII-n8/art6.pdf>] [Fecha de consulta: 23 de marzo del 2018] p. 76.

⁴⁵ Ídem. “Esas fuerzas competitivas son cinco: a) La rivalidad entre empresas existentes; b) el ingreso potencial de otras empresas; c) Amenaza de productos sustitutos; d) Poder de negociación de clientes; f) Poder de negociación de proveedores”.

competidora (sin que por ello afecte la calidad del producto), y se abstenga de realizar las actividades económicas que no le reportan ventaja alguna. De esta manera la empresa logra la especialidad que se requiere para ser competitiva.

La teoría de la competitividad es una noción compleja que sostiene que para que una empresa sea competitiva debe desarrollar estrategias y crear competencias que la destaquen y la diferencien de sus competidores, colocándole de manera natural en una posición superior, respecto de otras que se encuentren en el mismo mercado, con la finalidad de permanecer en el mercado. Para ello, es importante determinar cuáles son sus ventajas competitivas basadas en sus propias características; es decir, definir la capacidad que posee para dotarse de recursos y capacidades y obtener nuevas ventajas competitivas, que le permitan su permanencia, crecimiento, desarrollo y diversificación.⁴⁶

Michael Porter⁴⁷ señala que la competitividad proporciona beneficios a las empresas, independientemente de su tamaño, por lo que las PYMEs pueden gozar de ventajas en “la calidad en los costes, que no poseen los posibles rivales”. Incluso, señala que para ser competitivo no se debe limitar al factor “precio”, sino atender a las características del producto, servicios de apoyo, tiempos de entrega o imagen de la marca, factores que al ser atendidos adecuadamente se reflejarán en el precio, en beneficio de la productividad de la empresa.

Desde nuestro punto de vista, para ser competitivo, el pequeño empresario debe enfocarse en servir a distintos tipos de mercado, a los que no necesariamente están enfocadas las grandes empresas. Tampoco implica entrar a una competencia que elimine a sus rivales, ya que la competencia, es un factor positivo para la obtención de buenos resultados. En definitiva, la competitividad y los principios de Porter son plenamente aplicados al sector que nos ocupa.

⁴⁶ *La antigüedad de las pequeñas y medianas empresas y su relación con la competitividad* [Disponible en: [/la_antigüedad_de_las_PYMEs_y_su_relacion_con_la_competitivid.pdf](#)] [Fecha de consulta 11 de noviembre del 2017].

⁴⁷ Porter. Michael E. las cinco fuerzas competitivas que moldean la estrategia. Disponible en [file:///F:/34984_Ser_competitivo%20Texto%20completo%20de%20Michael%20Porter.pdf](#) [Fecha de consulta 29 de agosto del 2019].

Es por ello, que, en beneficio de las PYMEs, sería pertinente resaltar las ventajas que las caracterizan y que contribuyen a su competitividad. Siendo las más relevantes, las siguientes:

- a) Son flexibles en cuanto a su aparato productivo, lo que les facilita reinventar sus productos con cierta periodicidad y diversificarlos de acuerdo con las demandas del consumidor. Además, su tamaño permite tener un contacto más directo con su clientela, lo que favorece la posibilidad de satisfacerla de acuerdo con sus exigencias, que se traduce en una ventaja respecto de las grandes empresas que no tienen esa posibilidad.
- b) El hecho de que la dirección de las PYMEs esté a cargo generalmente por el mismo emprendedor, propicia que éste ponga su mayor esfuerzo y empeño para lograr mejores resultados.
- c) Aun cuando generalmente carecen de los elementos tecnológicos innovadores para optimizar su producción, no significa que no pueda tener acceso a ellos, una vez que se hayan identificado los que mejor se adapte a sus necesidades.
- d) Pueden optimizar sus resultados si se deciden desarrollar formalmente ejercicios de planeación estratégica, que les permitan trazar sus objetivos tanto a plazos inmediatos, como a largo plazo.⁴⁸
- e) Cuentan con la capacidad para generar empleos.
- f) Producen y venden artículos a precios competitivos, ya que sus gastos no son muy grandes y sus ganancias no son excesivas.
- g) El estrecho contacto del director con sus trabajadores, propicia un ambiente adecuado que facilita la comunicación y la posibilidad de resolver problemas que se presenten, lo que puede influir en el logro de mejores resultados.
- h) Los bajos niveles de salario pueden conformar un elemento competitivo favorable, que sumado a una adecuada dirección puede redundar en mayores ganancias.

⁴⁸Las PYMEs en México. [Disponible en: <file:///F:/PYMES/Las%20PYMES%20EN%20MEXICO.pdf>]
[Fecha de consulta: 24 de enero del 2021].

- i) Por su tamaño, resulta más sencillo la implementación de nuevos sistemas y procedimientos de producción.
- j) Sus requerimientos de equipos son menores, por lo que no necesitan altos niveles de inversión.
- k) No requieren de medios de transporte sofisticado o complejo.
- l) Su tamaño no limita sus posibilidades de acceder a los diversos mecanismos de exportación.

En consecuencia, valorar las ventajas que este sector de la economía ofrece, contribuirá a elevar los niveles de competitividad como país y fortalecer nuestro aparato productivo interno y, de esta manera, estar en posibilidad de enfrentar al liberalismo comercial que nuestro sistema económico ha venido implementando desde hace muchos años.⁴⁹

Hasta el sexenio anterior, existió un interés particular por parte del Gobierno Federal para apoyar a las PYMEs, para lo cual fueron implementados diversos programas de apoyo en su beneficio, como se desprende del PND 2013-2018.⁵⁰

1.9. Posición de las PYMEs en la actualidad en México

⁴⁹ Martínez Vendrell, Alejo. Imperativo aumentar nuestra precaria competitividad. El Sol de México. Sección Análisis. México. Fecha: 15 de agosto del 2017.

⁵⁰ Plan Nacional de desarrollo 2013-2018. P. 75. "El objetivo de la Banca de Desarrollo debe ser ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, además de las pequeñas y medianas empresas." [Disponible en: <https://conamer.gob.mx/documentos/marcojuridico/rev2016/PND%202013-2021.pdf>] [Fecha de consulta: 15 de noviembre del 2021).

Para precisar las características de este sector en nuestro país, se atiende al punto de vista oficial, que se desprende de los datos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. De acuerdo con el mismo, las PYMEs en nuestro país se caracterizan por:⁵¹

A) Generalmente son de carácter familiar (65%);

B) En cuanto al perfil del empresario PYME, el 45% de los socios que participan en la gestión directa de las PYMEs se encuentra entre los 40 y 59 años;

C) En cuanto a su nivel de formación, el 48% de los socios cuenta con el grado de Licenciatura completa;

D) Las PYMEs difícilmente solicitan la certificación de calidad que proporciona la Secretaría de Economía;

E) De manera limitada proporcionan capacitación al personal que contribuye con ellas, de tal forma que únicamente el 73% de las medianas empresas y el 55.8% de las pequeñas, destinan tiempo y recursos a su capacitación;

F) El 43.6% de las medianas empresas y un 30.8% de las pequeñas aplican medidas de solución ante problemas que se presenten en el proceso de producción e instrumentación de procesos de mejora continua para evitar futuras eventualidades.

G) Por sector de actividad económica:

a) El comercio reflejó el mayor porcentaje de número de empresas, con un 55.5% y de un total de personal ocupado de un 48.2%.

b) Los servicios, con un 32.4 % del personal ocupado

c) Las manufacturas con un 11.1% en el número de empresas y del 18.9 % del personal ocupado total.

H) Con relación a las unidades económicas por sector económico, tenemos que:

⁵¹ Estadísticas detalladas sobre las micro, pequeñas y medianas empresas del país. Emitido de manera conjunta por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Nacional del Emprendedor y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., presentan por primera vez la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/> Fecha de consulta 26 de enero del 2022

1. Existen 213,316 que corresponden al comercio al por menor;
 2. De 730,170 de otros servicios, y
 3. De 529,601 de industrias manufactureras.
- I) En relación con el número de unidades económicas por entidades federativas, el mayor número se encuentra en el Estado de México, seguido por la Ciudad de México, Jalisco, Puebla y Veracruz.⁵²

De los datos anteriores, podemos concluir que las PYMEs en nuestro país, tienen su origen en el ámbito familiar; son los propios miembros de la familia quienes están a cargo de sus negociaciones, quienes en un importante porcentaje cuentan con estudios a nivel licenciatura, muestran interés por obtener reconocimiento de calidad; y mayormente se dedican al comercio, siendo éste sector el que da empleo a un considerable número de personas, sin que por ello, se evidencie mucha la diferencia con los demás sectores.

La importancia que hoy en día tienen las PYMEs en la economía nacional y su contribución al PIB es relevante; sobre todo porque representan una significativa fuente de empleos en el país, dando ocupación mayormente a trabajadores que tiene un nivel de escolaridad básico y limitado. Según los datos proporcionados, la participación del personal que cuenta con educación básica (preescolar, primaria y secundaria) representa 51.4% en las empresas medianas, y un 46.5 en las pequeñas empresas.⁵³

Muchas opiniones afirman que el crecimiento de la economía nacional depende en gran medida de que el sector que nos ocupa logre el éxito. De acuerdo con los

⁵² INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Económico. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198657.pdf. [Fecha de consulta: 26 de marzo del 2022].

⁵³ Ídem.

datos que ofrece el investigador Ángel Gutiérrez Rodríguez⁵⁴ de la Universidad de Guanajuato, el 25% de las empresas familiares trasciende a una segunda generación y solamente el 5 del 25% perdura a una tercera generación.

En México, hay alrededor de cuatro millones y generan 72% del empleo y su aportación al Producto Interno Bruto (PIB), es del 52% por lo que es de reconocerse que este tipo de negocios contribuye de manera relevante a la competitividad del país y al interés para la inversión a todos los niveles. Por estas razones, su presencia fortalece la economía nacional en los diversos sectores de bienes o servicios, en el comercio y en la industria.

No obstante, la incertidumbre económica ha propiciado que algunas empresas en desarrollo no logren consolidarse adecuadamente y sean vulnerables ante los constantes cambios.

1.9.1. Ambiente de negocios y regulación en torno a las PYMEs

Un considerable número de empresas en nuestro país, optan por operar en el sector informal, la mayoría de las veces para evadir las regulaciones gubernamentales y el pago de impuestos.⁵⁵

No obstante, algunas PYMEs que trabajan con apego a las disposiciones que las regulan, muestran interés en crecer e incrementar sus ingresos. Hay otras, que no visualizan la posibilidad de desarrollarse y obtener mayores niveles de ganancias. Esta posición depende de variados factores; algunos argumentan que el escenario

⁵⁴ Gutiérrez, Rodríguez, Ángel. [Área de investigación. Contribuciones. Nuevo Régimen Fiscal para las pequeñas empresas. Citando a Víctor Manuel Topete Orozco, socio de Consultoría, y Rolando García Torres, asociado estratégico en el área de consultoría de RSM México, afirman, en el artículo denominado Empresa Familiares y Gobierno Corporativo, publicado por el periódico reforma el día 24 de enero de 2017, Disponible en: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxii/docs/6.06.pdf> [Fecha de Consulta 1 de septiembre del 2020].

⁵⁵ J. Brown, Cynthia. *La organización de las pequeñas y medianas empresas*. colaboración en el libro *Administración de las pequeñas y medianas empresas, Retos y problemas ante la nueva economía Global*. 1a Ed. México. Trillas 2002. p 43.

económico es incierto, ya sea por causas externas o internas y, por lo tanto, el riesgo de invertir puede ser muy alto.

Existen otro tipo de empresarios que son más audaces, optimistas y confiados en su habilidad para progresar e incrementar sus ingresos y hacer más rentables sus negocios. Esta posición se desprende de la encuesta “Global SME (Small Medium Enterprise) Pulse” de American Express, que es aplicada a propietarios, altos ejecutivos y tomadores de decisiones de PYMEs en 15 países.⁵⁶ Dicha encuesta señala que más del 40% de las medianas empresas en el país, tiene como prioridad progresar y desarrollarse de forma permanente y buscar mejoras en sus procesos productivos que contribuyan para que sus negociaciones sean cada vez más competitivas.

Los empresarios de posición moderada aducen diversas causas para manifestarse cautelosos para tomar riesgos. Entre los factores que inhiben su interés en que sus empresas crezcan, están los siguientes:

1. La inseguridad (28.4%);
2. Se sienten satisfechos con las condiciones de sus empresas (25.1%);
3. Argumentan complicaciones administrativas (18.65);
4. Pago de impuestos (10.6);
5. Trámites costosos (11.3), y
6. Otras razones (6.0%).⁵⁷

Algunas de estas causas se justifican y son sostenibles, pero otras podrían ser meras valoraciones. Por ejemplo, con relación al factor de la inseguridad, es admisible que, por su tamaño y la falta de medios económicos para resguardarse, las PYMEs resultan más vulnerables ante las circunstancias de inseguridad, cuya

⁵⁶ *Small and medium enterprises (SMES) finance*. [Disponible en <https://www.worldbank.org/en/topic/sme/finance>] [Fecha de consulta: 2 de junio del 2019].

⁵⁷ Las PYMEs en México, entre la creación y la destrucción fallidas. Morales Najjar Isaías. [Disponible en: <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/366/06isaias.pdf>] [Fecha de consulta: 29 de noviembre del 2021].

percepción social a nivel nacional se ha ido acrecentando paulatinamente y sin retroceso en los recientes años.

Muestra de ello, son las cifras proporcionadas por el INEGI, que reflejan un incremento del 67.02% registrado en el mes de septiembre del 2014, al 72.9% reportado en el mes de marzo del 2017.⁵⁸ Entre las ciudades que se consideran más inseguras está la región Norte de la Ciudad de México, con 92.9 %.⁵⁹ Por lo que es comprensible que éste sea un motivo válido en falta de interés para expandirse.

En atención al factor relacionado con “complicaciones administrativas”, cabe señalar que, si bien existen una diversidad de requisitos para el establecimiento de una negociación, una vez cumplidos los mismos ante las diversas autoridades administrativas, son innecesarios mayores requisitos para su expansión.⁶⁰

Respecto al pago de impuestos, desde el momento en que la empresa inicia sus operaciones, independientemente de su tamaño, está sujeta al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y, por ende, inscritas en el registro del Servicio de Administración Tributaria, por lo que, en caso de expandirse, lo que podría variar es la tasa impositiva aplicable de acuerdo con los ingresos obtenidos. Posteriormente se hará alusión al régimen fiscal de las PYMEs.

Por lo que se refiere al costo de los tramites, está relacionado al costo que implica la constitución legal de una sociedad, ya sea anónima o de responsabilidad

⁵⁸ INEGI Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Encuesta Nacional de seguridad pública urbana cifras correspondientes a marzo de 2017. Comunicado de prensa núm. 151/17 19 de abril de 2017 Aguascalientes, Ags. Página 1/3. [Disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/ensu/ensu2017_04.pdf] [Fecha de Consulta 14 de marzo del 2019].

⁵⁹ Ídem. Nota: Otras ciudades que se consideran más inseguras en la República Mexicana, son: Ecatepec de Morelos, Villahermosa, Chilpancingo de los Bravo, Fresnillo y Coatzacoalcos, con 93.6, 93.4, 93.3, 91.3 y 91.2%, respectivamente.

⁶⁰Nota: En el caso de la Ciudad de México, se requiere el registro en el SEAPEM (Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles), que está a cargo de la Secretaria de Desarrollo Económico de la CDMX, y cumplir entre otros requisitos, los siguientes: Inscripción en el Registro del Servicio de Administración Tributaria, inscripción en el Instituto Mexicano de Seguridad Social; certificado de uso de Suelo que expide la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología; documento que acredite el domicilio de operación de la empresa; autorización por parte de la Secretaria de Salud, certificado de bomberos y otros, dependiendo de la Delegación Política que corresponda al domicilio de la PYME. En el caso de que se trate de una actividad industrial o artesanal, se debe tramitar la obtención de la cédula respectiva en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

limitada, las que con mayor frecuencia son elegidas en el ámbito empresarial mexicano para que una empresa esté legalmente constituida; en cuyo caso, el costo corresponde a los aranceles del notario público,⁶¹ que en la actualidad puede variar entre diez y quince mil pesos moneda nacional.

Ahora bien, hay que tomar en cuenta que, con la modalidad de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), se ha satisfecho la necesidad de constituir (micros), pequeña o mediana empresas, sin tener que cumplir con los requisitos de carácter legal tanto para su constitución como para su operación,⁶² eliminando los costos por aranceles. Por otra parte, las SAS no requieren de protocolización ante notario público, por lo que los costos por los aranceles se eliminan, lo cual representa un ahorro considerable.

La ley señala que el capital social de este tipo de sociedades no debe ser superior a los cinco millones de pesos. Además, los trámites se realizan por vía electrónica, siempre y cuando se cuente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), y contraseña que proporciona el Sistema de Administración Tributaria (SAT).⁶³ El tiempo para realizar el trámite para constituir este tipo de sociedades es breve.

El 20.0% de las medianas empresas y 16.8% de las pequeñas empresas declaran no tener problemas para su crecimiento.

⁶¹ De conformidad con el artículo 15 de la Ley del Notariado, los Notarios cobrarán por los servicios profesionales que presten en el ejercicio de su función a los prestatarios de dichos servicios. Por su parte, el Arancel de Notarios del Distrito Federal del 2017, señala en su artículo 22 °: “En los instrumentos relativos a sociedades civiles, asociaciones civiles, sociedades mercantiles y en general a toda clase de personas morales, la remuneración se determinará por las siguientes cantidades: I. Si no tiene capital social o si el monto de éste es hasta \$ 110,146.00, se cobrarán \$6,278.00. a la que habrá que sumar el costo por la protocolización cuyo costo de acuerdo con el artículo 23°. que señala; “Por la protocolización de actas, de asambleas o sesiones, los Notarios percibirán por remuneración \$3,163.00 si el instrumento es de hasta 8 páginas; por cada página adicional cobrará \$314.00”. Colegio de Notarios de México, A.C.

[Disponible en <http://www.colegiodenotarios.org.mx/doctos/arancel2017.pdf>] [Fecha de consulta 29 de marzo del 2018].

⁶³ Secretaria de Economía. Página Oficial. 1. Con la firma electrónica para personas físicas que genera el SAT, 2. Se ingresa en el portal www.gob.mx/tuempresa al apartado de autorización al uso de denominación para solicitar la que se haya elegido, 3. ingresar nuevamente al portal al apartado y concluir con el trámite respectivo. Disponible en: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constitucion-de-sociedad-por-acciones-simplificadas/SE2568> [Fecha de consulta: 27 de marzo del 2020].

1.9.2. Régimen fiscal de las PYMEs

Como es sabido, para el cumplimiento de sus fines, el Estado necesita contar con los recursos económicos necesarios para lograrlo; es por ello, que toda persona física o moral que produce bienes o servicios y obtiene ingresos, está obligada a contribuir con el gasto público, como se desprende de la fracción IV del artículo 31 Constitucional.⁶⁴ Esta obligación contributiva, que debe ser proporcional y equitativa, también se ve reflejada en el artículo 1° del Código Fiscal de la Federación, al señalar: “Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas”.

El ingreso público que se integra a través de una diversidad de recursos, proviene de diversas fuentes, entre ellas, del propio patrimonio del Estado (originarios) y de los particulares (derivados), conocidos como ingresos tributarios o contribuciones; que a su vez, se clasifican en impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y aportaciones de seguridad social.⁶⁵ Tomando en consideración que los impuestos son la principal fuente de los ingresos de los países capitalistas y representan el motor fundamental del desarrollo de los mismos. Tanto las personas físicas como las personas morales son sujetos pasivos de las obligaciones tributarias; sin embargo, tratar de determinar a qué tipo de cargas impositivas están sujetos unos y otros, es tarea complicada, ya que depende de muchos factores; por ejemplo, hay que tomar en cuenta la actividad que realicen, ya sea se trate de actos de enajenación, de adquisición, de producción, de circulación de mercancías, de extracción de bienes; también hay que considerar, si se trata de la prestación de bienes o servicios o incluso, de la introducción de los mismos.

Igualmente, hay que tomar en cuenta, que existen diversos tipos de impuestos, dependiendo del lugar en que se apliquen (federales, estatales o municipales). En el

⁶⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. artículo 31 fracción IV. “Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

⁶⁵ Delgadillo, Luis Humberto, *Principios de Derecho Tributario*. México, Editorial Limusa, 1998, p. 39 y sigs. Ingresos Tributarios son “los que obtiene el Estado a través de su poder de imperio que cuenta con la facultad de exigir determinados recursos al particular”.

ámbito federal la Ley de Ingresos de la Federación que expide anualmente el Congreso de la Unión, establece la siguiente clasificación de los impuestos:

- a) Impuesto sobre la Renta;
- b) Impuesto sobre el patrimonio;
- c) Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones, e
- d) Impuesto al valor agregado;

Uno de los más importantes, sin duda, es el Impuesto sobre la Renta, que en nuestro país es de 30% para las personas morales y hasta de un 35% para las personas físicas.

En México existen regímenes fiscales para las personas físicas y morales que se dedican a una actividad empresarial. A este respecto, el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación aplicado supletoriamente, señala como actividad empresarial a las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, ganaderas, silvícolas y pesqueras. “Estos regímenes fiscales tienen por objeto facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, además de aligerar la carga administrativa”.⁶⁶

La primera de ellas es la contribución principal de carácter federal que se causa por tener ganancias. La segunda, es un impuesto al consumo que se causa al momento de adquirir algún bien o servicio, debiendo pagar por él un 10% en las fronteras y un 16% en el resto del país adicional al precio del bien o servicio adquirido. También existe la tasa 0% para ciertos bienes o servicios, e incluso la exención en otros.

A nivel estatal, las personas físicas o morales están sujetas a la normatividad del Código Financiero de la entidad de que se trate, además de otras disposiciones, lo cual dependerá de la dimensión, giro, ámbito de negocio, entre otros factores.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que se han estado comentando, el sistema de contabilidad que las empresas hayan elegido, les permite

⁶⁶ XXII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. Nuevo Régimen Fiscal para pequeñas empresas. Área de Investigación. Contribuciones. Universidad de Guanajuato. [Disponible en: <https://qroo.gob.mx/comisionesabiertas-xxii-congreso-internacional-de-contaduria-administracion-e-informatica-fca-unam>] [Fecha de Consulta 30 de agosto del 2021].

determinar con precisión la carga impositiva que deben declarar ante las autoridades fiscales y realizar las declaraciones mensuales y anuales que exige las leyes tributarias.

A este respecto, hay que señalar que, en nuestro país, un considerable número de empresas carecen de los medios apropiados de registro de contabilidad. Lo anterior se desprende de las cifras que ofrece el INEGI: el 38.4% de las empresas utilizan cuaderno o libreta de apuntes; el 34.4% se auxilian de un contador; el 1.1% utiliza el portal Mis Cuentas de la SHCP; el 23.6% no lleva a cabo registros contables; el 1.8% no sabe; el 0.7% otras formas.⁶⁷ No obstante, de manera progresiva las empresas muestran la tendencia a adoptar registros de contabilidad a través de la contratación de los servicios de un contador.⁶⁸

1.9.3. Régimen de Incorporación Fiscal

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para los contribuyentes que se encuentren dentro del mismo tipo de régimen, a partir del 2014, se crea el Régimen de Incorporación Fiscal, mediante el cual se agrupa a las personas físicas con actividad empresarial, ya que, en los primeros diez años, obtienen una reducción del pago del Impuesto sobre la Renta. Así pues, en el primer año es del 100%, el cual se va disminuyendo en un 10% por cada año y, al término de diez, los contribuyentes pasarán al Régimen General de las personas físicas con

⁶⁷ Óp. cit. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018. [Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/>] [Fecha de consulta: 28 de junio del 2020].

⁶⁸ Ídem. Del 34.4% en el año de inicio de las operaciones, pasó a un 48.2% en el año 2015. No se tienen datos más recientes.

una tasa hasta de un 35%.⁶⁹ Este régimen ofrece algunas de las facilidades para beneficio a los contribuyentes.⁷⁰

En el paquete económico para el año 2017, se creó un estímulo fiscal dirigido para la creación de nuevas empresas, particularmente microempresas, denominado “*Opción de Acumulación de los Ingresos*”. El requisito para optar a este esquema es que al momento de cobro se obtengan ingresos hasta 5 millones de pesos en el ejercicio inmediato anterior. Para que opere este régimen, el contribuyente que inicie actividades debe de estimar que no rebasará la cantidad señalada durante el ejercicio. La ventaja radica en que los ingresos se acumulan hasta que sean efectivamente percibidos en efectivo, en bienes o servicios, esto permite que la acumulación sea en base a lo devengado, es decir, acumular aun cuando no se haya cobrado.⁷¹

1.9.4. Principios del gobierno corporativo en las PYMEs

Este tema cobró un interés notable a partir del caso de la empresa Enron en los Estados Unidos de América, que originó la necesidad de implementar mejores prácticas corporativas a las empresas. Esto contribuyó para que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), del cual México forma parte, emitiera en 1999 los “Principios de la OCDE para el Gobierno de las Sociedades”, los cuales fueron revisados en el 2004 y en consecuencia se procedió a realizar las reformas legislativas pertinentes en nuestro país, a fin de adecuarlas a los lineamientos del mencionado organismo internacional.

⁶⁹ Íbidem.

⁷⁰ Ídem. Las facilidades al contribuyente son: a) Pueden estar contribuyendo donde sus ingresos no exceden de 2 millones de pesos. b) Existe una página en internet “Mis cuentas” donde los contribuyentes pueden llevar su contabilidad, siendo eximidos de llevar una contabilidad como lo marca el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, el Reglamento del Código y la Reglas de carácter General que emite al SAT (Servicio de Administración Tributaria). c) En la página de “Mis cuentas” existe la posibilidad de realizar la facturación electrónica de manera sencilla. d) Se pueden deducir las inversiones al momento de su compra. Además de aplicar la deducción inmediata.

⁷¹ Ídem.

A iniciativa del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) se constituyó el Comité de Mejores Prácticas Corporativas, el cual en 1999 emitió el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en donde se establecen recomendaciones para un mejor gobierno corporativo de las sociedades en México. Estas medidas tienen por objeto que las empresas sean “más institucionales, competitivas y permanentes en el tiempo; que puedan acceder a diversas fuentes de financiamiento en condiciones favorables y ofrezcan confianza a los inversionistas nacionales e internacionales

Generalmente, se ha considerado que estas medidas estaban dirigidas exclusivamente a las grandes empresas, sobre todo para aquellas que cotizan en la Bolsa de Valores, en virtud de que la adopción de dichas medidas puede influir positivamente en la toma de decisiones por parte de los inversionistas.

A pesar de que implementar las políticas mencionadas a las PYMEs sería inoperante, además de oneroso, por sus limitaciones, no hay que soslayar el hecho de que en las PYMEs están comprendidas las medianas empresas - ventas anuales pudieran generar hasta 250 mdp anuales y 250 empleos-, el implementar algunos de los principios del gobierno corporativo que pudieran adaptarse a su tamaño y necesidades en el momento de su constitución, como son, el manejo transparente de la información contable y financiera; la transparencia en la administración; la declaración de principios éticos y de responsabilidad social empresarial, así como el cumplimiento de las distintas regulaciones a que esté sujeta la sociedad, al ser incluidas dentro de los estatutos de su contrato social en el momento de su constitución, desde mi punto de vista les beneficiaría considerablemente, ya que serían principios regentes de su funcionamiento, más aún si se establecen sanciones en caso de incumplimiento por parte de sus órganos de administración; todo lo cual, se sumaría a las ventajas que este tipo de empresas per se, ofrecen.

Es por ello por lo que, sin que necesariamente se trate de un “gobierno corporativo”, los valores que se adopten como normas rectoras de su funcionamiento, podría favorecerles para la obtención de apoyos crediticios tanto de origen privado como institucionales. Concluyendo, todo aquello que signifique

proyectar el buen funcionamiento de la empresa, es en beneficio de la misma desde cualquier punto de vista.

1.10. Las PYMEs ante la globalización

Como parte del análisis de este punto, es necesario partir de la pregunta siguiente: ¿Qué es la globalización?

Uno de los tópicos de gran relevancia de los últimos tiempos ha sido *la globalización* y los efectos que ésta ha producido en muchos de los países que conforman el globo terráqueo.

En la introducción al tema que nos ocupa, el economista Carlos Morera Camacho, señala que, en los países altamente desarrollados, así como en los países de economías emergentes, “*existe una tendencia hacia la integración y/o fusión del capital industrial, comercial y bancario.*”⁷² Y este fenómeno se agudiza más en los segundos, como es el caso de países como Corea (en la década de los 70), Filipinas, Paquistán, Tailandia, Turquía y Nigeria. En América Latina se aprecia esta tendencia en Brasil, Chile, Argentina, Perú y México, los cuales se caracterizan porque la mayoría de los negocios están dominados por un reducido número de empresas, con las cuales están vinculados la gran mayoría de los bancos comerciales,⁷³ circunstancia que es una consecuencia natural de la globalización.

Es prácticamente imposible determinar el momento en que aparece por primera vez el concepto de globalización, lo cierto es que desde que apareció el hombre, se vio en la necesidad de interactuar con sus semejantes como instinto de supervivencia y más tarde, para incrementar los recursos que contribuyeran a satisfacer sus requerimientos, conforme a su desarrollo y evolución; esto, le obligó a relacionarse con integrantes de otras poblaciones, al principio con las más cercanas,

⁷² Morera Camacho, Carlos, *El capital financiero en México y la globalización, Límites y contradicciones*. Instituto de Investigaciones económicas. México, UNAM. Era Ediciones. Colección Problemas de México. 1998. pp13 y sig.

⁷³ Ídem.

pero con el tiempo sus necesidades se incrementaron y tuvo que ampliar sus horizontes, lo que propició la interrelación con pobladores de latitudes más lejanas. Así las cosas, la interacción se fue haciendo de manera natural e imprescindible, lo que seguramente fue el origen de lo que hoy en día se conoce como *globalización*.

De cualquier manera, el origen de la globalización está íntimamente relacionado con el capitalismo y, por ende, con las interacciones comerciales y el sector empresarial cuya presencia se incrementó a partir de la Segunda Guerra Mundial y las transformaciones políticas y económicas que se presentaron.

El término “*globalización*” empieza a ser utilizado de forma más recurrente en la década de los ochenta, sustituyendo a los diversos conceptos de transnacionalización o internacionalización, ya que aquél expresa de forma más clara la interacción humana a través de las fronteras y con ello el intercambio de bienes –comercio– entre los países del globo terráqueo.⁷⁴ Por consiguiente, “*Globalización puede ser entonces definida como la intensificación de las relaciones sociales mundiales, las cuales ligan localidades distantes, de tal manera que los sucesos locales están condicionados por eventos que ocurren a muchas millas de distancia.*”⁷⁵

La globalización activa de manera intensiva el libre comercio y ello trae consigo, una serie de cambios en las políticas económicas de muchos países ante esta nueva apertura comercial y la aparición de problemas financieros cuyas soluciones no habían sido previstas antes de los cambios que se iban presentando.

Es de entenderse que este fenómeno propició que las partes de un producto terminado pudieran ser producidas en muchas partes del mundo y ser comercializado en otras muy distintas a su lugar de producción, ante la búsqueda de mercado más competitivos y la obtención de mayores beneficios económicos para

⁷⁴ Dorsey Del Ángel, Edgar H. *El comercio electrónico y las PYMEs*. Administración de las pequeñas y medianas empresas. México, Editorial Trillas. 2002. p. 21

⁷⁵ Íbidem. Nota. El autor cita a A. Giddens. en su obra *The consequences of Modernity*. Polity Press, Cambridge, 1990.p.64.

las empresas. Hoy en día existen tres grandes bloques de integración comercial: América, Europa y Asia.⁷⁶

Los impactos que este fenómeno ha producido en el ámbito empresarial en todos sus niveles son impresionantes. El académico y articulista Alejo Martínez Vendrell,⁷⁷ citando a Carlos Marx, señala que la globalización es la “consecuencia típica de la evolución o avance de los instrumentos y técnicas de producción con las que la humanidad de hoy está ganándose la vida.”

La modernización en los avances de los medios de comunicación, los tecnológicos, los transportes y las redes de telecomunicación, han contribuido de forma acelerada, continúa y evolutiva, al incremento de las relaciones comerciales entre los países, favoreciendo el intercambio de los bienes y servicios, lo cual se traduce en que, entre más avanza la ciencia en estas áreas, mayores impactos tiene el efecto global en el mundo comercial y empresarial.

En este sentido, el mencionado académico Martínez Vendrell⁷⁸ afirma que “el impresionante desarrollo de la navegación, de los ferrocarriles, de las autopistas y los transportes automotores de carga, de la aeronáutica de pasajeros y de carga, ha hecho posible algo verdaderamente novedoso: la posibilidad de obtener insumos para los procesos productivos desde lugares muy distantes no sólo a costos considerablemente reducidos, sino en tiempos y eficiencia sin precedentes, lo cual ha hecho que hasta sea también viable llevar a cabo un proceso productivo haciendo que el avance en la conformación de piezas se realice mediante varios viajes de ida y vuelta.”⁷⁹ Así, en materia de comunicaciones, existe la globalización como consecuencia del desarrollo incesante de la tecnología en esta área, ya sea por el mero uso o para propiciar la facilitación de la misma, homologando su uso de vías de comunicación satelital y los diversos usos del Internet.

⁷⁶ Ídem.

⁷⁷ Martínez Vendrell, Alejo. La Globalización no es un asunto ideológico. Columna de Análisis. El sol de México. Fecha de publicación martes 20 de febrero del 2018. [Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/la-globalizacion-no-es-asunto-ideologico-1013472.html>] [Fecha de consulta: 20 de febrero del 2018].

⁷⁸ Ibidem.

⁷⁹ Ídem.

En el ámbito empresarial y comercial, el fenómeno global ha favorecido el incremento de la producción y propiciado la calidad de los bienes, reduciendo sus costos, lo cual se refleja en una mayor competitividad a los procesos productivos. Gracias a los medios de comunicación que existen hoy en día, es posible que pequeños empresarios puedan tener relaciones comerciales con aquellos que residen en países que se encuentran al otro lado del globo terráqueo y que, con anterioridad, las enormes distancias dificultaban enormemente ese tipo de relaciones.

De esta manera, es viable que un empresario mexicano radicado en Tijuana, Baja California, pueda adquirir artefactos eléctricos producidos en China o Malasia⁸⁰ para ser distribuidos en nuestro país; o un productor de fresas de Irapuato, Gto., pueda vender su producto al mercado ruso.⁸¹ Lo anterior ha contribuido a la generación de una “*homogeneización de la cultura de consumo*”, que consiste en que prácticamente pueden ser encontrados los mismos productos en cualquier parte del mundo, con patrones y características similares y con valores casi equivalentes.⁸²

Desde la intensificación del libre mercado, se han modificado intensamente la conducta del consumidor, ya que, al momento de adquirir los bienes de consumo, se muestra más selectivo en cuanto a la calidad y el precio de estos, lo cual obliga a los fabricantes y empresarios en enfocarse en la búsqueda de mayor competitividad.

⁸⁰Información sobre partes eléctricas importadas a México. [Disponible en <https://trade.nosis.com/es/Comex/Importacion-Exportacion/Mexico/maquinas-aparatos-y-material-electrico-y-sus-partes-aparatos-de-grabacion-o-reproduccion-de-sonido-a/MX/85>]. [Fecha de consulta: 13 de junio del 2018].

⁸¹ Reyes Rodríguez, Oscar. Artículo. El Sol de Irapuato. Irapuato, Gto. Fecha de publicación: 13 de junio del 2018. [Disponible en: <https://www.elsoldeirapuato.com.mx/local/fresa-de-irapuato-al-mercado-ruso-1029248.html>] [Fecha de consulta: 13 de junio del 2018]. “Fresas de Irapuato al mercado Ruso”. “La fresa guanajuatense pasó el periodo de prueba que el mercado ruso le puso y para 2018 alrededor de 800 toneladas de fresa serán enviadas a ese país; incluso, alguna de ésta será consumida por turistas que acudan al mundial de futbol que este año será llevado a cabo en ese país. Paulo Bañuelos Rosales, secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural de Guanajuato, dijo que la fresa guanajuatense fue bien recibida en Rusia, un mercado que durante 2017 fue explorado y donde los alimentos mexicanos fueron bien recibidos.” “Rusia tiene un problema con su clima y donde no es autosuficiente en alimentos, entonces la gran mayoría del alimento que consume lo importa. Y en una misión comercial fue llevada la fresa de Guanajuato, les gustó, no creían que pudiera haber una regularidad en su sabor y se quedaron maravillados con la fresa, que para este año están planeadas unas 800 toneladas de fresa que se vayan a ese país, aunque podría ser más.”

⁸² Óp. Cit. Ver Nota supra número 78.

Los intermediarios financieros, igualmente han sido afectados por el fenómeno global, como consecuencia de la realización de operaciones interbancarias o bursátiles en todo el mundo, a través de los agentes financieros mundiales, fundamentalmente incorporados a empresas transnacionales y agentes de inversión que operan a escala global. Verbigracia, en nuestro país, en el periodo de 1974 a 1982, la participación de inversión extranjera en el mercado accionario de las instituciones financieras, *“se realizó por medio de 31 empresas transnacionales asociadas, básicamente con Banamex y el Estado.”*⁸³

El fenómeno global ha provocado el debilitamiento de las fronteras con impactos de diversas índoles. La eliminación de los obstáculos para los intercambios comerciales y tecnológicos ha propiciado en gran medida la transmisión de otros factores ajenos al comercio, como son las manifestaciones artísticas, -cine, el teatro, la literatura, la pintura y la música- incluso, las aficiones y gustos por las actividades deportivas de toda índole.

Hay quienes señalan que la globalización es la responsable de muchos de los problemas que aquejan a los países subdesarrollados, como son la falta de empleo, la explotación que sufren éstos por parte de los países poderosos, la marginación, la obstaculización al desarrollo e incluso el empobrecimiento irrefrenable.

Pudiera parecer lógico pensar que el fenómeno global favorece el cumplimiento al deber moral que tienen los países poderosos de asistir a los menos favorecidos, colaborando y compartiendo sus avances y riquezas a través de la inversión de capitales y el establecimiento de empresas extranjeras y con ello, la apertura de fuentes de empleo necesarias para emerger de la pobreza y el subdesarrollo; sin embargo, esto no siempre ha sucedido de la manera deseada.

Por el contrario, hay quienes se han manifestado reiterada y enérgicamente en el sentido de que han sido los países poderosos quienes, aprovechando los efectos globalizadores, han incrementado su riqueza a costa de los países pobres, a través de la explotación desmedida de los recursos humanos y naturales. Así pues, son

⁸³ Morera Camacho, Carlos. op cit. nota 73. p.138.

comunes las voces que sostienen que la globalización también es responsable de que los países ricos sean cada vez más ricos y los pobres, cada vez más pobres. Esta afirmación es relativa, porque en términos generales, son más los efectos favorecedores que los que no lo son.

Una clara manifestación de estos efectos ha sido la configuración de los bloques económicos en Europa, América del Sur y del Norte por ejemplo, con los cuales se dio preponderancia al aspecto económico, al reconocer la importancia de dar prioridad al poder del mercado y con ello, énfasis a la libertad de competencia entre los países, generando de esta manera, nuevas estrategias de tipo económico, como son: a) La revolución tecnológica y con ello la transformación a gran escala, la modificación en las prácticas habituales de consumos, nuevas formas de organizaciones sociales y culturales, y las tecnológicas novedosas en materia de comunicaciones; b) Nuevas formas para el desempeño del trabajo a fin de que se desarrolle en forma más efectiva y rápida; c) Nuevos esquemas de producción global, que se traduce en la descentralización de toda una serie de procesos productivos; d) la integración de economías nacionales a la dinámica de mercados globales a través de la apertura comercial y eliminación de barreras arancelarias.⁸⁴

Sin duda, el objetivo de incentivar la globalización ha tenido como finalidad la integración de los mercados; sin embargo, ha sido inevitable que se hayan producido desigualdades y diferencias de carácter económico en algunos, por no decir que en la mayoría de los países emergentes.

Los resultados de la globalización no han sido uniformes, pero las causas son multifactoriales. Lo mismo ha contribuido al crecimiento en muchos países que durante décadas estuvieron en situaciones críticas, que hay otros, que no sólo no han podido salir del subdesarrollo, sino que han sido objeto de los abusos de las grandes potencias. Como ejemplo, tenemos a una buena parte de los países africanos, en los que no se ha evidenciado un franco y claro desarrollo, pero ello no es consecuencia absoluta de la globalización, sino que se debe a que muchos de ellos

⁸⁴ Íbidem. p.141.

son afectados por problemas de carácter social y político que les impide lograr los avances económicos de manera substancial, lo cual propicia desinterés por parte de los capitales especulativos para asentarse en esas regiones.

No obstante, las excepciones existen. En términos generales, las consecuencias desarrolladoras han sido evidentes, cuando menos en el orden comercial para muchos otros países, ya que el fenómeno de la globalización ofrece la oportunidad del desarrollo verdaderamente mundial y hay países que se han integrado al fenómeno de manera más activa y por consiguiente los ha impulsado a salir de la pobreza; sobre todo porque han adoptado políticas de apertura comercial hacia el exterior, como ha sucedido en los países orientales, los cuales, durante muchos años estuvieron sumidos en el atraso y el empobrecimiento, pero al abrir sus puertas al comercio exterior, han logrado un crecimiento considerable en los últimos 40 años, como en los casos de China, Vietnam, Corea del Sur e India, que han tenido un notable repunte gracias a la apertura comercial, dejando en el pasado la economía proteccionista que propiciaba el deterioro y atraso.

Desde nuestro punto de vista, la globalización favorece el flujo de capitales y abre la oportunidad de acceder a los mercados que anteriormente estaban vetados por la deficiencia e insuficiencia de las comunicaciones, así como a la lentitud de los medios de movilidad y transporte, que con el tiempo han ido evolucionando gracias a los avances tecnológicos. Esto, se traduce en la posibilidad de que las empresas de un país dirijan sus inversiones en otros países, aprovechando condiciones que les son más favorables y les permite obtener mayores y mejores rendimientos.

En la mayoría de los casos, los gobiernos de los países menos favorecidos, implementan políticas fiscales con el objeto de atraer la inversión de capitales extranjeros; o bien, una vez que se han establecido, para continuar invirtiendo; como ha sido el caso de las empresas automotrices en nuestro país.⁸⁵ En otros casos, las

⁸⁵ Axel Sánchez. El financiero. Economía Mercados y Negocios en alianza con Bloomberg. 06/06/2014. [Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/nissan-y-bmw-negocian-incentivos-fiscales-para-los-autos-electricos/> [Fecha de consulta: 29 de mayo del 2022] Nissan y BMW negocian incentivos fiscales para los autos eléctricos. “Empresas automotrices como Nissan y BMW se encuentran negociando con el gobierno mexicano los incentivos fiscales que promuevan la venta de los autos eléctricos en México, tales como la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).”

empresas transnacionales además de los incentivos fiscales, se benefician a través de las condiciones laborales que prevalecen en los países débiles, cuyos salarios son considerablemente inferiores a los que existen en su país de origen, lo que les genera mayores ganancias, mismas que no necesariamente se invierten en los lugares en donde se han obtenido, sino que son invertidas en otros países en lo que no se han asentado anteriormente y que les ofrecen mayores oportunidades de ganancias.

En algunos países, como en el nuestro, con la finalidad de incentivar el arribo de capitales extranjeros, los gobiernos federales y locales ofrecen exenciones fiscales por la adquisición de los inmuebles donde establecen sus centros de producción, ofreciendo además la construcción de obras de infraestructura en las áreas contiguas que faciliten el acceso a los mismos, lo cual genera desarrollo y modernización de las regiones, en beneficio de los pobladores de la localidad, lo que a su vez, han contribuido al incremento de las transferencias comerciales, con efectos positivos en su desarrollo económico.

Por lo que toca a las PYMEs, han sido impactadas por el fenómeno global, desde diversos puntos de vista. La pequeña estructura, la falta de tecnología para llevar a cabo una adecuada administración, así como la falta de capital, son los problemas más recurrentes que hace que las PYMEs se encuentren en una posición de vulnerabilidad y desventaja ante fenómenos como el de la globalización.

La apertura de fronteras y los tratados comerciales que han surgido con la globalización, han propiciado el arribo a nuestro país de empresas multinacionales que cuentan con un enorme poderío tecnológico, que con la facilidad de acceder a modernos procesos de producción, dinámicas estrategias de ventas, disminución de costos y transporte, incentivos fiscales y el respaldo de enormes capitales que las proveen de publicidad e infraestructura a niveles ilimitados, las hace más competitivas y exitosas desde el punto de vista de los negocios. Es por ello, que con enorme facilidad se desploman paulatina y gradualmente las PYMEs mexicanas establecidas con anterioridad a la llegada de las empresas transnacionales a pesar de su esfuerzo, ya que difícilmente pueden alcanzar los mismos niveles de competitividad que las empresas extranjeras, llevándolas al cierre.

Esto ha sucedido con mucha frecuencia en giros tradicionales como las tlapalerías, papelerías, panaderías, rosticerías, carnicerías, farmacias, peluquerías, lavanderías, tintorerías, cafeterías, restaurantes, tiendas de regalos, etcétera, que se ven en serias dificultades para subsistir ante la presencia de empresas trasnacionales como Office Depot, Office Max, Home Depot, Home store; a menos que, los empresarios opten por operar un negocio a través de las franquicias, modalidad de negocio que también ha proliferado como resultado del efecto global.

A este respecto, las opiniones son ambivalentes, depende de la perspectiva con la cual se le analice. Por un lado, hay quienes opinan que la globalización además de afectarlas considerablemente, han provocado consecuencias sociales de gran impacto, por ejemplo, han destruido culturas, costumbres y hábitats naturales, que habían sobrevivido por siglos en ciertas regiones y que formaban parte de su riqueza nacional. Ello se refleja en el temor de que *“la globalización represente la explotación de los pobres del mundo por parte de grandes corporaciones multinacionales.”*⁸⁶

La globalización ha traído nuevas formas de negocio y generado fuentes de trabajo que antes no existían; lo cual, se ha reflejado positivamente en la economía familiar de los habitantes de ciertas zonas que, por su lejanía o por políticas públicas deficientes, habían estado relegadas. No obstante, este panorama de complejidad, existen mecanismos alternos que pueden adoptar las PYMEs para contrarrestar los impactos del fenómeno globalizador. Es de reconocer, que las PYMEs cuentan con un indudable potencial, que puede contribuir a que, con facilidad puedan hacer frente a algunas de las adversidades.

En cuanto a su estructura organizacional, las PYMEs por lo regular son sencillas, tienen pocos procesos administrativos y el liderazgo recae en unas cuantas personas; lo cual facilita el acceso a las formas de distribución de productos y les permite diversificar su mercado, así como acceder a los mercados externos, siempre

⁸⁶ Globalización: *¿Amenaza u Oportunidad para las Mujeres en los Países en Desarrollo?* Jo Kwong Atlas Economic Research Foundation. Traducción del inglés por Juan Carlos Hidalgo. Fundación Friedrich Naumann (FFN) Oficina Regional América Latina [Disponible en: <http://fnst.org/sites/default/files/uploads/2017/09/06/textomujeresyglobalizacionkwong.pdf>]. [Fecha de consulta: 12 de junio del 2018].

y cuando cuenten con los apoyos y orientaciones gubernamentales adecuadas para hacerlo.

Por otra parte, la flexibilidad para reinventarse, relacionarse con sus empleados, clientes, proveedores y competidores, establecer mecanismos que les permita disminuir sus costos, renovar su planta productiva, entre otros, también contribuye a adaptarse a nuevos mercados.⁸⁷ De todas las características mencionadas, la más importante es identificar y conocer el mercado, ya que ello, les permite conocer sus requerimientos para después poder suministrarles los bienes adecuados a sus necesidades. Precisamente lo anterior y por su tamaño, las PYMEs pueden reaccionar con mayor facilidad a los vaivenes y los requerimientos del mercado, sin dejar a un lado, la importancia de contar con el capital necesario para hacer los cambios.

1.11. Las mujeres líderes de PYMEs y el impacto por la globalización

No podríamos soslayar el papel que realizan las mujeres empresarias, como creadoras, impulsoras y dirigentes de PYMEs y los efectos que para ellas y para la economía nacional, ha significado.

Desde los albores del siglo XX ha habido una permanente y progresiva lucha por parte de las mujeres para lograr un mejor posicionamiento en las oportunidades laborales. La lucha ha sido ancestral, continua y permanente cuyo el objetivo ha sido disminuir las diferencias que han existido durante siglos en las mujeres con relación al sector masculino.

A pesar de esta constante lucha del sector femenino para ser reconocidas en un ámbito que tradicionalmente correspondía a los hombres, por lo que se refiere al

⁸⁷ Observatorio de la Economía Latinoamericana. Revista académica de economía. con el numero internacional normalizado de publicaciones seriadas ISSN 1696-8352. Economía de México. Las PYMEs ante el proceso de globalización. María Mercedes Aguilar Martínez y Kristel Ivonne Martínez Alvarado. Nº185, 2013. [Disponible en: Texto completo en <https://www.econbiz.de/Record/las-pymes-ante-el-proceso-de-la-globalizaci%C3%B3n-mart%C3%ADnez-mar%C3%ADa-mercedes-aguilar/10010691335>] [Fecha de consulta 7 de junio del 2022].

mundo empresarial, los resultados reflejan que todavía existen factores que impiden que muchas mujeres en el mundo y, por ende, en nuestro país, se vean imposibilitadas para acceder a la vida productiva. La mayoría de los factores que representan obstáculos están en el ámbito social e ideológico, no así en el aspecto jurídico, ya que, en los años recientes, ha habido grandes avances que se traducen en la disminución de las diferencias.

Esta circunstancia se refleja mayormente en los ámbitos más pobres y vulnerables de la sociedad -como son las mujeres- quienes históricamente representan un sector menos favorecido laboralmente, con relación al sexo masculino, aun cuando en los años recientes ha habido avances en este sentido.

Un factor que ha propiciado una posición desventajosa de las mujeres empresarias titulares de PYMEs, es precisamente el tema que abordamos en el punto anterior: la globalización. Si bien este fenómeno, ha contribuido a impulsar la transferencia comercial al romper las barreras geográficas, por otro lado, ha facilitado la transmisión de prácticas y costumbres nocivas que imperan en otras latitudes en las que prevalece la violencia y con ello, las causas y consecuencias que la misma produce.

Las diferencias subsisten sobre todo respecto de aquellas que trabajan en las zonas que se dedican a la producción de artículos de exportación de los países pobres al servicio de los países ricos,⁸⁸ como es el caso de México.

La colonización y la dominación en todas sus formas han tenido un fuerte impacto sobre todo en el sector femenino en todo el mundo; razón por la cual, los efectos negativos de la globalización se han evidenciado, sobre todo, en las mujeres pobres de los países pobres, sin que por ello se hayan librado las mujeres de la clase media con preparación. Como grupo social más vulnerable, es más susceptible de sufrir las afectaciones producidas por la globalización, por lo que mayoritariamente

⁸⁸ Hawthorne, Susan. *Beyond Globalization. Women's Studies International Forum. Wild Politics: Beyond Globalization.*

[Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0277539504000263>] [Fecha de consulta 26 de junio del 2021].

son víctimas de la violencia en todas sus manifestaciones, como consecuencia del trato discriminatorio al que han sido sometidas por siglos.

En nuestro país, un buen número de mujeres que trabajan en las maquiladoras, aun cuando cumplen con estas habilidades, no gozan de condiciones satisfactorias para su superación; por el contrario, han sido objeto de explotación e incluso de muerte. De lo anterior se advierte que, cuando se trata de la fabricación de artículos de exportación, son los países económicamente poderosos quienes se benefician mayormente en comparación de los débiles que ponen la mano de obra, siendo objeto de explotación.

No obstante, aun cuando parezca contradictorio, en el aspecto laboral es donde se presenta una importante área de oportunidad para el sector femenino, ya que las mujeres, a través del tiempo, cada vez más están cultural y psicológicamente mejor preparadas para los hábitos del trabajo del futuro milenio, lo cual implica que podrán superar a su contraparte masculina en un mundo mayoritariamente tecnológico.⁸⁹

Las políticas públicas en nuestro país se han enfocado a proporcionar apoyos de distintas índoles al sector femenino; sin embargo, el resultado no es del todo halagüeño. De acuerdo con las cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el año 2013, de cada cinco PYMEs que se abrieron en nuestro país, tres eran lideradas por mujeres y el 37% del Producto Interno Bruto fue aportado por las mujeres empresarias en nuestro país,⁹⁰ cuando en esas fechas, el sector femenino sólo representaba, el 16% del sector empresarial.

Otro aspecto que refleja la desigualdad de trato es el hecho de que, a pesar de los avances en educación de los recientes años, *“las brechas de género en términos de trabajo remunerado y no remunerado, en México están dentro de las mayores dentro de la OCDE”*. Así también, sólo el 2% de las mujeres mexicanas son empresarias (en comparación con el 6% de los hombres) (OCDE, 2011).

⁸⁹ Ídem.

⁹⁰ Estadísticas sobre mujeres y empresarias en México. Centro de Investigación de la mujer en Alta Dirección. [Disponible en: http://ipade.mx/wp-content/uploads/2017/04/Estadisticas_sobre_mujeres_y_empresarias_en_Mexico.pdf] [Fecha de consulta: 12 de junio del 2020].

De acuerdo con el *Global Entrepreneurship Monitor* (GEM),⁹¹ las mujeres de todo el mundo no están suficientemente apoyadas como para que les sea fácil empezar una empresa (GEM2012), lo cual les dificulta posicionarse en el ámbito empresarial, esto, en su debida proporción, tiene impacto sobre las PYMEs.

A pesar de las cifras mencionadas, no todo debe verse el panorama de forma negativa. Hay otro tipo de PYMEs dirigidos por mujeres que, atendiendo a la región, sector y cultura, en lugar de obtener efectos nocivos, les brinda oportunidades de crecimiento, todo depende de los apoyos con los que cuenten.

A este respecto, en los últimos años se han creado organismos estatales y federales enfocados a generar oportunidades para mejorar las condiciones de las mujeres con la finalidad de disminuir la pobreza, las enfermedades, la desigualdad y la violencia.⁹²

En el sexenio 2012-2018, a través del INADEM,⁹³ se implementaron diversos programas enfocados exclusivamente a las mujeres a fin de que pudieran constituir pequeñas o medianas empresas (PYME). Así se crearon *Mujeres PYME*. Estos programas funcionaban de manera conjunta con algunas instituciones bancarias seleccionadas previamente por el gobierno federal. Los aspectos positivos que ofrecía este programa consistían en tasas preferenciales, no requería ningún tipo de aval, además de que ofrecía un sistema de formación y apoyo de ejecutivos preparados para encauzar y conducir los proyectos empresariales y proporcionar ayuda técnica para la inversión del negocio.

El Programa denominado (PROMETE) implementado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), consiste en un apoyo para la productividad de la mujer emprendedora y a colectivos formados por éstas, que laboren en los sectores agrícolas para impulsar a aquellas que desearan recibir apoyo para impulsar su productividad y colaborar con la legalización de los colectivos que ya se encuentren laborando.

⁹¹ Ídem.

⁹² Óp. cit. cfr. Nota supra 122

⁹³ Ídem.

Los montos de este programa dependen del tipo de empresa, colectivo o la actividad de que se tratara, siempre que esté relacionada con la agricultura, ganadería, pesca y la industrialización y comercialización de este mismo sector. Siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: Ser mayor de edad, sin tope de edad máxima; vivir en un núcleo agrario, previa consulta en el Registro Agrario Nacional, ser colectivos o empresas de entre tres y seis mujeres máximo: contar con un proyecto que indique cómo lograrán que la productividad crezca. Este documento es muy importante, ya que gracias a él se evaluaría la viabilidad de su proyecto conciso y bien sustentado; no haber sido parte del programa en los últimos cinco años; entre los más importantes.

Una tercera opción de apoyo a las mujeres es el implementado por la Banca de Desarrollo, a través de Nacional Financiera dirigida a mujeres dueñas de microempresas de diversos giros económicos. Este programa es muy accesible, sólo que únicamente está disponible en 20 entidades de la República, entre las que están la Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Zacatecas, Michoacán, entre otras. Su monto máximo es de 40 mil pesos y los requisitos estaban a disposición de los intermediarios financieros autorizados, a elegir, como: CrediClub, Te Creemos y Siempre Creciendo.⁹⁴

En México, existen apoyos de asociaciones civiles, fondos privados, bancos, empresas, etc. especializados en ayudar a las mujeres emprendedoras. Una de ellas es Crea Comunidades de Emprendedores Sociales, A.C., que se dedican a apoyar a microempresas formadas por mujeres a través de diversos programas y cursos de formación. También existen apoyos provenientes de los gobiernos locales que están destinados mediante programas destinados a apoyar a las mujeres empresarias.

A nivel internacional, hay empresas privadas o asociaciones que por su parte están dedicadas a apoyar a las mujeres empresarias.

Lo cierto es, que si se continúa promoviendo los apoyos a las mujeres emprendedoras, éstas tendrán un mayor poder adquisitivo, produciendo efectos

⁹⁴ Información en Mujeres Microempresarias (Disponible en info@nafin.gob.mx) [Fecha de consulta: 28 de febrero 2019].

colaterales positivos, como son: a) Una tasa inferior de nacimientos; b) Una mejoría en las condiciones de salud y nutrición familiar; c) Aumento en los índices de alfabetización; d) Descenso en la mortalidad infantil; e) Mejores percepciones del papel de la mujer en la sociedad y en el país,⁹⁵ lo que se reflejaría en un mayor desarrollo y crecimiento para el país.

Independientemente de las políticas públicas que a futuro sean implementadas, no hay que olvidar que aún existe una brecha diferencial en detrimento del sexo femenino, por lo que ciertamente hay mucho que trabajar en este sentido.

1.12. El TMEC y las PYMEs en México

El TMEC es el acuerdo comercial México, Canadá y Estados Unidos que sustituyó al TLCAN, que estuvo vigente por 26 años, entró en vigor el 1° de julio del 2020 y estará vigente hasta el 2036.⁹⁶ Tiene como finalidad fundamental, impulsar el desarrollo económico y la competitividad; así como promover un ambiente de certidumbre del comercio y la inversión. Por supuesto, la intención es que sea utilizado como un mecanismo para impulsar la industrialización, orientada al desarrollo sostenible.⁹⁷

⁹⁵ Programa de Mujeres empresarias. Nafín. Página Oficial. “Ser mayor de edad, con un tope de hasta 75 años; Estar dada de alta en el SAT, sin importar si tu régimen es de persona física o moral, por al menos dos años desde la formación de tu empresa; Tener una identificación oficial; Tener el acta constitutiva, en la cual se indique que eres la dueña de la empresa o que la mayoría de la empresa está formada por mujeres; Ser mayor de edad, con un tope de hasta 75 años; Estar dada de alta en el SAT, sin importar si tu régimen es de persona física o moral, por al menos dos años desde la formación de tu empresa; Tener una identificación oficial; Tener el acta constitutiva, en la cual se indique que eres la dueña de la empresa o que la mayoría de la empresa está formada por mujeres. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409495/Nafinsa_Programa_Mujeres_Empresarias.pdf]. [fecha de consulta 22 de noviembre del 2021].

⁹⁶ El Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se sustituye el TLCAN por el TMEC. fue publicado en el DOF del 29 de junio del 2020.

⁹⁷ Martínez Cortez, José Ignacio, coordinador de LACEN-UNAM y profesor del CRI-FCPyS. Periódico. Análisis. La Razón en entrevista de Ana Martínez. [Disponible en: <http://www.razon.com.mx/negocios/confianza-inversión-reto-mexico-inicio-t-mec-81858>] [Fecha de consulta: 7 de septiembre del 2020].

El Tratado en cuestión es de corte neoliberal con pocas diferencias con su antecesor, circunstancia que fue recibida con beneplácito con los sectores empresariales del país, tomando en consideración que nuestro país es miembro de la zona de libre comercio más importante del mundo, aunque ello no favorece el panorama económico, como lo pronostica la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), la cual ha señalado que el crecimiento económico del país en 2019 fue de 1.7%, inferior a las del 2018 que fue de 2.0%.⁹⁸

En principio, todo acuerdo internacional persigue obtener beneficios en común, mediante el intercambio comercial; sin embargo, hay otros elementos que se ven involucrados que también son favorecidos; como son los temas culturales y sociales. Este acuerdo es trascendente no solo por los países firmantes que lo integran, sino por el intenso intercambio comercial de bienes y servicios, a través de muchos años.

Sin duda, el principal socio comercial de México son los Estados Unidos de Norteamérica, seguido por Canadá, debido a su cercanía geográfica fundamentalmente. Es un hecho que “de cada 100 dólares de intercambio comercial de México, 66 dólares son con Canadá y Estados Unidos. Equivale al 48 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.”⁹⁹ De acuerdo con los informes que publica la propia embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, en términos del PIB combinado de los tres países miembros, llega a ser el bloque comercial más grande del mundo a partir del 2010.

El TMEC consta de treinta y cuatro capítulos, incluyendo el que corresponde a las disposiciones finales. Por lo que toca al tema que nos ocupa, cabe mencionar que, es la primera vez que un Tratado de esta naturaleza incluye un capítulo dedicado a las PYMEs –XXV–, en el cual, reconoce el papel fundamental de las PYMEs en la

⁹⁸ Cepal. Página oficial. [Disponible en <https://www.cepal.org/es/notas/perspectivas-economicas-mexico-2019>] [Fecha de consulta: 29 de febrero del 2020].

⁹⁹ Milenio Noticias. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.milenio.com/negocios/t-mec-objetivos-10-puntos-para-entenderlo>.] [Fecha de consulta: 1 de septiembre del 2020].

economía y desarrollo de los países miembros. De ahí que señale como objetivo “Promover la cooperación para generar espacios y mecanismos que faciliten a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) de América del Norte, aprovechar los beneficios y ventajas del acuerdo e incrementar su participación en los flujos de comercio e inversión regionales.”

Comprende el intercambio de información, promoción de la cooperación entre a infraestructura de soporte de las PYMEs, entre otros.¹⁰⁰ En la etapa previa a la firma del Tratado se estableció que el objetivo de México es: “Promover más oportunidades para que las PYMEs y emprendedores mexicanos incrementen sus exportaciones, así como su participación en las cadenas de valor globales y de América del Norte.”

Por lo que toca a las PYMEs, implica que habrá mayor número de instituciones financieras que ofrezcan crédito y, por ende, posiblemente, mejores condiciones para acceder a ellos, como resultado de la competencia para la captación de clientes.

En el artículo 25.2, denominado “Cooperación para incrementar las oportunidades de comercio e inversión para las PYMEs”, señala:

- Con el fin de una cooperación más sólida entre las Partes para mejorar las oportunidades comerciales para las PYMEs, y entre otros esfuerzos, en el contexto de los memorandos que existen entre las Partes respecto a la cooperación de las PYMEs, cada Parte deberá buscar incrementar las oportunidades de comercio e inversión.
- Promover la cooperación entre la infraestructura de soporte de las PYMEs incluyendo las incubadoras, aceleradoras...
- Mejorar su colaboración en actividades para promover las PYMEs.

¹⁰⁰Senado de la República. Página Oficial. [Disponible en: http://comisiones.senado.gob.mx/puntos_constitucionales/docs/TMEC/resumen_SE_050619.pdf] [Fecha de consulta 1 de septiembre del 2020].

- Incrementar su cooperación con las otras Partes para intercambiar información y mejores prácticas en áreas que incluyen mejorar el acceso de las PYMEs al capital y al crédito.
- Creación de un mecanismo de intercambio de información a nivel de gobierno.
- Creación de un Comité de PYMEs con representantes de cada país.
- Ayudar a las PYMEs a beneficiarse de las oportunidades que brinda el Tratado y mejorar su competitividad.
- Promover la participación de las PYMEs en el comercio digital, y en las cadenas de abastecimiento.
- Facilitar el intercambio de información sobre educación de emprendimiento, para jóvenes y grupos con baja representatividad.
- Convocar anualmente a un Diálogo Trilateral de PYMEs que podrá incluir al sector privado, empleados, ONGs, expertos académicos, PYMEs propiedad de grupos de baja representación y otros interesados de los países.

1.12.1. Beneficios para México

En los beneficios que de este Tratado se desprenden están: Facilitar la participación de PYMEs mexicanas en el comercio internacional, promover la colaboración con nuestros principales socios comerciales en el desarrollo de acciones conjuntas que incluyan actividades como asesorías de exportación, asistencia, programas de capacitación y financiamiento del comercio que favorecerán el desarrollo de las PYMEs mexicanas.

En el mismo tenor, en el punto 25.3., intitulado, “Intercambio de información”, señala que cada parte incluirá en su sitio Web enlaces o información mediante vínculo electrónico automático a: Información (i) Programas de financiamiento a las PYMEs.

Como se desprende, el TEMEC señala que se incrementará la cooperación entre las partes para intercambiar información y mejores prácticas para mejorar el acceso a las PYMEs al capital crediticio; sin embargo, no dice la forma y medios por los cuales se llevará esto a la realidad.¹⁰¹ La complejidad no se puede advertir a simple vista de la lectura del Tratado. Como suele suceder, es durante el transcurso del tiempo, conforme van surgiendo los casos concretos, cuando afloran las dificultades y resulta que, para entonces, es particularmente difícil resolver esos inconvenientes, al no haber sido atendidas ni valoradas oportunamente las “letras chiquitas del contrato.”

Es por ello, que resulta prematuro poder afirmar si el TEMEC será benéfico o nocivo para México. Lo cierto es, que entró en vigor en uno de los momentos económicos más complicados de los últimos años, por la presencia del COVID 19 y la prolongada suspensión de actividades económicas y sus consecuencias; así como el momento político de los Estados Unidos de Norteamérica. Desde nuestro punto de vista, las negociaciones que culminaron con la firma del mencionado Tratado posiblemente estuvieron viciadas por las presiones ejercidas por la reelección presidencial del vecino país del norte. Circunstancia que seguirá siendo un elemento utilizado como factor político para la captación de electores.

En lo que concierne a los efectos que producirá el TEMEC con respecto a las PYMEs, está relacionado al hecho de que éstas, formen parte de las cadenas de valor y, por ende, sean proveedoras de las grandes empresas. Del TEMEC se desprenden compromisos de espinoso cumplimiento por parte de las empresas mexicanas. Uno de los más importantes, ha sido las exigencias del sector empresarial del país vecino, para que México estableciera el aumento salarial, con el fin de que este factor dejara

¹⁰¹ Milenio negocios. Preparación para el T MEC. Silvia Arellano y Eduardo de la Rosa. Milenio negocios. “El vicepresidente Nacional de Comercio Exterior de CANACINTRA, Julio Rodríguez Trigueros, señaló que: “La mayoría de las PYME no está preparada para un tratado que será más exigente que el TLC anterior.” Y esto es, porque existe un documento denominado “reglamentaciones uniformes”, que pormenoriza las regulaciones de carácter técnico, el cual, es muy complejo y el que “el riesgo mayor en el TMEC es que anteriormente, se usaban cartas paralelas e la parte laboral y ecológica, pero hoy son parte integral del tratado en los capítulos 23 y 24, donde tendremos más riesgos” Sin preparación para el T MEC, el 90 por ciento de las PYMEs.”. [Disponible en <https://www.milenio.com/negocios/sin-preparacion-para-el-t-mec-90-de-PYMEs>] [Fecha de consulta 4 de septiembre del 2020].

de ser un aliciente a la inversión de las grandes empresas norteamericanas que se han establecido en nuestro país, en los últimos decenios, como es el caso del sector automotriz.

Sabemos que el reto para México es reactivar la economía, lo cual resulta muy complicado en épocas en las que prevalece la falta de confianza por parte de los inversionistas extranjeros y nacionales, en respuesta a las actitudes desfavorable del gobierno federal en contra del empresariado mexicano.¹⁰²

Por otra parte, las graves consecuencias económicas que ha producido la presencia del Covid-19, ha propiciado la desindustrialización del país, ya que un gran número de empresas no han podido sobrellevar los daños provocados y han finiquitado sus labores.¹⁰³

Lo cierto es que también el sector de prestación de bienes y servicios se han visto severamente afectados por este motivo, por ello, los efectos que produzca el TEMEC, vendrán a ser de suma importancia para la economía nacional, cuyo crecimiento en un corto plazo nos es imprescindible, a fin de revertir las consecuencias del desempleo de los meses anteriores y procurar que las PYMEs recobren sus actividades; de lo contrario, muchas de ellas cerraran de manera definitiva y el desempleo generará complicaciones del orden social de muy espinosa recuperación.¹⁰⁴

No se puede perder de vista que en México las condiciones son muy variables. Por ejemplo, las empresas de mayor tamaño y productividad se encuentran en el norte del país, muestra de ellos son las que pertenecen al referido sector automotriz,

¹⁰² Óp. Cit. Nota supra 81. “Cancelación de la planta cervecera *Constellation Brands*, en Mexicali, Baja California y las nuevas fuentes de energía eléctrica renovables.”

¹⁰³ Martínez Cortés, José Ignacio. Coordinador de LACEN-UNAM, Profesor de la CRI-FCPy S en la agencia EFE. Análisis. “...México tiene una desindustrialización en torno a caída anual de IFB en (-) 11.1%: producción industrial (-) 3.5 e industria manufacturera (-) 2.2%.” [Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/mexico/mexico-vanza-contrareloj.a.un-mes-de-que-entre-en-vigor-el-t-mec-/50000545-4260604>] [Fecha de consulta: 8 de septiembre del 2020].

¹⁰⁴ Ibidem. “La riqueza nacional durante abril-junio disminuyó (-) 17.3% ello se refleja en la pérdida de 983 mil 084 empleos registrados en el IMSS y 3 millones 243 mil establecimientos inactivos.” Boletín 2 LACEN [Disponible en <https://youtu.be/bqOO-hRqn0>][Fecha de consulta 6 de septiembre del 2020].

que se vincula con las PYMEs cuando éstas forman parte de sus cadenas de valor, al ser proveedoras de autopartes. En contraste, las regiones del sur carecen de la inversión de grandes productoras, de ahí que la recuperación será más lenta. Esta relación es significativa, debido a que, si las PYMEs pertenecen al sector con mayores posibilidades de recuperación, aquellas lo harán paulatinamente; sin embargo, el problema estriba en si no lo son, requerirán necesariamente de apoyos financieros para subsistir. Por ello, resulta relevante que existan los mecanismos adecuados para brindar ese apoyo; sin contar con que la desigualdad aumentará en el sur del país, ej. Chiapas, en contraste con el norte, ej. Nuevo León.

En lo que se refiere al tema de los servicios financieros, el TEMEC incluye el capítulo XVII, denominado “Servicios Financieros:” del que se desprende la posibilidad de que haya suministro de negocios financieros; es decir, comercio trasfronterizo de actividades comerciales financieras o suministro trasfronterizo de servicios financieros, de un territorio de una Parte al territorio de la otra Parte.

Lo anterior, significa que, como ha estado sucediendo a partir de la firma del TLCAN, se continuará permitiendo la inversión de capital extranjero para la creación de bancos y el suministro de este tipo de servicios: así como la implementación de nuevos servicios financieros –bancarios y de seguros- o venta de estos. Forman parte de los primeros que se han mencionado, los préstamos de todo tipo, incluidos los créditos personales, créditos hipotecarios, factoraje y financiamiento de transacciones comerciales.

Las condiciones acordadas, señalan que cada Parte otorgara a los inversionistas de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue a sus propios inversionistas;¹⁰⁵ así como el trato de la nación más favorecida. Igualmente, contiene el compromiso de que: “ninguna Parte adoptará o mantendrá con respecto a una institución financiera de una Parte o un inversionista de otra Parte que busque

¹⁰⁵ Capítulo 17-7 número 5: “significa, con respecto a un gobierno distinto al nivel central, un trato no menos favorable que el más favorable otorgado, en circunstancias similares, por ese gobierno a las instituciones financieras de la Parte, inversionistas de la Parte y las inversiones de aquellos inversionistas en instituciones financieras; o servicios financieros o proveedores de servicios financieros de la Parte.”

establecer aquellas instituciones, ya sea la base de una subdivisión regional o sobre la base de la totalidad de su territorio, una medida que: (d) imponga limitaciones en: (i) el número de instituciones financieras o proveedores transfronterizos de servicios financieros, ya sea en forma de cuotas numéricas, monopolios, prestadores exclusivos de servicios o mediante el requisito de una prueba de necesidades económicas”... Lo cual implica que no habrá restricciones para establecer bancos con capital extranjero en nuestro país.

De lo anterior se deduce, que México se compromete a seguir permitiendo el establecimiento de bancos extranjeros y filiales, sin limitación alguna. Ello ofrece dos vertientes: un aspecto positivo, que se traduce la posibilidad de incentivar la competitividad, la concurrencia y se incrementa la oferta de servicios. El aspecto negativo, consiste en que el mayor beneficio sea para los países de origen, al verse favorecidos por las utilidades generadas por los bancos extranjeros y filiales en México.

Por supuesto, el Tratado contiene compromisos recíprocos; sin embargo, resulta del todo desproporcionada dicha disposición; ya que la banca mexicana además de ser acotada, no tiene las misma capacidad económica y por ende, las posibilidades de expandirse en la misma medida que la banca de los Estados Unidos y Canadá; los cuales, que poseen un número mayor de bancos con altos niveles de capitalización, lo que les permitirá seguir invirtiendo en nuestro país y generar negocios; en consecuencia, tienen mayor probabilidad de expandir su operaciones creando instituciones filiales en nuestro país y fortalecer con ello, a las instituciones de origen.

Desde nuestro punto de vista, no hay forma de competir con Estados Unidos y Canadá, en lo que se refiere a este tema. México ofrece muchas posibilidades de negocio y de inversión para aquellos. Es bien sabido que, uno de los mejores negocios que existen en nuestro país, es precisamente la intermediación bancaria por el margen de intermediación, que es -la diferencia entre los intereses que el banco cobra cuando presta dinero y los que paga cuando lo recibe-, permitido en nuestro país, el cual constituye una de los factores que reflejan las ganancias de los bancos; es un

hecho destacado que, en México esos márgenes de utilidad son significativos, tan es así, que a partir de 1993 como consecuencia de la firma del TLCAN, un considerable número de instituciones bancarias fueron creadas con inversión extranjera. En contraste, el interés de Estados Unidos y Canadá no refleja las mismas dimensiones y como resultado, la posición de México, en este plano, es totalmente desigual.

Hasta este punto, se ha ofrecido un panorama general de las PYMEs en la actualidad bajo diversos aspectos. Se ha analizado la situación de las PYMEs y se ha examinado las adversidades y reveses que en muchas ocasiones tienen que enfrentar para poder subsistir en el panorama económico que prevalece en nuestro México en estos tiempos. Se ha señalado la conceptualización de este tipo de empresas desde distintos enfoques; su posición e importancia; su entorno y ambiente de negocios; su regulación; su posición y riesgos ante la globalización; la perspectiva desde el punto de vista de las mujeres empresarias; así como el panorama actual y futuro que tendrán ante el TMEC. Todo lo anterior, servirá de plataforma para enfocarnos a punto medular de este trabajo, el cual consiste en el hecho indiscutible que, para su estabilidad y permanencia, fundamentalmente requieren de recursos financieros, por lo cual la falta de éstos puede producir su estancamiento o su desaparición.

Como, quedó precisado en la introducción al presente trabajo, el tema fundamental de esta investigación es la exploración y análisis de los medios de financiamiento que en la actualidad existen en beneficio de las PYMEs, así como la accesibilidad a los mismos y su efectividad, razón por la cual, en el siguiente capítulo se abordará los diferentes mecanismos de financiamiento que ofrece el sector privado y el análisis de su eficacia o sus deficiencias.

CAPÍTULO SEGUNDO
FINANCIAMIENTO PARA LAS PYMES

Preámbulo

Sin duda, uno de los problemas más complejos para una PYME es el financiamiento. Por ello, en este capítulo se analizará qué debe entenderse por “financiamiento,” desde el punto de vista económico, para luego explorar las diversas opciones de financiamiento que las PYMEs tienen a su disposición, tomando en cuenta no sólo las que han sido implementadas por el gobierno federal a través de sus órganos centralizados, como aquellas provenientes de la inversión privada.

Por consiguiente, en primer término, se mencionarán los mecanismos de financiamiento que, por carecer de formalidades complejas o especiales, les resultan más accesibles y, por lo tanto, son más recurridas.

En segundo lugar, se analizarán las diversas opciones de financiamiento formal que se desprenden del sistema financiero mexicano y que están bajo la regulación y supervisión de las autoridades financieras, incluyendo aquellas establecidas por el capital privado y las que están conformadas mayoritariamente por capital del Estado y de origen privado. Así también, se explorarán las formas de financiamiento que están a disposición de las PYMEs a través de las instituciones reguladas en la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley de Uniones de Crédito, valorando su efectividad. De igual forma, se examinará qué posibilidad tienen las PYMEs para obtener financiamiento mediante la constitución de Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión y la emisión de instrumentos que se cotizan en el mercado de valores.

Como tercer punto, examinaremos las diversas opciones de financiamiento que el Gobierno Federal en el sexenio 2012-2018 puso a disposición de las pequeñas y medianas empresas para contribuir a su fomento y desarrollo, precisando sus características, procedimientos, requisitos, operatividad, accesibilidad y funcionalidad, con el fin de que posteriormente, se analicen los programas de apoyo que ha implementado el gobierno en gestión y así, poder determinar su viabilidad y eficiencia. Asimismo, se mencionarán los programas de apoyo a las PYMEs que

operan a nivel local en la Ciudad de México, así como los procedimientos para acceder a los mismos.

En virtud de que, al tiempo de la elaboración de la última parte de este trabajo coincidió con la presencia de la pandemia del COVID 19 en el mundo y en México, que ha propiciado una crisis económica sin precedentes, nos dio la ocasión para considerar en tiempo real, no solo las complicaciones económicas que la pandemia ha provocado ante el obligado cierre de actividades comerciales, sino también las dificultades que han padecido el sector empresarial en todos los niveles, pero aún más acentuado en perjuicio de las PYMEs para subsistir. De ahí que, se señalarán y evaluarán las medidas que fueron tomadas por el gobierno federal y algunos gobiernos estatales, del Banco Central, organismos internacionales, así como aquellas provenientes de instancias de carácter privado.

2.1. El Financiamiento y su justificación

Se ha mencionado en repetidas ocasiones el término “financiar”, sin que haya quedado precisado el significado de dicho concepto. De la definición que se desprende de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), el vocablo “financiar” proviene de la palabra francesa *Financer*, que significa: “*aportar dinero para el funcionamiento de una empresa; o sufragar los gastos de una actividad, de una obra.*” El Banco de México,¹⁰⁶ por su parte, señala que por la acción de “financiamiento” debe entenderse lo siguiente:

“Financiamiento: es el conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que generalmente se trata de sumas tomadas a préstamo que complementan los recursos propios.”

Otra acepción de este término es el siguiente: Financiamiento es la “*Obtención de capital destinada a la adquisición de los bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines.*”¹⁰⁷

En términos generales, el financiamiento es la acción de hacer uso de recursos económicos para la adquisición de bienes, el pago de servicios o para el cumplimiento de obligaciones. Ahora bien, dichos recursos pueden provenir del ahorro propio o de fuentes externas, en cuyo caso es común que el empresario las obtenga mediante créditos o préstamos de diversos orígenes.

El financiamiento es muy importante para cualquier persona física o jurídica; sin embargo, en el caso de la actividad empresarial, es de suma importancia ya que representa la posibilidad de resolver obligaciones de pago o invertir y hacer crecer su actividad empresarial. En el caso de las PYMEs, contar con recursos monetarios,

¹⁰⁶ Glosario de términos y definiciones de Banco de México [Disponible en: <http://www.anterior.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario.html#F>] [Fecha de consulta: 3 de marzo del 2019].

¹⁰⁷Glosario de términos económicos y Financieros. [Disponible en: https://www.academia.edu/36354801/_GLOSARIO_DE_TÉRMINOS_ECONÓMICOS_FINANCIEROS] [Fecha de consulta 3 de marzo 2019].

les facilita su expansión, mantenerse en el mercado o crear nuevos modelos de inversión, como ha estado sucediendo en las últimas décadas con este tipo de empresas; las cuales se han incrementado progresivamente como se desprende de los datos que se han mostrado con anterioridad.

Aun cuando en estricto sentido, nuestro interés sólo abarca a las PYMEs, en ocasiones es imposible sustraer a las microempresas de los datos estadísticos que reflejan el panorama de la economía nacional. Esto, debido a que en las cifras que se desprenden de la proyección empresarial y su impacto en la economía nacional, con regularidad los resultados comprenden a las PYMEs y a las microempresas de manera conjunta, como se advertirá de las cifras que se mencionan posteriormente.

En el capítulo precedente, ya ha quedado asentado la importancia que para la economía de un país representa este sector; basta recordar que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad (Enaproce) aplicada en 2015 de manera conjunta por el INEGI, el Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), a nivel nacional se registraron 4.1 millones de empresas,¹⁰⁸ de las cuales 97.4% fueron micro; el 2% pequeñas, 0.4% medianas y 0.2% son grandes empresas.

En algún momento de su existencia productiva, las PYMEs requieren de inversión de capital a través de créditos, ya sea para incrementar su nivel de inventarios, introducir nuevos productos, modernizar su planta productiva, realizar reparaciones, expandir sus centros de trabajo, renovar su maquinaria y equipo o simplemente para desarrollarse y crecer. No obstante, hay casos, -seguramente los menos- en los que las empresas deciden abstenerse de solicitar créditos a terceros, incluyendo a las instituciones bancarias, por causas de distinta naturaleza. La

¹⁰⁸ Reporte Nacional de Inclusión Financiera. “El dato representa el total de empresas del sector de industrias manufactureras, comercio al por mayor y al por menor y los servicios privados no financieros exceptuando las actividades gubernamentales. [Disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/prensa/46-2017-reporte-nacional-de-inclusion-financiera-8?idiom=es-MX>] [Fecha de consulta 6 de julio del 2020].

mayoría de las PYMEs (60.2%) no aceptarían un crédito bancario, el resto (39.8), estarían dispuestos a recibirlo.¹⁰⁹

Una de las causas para no acceder al financiamiento es la falta de interés o confianza en las instituciones bancarias, pero también está evitar el endeudamiento ante el temor de contraer deudas ante las altas tasas de interés y elevadas comisiones.¹¹⁰ Otro factor consiste en la incapacidad para cumplir con los requisitos que exigen las instituciones financieras.

Algunas de las PYMEs carecen de estructura administrativa o no están legalmente constituidas; lo cual se traduce en otro obstáculo para acceder a recursos monetarios provenientes de terceros. En otros casos, no tienen la capacidad de ofrecer suficientes garantías para el cumplimiento de los créditos y, en consecuencia, se ven en la necesidad de acudir a medios de financiamiento de carácter informal, ya que éstos ofrecen mayores facilidades para su otorgamiento y no exigen enredados requisitos para el otorgamiento de los créditos, aunque no ofrezcan seguridad alguna para el acreedor. Otra causa para optar por los medios informales de financiamiento es su cercanía, en contraste de las formales que pudieran estar ubicadas en zonas más lejanas.

Otro factor es de carácter psicológico, que se traduce en el temor o recelo – generalmente por desconocimiento- respecto de la forma de operación de las instituciones financieras al solicitar un crédito, así como el tipo de obligaciones que se contraen ante una institución de esta naturaleza; este recelo existe, incluso en aquellos que están familiarizados con los servicios financieros.

Además, la relación contractual con las instituciones financieras, en muchas ocasiones genera desconfianza y sensación de vulnerabilidad ante la superioridad que genera de este tipo de instituciones.

¹⁰⁹ Encuesta Nacional de Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ENAPROCE. [Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaproce/2018/doc/enaproce2018pres.pdf>] [Fecha de Consulta: 18 de agosto del 2022].

¹¹⁰ Ídem.

Esta desconfianza es comprensible y no del todo infundada, ya que, a pesar de la existencia de los organismos creados por el Estado para procurar la defensa de los usuarios, en muchas ocasiones han dado muestra de incapacidad e insuficiencia para resolver problemas, como consecuencia de sus limitadas facultades para neutralizar el poder de las instituciones bancarias.

Otra razón que existe para que las PYMEs no acudan a los créditos bancarios, es el haber tenido una experiencia negativa previa por haber sido rechazada una solicitud de crédito, sin importar la causa que la hubiere ocasionado.

Existen muchas causas que pueden producir el rechazo de una solicitud de crédito. Entre las más comunes están, carecer de un historial crediticio; tener antecedentes negativos en el buró de crédito; la imposibilidad para comprobar ingresos o la insuficiencia de éstos; no contar con la documentación necesaria para acreditar su existencia en el mercado; en conclusión, cualquiera de ellas puede originar la negativa del crédito, lo que las conduce a acudir a las fuentes informales.

La posibilidad de obtener crédito bancario no ha sido obstáculo para que los medios informales sigan siendo utilizados; por el contrario, han seguido brindando atención y servicio paralelamente a diversos mercados, dependiendo de las necesidades del solicitante. De esta manera, en la medida en que van solventando sus limitaciones, el miedo y la incertidumbre van desapareciendo y paulatinamente acuden a las fuentes formales de financiamiento.

Los medios de financiamiento a los que, en la actualidad acuden las PYMEs para combatir sus necesidades de inversión, son: a) Autofinanciamiento (a través del uso del ahorro); b) Aceptación de nuevos inversionistas (socios); c) Emisión de acciones (accionistas); d) Emisión de títulos de deuda (obligaciones, pagarés, etcétera), y e) Préstamos o créditos bancarios.

La elección depende fundamentalmente de la estructura de la empresa; esto es, si la empresa está legalmente constituida como sociedad mercantil en cualquier de sus modalidades, está registrada en el padrón fiscal, lleva un sistema de contabilidad que le permita hacer sus declaraciones fiscales y sus pagos correspondientes, le facilita acceder a cualquier tipo de financiamiento, incluyendo

las instituciones financieras. El cumplimiento de los requisitos mencionados también depende de dos factores: a) El tamaño de la empresa y b) si la empresa está formalmente constituida o no.

Si se trata de una empresa pequeña, la forma más recurrente para la obtención de capital es a través de aquella que tiene a su alcance y que no le exige mayores requisitos. En este ámbito se encuentran los prestamistas, familiares y amigos, personas a las que el empresario tiene confianza, ya sea por la cercanía o el tipo de relación que tiene con ellos, quienes generalmente no exigen garantías. En esta categoría además de los ya mencionados, se encuentran las cajas de ahorro del trabajo y las casas de empeño. Sin embargo, no por el hecho de que se encuentren a su alcance, carecen de riesgos o no se exigen garantías; por el contrario, las exigencias para garantizar el pago comprometido son a veces más confusas y complejas.

Ahora bien, para la elegir el medio de financiamiento, las PYMEs deben considerar el monto que requieren y el plazo para el pago, porque de ello también depende la elección de la fuente. Los recursos provenientes de medios informales generalmente son limitados, en virtud de que no cualquier persona está dispuesta a poner su capital en manos de uno sólo o pocos deudores, por el riesgo que esto representa. En segundo lugar, las capacidades del acreditado para garantizar el cumplimiento de la obligación son limitadas; generalmente, el monto máximo que se puede obtener a través de este tipo de medios es de alrededor de quinientos mil pesos.

Este tipo de financiamiento tiene la ventaja de que no requieren mayores trámites y sus tiempos de asignación es relativamente expedita; no obstante, el inconveniente reside en que, al tratarse de inversionistas no profesionales generalmente ocasionales- existe la posibilidad de que a cambio de la cantidad invertida, exijan rendición de cuentas o pretendan conducir de forma indirecta el negocio, proporcionando consejos innecesarios que en lugar de contribuir, pudieran representar un riesgo para el empresario que carece de experiencia, e inducirlo al desvío de sus metas originales, originándole pérdidas de tiempo y resultados

contraproducentes, por consiguiente, no son recomendables, ni las más adecuadas para la inversión.

La incapacidad e ignorancia de algunos de los pequeños empresarios puede ser un obstáculo para acceder a otro tipo de financiamientos. Esta limitación propicia un reducido acceso a los medios electrónicos y con ello, la restricción a la información para conocer otros medios de financiamiento. De tal forma que una mínima proporción de las PYMEs tienen acceso al financiamiento, lo cual se desprende de los datos del INEGI.¹¹¹ De esta combinación de circunstancias, en años recientes han surgido novedosos medios de financiamiento que se han introducido en el mercado y que se han posicionado progresivamente, como por ejemplo el financiamiento colectivo.

2.2. Financiamiento colectivo o *crowdfunding*

Con las tecnologías de la comunicación, concretamente el Internet, se han creado nuevas formas para obtener financiamiento, las cuales se han posicionado en la última década de forma trascendente. Se trata del llamado crédito colectivo (*crowdfunding*),¹¹² que consiste en un modelo de financiamiento colectivo, en donde diversas personas, de cualquier parte del mundo contribuyen con pequeñas o grandes aportaciones financieras a un proyecto.

Este modelo surgió a partir de la crisis financiera del 2008 y la fusión de dos conceptos: *las microfinanzas y el crowdsourcing*. Las primeras, dedicadas a proporcionar pequeños créditos, han funcionado desde 1976 y las segundas, se refiere a la cooperación en línea para que las actividades de una empresa sean

¹¹¹ ENCUESTA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO. (ENAFIN) 2021. [Disponible en <https://www.inegi.org.mx>] [Fecha de consulta: 28 de febrero 2022].

¹¹² Nota: La denominación deriva de dos vocablos del idioma inglés: *Crown* (multitud) y *Funding* (financiamiento).

“tercerizadas” a un gran número de individuos desconocidos, es decir a través de la red.¹¹³

El propósito fundamental es apoyar financieramente a las (MI) PYMEs y con ello, poner en contacto la oferta de capital para invertir de quienes cuentan con excedente económico, con quienes tienen necesidad de recursos y tuvo su origen en 1989, en España. A partir de ese momento, proliferó una lluvia de proyectos propuestos a través de una plataforma en línea.¹¹⁴

En nuestro país, aparecen este tipo de plataformas digitales en los inicios del año 2012 y a partir de entonces, se han multiplicado y consolidado. A este mecanismo se le ha denominado “*Financiamiento colectivo*” o “*Fondeo colectivo*”; el cual, se refiere a mecanismos operados a través de medios electrónicos, que facilitan la obtención de recursos económicos provenientes de un gran número de personas participantes, con la finalidad de obtener ganancias al aportar capital y cuya función es fondear negocios de todo tipo, ya sean de carácter lucrativo, sociocultural o filantrópico.

Este modelo vino a sumarse a los tradicionales que han estado operando en nuestro país y ha tenido una aceptación satisfactoria en el ámbito empresarial, principalmente porque está dirigido a las (micro) pequeñas y medianas empresas.

Las plataformas de fondeo colectivo en nuestro país, surgieron como un medio alternativo de financiamiento para aquellas personas físicas o morales que no habían tenido acceso a los créditos que ofrecen las instituciones financieras, por alguna de las razones que se han mencionado, (dificultad para acreditar los ingresos, la falta de historial crediticio, las complicaciones para el otorgamiento de garantías), requisitos que son necesarios para la obtención de un crédito y en este esquema de

¹¹³ Castillo, Rogelio. Análisis del *Crowdfunding* México. Prácticas de la Industria internacional, Nacional Tendencias. Universidad Anáhuac México. [Disponible en: http://www.crowdfundingmexico.mx/uploads/8/7/7/2/87720184/analisis_de_la_industria_crowdfunding.pdf] Fecha de consulta 28 de julio del 2021]

¹¹⁴ *Crowdfunding* México. Denominado *Kickstarter* (golpe de inicio), en donde se han publicado miles de proyectos creativos de diversas índoles, exhortando al público para que aporten su capital en calidad de inversionistas; favoreciendo que todos los participantes estén en posibilidad de ganar. Página oficial de *Crowdfunding* México. [Disponible en: <http://www.crowdfundingmexico.mx/que-es-el-crowdfunding.html>] [Fecha de consulta: 6 de julio del 2021].

financiamiento, no son indispensables. De tal forma que ofrece aspectos positivos que facilitan su uso y es por ello que, en parte, han tenido resultados positivos.¹¹⁵

Entre los aspectos positivos que ofrecen están:

a) Su aplicación es diverso; lo mismo puede utilizarse para proyectos musicales o artísticos, culturales y educativas, incluso para cubrir adeudos anteriores o para el emprendimiento de negocios novedosos. En virtud de que en nuestro país el sistema de financiamiento colectivo es aún incipiente y relativamente desconocido por una enorme mayoría, todavía se encuentra en la etapa de “prueba y ajuste”; sin embargo, ello no impide que a través de la experiencia se pueda ir perfeccionando su operación.

b) La inmediatez y accesibilidad, en virtud de que las partes contratantes realizan la operación a través de la plataforma electrónica que opera el sistema, lo que reduce la necesidad de una gran infraestructura, lo cual que se refleja en reducción de los costos de operación y, por ende, están en posibilidad de ofrecer bajas tasas de interés que suelen ser más accesibles que las que se aplican en la banca comercial; sin embargo, ello depende de que el solicitante cuente con un historial crediticio favorable y la viabilidad del proyecto al que pretenda aplicarse los recursos. Algunos factores que han contribuido a que estos sistemas hayan ido ganando aceptación en los recientes años, son:

1. La simplicidad para la realización de trámites al acceder a los créditos, a través de los medios electrónicos;

2. El ingreso a la página de internet del operador;

3. El ágil llenado de una solicitud de información que es enviada por el mismo medio y es evaluada para posteriormente indicar al solicitante los pasos del procedimiento necesarios para la contratación,

¹¹⁵ Castillo, Rogelio. Óp. Cit. Cfr. Nota 5 supra. *Crowdfunding México*. Universidad Anáhuac México. Fecha de consulta 28 de julio del 2018]

4. La obtención de la información necesaria para la formalización de la operación;

5. Los medios para efectuar los pagos a través de distintos medios de fácil acceso, y

6. Los tiempos de respuesta, que suelen ser breves.

El mecanismo contenido en las plataformas exige requisitos mínimos de aceptación, como son: a) Nivel mínimo de ingresos comprobables; b) Mínimos de antigüedad laboral, y c) Un buen historial crediticio.

Sin embargo, a pesar de estas facilidades, aún hay un considerable número de solicitudes, que no cumplen con los requisitos mínimos que se les exige. De tal forma que entre el 88% y el 99% de las solicitudes, son denegadas por este motivo.¹¹⁶ Por ello, a pesar de las virtudes que ofrece el crédito colectivo, todavía hay algunos solicitantes que tiene dificultades para el cumplimiento de las exigencias para ser atendidos.

El rápido crecimiento y lo novedoso de este sistema, fueron dos de los factores que propiciaron que el Fondo Multilateral de Inversiones (del Banco Interamericano de Desarrollo), en colaboración con las plataformas de financiamiento colectivo integradas a la Asociación de Plataformas de Fondeo Colectivo (AFICO),¹¹⁷ en unión de otras instituciones como el Instituto Nacional de Emprendedores (INADEM),¹¹⁸ la oficina de Estrategia Digital de la Presidencia de la República, desarrollaron un proyecto “para identificar, recolectar y analizar información de la industria del Crowdfunding en México, a fin de demostrar su impacto y facilitar el proceso de

¹¹⁶ Fernández C. Ana Laura. Subdirectora de capital emprendedor. NAFIN. La experiencia nacional. [Disponible en http://www.crowdfundingmexico.mx/uploads/8/7/7/2/87720184/analisis_de_la_industria_crowdfunding.pdf] [Fecha de consulta: 28 de julio del 2019].

¹¹⁷ Asociación de Financiamiento Colectivo. Disponible en ww.afico.org.] Fecha de consulta: 6 de febrero del 2022].

¹¹⁸ INADEM. Instituto Nacional de Emprendedores fue un órgano desconcentrado de la Secretaria de Economía que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial. [Disponible en: <https://www.inadem.gob.mx/institucional/>] [Fecha de consulta: 9 de julio del 2018]

legislación, así como medir la efectividad de las acciones tomadas para el desarrollo del ecosistema.”¹¹⁹

Así, a la fecha existen estudios y análisis relacionados con los avances tanto a nivel mundial como en nuestro país de las experiencias que se han logrado con la aplicación del financiamiento colectivo. Entre sus directrices, está acelerar la obtención de resultados, lograr una eficiente vinculación entre los empresarios de las (MI) PYMEs y las fuentes de financiamiento, y brindarle acceso a una diversidad de oportunidades de negocio. Asimismo, tiene por objeto brindarles asistencia técnica en línea a los emprendedores con ayuda de la red de apoyo al emprendedor del INADEM.¹²⁰

Otro aspecto positivo de este sistema es que propicia la inclusión financiera ya que permite que personas que no han tenido acceso al sistema financiero formal, por carecer de comprobantes de ingresos, garantías, historial crediticio, puedan acceder a financiamiento.

2.2.1. Clasificación de Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC)

Las plataformas de fondeo colectivo se clasifican en cuatro tipos derivados de dos grandes grupos, A) No financiero y B) Financiero.

El primero de los mencionados, es apropiado para apoyar causas sociales, por la demanda de prototipos de productos o para el desarrollo de una idea emprendedora y generalmente cubre necesidades no mayores a 50 mil dólares.

¹¹⁹ Nota: A partir del 17 de octubre del 2019, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el nuevo reglamento interior de la Secretaría de Economía (RISE), por el cual se abroga el acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del INADEM, transfiriendo las funciones de este a la Unidad de Desarrollo Productivo de ducha dependencia.

¹²⁰Reporte Nacional de inclusión Financiera. Resultados de Afico. a) 3000 emprendedores y empresarios capacitados en temas relacionados con *Crowdfunding* y métodos de pago; b) 1500 empresas con accesos a crédito, inversiones y otros productos de *Crowdfunding*; c) 500 empresas con acceso a fondos vía *Crowdfunding* de donación y recompensas; d) 300 nuevas empresas fondeadas vía *Crowdfunding*; e) 35,000 micro inversionistas adoptando el *Crowdfunding* como medio de inversión y d) 700 nuevos empleos; e) 3, 000,000 de dólares de rendimientos financieros. [Disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/prensa/46-2017-reporte-nacional-de-inclusion-financiera-8?idiom=es-MX>] [Fecha de consulta 9 de julio del 2021].

El segundo, el financiero es más adecuado para las pequeñas empresas que se encuentran al inicio, o en las primeras etapas de crecimiento cuyas necesidades superan los 50 mil dólares hasta un millón de dólares.¹²¹

El Financiamiento Colectivo no financiero, se divide en: a) Donativos y b) Recompensas¹²²:

Las financieras, a nivel internacional se dividen en: a) Deuda; b) Capital, y c) Copropiedad.¹²³

Este último modelo ha sido repetidamente utilizado para el financiamiento de desarrollos inmobiliarios a través de la constitución de fideicomisos de bienes raíces que garantizan la recuperación del capital invertido, una vez que se ha concluido la construcción y venta de los inmuebles. El impacto que ha tenido este modelo de financiamiento es muy relevante y seguirá teniendo un futuro prometedor.¹²⁴ Otro de los objetivos a los que se ha destinado esta última categoría es en el modelo de regalías.

Cada una de las plataformas que actualmente se encuentran en operación, trabajan en forma diferente en cuanto a los requerimientos, los procesos de evaluación, la documentación, formatos de contratación que solicitan, en virtud de que carecían de regulación, a la cual nos referiremos posteriormente.

¹²¹ Óp. Cit. cfr. Reporte Nacional de inclusión Financiera.

¹²² a) Donación, que consiste en que los donadores realizan aportaciones a proyectos no lucrativos o campañas altruistas, por lo que no lo realizan con la expectativa de recibir beneficios numerarios, por lo que su finalidad es de carácter altruista y

b) Recompensa, en la que los fondeadores aportan capital para ser aplicado a una empresa creativa a cambio de recompensas en especie, que puede ser artículos (cuadros de arte, o cualquier tipo de objeto con cierto valor) o servicios.

¹²³ a) Deuda, con aquellas que ponen en contacto a inversionistas con personas que buscan algún crédito; los primeros adquieren un instrumento de deuda que les garantiza una tasa de interés y el reembolso de su capital en un plazo determinado) Capital. En la que los inversionistas aportan capital a empresas o negocios a cambio de un porcentaje de las utilidades en calidad de accionistas, esto es, los inversionistas obtienen acciones de la empresa fondeada y de esta manera se ven beneficiados de las ganancias futuras). Copropiedad. A través de esta modalidad se pone en contacto a inversionistas con solicitantes de recursos para que por medio de la celebración de asociaciones en participación o cualquier otro tipo de convenio, el inversionista adquiera la participación de un bien presente o futuro o en los ingresos, las utilidades o regalías o en las pérdidas que se obtengan.

¹²⁴ Op. cit. Asociación de Financiamiento Colectivo. Nota 116. [Fecha de consulta 6 de febrero del 2019].

Desde que apareció el sistema en nuestro país y la fecha en que se expidió la legislación para regular el funcionamiento de los sistemas de financiamiento colectivo, transcurrieron alrededor de siete años, tiempo durante el cual únicamente se sujetaron a los lineamientos de la AFICO, como una forma de autorregulación, lo cual representó un obstáculo para publicitarse y darse a conocer de manera más abierta. En ese tiempo, las empresas de financiamiento colectivo formaron personal profesional capacitado para llevar a cabo cada uno de los procesos que conlleva el sistema, como son, promoción, admisión de solicitudes, análisis de proyectos, evaluación, toma de decisiones, etcétera. En otros casos, se constituyeron de forma limitada en donde el personal es multifuncional y tiene una fuerte carga de trabajo que les impide la realización de forma óptima, ello obedece a que su presencia en el mercado es relativamente reciente.¹²⁵ Aquellas que ya tienen cierto tiempo operando, han ido acumulando experiencia y solidez, lo que se traduce en mayor confianza por parte del público tanto inversionista como solicitante de los créditos

Con la publicación de la ley impulsada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) así como por Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en su carácter de banca de desarrollo del gobierno federal, este tipo de sistemas representan beneficios al sector empresarial, porque les facilitan la obtención de recursos.

Desde nuestra perspectiva, con el tiempo los sistemas de financiamiento colectivo se desarrollarán en un ámbito de confianza; se disminuirá el escepticismo y la incertidumbre que durante varios años generó entre los participantes, a pesar de los esfuerzos realizados por organismos como la AFICO e instituciones como NAFIN, para publicar información transparente con el fin de que este sistema actuara de forma clara y confiable.

¹²⁵ Arellano, Federico. De Micochinito.com. "El *crowdfunding* en México dentro de 10 años, se visualiza como una industria que crece ordenadamente y que cumple su promesa de inclusión financiera." Análisis de la industria de *Crowdfunding*. pág. 38. [Disponible en <https://docplayer.es/80353807-Analisis-de-la-industria-de-crowdfunding-en-mexico.html>] [Fecha de consulta: 10 de junio de 2022].

El objetivo de la ley en cuestión es regular a las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF) en cuanto a su creación, funcionamiento y operación; las cuales pretendan realizar operaciones a través de infraestructuras electrónicas, bases de datos, software o cualquier otro tipo de aplicaciones a través de los medios electrónicos y de esta manera, quedan formalmente sujetas a la supervisión de las autoridades financieras.

Este sistema permitirá que las plataformas adopten funciones y servicios a su elección. Por ejemplo, pueden organizar grupos de inversionistas de diferentes niveles a efecto de que sea posible invertir desde pequeñas cantidades a fin de que los montos totales sean destinados al desarrollo de proyectos de distintos fines. Los más recurrentes son los inmobiliarios que son previamente evaluados por comités de expertos, y establecer para elegir aquellos que ofrecen mejores oportunidades de inversión. Una vez que han sido seleccionados, son publicados en la plataforma a fin de que el inversionista decida el destino de su inversión que mejor se acomode a sus intereses y su capital se integra a un monto total para financiar un proyecto inmobiliario. De tal manera de que a través del mismo sistema electrónico los inversionistas pueden dar seguimiento al progreso de la obra al verificar su avance.

Las sociedades se fondean a través de un mecanismo por el cual se invita a los inversionistas para que se incorporen al sistema, en el que éstos elijen el proyecto o qué tipo de portafolio (o a varios) de inversión deberá ser aplicado su capital, y de esta manera estar en posibilidad de apoyar a múltiples proyectos diversificando el riesgo, lo que se traduce en mayor seguridad de recuperación, toda vez que los proyectos que se fondean son previamente evaluados y, si acaso existiera alguna pérdida, sería mínima. Este modelo puede rendir entre el 16 al 18% a plazos de 20 a 24 meses.¹²⁶

Es frecuente que las tasas de interés se apliquen discriminadamente, ya que ello depende del comportamiento crediticio que refleje el solicitante. Para determinar las tasas de interés, el solicitante debe ser calificado de acuerdo con su

¹²⁶ Empresa de financiamiento colectivo [Disponible <https://www.briq.mx/>] y <https://www.kubo.com/prestamos/> [Fecha de consulta: 12 de junio del 2022].

comportamiento crediticio y como resultado, se le aplicará la tasa de interés que corresponda. En este caso las sociedades establecen diversas categorías, de tal manera que entre mejor la puntuación presente el acreditado sobre comportamiento crediticio, más baja será la tasa que debe pagar por el crédito asignado; dependiendo de esta circunstancia, la tasa de interés puede variar entre el 16.50% hasta el 61.50%. Se establecen tasas fijas anuales, sobre saldos insolutos.

Los requerimientos para acceder a los créditos son relativamente sencillos, ya que con cierta facilidad pueden ser cubiertos. Una vez otorgado el crédito, el acreditado puede efectuar sus pagos a través de las instituciones bancarias previamente señaladas en su contrato, en tiendas de conveniencia o a través de sistema de transferencia (STP) y pagos por (SPEI). Cualquiera que sea el tipo de proyectos que pretenda apoyar el mecanismo, tienen en común una misma finalidad: desarrollar un sector específico de la economía en la que participan las (MI) PYMEs.

Este medio de financiamiento cumple con tres objetivos; por un lado es una novedosa y atractiva idea de emprendimiento, en virtud de que sólo requiere empresarios que cuenten con capital para invertir, tengan conocimientos de sistemas operativos inteligentes, la ejecución de programas y aplicaciones de distintos contenidos, así como la capacidad para captar, administrar y canalizar recursos a través de medios electrónicos que ofrezcan transparencia a bajo costo de operación, a través de una enorme variedad en la oferta de servicios; además es una opción adicional para recibir financiamiento por parte de quien los requiere y no cumple con las expectativas de las instituciones bancarias y finalmente, es una opción para invertir y obtener rendimientos. Lo mismo puede ser para la inversión de proyectos nuevos o en apoyo de empresas en etapas tempranas.

Nuestro interés en este sistema, se debe a que fundamentalmente, está enfocado a proporcionar atención a las PYMEs, las cuales podrán obtener los recursos, siempre y cuando cuenten con un historial de crédito positivo que las respalde y, en consecuencia, no tendrán que ofrecer el mismo nivel de garantías que exigen las instituciones bancarias, aunque las tasas de interés no necesariamente sean inferiores a las que éstas aplican, que no deja de tener algunos puntos

cuestionables, que mencionaremos posteriormente, pero que seguramente con el tiempo podrán ser superados.

Las ITF se han sumado a otros, que en los últimos años a partir de la creación del Internet y los medios electrónicos, de forma progresiva han propiciado un ilimitado campo para el desarrollo de negocios, como ha sido el uso creciente de plataformas de servicio; las de índole social y las de contenido audiovisual, que prestan una atención colateral de difusión y publicidad de productos y servicios, que a final de cuentas constituyen fuentes generadores de riqueza y han fortalecido el ámbito de prestación de servicios, sin que previamente hayan existido disposiciones jurídicas que las normara.

Tanto los inversionistas como las empresas que requieren financiamiento puedan ponerse en contacto y ser beneficiadas con su operación, sin que por ello se deban subestimar los riesgos. Cabe hacer notar que uno de los requisitos para constituir una ITF es la aprobación de cursos en línea que tiene dentro de su oferta de capacitación y desarrollo empresarial, lo que significa que el público inversionista tendrá mayor posibilidad de ser atendido por personal autorizado y competente.

2.2.2. Panorama de riesgos para los inversionistas en las plataformas de financiamiento colectivo

Como cualquier otro tipo de financiamiento este sistema tiene ciertos riesgos; por ejemplo, no existe garantía para la recuperación de los capitales invertidos, por lo que el riesgo relacionado con las operaciones corre por cuenta del inversionista. En este caso, no existe garantía equiparable a la que tienen los inversionistas en las instituciones bancarias a través del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), a menos que sus operaciones se encuentren garantizadas por el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores (PROSOFIPO).¹²⁷

¹²⁷ Nota: Como el caso de la empresa Kubo Financiero, S.A.

Sin embargo, una forma de mitigar los riesgos o sus bajas tasas de incumplimiento, las ITF a través de los medios de comunicación electrónica o digital que utilicen para el ofrecimiento y realización de sus operaciones, deberán difundir la información que permita a sus clientes identificar los riesgos de las operaciones que celebren con o a través de ellas, así como la descripción de costos que se aplican a los acreditados y la obligación por parte de la sociedad de proporcionar a los inversionistas de manera periódica los estados de cuenta en los que se reflejan los rendimientos esperados, observados netos de comisiones y castigos, incluyendo los cálculos, los efectos de las pérdidas por impago, además de describir los procedimientos que se aplican a los acreditados incumplidos por el impago oportuno de sus compromisos.¹²⁸

De manera paralela, es importante exhortar a los inversionistas para que opten por la diversificación del riesgo mediante la aplicación de su inversión en varios proyectos. Asimismo, es aplicable la contratación de seguros, ante el posible fallecimiento del deudor o la cobertura de invalidez total o permanente entre otras; con cargo por supuesto, al mismo acreditado.

Otra forma de proteger la inversión es mediante la verificación a fondo de la información proporcionada por el acreditado, validando domicilios, referencias personales, antigüedad laboral, percepción regular de ingresos, así como la validación del estatus del solicitante en el buró del crédito, tomando en consideración el comportamiento y su historial crediticio. No obstante, estas medidas, el riesgo para el inversionista existe.

En el desarrollo inmobiliario es donde el riesgo se mitiga, ya que los capitales se canalizan para el desarrollo de la construcción o renovación de inmuebles de uso habitacional o comercial y son éstos los que garantizan la inversión. Sin que, por

¹²⁸ Fernández C. Ana Laura. Subdirectora de capital emprendedor. NAFIN. La experiencia nacional. [Disponible en <https://docplayer.es/80353807-Analisis-de-la-industria-de-crowdfunding-en-mexico.html>] [Fecha de consulta: 10 de junio de 2022].

ello, deje de recomendarse que las sociedades manejen distintos tipos de inversión, montos y plazos.

Para proteger la inversión, es relevante que ITF proporcione información detallada del proyecto, las etapas de evolución, su costo, la forma y plazos en que pretenden llevar a cabo la venta o la recuperación de las cantidades invertidas, así como los riesgos involucrados. Sobre todo, porque ni el gobierno federal, ni las entidades de la administración pública paraestatal podrán responsabilizarse o garantizar los recursos de los clientes que sean utilizados en las operaciones que se celebren con las ITF, así como tampoco asumir alguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por las mencionadas instituciones o por algún cliente frente a otro.

Otra forma de disminuir los riesgos en perjuicio de los inversionistas es que, mediante la publicidad en los medios masivos de información, se den a conocer el tipo de servicios que pueden ofrecer, sus objetivos y sus requerimientos para que puedan ser seleccionadas por las PYMEs como medio de financiamiento, circunstancia que no era posible hasta antes de que fuera expedida la ley que las regula.¹²⁹

Además, el marco jurídico permite regular y especificar la operación de las ITF y otros mecanismos de pagos electrónicos, quedan bajo la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).¹³⁰

Sin embargo, no existe la certeza de que este organismo de vigilancia pueda tener la capacidad para dar seguimiento a todas y cada una de las operaciones que este tipo de instituciones financieras realice, en virtud de que como es sabido, su capacidad es insuficiente para supervisar este tipo de instituciones, en adición a las

¹²⁹ Nota: Así como las disposiciones complementarias, (publicadas el 10 de septiembre del 2018 en el DOF).

¹³⁰ Para operar como ITF se requiere la autorización por parte de la CNBV, previo acuerdo del Comité Interinstitucional, instancia colegiada integrada por servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Banco de México y la propia Comisión y, en su caso, la opinión de otras autoridades financieras, opinión que deberá ser emitida cuando se hayan cumplido los requisitos exigido por la ley, dentro de un plazo de ciento cincuenta días, mismo que podrá ser ampliado a petición del solicitante hasta por la mitad del plazo mencionado. Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera. Publicada en el DOF el 9 de marzo del 2018.

que ya tiene asignadas; más aún, en los tiempos actuales y las políticas de austeridad implementadas por el actual gobierno.

2.3. Financiamiento proveniente de las instituciones de crédito

En este apartado se analizan las diversas fuentes de financiamiento provenientes del sector privado. Para ello, es importante recordar que las fuentes de financiamiento formal tradicionalmente provienen del crédito bancario; sin embargo, como se ha expuesto anteriormente, no es el único sino el más comúnmente conocido en el ámbito empresarial. Cabe hacer notar que la finalidad con la que presta sus servicios la banca múltiple en nuestro país no tiene una perspectiva de carácter social, por el contrario, es de carácter eminentemente lucrativo, y de esta manera se refleja en la legislación que regula las actividades bancarias.

El financiamiento bancario comprende a los créditos, empréstitos y otras obligaciones, derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo, otorgados por la banca comercial.¹³¹

Para el análisis de la definición anterior, es importante precisar que la intermediación bancaria en nuestro país se lleva a cabo a través del servicio de banca y crédito que sólo podrá prestarse por las instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo.

La banca en México ha pasado por un largo y complejo proceso de desarrollo y evolución. Las reformas constitucionales y legales, así como una cadena de acontecimientos históricos, influenciados por las diversas tendencias económicas que han permeado en nuestro país, así como las diversas crisis originadas por causas externas e internas y las consecuencias sociales y económicas provocadas por las mismas, han llevado a la banca privada a tener las características con las

¹³¹ Glosario Financiero Santander [Disponible en: <https://www.santander.com.mx/PDF/canalfin/documentos/glosario.pdf>] [Fecha de consulta 3 de marzo del 2019].

que hoy la conocemos. De hecho, independientemente del acontecimiento que pudiera poner en riesgo la estabilidad económica del país, o las causas que pudieran producirlo, difícilmente hay afectación al sector bancario, únicamente algunas de las instituciones de crédito se ven afectadas, pero la mayoría, se transforman y continúan operando sin mayores afectaciones; la realidad es que una vez superada las crisis económicas, gracias al apoyo monetario que se dan unas a otras y/o influencias de carácter político que las favorecen, generalmente resultan fortalecidas.

Lo anterior es completamente entendible, se trata de instituciones lucrativas y es por ello por lo que están enfocadas a la obtención de ganancias y, por ende, no representan la vía idónea para ser apoyo de las PYMEs, cuando éstas están en medio de una crisis económica generalizada.

2.4. El crédito bancario y su eficacia

El crédito y la deuda son prácticas necesarias y comunes en una economía de mercado. Sin crédito, sería imposible el crecimiento de las empresas y, por ende, el desarrollo de un país. De alguna forma, resulta natural que las empresas acudan al crédito y vivan permanentemente endeudadas, pero nada recomendable para las personas físicas. Gracias al crédito subsiste el sector empresarial y representa una de las principales actividades de las instituciones bancarias. Mas del 70 por ciento de las empresas medianas han solicitado financiamiento en alguna ocasión, no así las pequeñas empresas, las cuales, a pesar de haberlas solicitado, no las han recibido; posiblemente por no reunir los requisitos que la banca exige. El problema se intensifica al evidenciarse que la mayor parte (66%) de las empresas recurren a la banca comercial para solicitar financiamiento, cuando el resto lo hacen a las Instituciones de crédito no bancarias y una mínima parte acude a los programas gubernamentales.¹³²

¹³² ENAFIN 2021 Reporte de Resultados. [Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/755669/ENAFIN_2021_ReporteResultados.pdf]. Fecha de consulta: 19 de octubre del 2022].

Uno de los elementos fundamentales para el otorgamiento del crédito, es la confianza en el deudor; es por ello por lo que en las disposiciones legales que regulan este tipo de operaciones, se han implementado diversos mecanismos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los deudores, los cuales se suman a las diversas formas para verificar y cerciorarse si el solicitante cuenta con suficientes bienes que garanticen sus compromisos crediticios. De esta manera, se prevé cualquier tipo de eventualidad que ocasione el incumplimiento de pago por parte del deudor y se fomenta la cultura del pago. No obstante, estos mecanismos no impiden que un número considerable de solicitantes, no tengan acceso a los financiamientos bancarios por no cumplir con los requisitos que las instituciones bancarias les exigen.

El financiamiento consiste en contar con recursos para aplicarlos a un fin determinado, las cuales pueden provenir de recursos propios (ahorro) o de un tercero quien los proporciona a través de las diversas operaciones de crédito que están comprendidas en la legislación.

Al cierre de marzo de 2023, el sector de banca múltiple estaba integrado por 50 instituciones en operación, las cuales realizan primordialmente operaciones de crédito.¹³³ Como lo establece la Ley de Instituciones de Crédito, la finalidad de la banca múltiple es la captación de recursos financieros del público inversionista a través de los diferentes instrumentos de captación y por otras operaciones propias de su actividad, con el fin de canalizarlos a actividades productivas, lo que da origen a las operaciones de financiamiento.

Para garantizar el pago de los créditos, nuestra legislación establece que la institución debe verificar la capacidad de pago de los acreditados y para ello, el banco debe allegarse de la información necesaria para comprobar la solvencia del solicitante. De ahí que, existe una responsabilidad compartida -banco y acreditado- respecto a la viabilidad del crédito; empero se entiende que existe mayor

¹³³ Boletín estadístico de la Banca múltiple de marzo del 2019.

[Disponible en

<https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Contenidos.aspx?ID=40&Titulo=Banca%20>][Fecha de consulta: 10 de mayo del 2019].

responsabilidad por parte del banco, pues se presupone que cuenta con la experiencia y profesionalidad para realizar el análisis y evaluación del crédito. Asimismo, la institución debe contar con información cualitativa y cuantitativa respecto de la conveniencia para otorgar el crédito, con independencia de las garantías que se hubieren ofrecido.

Otro aspecto que analizan las instituciones de crédito es la viabilidad de los fines a los cuales serán destinados los recursos, de ahí a las instituciones, a través de su respectiva área de análisis de riesgos, determinarán la viabilidad del crédito. Incluso en caso de que existan variaciones de las condiciones originales y sea necesario el otorgamiento de nuevos recursos adicionales, es posible un nuevo crédito, siempre que haya viabilidad para el pago adicional y se considere la situación económica de los acreditados.

En adición a lo anterior, para el otorgamiento del crédito, se toma en consideración el patrimonio de la empresa y su nivel de endeudamiento a través de sus estados financieros, así como su comportamiento crediticio en el pasado mediante los reportes de las sociedades de información crediticia.

Otro factor importante que debe ser evaluado al solicitar un crédito, es el tipo de tasa de interés que se aplique; así como el destino de los recursos obtenidos del crédito, porque de ello depende en buena medida que su pago se realice con mayor o menor facilidad.

En el caso del sector empresarial, si los recursos son aplicados a la inversión de capital -la modernización de su planta productiva o la adquisición de herramientas de trabajo que le permitan producir mayor volumen, mejorar la calidad de sus productos, hacer más eficientes sus puntos de distribución y venta- los efectos pueden verse reflejados en una mayor producción y en el incremento de sus ventas, garantizando el pago de los pasivos contraídos. Si, por el contrario, el crédito se destina al gasto corriente, no se verá reflejado en el desarrollo de la empresa, sino posiblemente, la llevará a la pauperización o inclusive al fracaso. Además del destino, debe considerarse el plazo del financiamiento, en virtud de que entre mayor es el plazo, mayor puede ser el rendimiento.

En algunas ocasiones este tipo de aspectos no son adecuadamente evaluadas, aun cuando de ello depende el fracaso o éxito de una acción de emprendimiento. Por ejemplo, el empresario puede tener claridad respecto del tipo de negocio que desea realizar, pero si carece del conocimiento respecto del manejo y administración de los recursos y la adecuada valoración de los créditos, existirá el riesgo del fracaso e incluso la pérdida del negocio. Esta es la razón por la cual, en la actualidad, cuando se trata de créditos al sector empresarial, la mayoría de las instituciones de crédito y en los programas de apoyo financiero implementados por la Secretaría de Economía, se ofrecen cursos de capacitación y orientación al empresario, a fin de orientarlos en la administración y aplicación de los recursos, para garantizar la recuperación del capital invertido, como fue mencionado en apartados anteriores.

Las operaciones de crédito que realizan las instituciones de banca múltiple son las previstas en nuestra legislación, cuyos rasgos indefectibles son el plazo, confianza en la capacidad de contraprestación y transmisión actual el dominio a cambio de una contraprestación diferida.¹³⁴

Respecto a las garantías en los contratos de crédito, cabe mencionar que pueden celebrarse con o sin garantía, circunstancia relevante pues de ello depende la tasa de interés que se aplica. Cuando no existe garantía, se trata de un crédito en descubierto o quirografario, ya que sólo requiere la firma del acreditado en cuyo caso, las tasas de interés suelen ser más altas pues es preciso cubrir el riesgo de que no sea cumplida la obligación de pago. Sin embargo, lo más frecuente es que los créditos estén garantizados.¹³⁵

Otro punto, es la aplicación de las tasas de interés en los contratos de apertura de crédito y el impacto que generan. Este factor es un elemento indispensable en este tipo de contratos. Desde la época más antigua, ha existido la práctica de cobrar al acreditado una suma de dinero por hacer uso de éste por un tiempo determinado;

¹³⁴ Rodríguez y Rodríguez, Joaquín. Derecho Mercantil. Editorial Porrúa. Tomo II. México. 1991. P. 54.

¹³⁵ Nota: Las garantías pueden ser mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o mediante firma a través de la suscripción de títulos de crédito –generalmente pagarés causales- con o sin aval y/o el señalamiento de coobligados solidarios.

lo que se justifica mediante el argumento de que el acreedor deja de recibir los beneficios que le pudieran generar los recursos de los que se priva, por proporcionarlos a quien se los solicita. Sin embargo, es bien sabido que el cobro de intereses se ha convertido en una fuente importante de ingresos de las instituciones bancarias.

Precisamente, en razón de que las ganancias generadas por los intereses, algunos doctrinarios han afirmado que representan una clara manifestación de la “*explotación del hombre por el hombre*”, ya que se facilita al abuso de las necesidades económicas de los deudores, dándoles la oportunidad a los bancos de lucrar y sacar jugosas ganancias por el solo hecho de transmitir capital al “necesitado”; además de que les permite seguir capitalizándose y llevar a cabo el negocio de una y otra vez sin limitación alguna.

Esta circunstancia se evidenció en los años posteriores a la crisis del 94-95, cuando los grandes bancos que presentaron mayores problemas de capitalización y grave riesgo, recibieron los mayores apoyos, los intermediarios fueron fusionados con otros de mayor poder económico, transmitieron las carteras “basura” al FOBAPROA a cambio de recursos fiscales para permanecer en el mercado y vendieron las carteras con garantía a las empresas administradoras, incluso con relativos beneficios.¹³⁶ En tanto, que otros bancos -menos afectados- se fortalecieron mediante la inversión de capital extranjero o proveniente de grandes empresas mexicanas.

Tales circunstancias contrastaron con la grave situación de los deudores, quienes además de tener que pagar los créditos adquiridos, tuvieron que asumir el alza de las tasas de interés, a pesar de las medidas que tomó el gobierno federal para tratar de paliar su situación.

¹³⁶ Óp. Cit. Morera Camacho Carlos. El capital Financiero en México y la globalización. Editorial Era. UNAM y IIE. Colección Problemas de México. 1998. Pp. 22 y sig.

Nota: El autor menciona que: “Banamex y Bancomer vendieron al precio más caro su cartera, 91 y 92 centavos por cada peso. El promedio de venta se ubicó en 0.87 centavos contra los 0.75 que se destinaron originalmente. Probusa y Mexicano vendieron más del 50% de su cartera de crédito cuando la mayoría se desprendió de montos inferiores del 19%.

En casos como los mencionados, las afectaciones que reciben las personas – físicas o morales- en su calidad de deudores en contratos de crédito celebrados con las instituciones bancarias, los deja en una situación de desventaja, porque en muchas ocasiones los usuarios de la banca, desconocen o no alcanzan a comprender las condiciones a las que se someten a la firma del contrato, lo que puede traducirse en una verdadera explotación económica que desgasta enormemente a los acreditados y en muchas ocasiones, los lleva a la precariedad y al riesgo de llegar a condiciones de pobreza que les limita su posibilidad de desarrollo.

Cuando esto sucede, algunos afectados –los menos- tienen la opción de recurrir a la defensa legal, lo cual implica un costo adicional y los involucra en largos y complicados procedimientos judiciales, cuyos alcances no comprenden, ni tampoco tiene certeza respecto la posibilidad de éxito.

Sin embargo, cuando el deudor estima que los intereses son excesivos, tiene la posibilidad de acudir a los tribunales para impugnarlo; sin que por ello deje de considerar que, al contratar un crédito, el adeudo se verá incrementado no solo por el pago de intereses, sino también por los gastos y las comisiones, que los bancos legalmente aplican.

Las instituciones bancarias están obligadas a comunicar previamente a la firma del contrato de apertura de crédito, las tasas de interés que serán aplicadas, así como la forma de realizar el cálculo de estas, pudiendo optar por alguna de las

que prevé el Banco de México.¹³⁷ Cuando se trata de créditos en divisas y no en moneda nacional, existen varias opciones para la aplicación de intereses.¹³⁸

Por otra parte, los tribunales federales han emitido el criterio jurisprudencial que señala que cuando se trate de títulos de crédito suscritos en favor de un particular, cuyas actividades no se equiparen a las de las instituciones financieras, para el análisis de lo notoriamente excesivo de los intereses pactados en aquéllos, el juzgador puede tomar en cuenta como parámetro la Tasa de Interés Efectiva Promedio Ponderada (TEPP) regulada por el Banco de México, conjuntamente con los parámetros guía establecidos en la jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa al examen de aquélla.¹³⁹

¹³⁷ [Disponible en: Título Tercero, Capítulo IV, de la Circular 3/2012] [Fecha de consulta: 24 de febrero del 2020] a) Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE), se determina por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas por las *instituciones* de crédito, teniendo como fecha de inicio la de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El procedimiento de cálculo de dicha tasa se establece en el emitida por el Banco de México y en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995¹³⁷; b) Tasa de rendimiento en colocación primaria de Certificados de Tesorería de la Federación (CETES); c) Costo de captación a plazos de pasivos denominados en moneda nacional que el Banco de México estime representativo del conjunto de las instituciones de banca múltiple y que publique en el Diario Oficial de la Federación (CCP); d) Tasa NAFIN (TNF) que se publique en el DOF únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con Nacional Financiera, S.N.C., o que sean otorgados con recursos provenientes de una institución de Banca de Desarrollo; d) Tasa de interés efectiva promedio ponderada (TEPP) regulada por el Banco de México. Tratándose de las tasas de referencia mencionadas en los incisos a), b), y e), deberá indicarse el plazo de la TIIE, de los CETES, al que este referida la tasa de operaciones; de acuerdo con lo que señala la Circular 23/2002 emitida por el Banco de México.

¹³⁸ Se toma como base una entre las siguientes: a) tasas de interés que tengan una referencia de mercado, que no sean unilateralmente determinadas por una entidad financiera, pudiendo ser determinadas por una autoridad financiera del país de que se trate o por un grupo de entidades financieras, dentro de las que se encuentra la tasa LIBOR (London International Offered Rate); de las cuales debe señalarse claramente su plazo y la publicación donde se obtendrán, debiendo ser tal publicación de conocimiento público; b) las tasas que se hubiere pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de organismos financieros extranjeros o internacionales, de instituciones de banca de desarrollo o de fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichos organismos, instituciones o fideicomisos, o c) tratándose de créditos en dólares americanos, el costo de captación a plazo de pasivos denominados precisamente en dólares americanos, que publique Banco de México, en el Diario Oficial de la federación CCP dólares”

¹³⁹ Tesis de jurisprudencia del Primer Tribunal Colegiado en materia civil del séptimo circuito, Amparo directo 315/2017. 8 de marzo de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Vázquez Camacho. Secretario: Bernardo Hernández Ochoa.

La Suprema Corte ha señalado que para apreciar la proporcionalidad de los intereses puede considerarse como parámetro el Costo Anual Total¹⁴⁰ que reporte el valor más alto respecto a operaciones similares a la litigiosa; sin embargo, la propia jurisprudencia aclara que el juzgador puede aplicar una tasa diferente al CAT, siempre y cuando esa determinación se encuentre justificada.¹⁴¹

Por lo que hace a los créditos revolventes asociados a tarjetas de crédito bancarias, les es aplicada la Tasa de Interés Efectiva Promedio Ponderada (TEPP), publicada bimestralmente por el Banco de México, lo cual refleja los réditos o compensación, que en promedio se cobran en los préstamos del mercado de tarjetas de crédito y se asemeja al adeudo documentado en un título quirografario, para asumir el riesgo de impago que corre el acreedor ante la ausencia de garantías reales, siendo otorgados únicamente en base al historial crediticio y la capacidad de pago que ofrece el cliente deudor.

Es indudable que, no obstante, las regulaciones que respecto a las tasas de interés se han establecido, el carácter excesivo de los intereses que debe pagar el deudor, favoreciendo a las instituciones financieras, es considerablemente mayor, en comparación a las tasas de interés que aplican las instituciones bancarias en su país de origen.

El hecho de que las tasas de interés ordinarias y moratorias, que se aplican en los contratos de crédito, deban ser señaladas en términos anuales y distinguirlas unas de otras, de manera clara, no significa que ello deje de impactar en la obligación de pago. Tampoco resulta favorable el hecho de que las instituciones de crédito

¹⁴⁰ La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LPTOSF) señala que el Costo Anual Total alude a una medida del costo de un financiamiento expresado en términos porcentuales anuales, que incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes de los créditos, préstamos o financiamientos que otorgan las entidades financieras que, por sus características, requieren de una infraestructura personal y gastos en general, y ese parámetro toma en cuenta para su fijación, entre otros datos, los intereses ordinarios, comisiones, cargos y primas de seguros requeridas para el otorgamiento del crédito, el costo de captación y los costos para el otorgamiento y administración de los créditos; además de los gastos relativos a la instalación y mantenimiento de sucursales bancarias y el pago de empleados.

¹⁴¹Registro digital: 2006795, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materia(s): Constitucional, Civil, Tesis: 1a./J. 47/2014 (10a.)Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 7, Junio de 2014, Tomo I, página 402.

establezcan una o más tasas de referencia, ante la posibilidad de que en el caso de que deje de existir la tasa de referencia originalmente pactada se pueda precisar una tasa sustituta que opere en lugar de la originalmente pactada, ya que ello más bien protege los intereses del banco y no los del deudor.

Por el contrario, un aspecto relevante que beneficia al deudor es el hecho de que la institución está impedida de cobrarlos de manera adelantada, por lo que únicamente podrá aplicarlos por períodos vencidos, sin perjuicio de ajustarse a la legislación mercantil aplicable.

Otro aspecto que encarece sustancialmente los créditos, son las comisiones, que comprenden cualquier cargo, independientemente de su denominación o modalidad diferente al interés, que una entidad cobre a un cliente en operaciones pasivas, activas o de servicio.

Si bien es cierto que, con el ánimo de proteger al deudor, la ley establece que para evitar confusiones en el contrato, deberán ser señaladas “en forma clara y transparente y mediante un lenguaje sencillo y comprensible e informar el importe de la comisión y el método de su cálculo”, no quiere decir que resulten comprensible para los deudores, los cuales generalmente aceptan las condiciones ante el apremio de conseguir el crédito que necesitan, sobre todo, tratándose de contratos de adhesión por lo que no dejan de ser una carga adicional en perjuicio de los usuarios de la banca.

Los aspectos que se han mencionado reflejan una situación de mayores beneficios en favor de las instituciones bancarias en contraste con los acreditados, que ven incrementados sus obligaciones de pago de forma desproporcionada, lo que hace que, en muchos casos, resulte complicado su cumplimiento.

En conclusión, el carácter lucrativo de las instituciones bancarias implica que su objetivo no sea precisamente, dar apoyos económicos a las empresas que lo requieren a menos que ello signifique una ganancia. Por ello, es de deducirse que las PYMEs no son de interés para dichas instituciones, en tanto que su finalidad es realizar operaciones cuyas ganancias sean cuantiosas, seguras y predecibles.

Esta naturaleza lucrativa, no es una característica desconocida ni novedosa; sino por lo contrario, ha sido el más claro y evidente signo distintivo de las instituciones bancarias desde su existencia: por ello, sostenemos que, si bien son a los que de manera inmediata se acude, no son el medio más apropiado para apoyar financieramente a las PYMEs. Para sustentar lo anterior, a continuación, ofreceremos una pequeña muestra de las políticas que los bancos implementan para el otorgamiento de créditos, dirigidos a las PYMEs.

2.5. Políticas de la Banca Múltiple para el otorgamiento de crédito a la PYMEs

En la actualidad existen 50 instituciones de banca múltiple, de las cuales únicamente 12 bancos en promedio concentran más del 90 por ciento de las operaciones diarias en el mercado de dinero de México.¹⁴² Es decir, son las instituciones que cuentan con mayor capital y están autorizadas para realizar un mayor número de operaciones. De lo anterior, se deduce que no todos los bancos pueden realizar el mismo tipo, ni el mismo número de operaciones, ni cuentan con el mismo nivel de capitalización.

Lo anterior lo determina su capacidad económica para integrar el capital social de la sociedad, las operaciones que pretenda realizar, los programas de captación de recursos, la cobertura geográfica (regiones o plazas en que pretenda operar); su viabilidad financiera; las bases de su nivel de organización y operación, entre otros.¹⁴³

Lo cierto es, que una de las operaciones que invariablemente la mayoría de las instituciones de banca múltiple realizan, es precisamente los contratos de apertura de crédito, posiblemente porque es la más demandada. Sin embargo, cambian las políticas de cada institución en cuanto a los requisitos que exigen para su otorgamiento. Incluso el enfoque o finalidad, es diverso entre unas y otras.

¹⁴² Reporte nacional de Inclusión Financiera. Op. Cit. Nota 110.

¹⁴³ Artículo 10 de la LIC

2.5.1. Políticas de otorgamiento de créditos de los bancos grandes

Precisamente en este apartado se tratará el tema referente a programas de apoyo financiero dirigido a las PYMEs por tres instituciones de banca múltiple, que han sido seleccionadas en manera aleatoria. La finalidad es que una vez que se hayan analizado las condiciones necesarias para el otorgamiento de créditos, podamos acreditar que, para la mayoría de las PYMEs, existen múltiples obstáculos para lograrlo. Para ello, se tomarán como referencia las instituciones de mayor tamaño, para después, valorar las políticas de crédito de tres de las medianas o pequeñas.

En el entendido de que la información que se mostrará es a la que se tiene acceso a través de las páginas electrónicas de cada institución o la folletería a la cual se tuvo acceso de primera mano, en virtud de que en todos los casos, para tener acceso a información más detallada, era imprescindible acreditar ser representante o propietario titular de una PYME; para tal efecto requería la presentación de documentación que acreditara tal carácter, (como acta constitutiva y estados de cuenta bancarios), entre otros, bajo el argumento de que la información del banco es de “carácter confidencial.”

A. Citibanamex

Este banco, en los años recientes ha implementado una campaña de difusión para promocionar la feria de crédito Citibanamex PYME, que tiene como finalidad impulsar el desarrollo de este tipo de empresas, por medio de una oferta integral de esquemas de financiamiento con “tasas y condiciones preferenciales”. De forma general, la página de la institución nos arroja la siguiente información:

- El nombre del crédito es: “Crédito Negocios Citibanamex”.
- Créditos de hasta \$17,000,000.
- Podrás realizar pagos con cargo automático a tu Cuenta de Cheques Citibanamex o en alguna sucursal Citibanamex.

Esta institución financiera nos ofrece tres tipos de créditos:

1) Crédito simple

- Es un crédito con tasa anual fija, teniendo el beneficio que ésta será la misma durante todo el plazo que te servirá para cubrir necesidades de Capital de Trabajo o Activo Fijo.
- Plazos desde 12 hasta 60 meses con tasa de interés anual fija desde 14.25%
- Tasa máxima aplicable al producto del 30% anual más IVA.
- Las tasas de los créditos se asignan de acuerdo con el perfil crediticio del cliente y monto autorizado.
- CAT promedio del 21.5% sin IVA.¹⁴⁴
- Tasa de interés anual fija.
- Comisión por apertura 2.00%.

2) Crédito revolvente

- Línea de crédito conforme se va usando y pagando, se podrá utilizar nuevamente con tasa de interés variable desde 5.75% puntos base más TIIE.
- Tasa anual máxima aplicable al producto de 22 puntos base más TIIE más IVA.
- Las tasas de los créditos se asignan de acuerdo con el perfil crediticio del cliente y monto autorizado.
- CAT promedio del 18.4% sin IVA,¹⁴⁵
- Tasa variable.
- Comisión por apertura 1.00%.
- En el crédito de tasa variable los intereses pueden aumentar.
- El medio para utilizar este crédito es la tarjeta llamada “Impulso Empresarial”, la cual nos dice que:
 - Anualidad 0%.
 - Se podrán solicitar hasta 20 tarjetas adicionales.
 - Compras protegidas por hasta \$5,000 USD.
 - Es un medio de acceso que te va a permitir realizar disposiciones de tu línea de crédito para tener liquidez inmediata las 24 h y los 365 días del año.

3) Crédito combo

- Tienes la opción de escoger una parte de línea Simple y la otra Revolvente.

Se nos dice que los requisitos para solicitar el crédito son los siguientes:

¹⁴⁴ Calculado el 17 de marzo de 2022. Vigencia del 17 de marzo de 2022 al 17 de agosto de 2022

¹⁴⁵ *Idem.*

- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio vigente
- CURP del solicitante (PFAE) o del Representante(s) Legal(es) para PM.
- Alta en la SHCP o Constancia de Situación Fiscal (con menos de 6 meses de expedición).
- 4 años de operación en el negocio para Personas Físicas con Actividad Empresarial o Personas Morales.
- Si eres extranjero necesitarás FM2 o Carta de Naturalización.

Por último, en el apartado de Ley de Transparencia, nos dice lo siguiente:

- Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.
- Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago, afecta tu historial crediticio.
- Realizar solo el pago mínimo aumenta el tiempo de pago y el costo de la deuda.
- El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a Citibanamex.
- Los términos, condiciones y comisiones aplicables a Crédito Negocios Banamex (Amortizable) y (Revolvente) son los incluidos en el Contrato de Adhesión vigente.¹⁴⁶

En primer lugar, es preciso comentar que, como consecuencia de la crisis económica resultado de la pandemia del Covid 19, que perjudicó al ámbito empresarial considerablemente, las condiciones que ofrecía este banco antes de la misma a las que ofrece en la actualidad, se han modificado notoriamente en beneficio del sector empresarial. Aquí algunas observaciones y diferencias:

1. Cuando se inició el presente trabajo de investigación, no existían opciones de créditos simples con tasas fijas, lo cual es reconocible.
2. De abril del 2019 al mes de junio del 2022 la tasa de interés anual ha aumentado de 12.1 por ciento anual al 14.24% que nos señala en la actualidad.

¹⁴⁶ Banamex. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.banamex.com/resources/pdf/es/pymes/creditos/clausulado.pdf>] [Fecha de consulta: 4 de Junio del 2022].

3. Los plazos en abril del 2019 eran de 36 a 60 meses, cuando los plazos que se ofrecen en la actualidad (junio del 2022) son menores, es decir de 12 hasta 60 meses.
4. En el mes de abril del 2019 las líneas de crédito que eran desde los 50,000 pesos y que pueden llegar hasta los 15 millones de pesos, de acuerdo con la necesidad y situación crediticia de cada empresa y en el mes de junio se menciona que su asignación será de acuerdo con el perfil del cliente y el monto autorizado, por lo cual es más transparente.
5. Los créditos revolventes sin duda son los más onerosos, y por consecuencia los menos recomendables, sin embargo, resultan ser los de mayor utilidad, siempre y cuando sean utilizados de manera razonable.
6. La modalidad de crédito combo es de reciente creación y ofrece una combinación entre el crédito simple y el revolvente en uno sólo.
7. El apartado de transparencia contiene aclaraciones y advertencias para que el empresario prevea sus riesgos.
8. No especifica de manera expresa que en este tipo de créditos el acreditado está obligado a contratar un seguro de vida a su cargo y en beneficio de la institución como suele ser.

B. BBVA

La banca múltiple del grupo BBVA, ofrece planes de financiamiento dirigido a las empresas en general y de manera específica a las PYMEs. El solicitante puede acceder a la información a través de la plataforma de la institución de la cual se desprende que ofrece dos tipos de créditos:

A. Tarjeta de Negocios.¹⁴⁷

¹⁴⁷ BBVA. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.bbva.mx/empresas/productos/financiamiento/tarjetas-empresariales/tarjeta-negocios.html#tasas-y-comisiones>] [Fecha de consulta 2 de junio del 2022].

Los requisitos para solicitar este crédito son:

- Una cuenta de depósito en BBVA.
- La PYME debe tener una antigüedad de 4 años; 2 años si eres cliente BBVA.
- Si es persona física con actividad empresarial, tener entre 25 y 70 años.
- Si es persona moral, acta constitutiva y poderes de la empresa; ambos deben contar con sello de inscripción en el Registro Público.
- Una identificación oficial vigente.
- Identificación oficial vigente de los representantes legales de la empresa
- Cédula de registro ante el SAT.
- Un obligado solidario con un bien inmueble con datos de registro para su verificación.
- 12 estados de cuenta de su cuenta de cheques (de cualquier institución).

Las características de este crédito son:

- Montos de \$50,000 hasta \$5,950,000.
- Plazos de 12 meses con renovación automática sin entrega de documentación.
- Pago mínimo es lo que resulte mayor: 4.5% del saldo revolvente + IVA + intereses + comisiones al corte, 1.25% de la línea de crédito o \$5,000.
- Fecha de corte y de pago: día 2 y 12 de cada mes, respectivamente.
- Las tasas y comisiones son las siguientes:

Tabla 6

Concepto	Monto o método de calculo	Frecuencia del pago
CAT promedio ponderado	22.2% sin IVA.	
Tasa de interés anual variable	Desde TIIE+ 7.0% hasta TIIE + 27.0%	
Comisión por apertura	1.5% de la línea otorgada + IVA	Por evento
Cuota anual	1% de la línea otorgada + IVA	Anual
Comisión por reposición de tarjeta por robo o extravío	\$100 + IVA	Por evento
Comisión por incremento de límite de crédito	\$100 + IVA	Por evento
Comisión por disposición de efectivo en cajeros automáticos propios	1% sobre el monto dispuesto + IVA	Por evento
Comisión por disposición de efectivo en ventanilla	1% sobre el monto dispuesto + IVA	Por evento
Comisión por disposición de efectivo en Banca por Internet	1% sobre el monto dispuesto + IVA	Por evento
Pago de tarjeta de crédito (Red Telecom)*	\$12.80 + IVA	Por evento
Pago de tarjeta de crédito (Oxxo)*	\$9 + IVA	Por evento
Comisión por aclaración de cargo improcedente	\$200 + IVA	Por evento
Comisión por emisión de estado de cuenta adicional	\$50 + IVA	Por evento
Gastos de cobranza	\$400+IVA	En cada ocasión que no se cubra el pago mínimo en la fecha límite de pago
Comisión por emisión de estado de cuenta adicional	\$50 + IVA	Por evento
Gastos de cobranza	\$400+IVA	En cada ocasión que no se cubra el pago mínimo en la fecha límite de pago

B. Crédito simple PYME.¹⁴⁸

Las características generales de este crédito son las siguientes:¹⁴⁹

- Montos desde \$50,000 hasta \$15,000,000 de pesos o su equivalente en dólares estadounidenses (USD) para clientes exportadores o importadores.

¹⁴⁸ Ibidem. Página oficial de BBVA. <https://www.bbva.mx/empresas/productos/financiamiento/creditos-a-corto-y-largo-plazo/credito-simple-pyme.html#como-puedo-realizar-pagos-anticipados-del-credito/tasas-y-comisiones>

¹⁴⁹ Ibidem. Página Oficial de BBVA [Disponible en: <https://www.bbva.mx/empresas/productos/financiamiento/creditos-a-corto-y-largo-plazo/credito-simple-pyme.html#como-puedo-realizar-pagos-anticipados-del-credito/tasas-y-comisiones>]. [Fecha de consulta 2 de junio del 2022].

- Plazo para capital de trabajo 12, 24 o 36 meses y para equipamiento o compra de activo fijo 12, 24, 36, 48 o 60 meses.
- Fecha de pago es el día 2 de cada mes.
- Para aplicar al crédito en dólares es necesario: ser persona moral y persona física con actividad empresarial (PFAE) con domicilio en la zona fronteriza, a máximo 20 kilómetros en paralelo a la línea divisoria internacional, en Baja California o Baja California Sur y tener actividades relacionadas con la exportación, exportación indirecta, importación o generadores de divisas.

Los beneficios que otorga la institución son los siguientes:

- El crédito se dispone en una sola exhibición, con abono a la cuenta de cheques.
- Al contratar la Banca por internet para Empresas puedes realizar los pagos mensuales y anticipados, también consultar saldos, movimientos y los estados de cuenta.
- En crédito simple en moneda nacional al tener buen historial de pago y si eres una persona física con actividad empresarial (PFAE), podrías calificar para la renovación del crédito a través de la Banca por internet para Empresas, que consiste en la contratación de un nuevo crédito por el importe original con el que se liquidará el crédito vigente y tendrás disponible la diferencia en tu cuenta de cheques.
- Sin penalización por prepago.
- Al contar con la Banca por internet para Empresas puedes consultar los estados de cuenta y realizar pagos a tu crédito.

Los requisitos para contratar este crédito son los siguientes:

- Antigüedad del negocio de 4 años o 2 años en caso de ser cliente BBVA.
- Constancia de situación fiscal ante la SHCP.
- Se podrán solicitar garantías.
- En caso de ser persona física con actividad empresarial, edad entre 25 y 70 años e identificación oficial vigente.
- En caso de ser persona moral, acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante de la empresa, ambos con sello de inscripción en el Registro Público e identificación oficial vigente del representante legal.
- Comprobar ingresos:
- En créditos hasta de \$2,000,000 presentar original y copia de los últimos 12 estados de cuenta de cualquier institución bancaria.

- En créditos superiores a \$2,000,000 presentar estados financieros de los dos últimos ejercicios fiscales completos y un parcial con antigüedad no mayor a 3 meses.
- Para créditos en dólares, se requiere una Carta declaratoria de ser Exportador directo o indirecto, o Importador.
- Tener una cuenta de depósito en BBVA.

Las tasas y comisiones son las siguientes:

- Tasas de interés anual variable
- Pesos (MXN) desde TIIE + 6.75% hasta TIIE+ 24.5%.
- Dólares (USD) desde Libor + 6.75% hasta Libor + 24.5%.
- Dólares (USD) desde SOFR + 6.75% hasta SOFR + 24.5%.
- Comisión por apertura.
- 1% sobre monto del crédito + IVA.
- Se paga por única vez.

Con el fin de constatar nuestra afirmación de que los requisitos que las instituciones bancarias exigen al solicitante del crédito son excesivos y de difícil cumplimiento, a continuación, se enumerarán las que corresponden a BBVA:

1. El Banco puede solicitar hasta ocho obligados solidarios. Cabe señalar que la mayoría de los clientes carecen de los conocimientos necesarios para comprender el concepto de “obligación solidaria,” y se entiende que al utilizar la palabra “puede,” el banco se reserva del derecho de decidir el número de obligados solidarios dependiendo de la capacidad de solvencia del deudor. Igualmente, la posibilidad de contar con tan sólo un obligado solidario, es comúnmente complicado.
2. Si se trata de empresa, se debe acreditar que está legalmente constituida. En la actualidad este requerimiento no representa dificultad alguna para las PYMEs, ya que como antes se ha mencionado se cuenta con la opción de la Sociedad Anónima Simplificada, cuya tramitación es sencilla.
3. El cliente debe declarar que se encuentra al corriente de los adeudos derivados de sus bienes, lo que aparentemente no ofrece complejidad.
4. El cliente debe acreditar su situación financiera y los resultados de operaciones por un período determinado. A este respecto, es indispensable

que, para el cumplimiento de este punto, la empresa se encuentre permanentemente asesorada por un profesional contable.

5. En el caso de los créditos empresariales, son de destino determinado en el contrato, lo cual implica que aquello que haya sido adquirido con el crédito, constituye la garantía natural del mismo y ello, también se establece en el contrato.
6. Las cláusulas que se refieren a las tasas de interés resultan complejas para el entendimiento de una persona común.¹⁵⁰
7. Prevé la obligación por parte del cliente de permitir al personal autorizado por la institución: a) Efectuar inspección de sus libros de contabilidad o registros contables y documentación correlativa, oficinas e instalaciones y permitir el acceso al (los) predio(s) donde se llevará a cabo el proyecto de inversión; y b) Proporcionar al banco cuándo éste lo requiera, cualquier información complementaria relativa a su situación financiera de mercado.
8. El cliente otorga al banco la autorización irrevocable para cargar y/o gestionar el cargo en cualquier cuenta de nómina o depósito a la vista que el cliente mantenga con el banco, para efectuar el pago del importe del saldo vencido proveniente del presente crédito.
9. Asimismo, se establece que el acreditado “puede” autorizar a BBVA para que proporcione a terceras personas físicas o morales la información que derive de la presente operación y se utilice con fines mercadotécnicas o publicitarios, para recibir publicidad, incluyendo la comercialización de productos o servicios. No obstante, lo anterior, se advierte que el cliente podrá modificar su autorización manifestándolo por escrito en cualquier sucursal del banco, circunstancia que posiblemente será desatendida por el cliente y el banco hará uso de la información en su beneficio.

¹⁵⁰ Ídem. “CAT Costo anual total. Crédito Simple MXN; CAT promedio ponderado 17.8% sin IVA informativo, CAT promedio ponderado 9.4% sin IVA informativo. Fecha de consulta 10 de diciembre de 2018.

C. SCOTIABANK

Esta institución también ofrece créditos para el sector empresarial, a través de las siguientes opciones:

- Esta institución nos ofrece un crédito llamado CrediPosible PYME. Las características generales de éste nos dicen que son:
- CrediPosible PYME es una línea de crédito simple de mediano a largo plazo.
- Financiamiento hasta \$10,000,000.
- Plazo de crédito desde 6 meses hasta 5 años.
- Una sola disposición a la cuenta de cheques del solicitante.
- Tasa de interés anual desde TIIE + 5.50% hasta TIIE + 20.00% IVA.
- CAT promedio 19.0% sin IVA, sobre un crédito de \$ 1,122,822.06 pesos.
- Tasa de interés promedio anual de 19.49%.
- Comisión por apertura del 2% sin IVA sobre el monto de la línea de crédito autorizada.
- Los beneficios de este crédito son:
- Seguro de vida incluido, el cual aplica para el dueño del negocio en el caso de Persona Física con Actividad Empresarial y para el socio mayoritario en el caso de Persona Moral.
- Los requisitos para solicitar este crédito son:
- Ser Persona Moral o Persona Física con Actividad Empresarial.
- Para persona física, tener mínimo 23 años y máximo 74 años 11 meses de edad (para el caso de Persona Moral aplica para el accionista mayoritario que figura como obligado solidario).
- El solicitante debe sustentar una experiencia mínima de 24 meses en el ramo.
- Contar con un obligado solidario.
- Tener ventas anuales de \$2,000,000 a \$60,000,000 de pesos

En el caso de Scotiabank se ocupa en advertir al usuario o posible acreditado los riesgos que tiene la contratación de cualquiera de los créditos, señalando que, por

tratarse de un crédito de tasa variable, los intereses pueden aumentar. Asimismo, señala que, ante el incumplimiento, las obligaciones pueden generar comisiones e intereses moratorios. Incluso señala que contratar créditos que exceden la capacidad de pago pueden afectar el historial crediticio. Señala, además, que el avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la institución financiera.

Otro punto relevante es que la institución advierte al cliente que, ante cualquier aclaración o duda del solicitante, lo remitirá a la Unidad Especializada de Aclaraciones, y proporciona un número telefónico y el correo electrónico de la institución, así como el número de la CONDUSEF y la página electrónica de este organismo, circunstancia que no se detectó en otras instituciones.

Para efectos comparativos se analizará a tres instituciones bancarias de menor tamaño, elegidas al azar a fin de valorar las propuestas de crédito dirigidas a las PYMEs.

2.5.2. Políticas para el otorgamiento de crédito de las Instituciones de mediano tamaño

De acuerdo con su número de activos, las instituciones de banca múltiple que están comprendidas como medianas, son BanRegio, Banbajío e Interacciones.¹⁵¹

A. BanRegio

¹⁵¹ Juárez Edgar. "BanBajío se colocó al frente de los bancos medianos. Artículo. "El Economista" de fecha 18 de febrero del 2018: "BanBajío se ubicó al frente de los bancos medianos": La nota refiere lo siguiente: "La mayoría de los llamados bancos "medianos" que operan en el país también respondió con buenos resultados en el 2017, ello, en un año de alta volatilidad e incertidumbre, pero también de alzas en las tasas de interés. La mayoría de los llamados bancos "medianos" que operan en el país también respondió con buenos resultados en el 2017, ello, en un año de alta volatilidad e incertidumbre, pero también de alzas en las tasas de interés. Algunos bancos que encajan en esta categoría son: BanRegio, BanBajío, Interacciones, y Afirme, entre otros. Estos están, por número de activos, debajo de los siete más grandes, el llamado G7, integrado por BBVA Bancomer, Santander, Citibanamex, Banorte, HSBC, Scotiabank e Inbursa. [Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/BanBajio-se-ubico-al-frente-de-los-bancos-medianos-20180218-0058.html>]. [Fecha de consulta: 18 de abril del 2019].

BanRegio es una institución de banca múltiple de tamaño medio, de muy reciente creación (1994) cuyo domicilio se ubica en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. En la actualidad, cuenta con 152 sucursales y se enfoca al otorgamiento de créditos a la pequeña y mediana empresa, tiene activos por un valor de MXP\$111,598 millones (2018). Además de los créditos, realiza operaciones de factoraje financiero, arrendamiento financiero y seguros. En relación con los programas de apoyo a las PYMEs, ofrece un programa creado por el propio banco en alianza con el SBDC (*Small Business Development Center*), enfocado a proporcionar asesorías al empresario, a través de consultores en determinadas áreas de oportunidad y desarrollo de la empresa.¹⁵²

El programa consiste en dos etapas: 1. Recibir apoyo de orientación y formación a través de la asesoría gratuita de los consultores en cada una de las etapas para echar a andar el negocio y 2. Denominada retorno continuo, con la opción de inscribirse a un segundo ciclo.

Requisitos:

1. Ser una empresa constituida y en operación con una antigüedad mínima de tres años
2. Ventas anuales de 5 mdp.
3. Contar con más de 10 empleados.

Los tipos de planes de financiamiento, el plazo, las tasas y las condiciones para su otorgamiento están reservadas a los solicitantes que proporcionan primeramente la información general que el banco requiere.

Además, esta institución financiera ofrece un crédito llamado Regiocrédito, el cual tiene las siguientes características:

- Monto del crédito hasta \$12,500,000 pesos
- Plazo de 1 a 3 años
- Modalidades de tasa variable, protegida y fija
- Liquidez en el momento que lo necesites

¹⁵² Banregio. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.banregio.com/creditos.php>] [Fecha de consulta: 19 de abril del 2020].

- Fácil disposición por medio de la Banca Electrónica, tarjeta y chequera
- Solo pagas intereses por los días que utilizas tu crédito
- Tasa de Interés Anual
- Tasa variable desde TIEE + 6
- Tasa fija desde 15%
- La tasa se define de acuerdo con el monto y plazo.
- PYME revolvente
- Cat promedio tasa fija 17.4% sin IVA.
- Cat promedio tasa variable 12.3% sin IVA.

Los requisitos para solicitar el crédito son los siguientes:

Persona Física con Actividad Empresarial:

Solicitud de crédito debidamente llenada

Estados financieros firmados por el solicitante o representante legal o 12 estados de cuenta

Relaciones analíticas

Alta de Hacienda y Cédula Fiscal

Descripción y datos de registro de propiedades (en su caso)

Autorización de consulta de Buró de Crédito

Identificación oficial vigente (INE o pasaporte vigente y, en caso de ser extranjero, presentar FM2)

Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o predial no mayor a 3 meses)

Acta de matrimonio (en su caso)

Aviso de privacidad

Persona Moral:

Todos los requisitos solicitados anteriormente para el caso de Persona Física con Actividad Empresarial

Copia del acta constitutiva y poderes notariales con datos de registro

Última asamblea con datos de registro

Identificación oficial vigente de apoderados (INE o pasaporte vigente y, en caso de ser extranjero, presentar FM2)

Garantías requeridas:

Aval

Hipotecaria

Prendaria

Mas comisiones del crédito

B. BanBajío

BanBajío fundado en 1994, en León, Gto., tiene en la actualidad presencia en 116 ciudades de la república mexicana y se coloca en el número 206 de las empresas más importantes del país y es el octavo banco más grande en los que se refiere a préstamos en el país de acuerdo con lo publicado por la CNBV. Es el séptimo banco del cual se obtienen créditos empresariales, a través de sus 295 sucursales en 28 estados de la Republica.¹⁵³

Este banco no ofrece programas de créditos específicos para las PYMEs, sin embargo, su enfoque es el apoyo al sector empresarial de forma generalizada a través del denominado “Crédito Empresarial”, del que se deduce estar dirigido a las PYMEs de manera prioritaria y tiene las características siguientes:¹⁵⁴

- Es un crédito revolvente a corto plazo en cuenta corriente (Línea empresarial);
- Su destino es para capital de trabajo transitorio y/o necesidades eventuales de tesorería;
- El importe depende de las necesidades de efectivo que arroje el ciclo financiero de la empresa;
- La fuente de pago deberá ser la recuperación de los activos circulantes (clientes o inventarios);
- No aplica la suscripción de pagaré;
- Pago de intereses mensuales vencidos sobre saldos insolutos;
- Tasa TIIE más cuatro puntos (negociable);
- Comisiones por apertura: 1% (negociable);
- Por aniversario 1% (negociable LIMIT 1, se cobra de forma automática);

¹⁵³ Publicación del periódico El Financiero de fecha 7 de abril del 2017. Redacción. [Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/10-datos-que-para-saber-mas-sobre-banbajio>] [Fecha de consulta 20 de abril del 2019].

¹⁵⁴ Ibidem. Página oficial de Banbajío. [Disponible en: <https://www.bb.com.mx/webcenter/portal/BanBajio/empresas/e-creditos/e-credito-empresarial/>] [Fecha de consulta: 20 de abril del 2019].

- Vigencia del contrato de crédito, de 1 a 6 años en caso de existir garantía hipotecaria. Indefinida cuando no exista ningún tipo de garantía, y
- Las garantías están en función del riesgo del crédito. Se debe contar con garantía hipotecaria preferentemente en proporción mínima de 1.5 a 1.0 en bienes inmuebles urbanos o 2.0 a 1.0 en bienes inmuebles rústicos; o también puede complementarse con garantía prendaria y/o con alguna fuente colateral de pago (por ejemplo, una cesión de derechos de contratos de arrendamiento).

Las condiciones para el otorgamiento de los créditos son accesibles y las garantías que requiere son mínimas, de tal forma que el promedio de las PYMEs estaría en posibilidad de cumplir con los mismos. La tabla siguiente nos muestra los costos de las comisiones por servicios adicionales que esta institución aplica en los créditos a las PYMEs.

Tabla 7

FOLLETO DE COMISIONES PAQUETES VIGENTES

JULIO 2022

PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL - PERSONAS MORALES		
CONCEPTO		PAQUETE PYME (Conecta BanBajío, Maestra²)
M	Costo mensual del paquete	\$250
M	Dispersiones de nómina al mes	ilimitados
M	Cheques libres al mes	ilimitados
M	Banca por internet	sin costo
M	Transferencias electrónicas al mes ¹	100 libres
M	Consultas electrónicas	sin costo
M	Pago a proveedores	sin costo
M	Pago de IMSS-SUA	sin costo
M	Pago de impuestos	sin costo
M	Protección de cheques	sin costo
NOTAS: No se cobrará comisión por no mantener saldo mensual a la cuenta que se asigne el paquete PYME.		
Con un saldo promedio mensual de \$100,000 el paquete es sin costo		

C. Banco Interacciones.

Esta institución se muestra como banco especializado en servicio a PYMEs, a las que ofrece asesoramiento y programas de financiamiento. Las opciones de financiamiento son:

1. Créditos denominados cadena productiva, vinculados con NAFIN, destinados al otorgamiento de liquidez a la mediana y pequeña empresa.
2. Cauciones bursátiles para facilitar préstamos a corto plazo (garantizados por valores de mercado).
3. Factoraje tradicional y factoraje financiero.
4. Cartas de crédito.

Lo que se observa de los requerimientos de esta institución son lo siguiente: no precisa los requisitos para acceder a los créditos; no menciona las tasas de interés que aplica; no señala el tipo de garantías que requiere. Este tipo de información está condicionado a acreditar que se trata de una sociedad legalmente constituida y sea exhibida la documentación legal que lo acredite.

Al parecer, Interacciones es el tipo de banco que no resulta atractivo para que las PYMEs acudan a solicitar sus servicios. El lacónico modo de ofrecerlos inhibe a los posibles clientes entrar en contacto con el banco; sin embargo, hay otro tipo de instituciones de crédito de menor tamaño cuya política de servicios es más apropiada para proporcionar créditos a las PYMEs, los cuales analizaremos a continuación.

2.5.3. Políticas para el otorgamiento de crédito de los bancos pequeños

¹⁵⁵Banco Interacciones. Página oficial.

[Disponible en: <https://www.bb.com.mx/cs/BanBajio/home/Consulta-de-Costos-y-Comisiones-de-Nuestros-Productos/paquetes.pdf>Banco Interacciones.]

A. Banco Compartamos

Banco Compartamos es una institución de banca múltiple de muy reciente creación, ya que fue constituida hace 28 años. Las operaciones que están autorizadas a realizar son a) Crédito; b) Ahorro; c) Seguros; y d) Banca digital. El banco ofrece diversos tipos de crédito para PYMEs.¹⁵⁶

Los requisitos más relevantes para el “Crédito Mujer”, son: a) Ser mujer entre 19 y 98 años; b) Formar parte de un grupo mínimo de 10 mujeres emprendedoras; c) Credencial para votar vigente (Original y copia); d) Comprobante de domicilio vigente (Original y copia), y e) Empezar o contar con un negocio propio.

Los beneficios que ofrece, están en:

a) No cobra comisiones por apertura y administración;

b) La posibilidad de renovar el crédito;

c) Un seguro de vida sin costo con una suma asegurada de \$10,000 a partir del segundo crédito grupal y la opción de contratar el seguro voluntario Compartamos Protección, y

d) La posibilidad de obtener un Crédito Adicional o Tu Crédito Crece y Mejora.¹⁵⁷

e) Ofrece créditos en beneficio de las mujeres empresarias mediante la opción de poder acceder a créditos siempre y cuando forme parte de un grupo de al menos 10 mujeres emprendedoras.

¹⁵⁶ 1. Crédito mujer; 2. Crédito comerciante; 3. Crédito individual; Crédito individual alianzas; Crédito adicional; Crédito Crece y Mejora; Crédito Crece y Mejora C.L.; Crédito Emergencia.

¹⁵⁷ Banco Compartamos. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.compartamos.com.mx/compartamos/beneficios-compartamos>] [Fecha de consulta 6 de julio del 2022]

Tabla 8

Producto	Monto modal	Plazo Promedio	Interés anual o APR (1)	Cat Promedio (2)
Crédito mujer	De 6,000 a 80,000	16 semanas	69.6%	103.2%
Crédito adicional	De \$5,000 a \$70,000	3 a 18 meses	84.1%	123.6%
Crédito comerciante	De \$6,000 a \$80,000	10 semanas	92.3%	151.5%
Crédito adicional	\$7,000.00	5 meses	94.7%	149.10%

Nota: Cuadro autoría propia, con los datos de la Institución.

*Sin IVA 1) APR (Tasa Porcentual Anualizada de las siglas en inglés). Tasa anualizada, considerando todos los costos que la institución le cobra al cliente, incluyendo comisiones ordinarias. En los productos de crédito de Compartamos, no se cobran comisiones ordinarias. (2) CAT Promedio (Costo Anual Total). Costo de financiamiento, para fines informativos y de comparación exclusivamente. Medida comparable únicamente con el CAT de otros créditos similares de otras instituciones financieras.

Los créditos que ofrece Banco Compartamos están más enfocados a todo tipo de empresas, incluyendo a las PYMEs. Y se hace notar que las tasas de interés son más altas de las que aplican otras instituciones bancarias. Se contemple una modalidad enfocada al apoyo de las mujeres considerando que los créditos sean solicitados en grupo.

B. Banco Bancrea

Es otra institución financiera de reciente creación, ya que obtuvo la autorización de la CNBV para organizarse y operar como institución de banca múltiple y operar con valores en el año 2013.¹⁵⁸ Respecta a los apoyos financieros enfocados al sector PYME y ofrece dos tipos de créditos: créditos amortizable o revolvente y créditos para cubrir las necesidades del capital de trabajo, inversión o reestructuración de deuda, para acceder a éstos, exige requerimientos equiparables con los bancos de gran tamaño, como son los siguientes:

Proporcionar la documentación:

¹⁵⁸ Página oficial de Bancrea Banco. [Disponible en: <https://www.bancrea.com/>][Fecha de consulta 10 de febrero del 2023].

Solicitud de crédito completa.

Reporte de visita ocular.

Solicitud de autorización para verificar buró de crédito.

Identificación oficial, IFE o pasaporte vigentes del representante legal.

Actas constitutivas y poderes registrados en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de Comercio.

Alta de Hacienda.

Registro Federal de Contribuyentes.

Comprobante de domicilio.

Estados financieros de los dos últimos ejercicios (dictaminados en su caso) y uno parcial con antigüedad no mayor a 3 meses.

Estados financieros proyectados por el plazo del crédito (sólo para crédito a plazo).

Flujo de efectivo por el plazo del crédito.

Dos últimas declaraciones anuales y parciales del año en curso (opcional).

Últimos tres estados de cuenta de su banco (opcional).

Referencias comerciales de clientes (2) y de proveedores (2).

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial, se les solicitará, además de la información anterior que les pudiera aplicar, alguno de los siguientes documentos:

Declaraciones anuales de impuestos correspondientes a los dos últimos ejercicios del acreditado.

Estados de cuenta bancarios de cuando menos los últimos doce meses.

En su defecto, deberá integrarse una relación patrimonial.

Autorización de crédito y firma del contrato respectivo.

Proporciona información relacionada con los conceptos y las comisiones que en cada caso aplica, pero no así, las tasas aplicables a las operaciones activas ni los procedimientos de cálculo, información que está restringida, salvo que se proporcionen previamente los datos de la empresa solicitante. De ahí que, no se presenta como una opción viable para el sector en comento, por el número de requerimientos que exige.

C. INTERCAM BANCO

Es una institución de banca múltiple con 25 de antigüedad en el sector financiero que, en sus inicios, operó en el ámbito cambiario especializado en atender requerimientos de pagos internacionales de empresas exportadoras e importadoras. Hoy en día, opera como parte del Grupo Financiero Intercam.

Dentro de su gama de servicios no cuenta con los créditos tradicionales, sino más bien, está enfocado al financiamiento empresarial sin distinción de tamaño, a través de pago de facturas electrónicas (factoraje electrónico) a proveedores que reciben el pago anticipado de sus documentos haciendo uso del sistema de descuento, implementado por NAFIN. Hay un beneficio simultáneo a la empresa y a sus proveedores, ya que se estimula el flujo de efectivo otorgando liquidez inmediata a éstos con el pago anticipado de las cuentas que la empresa tiene por pagar, ofreciéndole un sistema de outsourcing que administra dichas cuentas, así como un equipo de profesionales que le brinda atención tanto a la empresa como a sus proveedores.

Los beneficios que ofrece el sistema son:

- Se posibilita la ampliación de plazo de pago a proveedores alargando el ciclo de caja mientras tanto el proveedor, obtiene liquidez inmediata en el momento que lo decida. El costo del financiamiento lo cubre el proveedor, por lo mismo, no genera mayor carga financiera a tu empresa.
- La operación de descuento se lleva a cabo a través del portal de NAFIN donde la empresa elige los proveedores y las facturas a descontar; por su parte el proveedor ingresa al sistema y localiza las facturas que le fueron elegidas para realizar el descuento.
- Los intereses son descontados al proveedor al momento de realizar el descuento del documento.
- Los proveedores de la empresa pueden optar con financiamientos hasta de 180 días.

- Al vencer las facturas los proveedores pagan a InterCam el 100% de los descuentos realizados.

Algunos de los principales requisitos para acceder al sistema de financiamiento, están:

- Actas constitutivas y poderes registrados en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de Comercio.
- Alta de Hacienda.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio.
- Estados financieros de los dos últimos ejercicios (dictaminados en su caso) y uno parcial con antigüedad no mayor a 3 meses.

Sin embargo, el banco se reserva el derecho de exigir discrecionalmente el cumplimiento de requisitos adicionales.

Del breve análisis de los mecanismos de crédito que ofrecen las instituciones bancarias referidas, la importancia y el destino de los créditos depende del tamaño del banco oferente. Esto es, los bancos de mayor tamaño, aun cuando promueven y publicitan programas de financiamiento dirigido a las PYMEs, exigen requisitos y el otorgamiento de garantías de complicado cumplimiento; de ahí que, no resulta la forma más idónea para tal objetivo; en todo caso, el empresario deberá considerar su capacidad para dar cumplimiento a las exigencias y requerimientos bancarios.

Instituciones como Banco Compartamos y algunos otros, con similares características; incluso de menor tamaño, han sido creados precisa y fundamentalmente para el otorgamiento de créditos dirigidos a los sectores de la pequeña y mediana empresa, los cuales algunos se caracterizan por mayor accesibilidad y menores requerimientos, pero ello no implica que las tasas de interés sean menores o más accesibles. Sin embargo, en muchas ocasiones el sector empresarial no acude a solicitar sus servicios, por desconocimiento de la existencia de la institución y de los servicios que ofrece.

Es pertinente considerar que los grandes bancos pueden obtener mejores ganancias mediante otro tipo de operaciones financieras que pueden llevar a cabo si se cuenta con la autorización respectiva por parte del gobierno federal, sin tener que desgastarse en el otorgamiento de créditos cuyo riesgo es inminente. Incluso, en caso de no satisfacer las necesidades de este sector de la economía, no se verían afectados de forma alguna.

De acuerdo con el Programa Nacional de Financiamiento del desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,¹⁵⁹ se advierte que el sector bancario cuenta con niveles de capitalización y de liquidez sólidos que si bien, deben seguir sosteniendo mediante la regulación y supervisión efectivas y de esta manera, mantener un índice de capitalización positivo como ha sucedido en los años recientes, tomando en consideración que a diciembre del 2019 fue de 16.0% mientras que a septiembre del mismo año, el promedio del coeficiente de cobertura de liquidez fue de 194.2%, ambos por encima de los mínimos regulatorios de Basilea III, (de 10.5% para el índice de capitalización y de 100% para el coeficiente de cobertura de liquidez, respectivamente), también es cierto que dichas instituciones no han cumplido cabalmente con su objeto social y de apoyo al desarrollo de las fuerzas productivas, ni han realizado una favorable aportación al crecimiento de la economía nacional con apego a las sanas prácticas y usos bancarios, por lo que han quedado muy limitadas en cuanto a sus destrezas de financiamiento. De los datos proporcionados por el PRONAFIDE citado, se desprende que el financiamiento interno al sector privado otorgado por los bancos en México se compara desfavorablemente con el de otros países del continente. Tan es así que, en 2018 este financiamiento representó 26.8% del PIB nacional, mientras para Chile representó 81.3% del PIB; para Brasil, 61.8% del PIB, y para Estados Unidos, 52.1% del PIB. Lo anterior señala que se deben de crear acciones que impulsen el crédito por parte de la banca múltiple, especialmente para

¹⁵⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Programa Nacional de Financiamiento del desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. [Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf] [Fecha de consulta: 9 de julio del 2022].

aquellos sectores que todavía presentan rezagos y, en el caso concreto, es el sector empresarial que nos ocupa que lo requiere de manera prioritaria, en todo y cada uno de los sectores que abarca.

2.6. Vinculación de la banca de desarrollo con los intermediarios financieros privados

Ahora bien, la banca de desarrollo está vinculada con los Intermediarios financieros privados (IFP), ya sea para fondear o garantizar créditos otorgados por éstos.

Tabla 9



Fuente: XII. INDICADORES FINANCIEROS DE LA BANCA DE DESARROLLO Y FONDOS DE FOMENTO. ¹⁶⁰

¹⁶⁰ Disponible en: <https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx>. [Fecha de consulta 20 de marzo del 2022].

Datos proporcionados por la propia SHCP señalan que, en los últimos años, se ha buscado incrementar la coordinación con los intermediarios financieros no bancarios (IFNB's) que tengan la capacidad de atender a su población objetivo, y que por ende sean vehículos propicios para hacerles llegar financiamiento. La banca de desarrollo canaliza recursos a través de créditos y garantías a estos intermediarios también a SOFOMES, Uniones de Crédito, Cajas y Cooperativas, Empresas de Factoraje, Arrendadoras, entre otros. El saldo de crédito de la banca de desarrollo a este tipo de instituciones se incrementó en 68% y 69% real respectivamente, de septiembre 2007 a septiembre 2010, como se advierte en la tabla siguiente:

Tabla 10

SALDO DE FONDEO Y GARANTÍAS DE LOS IFNB CON LOS QUE TRABAJA LA BANCA DE DESARROLLO				
(MILLONES DE PESOS)				
Intermediarios	Septiembre	Septiembre	Var % real	Número de Intermediarios (sep-10)
Financieros	2007	2010		
SOFOL Y SOFOMES	49,090	95,253	69%	242
EMPRESAS DE FACTORAJE	7,991	3,627	-60%	8
FIDEICOMISOS	8,788	10,709	6%	27
ARRENDADORAS	4,472	1,920	-63%	22
UNIONES DE CREDITO	1,767	3,406	68%	75
AGENTES PROCREA	1,476	638	-62%	9
OTROS ¹	786	2200	144%	19
TOTAL	74,370	117,754	38%	402

Fuente: XII. INDICADORES FINANCIEROS DE LA BANCA DE DESARROLLO Y FONDOS DE FOMENTO. Incluye: Almacenadoras, Entidades de Fomento, Comercializadoras de Gas, Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Populares.

161

2.7. Financiamiento al sector empresarial mediante la constitución de Sociedades que operan en el mercado de valores

Aunque la opción es prácticamente inviable, nos referiremos a otro medio de financiamiento que únicamente son factibles para un número limitado de

161 Ídem.

empresas, debido a que la legislación mexicana exige el complejos y costosos requisitos que generalmente no están al alcance de las medianas empresas por sus limitaciones de capital y los complicados requerimientos corporativos que se exigen, a menos, que se trate de empresas que sean constituidas con finalidades financieras.

Para que una sociedad o mediana empresa pueda colocar instrumentos a través del mercado de valores, tendría que constituirse primeramente como sociedad promotora de inversión y, posteriormente transitar a sociedad promotora de inversión bursátil, lo cual es complejo. Tan es así que, de acuerdo con los datos oficiales, en nuestro país del total de las empresas, las medianas representan el 0.4% de las unidades económicas y tienen poco más del 11% de los ocupados, siendo alrededor de 16,754 unidades productivas;¹⁶² y un mínimo de éstas, se constituyen como sociedades anónimas promotoras de inversión (SAPIs), implementadas en el 2006 con el ánimo de establecer una vía de tránsito gradual que preparar a las sociedades anónimas para que pudieran transformarse en sociedades anónimas bursátiles (SAB) y brindarle al potencial público inversionista, mayor confianza y seguridad y allegarse de capital en mejores condiciones a través de colocación de títulos en el mercado de valores.

En su inicio, la ley establecía un plazo de tres años para que la SAPI se preparara para la transición a SAB. Posteriormente, se vio que ese plazo era insuficiente para la transición, por lo que mediante una reforma a la ley se estableció un plazo no mayor a diez años, contados a partir de su inscripción en el Registro Nacional de Valores, o bien, con anterioridad a ese plazo si el capital contable de la SAPI al cierre del ejercicio supera el equivalente de doscientos cincuenta millones de unidades de inversión de acuerdo con los estados financieros anuales debidamente auditados.

¹⁶² Óp.Cit. ENAPROCE. Datos sobre BANCOMEXT. Página oficial. Difusión de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE 2018). [Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaproce/2018/doc/enaproce2018pres.pdf>] {Fecha de consulta: 7 de julio del 2022}.

Sin embargo, la ley no establece el supuesto de que transcurrido dicho plazo, la sociedad no alcance ese nivel de capitalización. Es decir, no prevé la posibilidad de solicitar una prórroga o en su caso, de regresar a ser una S.A. situación que no es tan difícil de imaginar ante las crisis económicas que con cierta frecuencia aquejan al país y que obstaculizan el desarrollo proyectado por las empresas. Lo que sí establece es que, cuando la SAPI no cumpla con los programas en los que se prevea la adopción progresiva del régimen de las SABs y el cumplimiento de los requisitos del reglamento interior de las bolsas de valores en donde se pretenda listarse las acciones o títulos de crédito que las representen, se procederá a la cancelación de su inscripción en el Registro y estará obligada a realizar una oferta pública de adquisición de estas.

En un principio las SAPIs, nacieron con el propósito de promover la inversión en las pequeñas y medianas empresas –fundamentalmente las segundas- fomentar su crecimiento, facilitar el aumento de capital y facilitar la entrada y salida de socios. De tal manera, que las S.A. puedan transitar a (SAPI) siempre y cuando cumplan con los requisitos de la ley del mercado de valores y sus estatutos se encuentren alineados conforme a dicha disposición, inscribir sus acciones representativas de su capital social en el Registro Nacional de Valores, y obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar su oferta pública y, podrán adoptar la modalidad de sociedad anónima bursátil en un plazo que no podrá exceder de diez años, contado a partir de que surta efectos la inscripción en el Registro, o bien con anterioridad a dicho plazo, si el capital contable de la SAPIB, al cierre del ejercicio de que se trate, supera el equivalente en moneda nacional de doscientos cincuenta millones de unidades de inversión de acuerdo con los estados financieros anuales, auditados o dictaminados.¹⁶³

Una SAPI puede ser constituida como tal desde su inicio y posteriormente transformarse en SABs; no obstante la intención siempre es convertirse en

¹⁶³ Artículos 10 a 19 de la Ley del Mercado de Valores.

éstas.¹⁶⁴ La transformación incluye las modificaciones en los estatutos sociales que contengan restricciones para la transmisión de acciones; la emisión de acciones distintas a las inicialmente emitidas, que contengan determinadas especificaciones; entre otras, aquellas dirigidas a transparentar la información corporativa de la sociedad y el compromiso por parte de los miembros del consejo de administración, de actuar de buena fe, en el mejor interés de la sociedad; para lo cual, es imprescindible actuar de forma leal y honorable hacia la sociedad respecto de todo acto que puedan ejecutar en nombre de la misma so pena de ser sancionado en los términos que la misma ley prevé.

Además de estar sometidas a un régimen estricto de vigilancia por parte de la CNBV que debe autorizar la gestión, conducción y ejecución tanto de sus negocios como de las personas que las controlen respecto de todo tipo de actos jurídicos.

En los años recientes las SAPIs han cobrado auge innegable, debido a que representan una apropiada forma para impulsar o acelerar negocios en etapa tempranas para concretar su participación. Por otra parte, es el régimen jurídico que han adoptado principalmente los intermediarios financieros no bancarios como las sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOMES). Las SAPIs ofrecen diversas ventajas de carácter corporativo.¹⁶⁵ Así mismo, están exentas de los

¹⁶⁴ Nota: En cualquier caso, se requiere de un acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas y cumplir con las formalidades notariales respectivas sin que sea necesario la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas de su capital social a menos de que pretendan colocar en bolsa con o sin oferta pública, valores.

¹⁶⁵ Sus ventajas son: como son, promover mejores prácticas de gobierno corporativos; pueden establecer causales de exclusión de socios o para ejercer derechos de separación, de retiro, amortización de acciones, bases para la determinación de precios; para cada clase de acciones (que por lo regular representan distintas unidades de negocio), otorgar derechos patrimoniales como el pago de intereses a una tasa pactada previamente para la inversión de un accionista, como anticipo de los dividendos que generará al final del ejercicio y derechos corporativos como no conferir voto a todos los accionistas o que se restrinja sólo para algunos asuntos; puede promover mecanismos para la protección de inversionistas y para los socios minoritarios; es la única sociedad que permite que los socios tengan diferentes derechos entre sí; protege los intereses de minorías que buscan asegurar su patrimonio y los rendimientos de su inversión; pueden establecer causales de exclusión de socios; es posible ejercer derechos de separación, de retiro, o bien, para amortizar acciones, así como el precio o las bases para su determinación; puede limitar o ampliar el reparto de utilidades u otros derechos económicos especiales; pueden conferir el derecho de veto o requerir del voto favorable de uno o más accionistas, respecto de las resoluciones de la asamblea general de accionistas; además, permite la realización de pactos o convenios entre accionistas, que complementan los estatutos sociales.

requisitos de publicar sus estados financieros en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía:¹⁶⁶

El beneficio económico de éstas sociedades consiste en que las SAPIs pueden solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las acciones representativas de su capital social o títulos de crédito que representen dichas acciones, en cuyo caso colocar en bolsa con o sin oferta pública dichos valores con la finalidad de capitalizarse; por esta razón, las SAPIs pudieran ser una herramienta para las medianas empresas, propiciar su crecimiento, su expansión y en el momento oportuno, dar un salto e ingresar al mercado bursátil; de ahí que, sea una de las sociedades más utilizadas en México para este tipo de empresas. A la fecha, en nuestro país existen alrededor de 212 SAPIs. La mayoría, son medianas empresas que cuentan con un capital social, no tan limitado y están enfocadas al sector financiero.

2.8. Otras fuentes de financiamiento no bancario enfocado a las PYMEs

2.8.1. De Uniones de Crédito.

En este rubro se encuentran las Instituciones Financieras no bancarias (IFNB), comprendiendo a Uniones de Crédito; Sociedades de Ahorro y Préstamo; Sociedades Financieras Múltiples (SOFOMEs); Sociedades Financieras Populares (SOFIPOs); Sociedades Financieras Comunitarias (SOFICOs) y las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs).

Como es sabido, las uniones de crédito son intermediarios financieros no bancarios que se constituyen como sociedades anónimas de capital variable autorizadas discrecionalmente por la CNBV, cuyo objeto es proporcionar servicios de carácter

¹⁶⁶ Rodríguez Hernández, José Luis. Integrante del Colegio de Contadores públicos de México. Artículo publicado en la revista "El contribuyente en casa". Fecha de publicación 19 de marzo del 2019. Disponible en [<https://www.elcontribuyente.mx/2019/03/que-es-una-sociedad-anonima-promotora-de-inversion-sapi/>]. [Fecha de consulta 02 de febrero del 2020].

financiero en beneficio de sus socios para satisfacer las necesidades relacionadas con los requerimientos propios de sus actividades productivas.

Las uniones de crédito son cerradas, ya que únicamente podrán realizar las operaciones en los términos de su autorización y dependiendo del nivel de operaciones que les haya sido asignada, de los tres niveles que establece la ley que las regula. En la actualidad, están facultadas para realizar operaciones activas, pasivas e incluso, de servicio; pero en todo caso, únicamente con sus socios, lo cual la diferencia de la banca.

Las operaciones activas que por lo general pueden realizar son:

- Otorgar créditos y préstamos a sus socios, con o sin garantía; o bien, facilitar el acceso al crédito otorgándoles su garantía o aval;
- Practicar con sus socios operaciones de descuento, préstamos y crédito;
- Emitir cartas de crédito;
- Arrendamiento financiero;
- Descuento de títulos;
- Créditos refaccionarios con o sin garantía, y
- Créditos de habilitación o avío con o sin garantía.

Este tipo de intermediarios están sujetos a los lineamientos mínimos de regulación prudencial que emite la CNBV, en temas como procesos crediticios, calificación de cartera crediticia, coeficientes de liquidez, administración integral de riesgos, controles internos, entre otros,¹⁶⁷ y, por ende, sujetas a la supervisión y vigilancia de la mencionada comisión.

En la actualidad, existen 83 uniones de crédito registradas ante la CNBV y están diversificadas en distintas ramas productivas; industrial, pesquera, agrícola, ganadera, comercio, servicios, turismo, etc.

¹⁶⁷ Artículo 46 de la Ley de Uniones de Crédito.

Indiscutiblemente, las uniones de crédito son una alternativa más de financiamiento para las PYMEs, siempre y cuando éstas sean socias de una de aquellas; sin embargo, su alcance es muy limitado y, en consecuencia, su contribución para cubrir las necesidades crediticias de las PYMEs resulta insuficiente, sobre todo tomando en cuenta el gran número de éstas, que existen en México en la actualidad.

2.8.2. De Sociedades de Ahorro y Préstamo

Las Sociedades de Ahorro y Préstamo tienen como antecedente las denominadas “cajas populares” que aparecen en la década de los noventa, que proliferaron a lo largo y ancho del país, bajo de un régimen auto regulatorio. Ello, generaba cierta incertidumbre, toda vez que no había forma alguna de garantizar el ahorro de los clientes, en muchas ocasiones desaparecían y con ellas, el dinero de los ahorradores. De ahí, que resultaba necesario incorporarlas a un sistema financiero formal, lo que sucedió mediante su inclusión en la Ley General de Organización y Actividades Auxiliares de Crédito. Posteriormente, en 1995 se expidió la Ley General de Sociedades Cooperativas, donde estuvieron reguladas; pero ni una ni otra, contenían las disposiciones necesarias para ejercer un verdadero control que proporcionar certidumbre sobre sus actividades.

A partir de la expedición de la Ley de Ahorro y Crédito Popular,¹⁶⁸ se establece como objeto regular, promover y facilitar el servicio de captación de recursos, colocación de crédito por parte de las Sociedades Financieras Populares (SFP), y Sociedades Financieras Comunitarias, así como los Organismos de Integración Financiera Rural, cuyas operaciones son muy similares ya que tienen por objeto atender necesidades del sector popular de la población que por algunas limitaciones

¹⁶⁸ Ley de Ahorro y Crédito Popular. Publicada en el DOF el 4 de julio del 2001.

no pueden acceder a los servicios de la banca y representan una alternativa para este tipo de población.

Una de sus características es que se encuentran ubicadas en áreas populares de las ciudades o en localidades alejadas a las mismas, donde la banca tradicional tiene menor alcance.

2.8.3. De Sociedades Financieras Populares. (SOFIPOS)

Las SOFIPOS son instituciones financieras constituidas como sociedades mercantiles, con personalidad jurídica y patrimonio propio, capital variable y duración indefinida; que requieren de un dictamen favorable emitido por una Federación y de la autorización de la CNBV.

Su finalidad es la obtención de ganancias para garantizar sus operaciones, para lo cual deberán constituir un fondo social de reserva y un Comité de Crédito, cuya función es la de autorizar, analizar y aprobar las solicitudes de crédito presentadas por sus clientes, así como las condiciones en que éstas se otorguen.

Al mismo tiempo, la CNBV está a cargo de expedir las disposiciones de carácter general para asignar a las SOFIPOS, los Niveles de Operación del I al IV, con un capital inicial que fluctúa entre los 15 millones de UDIS y 290 millones de UDIS, considerando el monto de activos de acuerdo con los límites que precisa la ley.

Dentro de las operaciones que pueden realizar, están los distintos tipos de operaciones activas, las cuales deben estar alineadas a las disposiciones emitidas por sus órganos de gobierno. Como parte de éstas, realizan operaciones de préstamos y créditos a sus clientes mediante la modalidad de tarjeta de crédito; operaciones de factoraje; operaciones de descuento; arrendamiento financiero, entre otras.

No obstante que están sujetas a la supervisión y vigilancia de la CNBV, el incumplimiento constante o pertinaz en los términos de su regulación, ha sido frecuente. En tales circunstancias dicho organismo aplica las sanciones que estima

procedente e incluso, puede llegar a determinar la revocación de su autorización. En la actualidad, este organismo desconcentrado de la SHCP tiene en sus registros a 34 Sociedades Financieras Populares.

Por su parte, como parte de las funciones, la CONDUSEF ofrece información a los interesados, respecto del estatus, nivel de operación, las operaciones que pueden realizar, el monto al que asciende el seguro por socio, el número de sucursales y el total de número de clientes.¹⁶⁹ A pesar de ello, en algunos casos no han resultado del todo confiables.

En particular, en algunas ocasiones, las SOFIPOS han sido utilizadas para cometer delitos de defraudación, como fue el caso de FICREA, Servicios Financieros, SOFIPO; que defraudó a 6,800 inversionistas debido a que sus accionistas desviaron a cuentas diversas los ahorros equivalentes a más de USD 6,000 millones.

La CNBV como resultado de una auditoria, detectó diversas operaciones irregulares que ya se habían llevado a cabo y hasta la fecha, el 5% de los afectados continúan en los procesos para la recuperación de sus ahorros.¹⁷⁰

Uno de los problemas más graves, consiste en que, en la mayoría de los casos, los ahorradores al invertir su capital en este tipo de instituciones no toman en consideración que el seguro que cubre su inversión está limitado a la cantidad de 25 mil UDIS, que en el momento en que se detectó el ilícito, representaban alrededor de \$131,500.00 aproximadamente, contra los saldos de cada deudor. De tal manera que, si se tenía un ahorro superior a esta cantidad, la parte no cubierta por el seguro, el inversionista tendría que exigirla durante el proceso de liquidación, como lo

¹⁶⁹ CONDUSEF. Página Oficial. [Disponible en: https://www.condusef.gob.mx/?p=ficha_institucion&idi=740] [Fecha de Consulta 28 de agosto del 2020].

¹⁷⁰ Infobae. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/05/30/FICREA-el-fraude-que-se-aprovecho-de-los-suenos-de-ahorradores-y-le-costo-usd-6000-millones-a-miles-de-mexicanos/>] [Fecha de consulta 28 de agosto del 2020].

establece la ley; para lo cual, los afectados tenían que haber presentado su solicitud correspondiente en las sucursales abiertas por el interventor.¹⁷¹

A la fecha, muchos de los inversionistas aun no reciben las cantidades a las que tienen derecho; tan es así, que el síndico del concurso mercantil de FICREA anunció en el mes de julio del 2020 que: “el séptimo pago parcial se realizaría en agosto de este, el pago se realizaría mediante un depósito a la cuenta de cada uno de los 4,900 acreedores afectados por la revocación de FICREA”.

El procedimiento de liquidación en el concurso mercantil ha durado cinco años y aún continúa el proceso de venta de propiedades aseguradas en los Estados Unidos, y “las que se aseguraron en España, todavía no pueden ser ofertadas debido a que las tiene aseguradas la Fiscalía General de la República.”¹⁷²

Este tipo de irregularidades se presentan con relativa frecuencia debido a que en ocasiones, existen vacíos en el sistema de supervisión y en otras, resulta evidente la deficiente vigilancia y supervisión por parte de la CNBV; la cual, desde nuestro punto de vista, es corresponsable en este tipo de sucesos, dicho organismo, precisamente tiene como función la supervisión y vigilancia de las instituciones financieras a fin de prever todo tipo de irregularidades que se pudieran presentar, como en el caso de FICREA.

La CNBV a fin de proteger los intereses del público inversionista, entre sus múltiples funciones, tiene como finalidad la inspección, vigilancia, -supervisión y regulación a las entidades financieras, a fin de verificar entre otras cosas, el manejo de los fondos, la adecuación del capital, el monitoreo de las operaciones, examinar y, en su caso, corregir situaciones especiales operativas, llevar a cabo por medio de análisis de la información económica y financiera de las entidades financieras;

¹⁷¹ Intervención Gerencial a FICREA, S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular. [Disponible en: <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/SECTOR-POPULAR/Paginas/IntervencionFICREA.aspx>][Fecha de consulta: 28 de agosto del 2020].

¹⁷² Gutiérrez, Fernando. El Economista. [Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Sindico-de-FICREA-anuncia-septimo-pago-a-defraudados-20200708-0022.html>][Fecha de consulta: 28 de agosto del 2020].

prevenir riesgos de quiebra de las entidades financieras- en términos generales, cuidar que las entidades cumplan con la normatividad.

De ahí que, si ocurrieron actos ilícitos en el caso de FICREA, pudiera suponerse, que parte de esa responsabilidad, correspondió al mencionado organismo y, por ende, creemos que debió de responder por los daños y perjuicios que su ineficiencia provocó a los inversionistas de FICREA; independientemente de la responsabilidad en la que incurrieron los funcionarios a cargo de realizar esos encargos, como consecuencia de su indebido cumplimiento a las obligaciones como servidores públicos.

Lo anterior, no quiere decir que se libere a los inversionistas -por su propio bien- del deber de verificar los antecedentes y el comportamiento de la institución financiera en la que pretendan depositar los ahorros de toda su vida. Hoy en día, no sólo la CNBV facilita este tipo de información, sino también la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) mediante el Buro de Institución financieras que tiene a su cargo, mediante el cual, publica la información que aquella haya obtenido de las Instituciones Financieras y de los Usuarios; así como de los productos que ofrecen, sus comisiones, sus prácticas, sus sanciones administrativas, sus reclamaciones; en fin, toda aquella que resulte relevante para informar a los usuarios del desempeño en la prestación de sus servicios y contribuir así a la adecuada toma de decisiones financieras.

2.8.4. Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPs)

Las (SOCAPS), por su parte,¹⁷³ son sociedades que, para poder operar, deben estar inscritas en el registro del Fideicomiso Fondo de Protección (FOCOOP),¹⁷⁴ a través

¹⁷³ Están reguladas por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y a la Ley General de Sociedades Cooperativas.

¹⁷⁴ Fideicomiso Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores. [Disponible en: <http://www.focoop.com.mx/WebSite16/WebForms/NivelCapitaliza.aspx>] [Fecha de consulta: 28 de agosto del 2020].

de comité de supervisión auxiliar. Las Federaciones fungen como coadyuvantes y corresponsables de la información que proporcione el Comité de Supervisión Auxiliar quien, a su vez, informará a la CNBV del registro “De Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo”; además de otorgar la autorización respectiva.

Este tipo de sociedades ofrecen servicios muy similares a las SOFIPOS. En ellas, están comprendidas las denominadas, “caja popular, cajas de ahorro, caja solidaria, caja comunitaria, caja rural, cooperativa financiera, cooperativa de ahorro y crédito, cooperativa de ahorro y préstamo,” u otras que expresen ideas semejantes.

Las SOCAPS solamente pueden captar recursos monetarios de sus socios y al igual que las SOFIPOS, se presentan en cuatro niveles de operación, dependiendo sus montos de activos y niveles de capitalización. La restricción es que, únicamente pueden proporcionar apoyo a sus socios; de ahí que población objetivo es muy limitada.

Por otra parte, aquellas que tiene niveles superiores al básico, cuentan con un seguro de protección y únicamente aquellas que tienen registrados un total de activos igual o superior al equivalente en moneda nacional a 2'500,000 UDIS requieren de la autorización para realizar o continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo que compete otorgar a la CNBV, previo dictamen favorable del Comité de Supervisión; el cual, funge como órgano de supervisión auxiliar de estas instituciones, así como del Fondo de Protección, el cual tiene a su cargo el registro de la SOCAPS y la publicación de sus niveles de capitalización y la categoría que le ha sido asignada a cada una de ellas.

El inconveniente que presentan estas instituciones para considerarlas como mecanismos de financiamiento efectivo para brindar apoyo a las PYMEs, es que únicamente pueden realizar operaciones con sus socios y en consecuencia, su universo de protección es muy limitado, sobre todo si se toma en cuenta que en la actualidad existen únicamente 155 instituciones de ahorro y préstamo registradas en el Fondo de Protección; de las cuales, 151 tiene el nivel I (básico); dos tienen el nivel II; una el Nivel III y una el nivel IV; lo cual implica que sus niveles de

capitalización son limitados y en consecuencia, difícilmente podrían otorgar créditos a un número considerable de solicitantes.¹⁷⁵

Otro problema de las SOCAPS, es el alto índice de morosidad que tienen con frecuencia. Una muestra de ello, son las cifras que nos ofrece la CNBV en este sentido, de las cuales se advierte que el índice de morosidad (IMOR) de la cartera total fue de 4.44% mayor en 0.01 pp que el observado en junio de 2018; los créditos comerciales presentaron un IMOR de 6.73%, 2.55 menos que el observado en junio del 2018; mientras que el IMOR de la cartera de consumo aumento 0.09% pp, ubicándose en 4.06%: por su parte, los créditos a la vivienda tuvieron un IMOR de 1.70%, 0.28 pp menos que en el mismo trimestre del año anterior.¹⁷⁶

Esto implica que a pesar de ser un medio de apoyo a sus socios para incentivar sus actividades productivas, si éstos no cumplen puntualmente con sus obligaciones de pago, puede ocasionar el riesgo de disminuir sus niveles de capitalización y con ello, no solo pueden perder su registro, sino las coloca en la imposibilidad de continuar ejerciendo su función social; sobre todo, tomando en consideración que se trata de entidades sin fines lucrativos, al ofrecer tasas de interés menores que las que aplica la banca. De la misma manera, de forma frecuente presentan problemas de capitalización.

Otro inconveniente de este tipo de sociedades, son las fallas en el proceso para el otorgamiento de créditos y el incumplimiento en la presentación de la información requerida por parte de los órganos de supervisión.

¹⁷⁵ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Página Oficial de la CNBV. [Disponible: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sector-de-ahorro-y-credito-popular>][Fecha de consulta: 27 de agosto del 2020].

¹⁷⁶ Idem. Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sector-de-ahorro-y-credito-popular>] [Fecha de consulta 03 de febrero 2020].

2.8.5. De Sociedades Financieras de Objeto Múltiple

Las sociedades financieras de objeto múltiple son sociedades anónimas que cuentan con registro ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y podrán realizar de forma habitual y profesional, otorgamiento de créditos, arrendamiento financieros o Factoraje Financiero, además de la administración de cualquier tipo de cartera crediticia, otorgar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, siempre que así se encuentre contemplado en sus estatutos, y sin que los ingresos, documentos o cuentas por cobrar que deriven de estas actividades excedan del 30% de los ingresos totales de dicha sociedad.

Adicionalmente pueden actuar como comisionistas de otras entidades financieras, en los términos y condiciones que establezcan la legislación y disposiciones aplicables, sin necesidad de requerir autorización del Gobierno Federal, siempre que hayan cumplido los requerimientos que la ley exige.

Existen dos modalidades, las entidades financieras reguladas y las no reguladas, las cuales deben contar con el dictamen técnico favorable vigente.¹⁷⁷ Las primeras, son aquellas que mantienen vínculos patrimoniales con instituciones de crédito, con SOFIPOS; SOFICOS o con Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, entre otras; de ahí que pueden emitir valores de deuda a su cargo, inscritos en el Registro Nacional de Valores. Tanto las instituciones reguladas como las no reguladas deben proporcionar la información y documentación que les requiere la SHCP, la CNBV, el Banco de México y la CONDUSEF.

Las SOFOMES no reguladas estarán sujetas a la supervisión de la CNBV, lo cual se explica, debido a que carecen del apoyo de otras instituciones financieras que las respalden. Por su parte, las SOFOMES reguladas serán aquellas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito y ambas, deben

¹⁷⁷ Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC). Artículo 87-B, en relación con el 87-P.

proporcionar a la CNBV, la información que les requiera respecto a las personas que directa o indirectamente hayan adquirido más del 5% de las acciones representativas de su capital social.

En el caso de las no reguladas, la supervisión se enfoca a verificar el cumplimiento de las disposiciones contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.¹⁷⁸ Las SOFOMES "reguladas" no tienen establecido un capital mínimo regulatorio, sin embargo, deben cumplir con los requerimientos de capital que les aplican a las entidades supervisadas con las que tienen vínculos patrimoniales. Asimismo, las SOFOMES "no reguladas", tampoco tienen establecido un monto de capital mínimo regulatorio, y en caso de que estas voluntariamente pretendan ser entidades reguladas, deben tener un capital social suscrito y pagado, sin derecho a retiro, así como un capital contable, cuando menos equivalente en moneda nacional a 2,588,000 unidades de inversión.¹⁷⁹

Estas instituciones se financian mediante la contratación de créditos con instituciones de banco múltiple o mediante la emisión de obligaciones subordinadas y demás títulos de crédito para su colocación entre el público inversionista. Las SOFOMES tiene por objeto el otorgamiento de créditos, arrendamiento y factoraje financieros y están situadas en el sector de intermediarios financieros no bancarios, subsector de las actividades auxiliares del crédito del sistema financiero mexicano.

En la actualidad existen alrededor de 1,800 SOFOMES, de las cuales, el 78% de ellas están vinculadas a instituciones financieras. Algunas de ellas operan en calidad de Fintech.¹⁸⁰ Hoy en día el 10% del crédito es canalizado a través de este tipo de instituciones y el 60 % está canalizado en beneficio de las PYMEs.

¹⁷⁸ LGOAAC. Artículo. 95-Bis

¹⁷⁹ CNBV. Página oficial. [Disponible en: <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/OTROS-SUPERVISADOS/Preguntas-Frecuentes/Paginas/SOFOMES-Reguladas.aspx>] [Fecha de consulta: 29 de agosto del 2020].

¹⁸⁰ Foro CONCANACO de fecha 18 de julio del 2020. [Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=xEvTu_6Bej4] [Fecha de consulta 02 de octubre del 2020].

El otorgamiento de los créditos, operaciones de factoraje y arrendamiento financiero son celebradas a través de programas personalizados y, están en posibilidad de colocar los recursos mediante procesos de otorgamiento más flexibles y brindando mayores facilidades que los que aplica la banca múltiple, por lo que resulta ser una excelente opción para las PYMEs, sobre todo para aquellas que no cumplen con los requerimientos que exigen las instituciones de banca múltiple.

Una ventaja adicional que la SOFOMES ofrecen, consiste en que operan de manera local y no local; consecuentemente, es posible encontrar cuando menos una de ellas de cada municipio del territorio nacional. Las SOFOMES ofrecen diversos tipos de crédito, dirigidas a personas físicas y morales y para ejemplificar lo anterior, se han elegido tres instituciones de esta naturaleza:

A. ABA CAPITAL, soluciones financieras ofrece): crédito simple, crédito en cuenta corriente y factoraje financiero; monto del crédito, hasta por 250 mil pesos a 36 meses; y los requisitos son:

Dos años de haber sido de alta en el SAT;

Si es persona física con actividad empresarial debe tener entre 25 y 65 años y buen historial crediticio, más documentación que lo acredite.¹⁸¹

B. ACreceer EUM, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., para el sector empresarial ofrece los servicios siguientes: grupal crece, crece individual; amplía o mejora la vivienda; crédito al agro y crédito PYME en las modalidades de refaccionario habilitación o avío. Resultado del simulador:¹⁸²

Tipo de Crédito: Habilitación y Avío

Monto de Crédito: \$50,001.00

¹⁸¹ ABACAPITAL SOFOM ENR. Página oficial de [Disponible en: <http://abacapital.com.mx/nosotros/>] [Fecha de consulta 29 de agosto del 2020].

¹⁸² Acreceer EUM, S.A. de C.V. SOFOM ENR. Página oficial. [Disponible en: <https://acreceercc.com/productos/>] [Fecha de consulta 29 de agosto del 2020].

Tasa de interés anual fija máxima:	18.97%
Plazo del Crédito:	60 meses
Periodicidad del Crédito:	Mensual
Pagos fijos de	\$1,623.78
TOTAL	\$97,426.95

C. Zurita Consultores Financieros, S.A. de C.V., SOFOM ENR: Ofrece crédito simple, créditos refaccionarios, y créditos de habilitación o avió. Condiciones: Pagos semanales, catorcenales, quincenales y mensuales

Tasa de interés máxima del	84% anual
Plazo	de 4 hasta 12 meses
Pagos fijos durante el crédito	
Comisión por apertura:	3% (única vez)
Cobertura en los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche	
CAT.	141.80 %.

La tasa es fija y se determina en función al resultado de la evaluación del crédito.

Garantías prendarias que respalden el crédito solicitado.

Aval u obligado solidario.

De los ejemplos anteriores se advierte que las tasas de interés son más altas que las que aplican la banca múltiple; sin embargo, los beneficios que ofrecen las SOFOMES frente a la banca, es ofrecer un trato personalizado a los clientes y de mayor calidad. Además, frecuentemente sus requisitos son más laxos que los que exigen las instituciones de banca múltiple, por lo que hay mayores probabilidades que el crédito sea otorgado al solicitante por parte de una SOFOM.

Entre los inconvenientes que presentan las SOFOMES para no ser consideradas como la opción para brindar apoyo financiero a las PYMEs, como se ha mencionado anteriormente, es que las tasas de interés son generalmente más altas que las que aplican la banca múltiple. Y esto es así, en virtud de que las SOFOMES obtienen

financiamiento a través de créditos provenientes de las instituciones de crédito y, en consecuencia, procuran mantener un margen superior, para cubrir las fluctuaciones que pudieran alterar las tasas de interés de los créditos que hubieran adquirido.

La pregunta es ¿Por qué es más común que se acuda a la banca comercial que a una SOFOM? La respuesta es simple: los servicios que ofrecen estas instituciones son menos conocidos que los que ofrecen los bancos. Cuando una persona requiere de crédito, lo más frecuente es que acuda a una institución bancaria, que invierten grandes cantidades en publicidad, a diferencia de las SOFOMES y es por ello, que el público en general, desconoce su existencia y el tipo de servicios que ofrecen. De ahí que, este tipo de instituciones financieras están más interesadas en captar, conservar y ofrecerle sus servicios al cliente y a cambio, éste recibe una atención más personalizada que la que le ofrece un banco; a pesar de que sus tasas de interés sean más altas que las bancarias.

Uno de los inconvenientes que se han presentado respecto a las SOFOMES) consiste en que, con cierta periodicidad han surgido empresas que se ostentan con SOFOM y no lo son o bien, que suplantan a aquellas que, si están registradas como tales y ofrecen créditos con condiciones accesibles, mínimo de requisitos; garantías de fácil cumplimiento. En otras ocasiones, las suplantadoras, previo al otorgamiento del crédito, solicitan el pago de determinadas cantidades, asegurando que con ello se otorgará el crédito solicitado.

Sin embargo, de este tipo de situaciones pueden ser previstas al consultar el Registro de la CONDUSEF, la cual está facultada para cancelar el registro de aquellas SOFOMES que incurran en una de las conductas previstas en la ley.¹⁸³ En este

¹⁸³ a) Incumpla con las obligaciones de mantener actualizada y validar la información o que esta difiera de la real, en términos de la norma emitida, por dos trimestres consecutivos; b) La sociedad no acredite que es usuaria de al menos una Sociedad de Información Crediticia, por dos trimestres consecutivos: c) Omite presentar a la CONDUSEF la renovación del Dictamen Técnico que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo::d) Esté identificada como "Institución No Localizable" por el plazo de seis meses consecutivos sin que actualice su domicilio; y, e) Cuando la CNBV informe a esta Comisión Nacional que la SOFOM, ENR ha omitido enviarle a ella o a la Secretaría de

sentido, es poco común que quien pretenda acceder a un crédito, realice previamente un análisis comparativo de los servicios que ofrecen las distintas instituciones financieras para tomar la mejor decisión y a ello se deben las complicaciones que vemos cotidianamente.

En este capítulo se ha realizado un estudio y análisis de los diversos mecanismos de financiamiento que ofrece el sector privado, en el que se consideraron los pros y contras de las entidades financieras que se pudieran ser opción de apoyo para las PYMEs. En el capítulo siguiente, se tratarán los medios de financiamiento provenientes del sector público y de la misma forma se analizarán la viabilidad de éstos en beneficio al sector empresarial que nos ocupa.

Hacienda y Crédito Público en el periodo de un año calendario, la información y documentación relativa a las medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer el blanqueo de capitales y otros delitos federales, así como aquella información referente a los vínculos patrimoniales con instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano o cuando sean emisoras de valores.

CAPÍTULO TERCERO

LAS ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Preámbulo

En el capítulo anterior analizamos la procedencia, accesibilidad y viabilidad de los créditos bancarios y concluimos, que a pesar de ser los más recurridos no resultan los más favorables a los intereses del tipo de empresas que son objeto de este trabajo.

En el presente capítulo haremos un análisis de los diferentes medios de financiamiento provenientes de los diversos organismos e instituciones del sector público, coordinados fundamentalmente por la Secretaría de Economía y la Banca de Desarrollo, así como la forma en que operan y los procedimientos que se requiere para tener acceso a los mismos. Cabe mencionar que la gran mayoría de ellos vienen funcionando desde sexenios anteriores, hasta la fecha continúan operando con ciertas modificaciones y limitaciones que han sido efectuadas por el gobierno de la 4^a Transformación.

Señalaremos los programas que ofrecen de manera directa cada una de las instituciones de la banca de desarrollo enfocadas a las PYMEs, expresando una valoración de cada una de ellas.

Como corolario, se proponen algunos mecanismos financieros que favorecerían considerablemente al sector empresarial que ha motivado este trabajo y, finalmente, las conclusiones derivadas del mismo.

3.1. Política económica y crediticia en el sexenio 2018-2024

En este apartado se analizarán los aspectos relevantes que se reflejaron en la política económica y crediticia en el sexenio pasado, para un ejercicio comparativo con la política económica y crediticia que opera en el gobierno actual, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que se elabora, aprueba y publica dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo del Poder Ejecutivo, como lo establece el artículo 21 de la Ley de Planeación.

Para efectos del tema, es pertinente señalar lo que se entiende por Política Económica. Este concepto implica la aplicación de las teorías económicas que implementa el Estado a la realidad que se presente en una época determinada, mediante mecanismos, instrumentos, acciones y estrategias que se establecen en cada administración conforme a lo que establece la Carta Magna.¹⁸⁴

Como es sabido, en nuestro país, las políticas económicas se programan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), cuyos lineamientos son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como la base para la elaboración de los programas de dicha administración.¹⁸⁵ En consecuencia, toda acción de gobierno debe estar prevista en el referido PND, el cual, además de regir la programación y presupuestación de toda la administración pública federal, establece los propósitos de trabajo del Gobierno Federal, que se

¹⁸⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

¹⁸⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 Programas. [Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/documentos/programas-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018-21310>] [Fecha de consulta 27 de enero del 2019].

realizarán previo análisis y diagnóstico de la situación que presenta la nación al momento del inicio de la gestión de que se trate.

En dicho documento se señala el planteamiento de los retos y oportunidades que enfrenta el país para alcanzar el desarrollo que se pretende como nación y para ello, se plantean las directrices que deberán regir las diversas políticas públicas a fin de lograr *“el crecimiento que corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país”*.¹⁸⁶

De tal forma en el PND se prevén los lineamientos y estrategias que deberán regir las políticas públicas para el crecimiento y el desarrollo *“de cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad para lograr el desarrollo económico de la nación”* y *“alcanzar las grandes Metas Nacionales.”*¹⁸⁷

La razón de hacer alusión al PND, atiende a que es el instrumento que contempla la importancia que tiene darles acceso a los medios de financiamiento en beneficio del sector empresarial.

Atendiendo los lineamientos previstos en el documento de referencia, las funciones de la Secretaría de Economía (SE) y de la Banca de Desarrollo, deben ajustarse a los mismos y para ello, el Gobierno Federal, a través de la referida dependencia, debe atender lo relacionado a los apoyos financieros a quienes deseen abrir un negocio, las PYMEs.

3.2. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024

En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) se presentan los objetivos y las estrategias prioritarias, así como las acciones

¹⁸⁶ Plan Nacional de Desarrollo. 2019-2024. Publicado en el D.O.F.

¹⁸⁷ Ídem. En el subtema *“igualdad de oportunidades para un México próspero” del punto 2.*, bajo el título de Diagnóstico general: *“México enfrenta barreras que limitan su desarrollo”*, se dice el siguiente: *“En México, las empresas e individuos deben tener pleno acceso a insumos estratégicos, tales como financiamiento...”*.

puntuales en los sectores hacendario y financiero que asegurarán la disponibilidad de recursos necesarios para incrementar la inversión e impulsar el desarrollo del país. Asimismo, en el Programa se delinea el plan de acción para promover la inclusión financiera, fortalecer el marco de responsabilidad hacendaria y mantener la estabilidad macroeconómica del país. Además, está orientado a implementar una política económica que considere la existencia de restricciones internas y externas, de manera que su diseño asegure la viabilidad de las políticas del Gobierno de México. Señala que tiene como finalidad reducir las desigualdades económicas y sociales entre los diferentes grupos poblacionales y entre las regiones del país.

A propuesta de la SHCP, se establecieron los objetivos sectoriales, las estrategias y líneas de acción con el fin de instrumentar las políticas necesarias en materias hacendaria y financiera con la finalidad de alcanzar el objetivo general del PND 2019-2024; de “llevar a México a su máximo potencial”.

En dicho Decreto se menciona la necesidad de implementar una política de fomento económico adecuada para impulsar la competencia, la formalidad y eliminar las barreras que limitan la inversión en sectores clave; de la misma forma, se fijaba como propósito lograr un incremento en la inversión, un mercado laboral más flexible, el desarrollo de la infraestructura necesaria para permitir un uso más eficiente de los recursos y una mayor penetración del sector financiero.

La institución que más créditos otorga es NAFIN tanto al sector privado como social; y la menos activa es el renombrado Banco Bienestar, característica que no creemos que cambiará con las atribuciones que se le han asignado por el gobierno actual.

Los programas públicos de crédito se distribuyen a través de los bancos comerciales y generalmente presentan un sesgo que favorece el financiamiento a las empresas de mayor tamaño y si se toma en consideración que los bancos comerciales son reacios en otorgar créditos a las PYMEs, sobre todo si no son clientes frecuentes, carecen de cierta antigüedad en los negocios o no ofrecen las garantías a su plena satisfacción, lo que complica enormemente que los créditos

lleguen a las PYMEs, aunado a que, los recursos que se destinan a inversiones de mediano y largo plazo son insuficientes.

3.2.1. Los fondos de fomento

En adición de la banca, existen los fondos de fomento, por ejemplo, el FIRA, que consiste en fideicomisos y programas de apoyos para el fomento relacionados con la agricultura y además de otorgamiento de créditos, proporciona cursos de capacitación.

Para el presupuesto de egresos del 2020, se ha establecido que la Secretaría de Economía tendrá los siguientes programas prioritarios, con las asignaciones que la tabla siguiente precisa.¹⁸⁸

Tabla 11

Concepto	<i>Fira</i>	<i>Fovi</i>	<i>Infonacot</i>	<i>Fifomi</i>	Total	Total Intermediarios financieros
Concesión neta de crédito al sector privado y social (a-b)	231,713.4	25.4	24,953.9	4,490.8	261,183.5	859,024.7

Indicadores financieros de la banca de desarrollo y fondos de fomento Enero-diciembre, 2021 P_/ (Millones de pesos)¹⁸⁹

Los datos que a continuación se transcriben se desprenden de la estimación de Finanzas Públicas de la SHCP y de los cuales se advierte lo siguiente:

Anexo III. Estimación de finanzas públicas para 2019-2020 [Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2020.pdf] [Fecha de consulta 15 de septiembre del 2019].

¹⁸⁹ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre de 2021

Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2021/iv/t/04afp/itanfp08_202104.pdf [Fecha de consulta 8 de julio del 2022].

“Como parte de las acciones en materia de financiamiento del desarrollo, al cierre de junio de 2019, la banca de desarrollo en su conjunto otorgó financiamiento al sector privado por 553.3 mmp, de los cuales 219.3 mmp se dirigieron a la actividad empresarial, en beneficio de 360,357 empresas, de las cuales el 99.2% son micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs); 170.9 mmp al desarrollo de actividades agropecuarias y del sector rural, beneficiando a 637,546 empresas y productores rurales, siendo el 98.9% de estas MIPYMEs; 95.0 mmp a actividades orientadas a la exportación, beneficiando a 2,247 empresas exportadoras, del total de estas el 87.4% son MIPYMEs; y 67.9 mmp restantes a la infraestructura, la vivienda y otros servicios.”

3.3. La Banca de Desarrollo

Estas instituciones son una herramienta de la política económica fundamental cuya finalidad es promover el desarrollo, atender los problemas de acceso a los servicios financieros y optimizar las condiciones de los mismos, sobre todo para aquellos sectores que destacan por su contribución “al crecimiento económico y al empleo: micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs), infraestructura pública, vivienda para familias de bajos recursos, y el financiamiento a los productores rurales de ingresos bajos y medios.”¹⁹⁰

La banca de desarrollo persigue los siguientes objetivos:

- Centrar la atención en la población objetivo: PYMEs, pequeños y medianos productores rurales, vivienda para la población de bajos recursos, proyectos de infraestructura y municipios.

¹⁹⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Página Oficial. [Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/banca_desarrollo/index.html] [Fecha de consulta: 03 de agosto del 2019].

- Complementar a los intermediarios financieros privados con fondeo y garantías para generar más y mejores vehículos de canalización del crédito.
- Fomentar una mayor coordinación entre los bancos de desarrollo y otras dependencias públicas cuyos programas apoyan al financiamiento.
- Impulsar el crédito de largo plazo para apoyar la competitividad y capitalización de las unidades productivas.¹⁹¹

El investigador Enrique Díaz Infante Chapa, para apoyar el impulso de la reforma financiera del 2014,¹⁹² afirmó que en “nuestro país se prestaba poco”, de acuerdo con las cifras siguientes:

“Sólo 26.1% del PIB. En América Latina el nivel de penetración del crédito es de alrededor de 50% del PIB y en Chile llega hasta 100%. Solo 32% de las empresas nacionales tienen una línea de crédito y solo el 15% del mismo se dirige a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) quienes generan el 74% del empleo.”

Según su opinión, lo anterior impactaba negativamente en el combate a la pobreza y a la desigualdad. Asimismo, señaló que, del 100 por ciento de los activos de la banca, sólo:

- a) el 43% se destina al sector privado (vivienda, consumo, empresarial),
- b) el 22% se destina al sector productivo, y
- c) el 3.3% se destina a las MIPYMEs crédito y la tasa activa de los créditos es muy alta.

Aunado a lo anterior, también afirmó que “el crédito es muy caro”:

¹⁹¹ Ídem.

¹⁹² Ponencia sustentada por Enrique Díaz Infante Chapa, invitado de la *London School of Economics and Political Science*, ante el Senado de la República.

[Disponible en:

https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/reu/docs/documento2_091013.pdf] [Fecha de consulta: 05 de septiembre del 2020].

“La Tasa Activa en: Tarjetas de Crédito es de alrededor de 24%, pero con un Costo Anual Total (CAT) de 44% a 88%.

En Créditos Comerciales la tasa variable de interés real (sin considerar la inflación es de 10.5% para las microempresas y 7.2% para las grandes empresas.

A lo que habría que sumar comisiones para tener el CAT. Y la Tasa Pasiva (el CPP) es de 3 %.”

De la misma forma y en concordancia con lo que se ha señalado anteriormente, las causas por las que el crédito a las MIPYMES es limitado y caro es, por cuestiones culturales, la informalidad, falta de protección legal suficiente; problemas para la recuperación de los créditos mediante procedimiento complejos, costosos y largos; además de concentración de mercado especialmente al crédito al consumo y a la vivienda.¹⁹³

Las cifras de referencia, como se mencionó, sustentaron la Reforma Financiera del 2014, con el objetivo de “lograr un mayor acceso al crédito y que éste sea más barato” mediante la implementación de cuatro ejes de acción.¹⁹⁴

La intención fue incrementar los créditos para lograr el desarrollo económico, a través de la eliminación de regulación innecesaria a fin de que la banca extendiera el otorgamiento de créditos al sector productivo y el financiamiento a las medianas empresas vía el mercado de valores; sin embargo, los objetivos no pudieron lograrse totalmente, ante el cambio de gobierno y la modificación de las políticas implementadas por el gobierno y la disminución de las partidas presupuestarias.

Las instituciones enfocadas a proporcionar apoyo financiero a las empresas, principalmente hasta el sexenio pasado, eran Nafin y BANCOMEXT.

¹⁹³Ídem. El autor alude a las cifras que se desprenden de la encuesta CNBV y CEPAL [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/micro-pequenas-medianas-empresas-MIPYME>] [Fecha de consulta: 7 de septiembre del 2019].

¹⁹⁴ 1. Dar un nuevo mandato a la Banca de Desarrollo que propicie el crecimiento del sector financiero; 2. Fomentar la competencia en el sistema financiero para abaratar las tasas; 3. Generar incentivos adicionales para que la banca preste más; 4. Fortalecer el sistema bancario, para que el sector crezca en forma sostenida.”

No obstante que la administración 2018-2024 a través de su titular ha determinado la desaparición de algunos de los fondos de apoyo para este sector. Subsisten algunos programas públicos destinados a crear sinergias y fortalecer los vínculos entre las PYMEs y las grandes empresas robusteciendo las cadenas de valor que son indispensables entre ambas para su funcionamiento. Sin duda, la forma idónea de hacerlo es mediante la facilitación de más créditos a tasas competitivas. La banca de desarrollo podría seguir teniendo un papel preponderante en este rubro, ya que cuenta con programas para atender a la pequeña y mediana empresa, obra pública, apoyo al comercio exterior, vivienda y promoción del ahorro y crédito al sector militar y dos fideicomisos. La banca del desarrollo es la menor fuente de recursos para las Pymes, con solo el 2,5%.¹⁹⁵ El problema estriba en que los recursos son otorgados a través de la banca comercial, quien opera como banca de primer piso y es ésta quien aplica las políticas de asignación y exigencia de los requisitos para obtenerlos.

A. Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)

Hasta el 2018 Nafin manejaba los programas siguientes:

- a) Crédito Joven. Tiene como objetivo impulsar a los jóvenes mexicanos que desean abrir un negocio o hacer crecer su negocio actual.
- b) Apoyo a Mujeres Empresarias. Crédito exclusivo para mujeres empresarias con el objetivo de mejorar tu negocio.

Estos programas no han desaparecido de su plataforma, sin embargo, no están operando puntualmente por carencia de recursos. Asimismo, NAFIN cuenta con el programa de “Cadenas Productivas”, con el cual se facilita la obtención de liquidez inmediata, anticipando el pago de las cuentas por cobrar. Como hemos mencionado

¹⁹⁵ El País. Sección Economía. Isabella Cota. La caída de UNIFIN: un nuevo golpe a las pequeñas empresas en México. 2022-08-22. [Disponible en: <https://elpais.com/mexico/economia/2022-08-22/la-caida-de-unifin-un-nuevo-golpe-a-las-pequenas-empresas-en-mexico.html>] [Fecha de consulta: 23 de agosto del 2022].

en múltiples ocasiones, una de las principales causas de la falta de liquidez y el retraso en los pagos por parte de los clientes. Para subsanar este obstáculo, ofrece el pago anticipado de las cuentas por cobrar.¹⁹⁶

En este programa pueden participar los proveedores de grandes empresas o de gobiernos que hayan implementado una cadena productiva en NAFIN. Para obtener los apoyos, exige algunos requisitos, como son:

- La gran empresa constituye una cadena productiva y registra en Nafinet las cuentas por pagar o documentos a favor de sus proveedores.
- Por su parte, los proveedores ingresan a Nafinet y seleccionan los documentos que desean anticipar u operar con el banco participante.
- El banco deposita al proveedor los recursos el mismo día de la operación, descontando el costo financiero.

Adicionalmente, esta institución brinda a apoyo a las PYMEs mediante cursos y programas de capacitación para el desarrollo de competencias de los empresarios.¹⁹⁷ Asimismo, proporciona cursos de capacitación en el ámbito financiero para incrementar la competitividad de las empresas relacionado con el comercio exterior, a través del Instituto de Formación Financiera para el Comercio Exterior (IFFCE), con la intención de lograr su integración a las cadenas globales de valor, la diversificación de sus mercados y su presencia internacional.

B. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)

¹⁹⁶ Experto PYME. Página oficial. [Disponible en: <https://www.expertoPYME.com/programas-para-PYMEs/>] [Fecha de consulta: 14 de febrero del 2020].

¹⁹⁷ Ídem. Los cursos de capacitación que ofrece BANCOMEXT son; Capacitación. Cursos en línea, cápsulas de educación financiera y talleres presenciales; Información; Artículos de interés, indicadores económico-financieros, fichas sectoriales e información de comercio exterior; Asesoría personalizada para evaluar y mejorar la competitividad y productividad de tu empresa; Herramientas financieras de fácil manejo.

Esta institución hace posible la creación de infraestructura con alta rentabilidad social.

Entre sus programas están:

- Financiamiento a Estados y Municipios y Organismos Públicos Descentralizados.
- Fondo Nacional de Infraestructura FONADIN. Apoya en la planeación, diseño, construcción y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, en los que participe el sector público y privado.

C. Banco Nacional del Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT)

Algunas de las actividades que lleva a cabo son el otorgamiento de créditos y financiamiento a necesidades superiores: Capital de trabajo, equipamiento, desarrollo de infraestructura industrial y proyectos de inversión.¹⁹⁸

Esta institución tiene implementado un programa denominado PYMEs BANCOMEXT enfocado a las pequeñas y medianas empresas que importan, exportan, son proveedoras de compañías con ventas en el extranjero o se dedican a alguna actividad relacionada con la generación de divisas, como el turismo.¹⁹⁹

Ofrece “Crédito PYMEs” para aquellas empresas que tiene como objeto ser exportador, importador o relacionado a actividades generadoras de divisas, como el turismo o ser exportadoras indirectas, esto es funcionar como proveedora de empresa exportadora.

¹⁹⁸ BANCOMEXT contribuye al desarrollo y generación de empleo en México, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano.

¹⁹⁹ BANCOMEXT. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.BANCOMEXT.com/empresas-que-apoyamos/PYME6>] [Fecha de consulta 10 de agosto del 2020].

En estos casos, BANCOMEXT opera en alianza con la banca comercial, mediante opciones siguientes:

- Financiamiento flexible acorde a las necesidades.
- Productos especializados en comercio exterior.
- Crédito revolvente para capital de trabajo.
- Crédito para equipamiento a largo plazo.
- Acceso a crédito en pesos o dólares americanos.

Las modalidades de crédito son:

Pro Auto, es un instrumento de financiamiento para empresas y personas físicas con actividad empresarial que sean proveedoras del sector automotor.²⁰⁰

Pro Eléctrico–Electrónico, es un financiamiento para proveedores del sector eléctrico-electrónico, tanto si realizan procesos de manufactura como si maquilan bienes o componentes.

CAPEX, es un crédito para empresas relacionadas con el comercio exterior, turismo y otros sectores considerados estratégicos por BANCOMEXT. Los fondos deben aplicarse a la adquisición de maquinaria nueva o usada.

Mejora tu Hotel, dirigido a las empresas con proyectos para mejorar, ampliar y remodelar su hotel, motel, posada u hostel, pueden solicitar este tipo de financiamiento. Los préstamos van desde 100 mil pesos hasta 60 millones de pesos.

PYMEX Turismo, es un tipo de financiamiento enfocado a los negocios con actividad turística y sus proveedores. Asimismo, para promover esta industria

²⁰⁰ Ídem. “Los requisitos básicos son: a) Pertener a la cadena global de suministro de exportación del sector automotriz en sus modalidades Tier I, II o III; b) Requerir el financiamiento para inversión en maquinaria y equipo o ampliación de planta; c) Requerir capital de trabajo o recursos destinados a la compra de insumos para cumplimiento de contratos o pedidos.”

nacional, también pueden aplicar las empresas ubicadas en destinos turísticos y pueblos mágicos.

BANCOMEXT, tiene la opción de factoraje internacional, como una alternativa para la obtención de recursos de manera anticipada, al descontar las cuentas por cobrar. El banco cubre hasta el 90 por ciento del valor de los documentos y se otorga una garantía contra riesgos. En el caso de los exportadores, se cubre el riesgo de no pago del comprador; para los importadores, se brinda protección a las compras. Esto hace posible la disponibilidad de recursos de forma oportuna bajo estándares internacionales y de manera electrónica.

- Financiamiento hasta por el 90% del valor de la factura.
- Cobertura contra el riesgo de no pago del comprador.
- Administración de cuentas por cobrar.
- Gestión de cobranza en el extranjero a través de contrapartes financieras ubicadas en el país del comprador.

Como apoyo adicional a las PYMEs que ofrece BANCOMEXT, están las Cartas de Crédito, que resulta ser un medio útil y confiable de realizar exportaciones y/o importaciones de bienes y servicios, con el respaldo internacional, sobre todo tomando en consideración la experiencia de la mencionada institución para poner en contacto a las empresas extranjeras con las nacionales y viceversa, lo que garantiza la seriedad de las operaciones y las posibilidades de pago, ya que se elimina la necesidad de que el empresario mexicano verifique el crédito del importador.

D. Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)

Anteriormente llevaba el nombre de Fondo de operaciones y financiamiento bancario a la vivienda, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo de los mercados en materia de vivienda a través de garantías o diversos instrumentos financieros destinados a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda.

E. Banco del Bienestar, S.N.C.

Antes Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), hasta 2019.²⁰¹ Los servicios incluían, mecanismos de inversión que se ajustaban a las necesidades de inversión de cada persona considerando el plazo, monto y liquidez que requería. Asimismo, cuenta con el programa PATMIR, que consiste en un programa de asistencia técnica especializada enfocado a la inclusión financiera, sostenible e integral, basada en el ahorro y orientada a la población con escaso acceso a servicios financieros en México.

Banco del Bienestar se muestra como el principal dispensor de recursos de programas sociales del gobierno del país; ofrece financiamiento de primer y segundo piso, impulsando la inclusión financiera. Tiene presencia en todo el país, a través de sus 1,223 sucursales en los que principalmente realiza el otorgamiento de los recursos provenientes de los programas sociales que ha implementado el gobierno.²⁰² Dado la enorme inversión que se ha aplicado en los recientes años para la apertura de numerosas sucursales, su operatividad está siendo subutilizada.

F. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C (BANJERCITO)

Esta institución de banca de desarrollo proporciona el servicio de banca y crédito a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, y también al público en general. Por cierto, esta institución fungía como fiduciaria del Fideicomiso para promover el financiamiento de MIPYMEs y emprendedores FIPRA-PYME, que operó del 2012 al 2018, que mencionamos anteriormente, los productos que maneja BANJERCITO incluyen:

²⁰¹ BANSEFI hasta el 2019 su función era la de promover el ahorro, la educación financiera, la inclusión financiera, la perspectiva de género, así como instrumentos y servicios financieros entre las personas que tienen acceso limitado a este tipo de productos.

²⁰² Banco Bienestar. Página oficial del Gobierno Federal. Banco Bienestar: [Disponible en: <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/que-hacemos>] [Fecha de consulta: 16 de agosto del 2022].

- Servicios financieros.
- Servicios fiduciarios. Manejo de recursos, bienes y derechos, tanto de carácter público como privado.

3.4. Acciones y Programas de la Secretaría de Economía (SE)

En este sentido, la SE tiene identificadas las necesidades de los empresarios de los diferentes sectores, ya se trate de micro, pequeñas, medianas e inclusive, grandes empresas. En su plataforma digital hace referencia a un considerable número de programas, todos tendientes a incentivar el fortalecimiento y desarrollo del sector empresarial.²⁰³ Los que de alguna forma están relacionados o dirigidos al sector empresarial, tema de este trabajo, son:

- a) Asesoría Financiera PYME
- b) Centro PYMExporta
- c) Programas Centro PYMExporta
- d) Programa de Desarrollo de Intermediarios Financieros Especializados
- e) Programa de Incubadoras
- f) Programa Nacional de Franquicias

En el seguimiento del apoyo empresarial, la SE ha ideado cinco tipos de productos que se han puesto a la disposición de estos sectores para fomentar la generación, el desarrollo y la consolidación de los proyectos empresariales en todo el país:²⁰⁴

- a) Financiamiento;

²⁰³ Secretaría de Economía. Portal digital. [Disponible en: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/programas>] [Fecha de consulta 10 de agosto del 2018]

²⁰⁴ Ibidem. Secretaría de Economía. Página Oficial. Productos y servicios. [Disponible en: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/productos-servicios>] [Fecha de consulta 12 de agosto del 2018].

- b) Comercialización;
- c) Capacitación, consultoría, y
- d) Gestión e innovación y desarrollo tecnológico.

Para los fines de este estudio, sólo haremos alusión al financiamiento, que implica una serie de programas y productos con los que la SE respalda el financiamiento para el acceso a créditos de instituciones financieras.

3.4.1. El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)

En la pasada administración 2012-2018, el sistema de apoyo al sector empresarial, estaba a cargo del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), creado en el año 2013, que operaba la Dirección General de Emprendedores y Financiamiento de la SE, unidad responsable de coordinar la operación del Fideicomiso que, en su origen -6 de febrero del 2009- llevó el nombre de Fideicomiso México Emprende y posteriormente cambió al de Fideicomiso Público para Promover el Acceso al Financiamiento de MIPYMES y emprendedores, que operaba el Fondo Nacional Emprendedor FNE, de cobertura nacional. El INADEM estaba previsto en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.²⁰⁵

La finalidad de este instituto eran instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, “impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional.” Además, estaba a cargo de la creación, desarrollo, administración y manejo de una plataforma digital denominada *Sistema*

²⁰⁵ 1. Programa crédito joven modalidad denominado “Tu primer crédito incubación presencial” para personas entre 18 a 35 años, y 2. Programa “Emprendedores a la Banca Comercial” para personas de 18 a 70 años de edad. Para tener acceso a dichos programas, se establece como requisito previo haber acreditado un proceso de incubación presencial en una de las incubadoras reconocidas por el INADEM.

Emprendedor, para recibir, procesar y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo a los emprendedores; organizaba foros públicos en los que se convocaba a los futuros emprendedores y operaba como enlace entre las empresas y la banca comercial cuyos fondos se proporcionaban a través de instituciones financieras.

El INADEM administraba el Fondo Nacional Emprendedor, el cual tenía como objetivo “incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fomento a la productividad e innovación en las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en sectores estratégicos, que impulse el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva.”²⁰⁶

Sin embargo, se determinó la extinción de dicho instituto,²⁰⁷ eliminándolo de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y, con ello, todos y cada uno de los programas que operaba, quedando pendientes de operación 92,000 proyectos a cargo de la SE directamente.²⁰⁸ Cabe mencionar que, durante cinco años de operación, el organismo recibió 33,940 millones de pesos de presupuesto.²⁰⁹

El INADEM, al final del proceso de capacitación, no garantizaba que se otorgaran los créditos solicitados a los futuros empresarios que hubieran recibido la orientación y preparación para realizar una actividad empresarial y conocieran los requisitos que las instituciones bancarias para el otorgamiento de créditos, así como la forma de dar cumplimiento a los mismos; de tal manera, que si los solicitantes, a juicio de la institución bancaria, no cumplían con el otorgamiento de garantías, por

²⁰⁶ Fondo Nacional Emprendedor. Página Oficial. [Disponible en <https://www.inadem.gob.mx/fondo-nacional-emprendedor/>] [Fecha de consulta: 28 de julio del 2018].

²⁰⁷ Decreto publicado el 13 de agosto del 2019 en el DOF.

²⁰⁸ Milenio Noticias. Publicación del 20 de julio del 2019. [Disponible en <https://www.milenio.com/politica/morena-senado-desaparece-instituto-nacional-emprendedor/>] [Fecha de consulta: 20 de agosto del 2019]. El diputado Rubén Rocha del partido de Morena, argumentó que “...el INADEM nació el 2013 con 10 mil 500 millones de pesos de presupuesto y se dejaron 51 mil proyectos a este gobierno sin que la mitad haya comprobado gastos por 12 12 mil millones de pesos. Sic. [Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/morena-senado-desaparece-instituto-nacional-emprendedor/>]

²⁰⁹ Óp. Cit. Nota 37.

ejemplo, el crédito era negado.²¹⁰ Además, los resultados de la Auditoría Superior de la Federación de los años anteriores reflejaron que la asignación de recursos no se realizaba de forma transparente.

Hay que reconocer que el extinguido instituto tenía las mismas funciones que el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa,²¹¹ que tiene como objetivo entre otros, el fomentar la constitución de incubadoras de empresas y la creación de nuevos proyectos. Así pues, existían duplicidad de funciones entre estos dos órganos, e incluso, también con algunas que realiza el Fondo PYME, que se analiza a continuación. De esta manera, las funciones que llevaba a cabo el INADEM fueron transferidas a la Unidad de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Economía a partir del 17 de octubre del 2019, cuando fue publicado en el DOF el nuevo reglamento interior de dicha dependencia.

3.4.2. Fondo PYME

La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa,²¹² tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeña y mediana empresas (MIPYMES) y el apoyo a su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad,

Para hacer efectiva su aplicación, se emitió el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para coadyuvar a la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas,

²¹⁰ Ídem. “El Inadem, tuvo un presupuesto total de 33,940 millones de pesos y hasta 2017 apoyó a más de 92,000 proyectos de emprendedores, 141 proyectos estratégicos y a más de 26,000 microempresas.”

²¹¹ Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Artículo 22, fracción III.

²¹² Ídem. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 30 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación

mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES a la mencionada legislación. Para llevar a cabo sus objetivos era imprescindible la asignación de recursos y para ello en su inicio, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio del año 2012, se asignó un rubro específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía para el apoyo a las MIPYMES, así como recursos al Programa del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Para su operatividad, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la asignación de los recursos del mencionado Fondo debe estar sujeta a las reglas de operación que para tal efecto fueron emitidas. Su aplicación está a cargo de la Secretaría de Economía, con la finalidad de que, a través de la celebración de convenios con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los particulares, se propicie el desarrollo integral de cada entidad federativa para que de manera coordinada se dé apoyo a las (MI)PYMEs.

Este fondo opera con recursos federales del Presupuesto de Egresos de la Federación y tiene como objetivo general contribuir al desarrollo económico nacional, *“a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores”*.²¹³

El Fondo tiene como objetivos los siguientes:

1. Promover una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional;

²¹³ Secretaría de Economía. Fondo PYME. Página oficial. [Disponible en: [_http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/fondo-PYME-int](http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/fondo-PYME-int)] [Fecha de consulta 12 de agosto del 2018].

2. Contribuir al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la mejora de sus procesos;
3. Promover y difundir los programas, instrumentos, productos, herramientas y acciones para elevar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, y
4. Fomentar el acceso al financiamiento en general y al crédito en particular, de las (micro) pequeñas y medianas empresas.

Para el acceso al Fondo PYME, es imprescindible conocer las reglas de operación del Fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana empresa (Fondo PYME) que fueron modificadas el 27 de mayo de 2019.²¹⁴

Los apoyos del Fondo PYME están integrados por recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y eran otorgados a la población objetivo, a través de Organismos Intermedios,²¹⁵ con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, las Reglas de Operación y las demás disposiciones legales aplicables.

El fondo se complementa con recursos de los sectores públicos, privado y social, de tal forma que los participantes se integran al apoyo del proyecto en cuestión recibiendo una Cédula de Apoyo. Se procura concertar con las entidades federativas la aportación conjunta de recursos públicos, de acuerdo con las prioridades nacionales. Sin embargo, en caso de que éstas no hicieran la aportación requerida, el Consejo Directivo del Fondo PYME, puede canalizar los recursos federales a la población objetivo a través de los Organismos Intermedios, para la ejecución de los proyectos estatales, los cuales tienen siempre como objetivo final, -

²¹⁴ Reglas de operación del Fondo PYME. [Disponible en: http://www.fondoPYME.gob.mx/fondoPYME/2012/pdfs/RO_FPYME_2012_DOE_23122011.pdf].
[Fecha de consulta 12 de agosto del 2018]

²¹⁵ Nota: En el artículo 3 de las Reglas de Operación se definía como Organismos Intermedios, “*las personas morales cuyos fines u objeto sean compatibles con la menos uno de los objetivos del Fondo PYME y cumpla con los requisitos previstos en las Reglas de referencia.*”

de manera directa o indirecta- la creación, consolidación y competitividad de las (MI)PYMEs, particularmente a través del encadenamiento productivo o mejora económica de la zona de impacto, y a la vez, promover la inversión productiva que permita generar empleos formales.

El fondo en comento también está destinado a apoyar a las (MI) PYMEs que hubieran sufrido daños ocasionados por siniestros, por lo cual, establecía procedimientos específicos para su ejecución, siempre sujetándose a las disposiciones de las Reglas en comento y la valoración del Consejo Directivo.

El presupuesto federal que se asigna al Fondo PYME es distribuido de la forma en que se describe enseguida.

Como mínimo, el 95.39 por ciento se destinaría a los apoyos para la población objetivo y hasta el 4.61 por ciento sería destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del Fondo PYME por parte de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME)²¹⁶ cobertura y población objetivo.

Como se advierte, tiene una cobertura nacional y su población objetivo son:

²¹⁶ 1. Presentación de solicitud y documentación del organismo Intermedio para ser evaluada por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE. (SPYME); 2. Presentación y captura de la cédula de apoyo que está disponible en el sistema de transparencia PYME, en el que se encuentra la guía que facilita su llenado; 3. Evaluación y dictaminación técnica de los proyectos presentados a través de las cédulas de apoyo por parte de la Unidad Administrativa de la SPYME. En las que haya aportación de las entidades federativas serán evaluadas únicamente por un Subcomité; 4. Emisión del dictamen técnico que emita la unidad administrativa de la SPYME competente en función del concepto de apoyo solicitado o el subcomité, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, y se especificarán todos los elementos de evaluación previstos en las presentes Reglas de Operación considerados para determinar que el proyecto es susceptible o no de recibir los Apoyos del Fondo PYME; 5. Los proyectos eran evaluados y dictaminados técnicamente por los subcomités y las unidades administrativas de la SPYME se someterán a la consideración del Consejo Directivo para su análisis; 6. Suscripción de los documentos jurídicos para el otorgamiento del Fondo PYME a través de la celebración de un convenio de adhesión entre el Delegado Federal de la SE, el Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en el Estado y el organismo intermedio; 7. Otorgamiento de los apoyos del Fondo PYME a través del depósito en una cuenta bancaria previamente creada para tal objetivo; 8. Seguimiento, análisis y verificación, tanto de la aplicación como del ejercicio de los recursos de los apoyos del Fondo PYME a través de las unidades administrativas de la SPYME.

- a. Emprendedores;
- b. Microempresas, y
- c. Pequeña y Medianas empresas.

Excepcionalmente, cuando lo determina y autoriza el Consejo Directivo, las grandes empresas pueden ser parte de la población objetivo del Fondo PYME, siempre y cuando contribuyeran de manera directa o indirecta a la creación, consolidación y competitividad de las (MI) PYMEs, se promueva la inversión productiva que permita la generación de empleos formales o que generen impacto económico, sectorial o regional en la entidad federativa o región de que se tratara.

Los apoyos del Fondo PYME se otorgan a la población objetivo a través de Organismos Intermedios, que eran los encargados de canalizar los apoyos a las mismas. Para acceder a dichos apoyos se debe cumplir los requisitos establecidos con precisión. Por ejemplo, un aspecto relevante era la exigencia a las (MI) PYMEs de estar legalmente establecidas conforme a la legislación mexicana.

En cuanto a los montos, se establece que sean otorgados a través de las categorías, subcategorías y conceptos previstos en el Anexo B de estas Reglas de operación y conforme a los montos y porcentajes máximos de Apoyos señalados en dicho Anexo, con algunas excepciones. Asimismo, se prevé un procedimiento detallado para la obtención de recursos del Fondo PYMEs.

Cabe mencionar que el procedimiento resulta considerablemente más complicado de lo que se ha descrito; de ahí que, el tiempo para agotar todas y cada una de las etapas y dar cumplimiento a los requerimientos, es muy extenso.

El Fondo PYME comprende las vertientes siguientes:

1. Tractoras.
2. Gacelas.
3. PYMEs.

4. Microempresas.

5. Nuevos Emprendedores.

La vertiente “PYMEs”, contempla diez programas:

Tabla 12

Programa	Objetivo
1. SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍAS	Facilitar el acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas en condiciones y plazos competitivos.
2. PROGRAMAS EMERGENTES	Impulsar la recuperación económica en las zonas afectadas por desastres naturales mediante el otorgamiento de crédito en condiciones preferenciales y esquemas crediticios no tradicionales, a las MIPYMES que hayan interrumpido la actividad económica
3. ASESORÍA FINANCIERA	Apoyar a las MIPYMES en el diagnóstico de sus necesidades de financiamiento y en la gestión para obtenerlo
4. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS	Que las MIPYMES y los emprendedores tengan acceso a más y mejores opciones de financiamiento a través de más y mejores intermediarios.
5. PROYECTOS PRODUCTIVOS	Financiar proyectos de inversión que fortalezcan la competitividad de las MIPYMES; como medio para detonar la creación y conservación de empleos y el desarrollo regional.
6. PROMOCIÓN	Otorgar apoyos destinados a difundir y promover los esquemas y mecanismos para el desarrollo de la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el acceso a distintas expos y eventos. Asimismo, apoya la formación y consolidación de los emprendedores, con la participación del sector empresarial y diversas instituciones públicas y privadas.

7. CENTROS MÉXICO EMPRENDE	Son centros para el otorgamiento de servicios y apoyos públicos o privados para MIPYMES, de manera integral, accesible, ágil y oportuna, de acuerdo con su tamaño y potencial, en un solo lugar.
8. CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EMPRESARIAL	Instrumento que permite a las MIPYMES ser más rentables y productivas, mediante la identificación de programas de intervención empresarial especializada, dirigida a una o varias de las áreas sustantivas de la empresa.
9. MODERNIZA	Recibir una consultoría especializada en control de gestión para empresas turísticas que buscan la obtención del distintivo “m”, otorgado por la SECTUR
10. PYME-JICA	Ofrecer servicios de consultoría con consultores generalistas especialistas en PYMEs, que aplican herramientas japonesas para la implementación de mejoras inmediatas a bajos costos

Nota: Tabla de autoría propia con información de la página oficial del Fondo PYME.

La vertiente denominada “Nuevos Emprendedores” comprende tres programas:

- a) Emprendedores.
- b) Incubadoras de empresas.
- c) Capital semilla.

El primero, tiene por objeto fomentar el espíritu emprendedor y la cultura empresarial en nuestra sociedad a través del desarrollo de habilidades empresariales y crear un semillero de proyectos emprendedores a mediano plazo, que acudan a las Incubadoras que integran el Sistema Nacional de Incubación de Empresas.

Las “incubadoras de empresas” tiene la finalidad brindar a los emprendedores que desean iniciar un negocio, servicios integrales de consultoría y acompañamiento empresarial, evaluando la viabilidad técnica, financiera y de mercado de su plan de negocios, a través de las Incubadoras que integran el Sistema Nacional de Incubación de Empresas.

El Programa denominado “Capital Semilla PYME” tiene como finalidad proporcionar apoyo financiero temporal para el arranque y etapa inicial del negocio a

los proyectos de emprendedores que son incubados por alguna de las incubadoras de negocios que formaban parte del sistema nacional de incubación de empresas” de la Secretaría de Economía.”²¹⁷

De acuerdo con la información oficial del mencionado organismo centralizado del Gobierno Federal, el objetivo de este programa era facilitar el acceso al financiamiento a “proyectos de emprendedores que se estiman técnica y financieramente viables, pero que no tienen accesos al sistema bancario comercial *y* “que no son atractivos para los Fondos de capital de Riesgo y Capital Privado en nuestro país por el alto riesgo y elevados costos de transacción que involucran”.²¹⁸

Los requisitos para acceder a este tipo de financiamiento, son:

1. Que el emprendedor no tuviera antecedentes negativos graves en el Buró de Crédito.
2. Contar con constancia de incubación emitida por la incubadora que incubó y filtró su proyecto.
3. Darse de alta en el sistema e ingresar su solicitud de apoyo en tiempo y forma.
4. Demostrar la viabilidad técnica, financiera y comercial a través de un plan de negocios.

Este tipo de programas está dirigido para proyectos de negocios tradicionales y de tecnología intermedia y el monto oscilaba entre un mínimo de 50 mil y hasta 500 mil pesos; el porcentaje máximo de apoyo era hasta 70% del costo total del proyecto; teniendo un plazo de 36 meses, con un período de gracia de hasta 6 meses para el pago del capital.

²¹⁷ Op. Cit. Nota 212. Página oficial Fondo PYME. [Disponible en: http://www.fondoPYME.gob.mx/2010/descripcion.asp?Cat_Id=1&prog=13] [Fecha de consulta: 2 de julio del 2020].

²¹⁸ Ídem.

Como se advierte, existe una propuesta estructurada y perfectamente planeada para la asignación de los recursos a los petitionarios; sin embargo, detectamos algunos inconvenientes:

1. Para estar en posibilidad de acceder al programa en cuestión, se exige que los emprendedores realizaran una aportación de por lo menos el 30% sobre el valor total del proyecto.

2. La mayor parte de las PYMEs desconocen la existencia de este tipo de programas, por lo que sería necesario la realización de campañas intensivas de promoción y difusión entre el público en general para que mayor número de (MI) PYMEs se vean beneficiadas por los programas de apoyo.

3. Los requerimientos bancarios resultan de complicado cumplimiento, de tal forma que, en muchas ocasiones, el otorgamiento de financiamiento a las PYMEs no se logra a cabalidad. Otro obstáculo para lograr el éxito de los objetivos de este tipo de programas consiste en que, los apoyos son asignados a empresas que en realidad no lo requieren, aprovechando las coyunturas del sistema o por influyentísimo, y de esta manera son beneficiadas al recibir dinero a bajo costo. Desafortunadamente este tipo de conductas irregulares contaminan el cumplimiento de los fines que se plantean en los ordenamientos jurídicos y que se propagan en los discursos políticos.

4. Los procedimientos para acceder a este tipo de recursos son extensos y colmados de complejidades burocráticas.

3.4.3. Fondo para la participación de riesgos y el Fideicomiso de Contragarantía

Este fondo representa otra opción de apoyo a las PYMEs. Se trata de un programa instrumentado mediante un contrato de fideicomiso que fue constituido el 31 de octubre de 1997, con una aportación simbólica de 1.0 miles de pesos; Nacional

Financiera, S.N.C. (NAFIN), como fideicomitente y fiduciario, constituyó el Fondo, mediante la aprobación del Comité Técnico.²¹⁹

Se trata de un fideicomiso que ha contribuido en los años recientes para que la Secretaría de Economía, vinculada a Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), impulsen el fortalecimiento del programa de garantías del Gobierno Federal, a cargo, principalmente, de dicha banca de desarrollo, con el propósito de generar las condiciones para que los diversos segmentos productivos tengan acceso al financiamiento, mediante una amplia red de intermediarios financieros bancarios y especializados, con la oferta de una gran variedad de productos crediticios acordes con las características y necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Para la operación del programa, fue necesario constituir dos fideicomisos no paraestatales, denominados: 1. Fondo para la Participación de Riesgos (Fondo), y 2. Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial (Fideicomiso de Contragarantía)

El Fondo y el Fideicomiso de Contragarantía tienen la naturaleza jurídica de “no paraestatales”, pues carecen de estructura orgánica, no obstante que auxilian al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, como el impulso a las (MI) PYMEs.

El patrimonio del Fideicomiso Fondo para la Participación de Riesgos (Fondo), se integra principalmente por los recursos aportados por el Gobierno Federal, entidades paraestatales, entidades federativas y organismos privados (universidades) y otros fideicomisos, con objeto de reactivar el financiamiento a las MIPYMES, debido a que la mayoría de éstas, no cuenta con planes de negocios, estimaciones adecuadas de crecimiento, suficiente infraestructura y fortalezas

²¹⁹ Nacional Financiera. Grupo funciona gobierno. Auditoría financiera y de cumplimiento. 13-2-06HIU-02-0094 [Disponible en https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0094_a.pdf] [Fecha e consulta: 29 de julio 2020].

patrimoniales, motivo por el cual, muchas de ellas no son consideradas sujetos de crédito por el sistema bancario.

Al Fondo, prácticamente les corresponden el pago a los intermediarios financieros y afianzadoras, como contraprestación (comisiones) por la participación en los riesgos crediticios. Anteriormente, se hacía exclusivamente con los bancos, pero con posteridad, se amplió a otros intermediarios financieros, con lo cual se permitió a instituciones bancarias y no bancarias determinadas por el Comité Técnico, la participación en el riesgo. Posteriormente, se incluyó como sujetos de apoyo a personas físicas del país.

A partir de su constitución, ha presentado nueve modificaciones (1998 a 2012), entre las que destacan las siguientes:

- A. La participación en el riesgo crediticio, que antes sólo se hacía con los “bancos”, se amplió a otros intermediarios financieros, con lo cual se permitió a instituciones bancarias y no bancarias determinadas por el Comité Técnico, la participación en el riesgo.
- B. Se incluyó como sujetos de apoyo a personas físicas del país.
- C. El Fondo se constituye con el fin de compartir con los intermediarios financieros bancarios y no bancarios el riesgo crediticio de los financiamientos que se otorguen a las empresas y personas físicas nacionales, así como participar en el riesgo con las instituciones afianzadoras del país mediante las modalidades siguientes:
 - a) *Pari Passu*. En esta modalidad, se comparte con los intermediarios financieros el riesgo de posibles incumplimientos de pago de los financiamientos que otorgan a MIPYMEs, de acuerdo con los porcentajes establecidos en los reglamentos operativos conforme a lo siguiente: 100.0 y 90.0%

de cobertura, para financiamientos dirigidos a contingencias y emergencias suscitadas en el país.

- b) Primeras Pérdidas. En esta modalidad sólo se cubre del 0.5% al 10.0% de los primeros incumplimientos de pago de los créditos que registre el portafolio de las garantías otorgadas a los intermediarios financieros, los cuales asumen el riesgo restante del total de los créditos.

El patrimonio del Fondo se ha integrado por el pago de comisiones que, como una contraprestación, recibió de los intermediarios y las afianzadoras, y por los rendimientos que generó su inversión. Los recursos del Fondo deben cubrir los riesgos crediticios que asuma el fideicomiso y, “...si por cualquier causa, incluyendo erogaciones en cumplimiento de la finalidad del Fideicomiso, el importe del patrimonio resultara insuficiente para cubrir los riesgos crediticios... la Fideicomitente (NAFIN) se obliga a proporcionar recursos adicionales mediante nuevas aportaciones al patrimonio... en la inteligencia de que estos recursos adicionales podrán ser cubiertos mediante el otorgamiento de créditos.”²²⁰

En una de las más recientes modificaciones del contrato, específicamente, se estableció que NAFIN podía designar a los ocho integrantes del Comité Técnico del Fondo; que el Comité Técnico del mismo tendría las diversas facultades.²²¹

Por su parte, NAFIN, al decidir constituir el fideicomiso con carácter de no paraestatal, sin estructura y sin personal, se comprometió a utilizar, a título gratuito, parte de su estructura bancaria, sistemas, así como recursos materiales y humanos

²²⁰ Ídem.

²²¹ Ídem. Facultades del Comité Técnico del Fondo: 1. Aprobar y modificar las reglas de operación, así como cualquier operación del fideicomiso; 2. Celebrar contratos o convenios con los intermediarios y las afianzadoras, mediante los cuales se regule la participación del Fondo para compartir riesgos crediticios; 3. Determinar las cantidades por recibir, por concepto de la contraprestación (comisión) derivada de los contratos, en relación con la participación del Fondo para compartir los riesgos crediticios; 4. Aprobar los términos y condiciones para la obtención o contratación de financiamientos o créditos, con la propia NAFIN o con terceros, para el cumplimiento de los fines del Fondo; 5. Pagar a los intermediarios y a las afianzadoras las cantidades correspondientes a la participación del Fondo en el riesgo crediticio en función de cada programa incorporado, de conformidad con los reglamentos operativos.

necesarios para proporcionar todo el apoyo que requiere la administración y operación del Fondo. Asimismo, NAFIN, en su carácter de fiduciario del Fondo, celebró con intermediarios financieros y afianzadoras, contratos de participación en el riesgo, en los cuales se estableció lo siguiente:

a) El Fondo no reconocería la participación en el riesgo, en caso de que los intermediarios y afianzadoras presentasen información que por cualquier motivo resultara falsa.

b) Los intermediarios financieros cubrirían al Fondo una comisión anual con pagos mensuales; en el caso de las afianzadoras, por su compromiso en la participación en el riesgo, pagarían una comisión única sobre el valor de las fianzas. La operación del Programa de Garantías se formalizó mediante convenios de participación y reglamentos operativos suscritos por NAFIN, en su calidad de fiduciario, con intermediarios financieros y afianzadoras, en los cuales se definieron:

c) El monto máximo de la línea de crédito en la que participa en el riesgo por cada uno de los productos de los intermediarios financieros y afianzadoras.

d) Las características generales de los financiamientos, tales como: sujetos de apoyo, destino (adquisición de materias primas, partes, componentes y refacciones o inversión en activos fijos), tipo de financiamiento, plazos, tasa máxima, garantías y la documentación que deben contener los expedientes.

La función prioritaria del Fideicomiso de Contragarantía, es otorgar al fondo la posibilidad de obtener una recuperación de lo que él mismo ha pagado a los intermediarios financieros como garantías por el incumplimiento del pago de los créditos otorgados a las MIPYMEs, lo cual, en términos generales, se conoce como “contragarantía” y, con ello, mitigar el riesgo de los créditos garantizados, además de propiciar que dichas empresas dejen de ser consideradas como unidades de alto

riesgo y costo para los bancos, logrando una mejora en el acceso y las condiciones, en cuanto a tasas de interés y exigencia de garantías.²²²

Por su parte, los intermediarios financieros tienen como función realizar las gestiones de cobranza judiciales extrajudiciales y, en los casos en que no sea posible la recuperación del crédito entregar al fondo un “Dictamen de irrecuperabilidad” o “Carta de justificación de castigos” donde manifiesta que se agotaron las gestiones formales de cobro y determina la imposibilidad jurídica de la recuperación del crédito lo que, por consiguiente, afecta negativamente el patrimonio del Fideicomiso de Contragarantía.

El mencionado Fondo de garantía, como se ha mencionado, tiene una función prioritaria que consiste fungir como lo haría un seguro, en beneficio de los intermediarios financieros, en caso de que las MIPYMEs no cumplan con el pago de los créditos otorgados, de ahí que, no existen excusas sólidas para no beneficiar al sector al que está específicamente destinado, a menos que los recursos presupuestales sean restringidos; lo que sería a todas luces, contrario a las políticas públicas de brindar apoyo a los sectores menos favorecidos.

3.4.4. El Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)

El Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía que atiende las iniciativas productivas, individuales y colectivas, de emprendedores de escasos recursos mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución y consolidación de empresas sociales y la participación en esquemas de financiamiento social. Su finalidad es brindar apoyos para desarrollar y fortalecer negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales gestionados por las organizaciones;

²²² Ídem.

apoyos para el desarrollo y consolidación de organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales; apoyos para el fomento y consolidación de la banca social: Proyecto Escala; apoyos Integrales Banca Social.

223

Este programa estaba vinculado con el Servicio Nacional de Empleo (SNE) que es la instancia que atiende de manera gratuita y personalizada a la población que busca empleo, brindándole información y herramientas necesarias para facilitar su colocación en un puesto de trabajo, el cual depende de la Secretaría del Trabajo. Asimismo, sus acciones están vinculadas con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hoy Secretaría del Bienestar; la Secretaría de la Reforma Agraria; Migrantes; Discapacitados; Mujeres y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). FONAES, ofrece tanto apoyos financieros como capacitación; proporcionando asesoría para la elaboración de plan de negocios; elaboración de las corridas financieras; guía paso a paso para el estudio de mercado; integración de documentación para cada programa; y, apoyo para la comercialización y negociación con los clientes.

Para ello, se emiten periódicamente convocatorias para la presentación de proyectos y, al ser aprobados, acceder a créditos cuyos plazos podían ser entre de 12 y 60 meses. Contaba con reglas de operación; catálogos de giros que financiaban una variedad de proyectos productivos; pero fundamentalmente, ofrecía apoyo y capacitación a personas con discapacidades, así como contribuía a capacitar a comunidades o grupos sociales dando a la genta la oportunidad de auto emplearse. A partir del presente año, han sido suspendidas la publicación de convocatorias para acceder a este tipo de apoyos.

²²³ Fonaes. Página Oficial. Apoyo de Gobierno. [Disponible en: <http://www.proyectos-productivos.com.mx/fonaes-apoyos-de-gobierno>] [Fecha de consulta 15 de agosto del 2020].

3.4.5. Programa para el desarrollo de la industria del Software y la Innovación (PROSOFT)

Otra opción de financiamiento a la que pueden acceder las PYMEs, pero también las grandes empresas, es el programa para el desarrollo de la industria del Software y la Innovación (PROSOFT); el cual consiste un programa de política pública, cuyo objetivo es el otorgamiento de apoyos con recursos federales presupuestados dentro del Ramo 10, Economía, de la Secretaría de Economía, que fomenta al sector de Tecnologías de la Información (TI) en México y la innovación en los sectores estratégicos.

Su finalidad es la contribuir al desarrollo de las vocaciones productivas regionales, promover la innovación industrial a través de instrumentos especializados para el fomento a la innovación, y la creación de Centros de Innovación Industrial para la generación de ecosistemas de innovación (CII) a fin de coadyuvar con la provisión de capital humano técnico especializado y con la oferta de servicios especializados basados en las Tecnologías de la Información (TI).²²⁴ Se presume que, como tarea fundamental tiene la de contribuir “a capitalizar las oportunidades que presentan los ejes transversales (Industria 4.0, e Internet de las cosas en servicios y logística) mediante la adopción de tendencias tecnológicas, la generación y especialización de recursos humanos, la transferencia de conocimiento y el impulso de iniciativas que favorezcan la productividad en México.”²²⁵

PROSOFT busca fomentar e impulsar la creación de CII, en los que se generen sinergias y complementariedades entre empresas de un mismo sector o industria, así como impulsar políticas públicas que fomenten la cultura de la innovación y el

²²⁴ Secretaría de Economía. Operación del Programa de la Industria. Página oficial.

[Disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/conoce-las-reglas-de-operacion-del-programa-para-el-desarrollo-de-la-industria-del-software-prosoft-y-la-innovacion-2019>]. [Fecha de consulta: 18 de julio del 2020].

²²⁵ Ídem.

desarrollo tecnológico y fortalezcan el ecosistema de creación y transferencia de conocimiento para la innovación industrial.

Conforme a sus reglas de operación, se presupone que los CII se enfoquen en las tecnologías, conocimientos e innovaciones que requiere un determinado sector industrial, a partir de las determinadas premisas básicas, así como estar alineados a determinados fines.²²⁶

Es relevante comentar que las CII deben estar orientadas a la creación de infraestructura semi pública (que comparte características con los llamados "bienes club" y que es la infraestructura desarrollada a partir de la inversión de recursos públicos y privados, a la que tendrá acceso un grupo de empresas de una industria, un sector de la academia y el público en general) por lo que el acceso al mismo no deberá estar restringido. De tal manera, que la coinversión entre Gobierno y sector privado permitirá que empresas de una industria reduzcan el riesgo de amortización de las inversiones que requieren para la formación, especialización y certificación de su capital humano especializado y oferta de servicios especializados.

Las CII pueden tener las siguientes modalidades: Consorcio; individual; y, previamente establecidos. A través de convocatorias, previo acuerdo del Consejo Directivo, se determina el plazo durante el cual las Personas Morales interesadas en solicitar el apoyo al PROSOFT, deben presentar sus solicitudes de apoyo, el cual se publicará en la página de internet.²²⁷ Este programa sigue vigente hasta la fecha.

²²⁶ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación para el ejercicio fiscal 2019, publicadas 26 de febrero de 2019 en el DOF. 2019. [Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/440337/ro2019prosoft__1_.pdf] [Fecha de consulta 20 de agosto del 2020].

²²⁷Ibidem. Secretaría de Economía. Difusión. Página Oficial. [Disponible en: https://prosoft.economia.gob.mx/para_su_difusion/] [Fecha de consulta: 20 de agosto del 2020].

3.4.6. Programa de competitividad en logística y centrales de abasto (PROLOGYCA)

Se trataba de un programa de la Secretaría de Economía (SE), denominado Programa de competitividad en logística y centrales de abasto, el cual consistía en un programa gubernamental de apoyo a la logística de las MIPYMEs, que, a mediados del año 2013, fue incorporado al Fondo nacional del emprendedor que manejaba el INADEM, mismo que fue desapareció a principios del 2019, por determinación el titular del Ejecutivo Federal. Sin embargo, fue desde el año 2015, cuando cierto número de MIPYMEs, en respuesta a las convocatorias que habían sido emitidas hasta entonces, presentaron cerca de 108 proyectos, por un monto de 48 millones de pesos, lo cuales se quedaron en el tintero. Prologyca tenía como objetivo proporcionar apoyo económico a las MIPYMEs que se enfocaban a la creación de nuevos centros de abasto y logísticos; así como a la modernización de centros ya existentes y optimización de mercados.²²⁸

3.4.7. El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)

Otro de los programas que están a cargo de la Secretaría de Economía es el PRONAFIM que ha estado publicitado por esta dependencia; sin embargo, con el cambio de gobierno cabe el riesgo de que sea cancelados o en su caso, ser sustituidos por otros.

PRONAFIM de la Secretaría de Economía, tiene como finalidad impulsar a que los y las microempresarias que emprendan, desarrollen y consoliden sus negocios,

²²⁸ Logística y comercio exterior] [Disponible en: <https://www.logycom.mx/blog/en-pausa-el-apoyo-a-la-logistica-para-MIPYMEs>] [Fecha de consulta 15 de junio del 2020].

mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas integrales para incrementar la productividad de sus negocios y mejorar sus condiciones de vida.

Esto se realiza con la intermediación de Instituciones de Microfinanzas (IMFs) y Organizaciones capacitadoras e incubadoras mediante las siguientes acciones:

Financiamiento estratégico a IMFs para colocar mejores microcréditos (es decir, acompañados de capacitación, o de ahorro con capacitación, o con tasas de interés más bajas que el promedio de mercado, o mayor acceso geográfico).

Apoyos a Organizaciones para promover la incubación de actividades productivas y la capacitación de personas micro acreditadas por el Programa.

Apoyos a IMFs para la ampliación de la cobertura geográfica de los servicios de microfinanzas.

En consecuencia, se ostenta como una entidad pública federal que provee de financiamiento, capacitación y acompañamiento a microempresas mexicanas para que se consoliden y logren la vinculación a cadenas de proveeduría y de valor, necesarias para su desarrollo y con mejores condiciones que las que se ofrecen en el mercado.

Su objetivo general es desarrollar unidades económicas mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas con mejores condiciones a los y las microempresarias. Y cómo objetivos específicos, están:

1. Promover la igualdad de género y contribuir al empoderamiento de las microempresarias mediante el acceso a los servicios de microfinanzas; atender la demanda de microcréditos de los y las microempresarias, promoviendo mejores condiciones a través del otorgamiento de líneas de crédito estratégicas a IMFs Acreditadas;

2. Fomentar el desarrollo de capacidades financieras y empresariales de los y las microempresarias mediante la capacitación e incubación de actividades productivas;

3. Incrementar la cobertura geográfica, especialmente en zonas prioritarias y zonas de atención especial del Programa, para facilitar el acceso de los y las microempresarias a los servicios de microfinanzas con mejores condiciones, y

4. Fomentar la competencia, el fortalecimiento y la profesionalización de las Instituciones de micro financiamiento para promover que los servicios de microfinanzas que proporcionan a la población objetivo tengan mejores condiciones.

Todo lo anterior, se realiza con alineación al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de la República, y de esta manera se pretende fortalecer la economía interna de México. Cabe hacer notar que este programa está dirigido fundamentalmente a microempresarios y de conformidad con los datos que proporciona la página de Demografía y Genero, el 94 % de los beneficiarios, han sido mujeres.

3.5. FIRA de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

FIRA está enfocado en apoyar el desarrollo de los sectores rural, agropecuario, forestal y pesquero del país a través de intermediarios financieros y empresas especializadas, otorga crédito, garantías, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología para que productores y empresas rurales, puedan iniciar o hacer crecer sus proyectos productivos.²²⁹

Está constituido por cuatro fideicomisos públicos que tienen el carácter de entidades de la Administración Pública Federal, en los que funge como fideicomitente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como fiduciario el Banco de México, cuyo fin es facilitar el acceso al crédito por medio de operaciones de crédito y descuento, así como el otorgamiento de garantías de crédito a proyectos relacionados

²²⁹ FIRA. Página oficial. [Disponible en: <https://fira.gob.mx/Nd/AcercadeNosotros.jsp>] [Fecha de consulta: 20 de octubre del 2020].

con la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades conexas o afines que se realizan en el medio rural.

En su carácter de institución de apoyo financiero de segundo piso y, a través de sus cien oficinas de atención en todo el país y una extensa red de agentes tecnológicos e intermediarios financieros bancarios y no bancarios (Bancos (26), Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES), Uniones de Crédito, Almacenes Generales de Depósito, Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) Sociedades Cooperativas de Ahorro y Prestamos (SOCAPS), contribuye con el acercamiento de los recursos a las PYMEs del sector que atiende, para ello, ha implementado los programas emergentes siguientes: diferimientos de pagos de créditos vigentes; restructura de los mismos; otorgamiento de garantías como soporte para nuevos créditos.

Su papel es fondear a los intermediarios financieros con plazos que oscilan entre un mes a 10 o 20 años, a fin de que dichos recursos sean destinados a las PYMEs del sector primario, actividad agroindustrial, comercialización y servicios relacionados con el agro.

Como consecuencia de la crisis, ha aumentado la demanda de créditos en las modalidades de créditos refaccionarios, créditos a largo plazo y créditos de avío de corto plazo, que se aplican a capital de trabajo, con esquemas de tasa fija o tasas variables, ajustadas a las necesidades de los acreditados.²³⁰ Con ello, se pretende propiciar la derrama de empleo y detonar el desarrollo y fortalecimiento de las áreas rurales, incluyendo el otorgamiento de créditos a empresas destinadas a la construcción, siempre y cuando estén ligadas el sector de la agroindustria. Asimismo, proporciona apoyos de garantías líquidas vinculadas a los programas vinculados con la Secretaría de Economía y las Secretarías de Desarrollo Económico de las entidades federativas.

²³⁰ Revista industria Foro financiamiento PYME de la confederación de cámaras industriales de los Estados Unidos Mexicanos CONCAMIN de fecha 18 de julio del 2020 [Disponible en CONCAMIN <https://revistaindustria.com.mx/noticias/foro-financiamiento-PYME/>] [Fecha de consulta 10 de octubre del 2020].

A través de Programa de Financiamiento a la mediana empresa agroalimentaria y rural (PROEM), tiene por objeto apoyar mediante la constitución de garantías. Funciona a través de la creación de un fondo constituido con recursos de aportantes, sean entidades públicas o privadas que se complementan con recursos de FIRA, para cubrir el riesgo que los intermediarios financieros, adquieren cuando acreditan a los beneficiarios.²³¹ Los montos de créditos oscilan entre 160 mil a 4 millones de UDIS enfocadas a las empresas dedicadas al servicio, comercialización de la agroindustria.

En la actualidad, existen 33 intermediarios financieros adheridos a FIRA y como consecuencia de la pandemia, se han implementado los siguientes mecanismos de rescate enfocadas a las PYMEs: Restructuras; crédito adicional mediante reestructuras; apoyo en tasas de interés; garantías primeras pérdidas; créditos a empresas con recursos propios de instituciones financieras; préstamos de liquidez y garantía del 80% a las instituciones financieras que otorgan líneas a instituciones financieras no bancarias.

Cabe resaltar que las operaciones que las SOFOMES, que anteriormente mencionamos, cuyo objeto es el otorgamiento de créditos y arrendamiento y factoraje financiero pueden estar respaldadas por los programas de garantías provenientes de FIRA; Banco del Bienestar, NAFIN y la SHF, lo que les permite incrementar la oferta de sus servicios.

3.5.1. Fondo Nacional de Garantías (FONAGA)

Fue creado en 2008 con recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). El cual estaba administrado por FIRA y garantizaba los créditos que otorgan los intermediarios financieros a los productores rurales, privilegiando el crédito de largo plazo, de los productores de menores ingresos y de quienes habitan en la zona sur-sureste del país. La cartera de

²³¹ Ídem.

FONAGA, estuvo dirigido a pequeños y medianos productores, para la región sureste del país y al crédito refaccionario.

Fideicomiso México Emprende: En páginas precedentes ya hemos mencionado este programa, del cual, hasta mediados del año 1918, Nafin había recibido fondos de la SE con los que brindaba garantías para que los intermediarios financieros otorgaran crédito a MIPYMEs, sin embargo, con el inicio del nuevo gobierno, su ejecución quedó cancelada.

3.6. Programas gubernamentales de la Ciudad de México

3.6.1. El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOS)

FONDESOS es un fideicomiso creado por el Gobierno de la Ciudad de México y pertenece a la Secretaría de Desarrollo Económico,²³² que, a pesar de los recortes, aún se encuentra en operación. Fue legalmente constituido como parte de la Administración Pública Paraestatal, cuya finalidad es proveer un marco integral de impulso al emprendimiento, fomento y desarrollo a la micro, pequeña y mediana empresa de la Ciudad de México, así como generar fuentes de empleo a los sectores marginados y/o prioritarios, proporcionando de manera directa o indirecta apoyos financieros y no financieros que desencadenen procesos productivos sostenibles que impacten de manera favorable en el nivel de ingresos y calidad de vida de la población, cuyas reglas de operación²³³ han sido actualizadas anualmente. Está

²³² Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la administración pública de la Ciudad de México. Artículo 35 Fracc.IX. "Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;"

²³³ Publicadas el 22 de abril del 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

dirigido por un comité técnico, quien está facultado para emitir las determinaciones necesarias para su funcionamiento.²³⁴

Su objetivo es crear, mejorar y fortalecer la empresa mediante apoyos financieros y no financieros. Los primeros, consisten en asesorías a través de talleres, capacitaciones y asistencia técnica para que los beneficiarios adquieran mejores habilidades en la gestión de su negocio y para proporcionarles la orientación necesaria para iniciar una empresa y sobre todo, para combatir los efectos del creciente desempleo en la Ciudad de México, donde encontramos que el 4.6% de la población económicamente activa de la ciudad se encuentra desocupada, el 43% en un margen de edad de los 15 a los 29 años. Esto equivale a decir que aproximadamente 88 mil personas jóvenes económicamente activas se encuentran desempleadas.²³⁵

Los apoyos financieros que ofrece FONDESO, consisten en el otorgamiento de créditos a tasas preferenciales y están dirigidos a personas que quieren realizar actividades de autoempleo, empresarios, mujeres emprendedoras, emprendedores, empresarios en sectores culturales, cooperativas y comerciantes, a través de 12 programas en beneficio de las MIPYMEs, y son los siguientes:

A. Servicios Financieros:

- a) Financiamiento para negocios afectados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre del 2017 en la CDMX.
- b) Financiamiento de microcréditos en zonas de muy alta marginación.
- c) Financiamiento para proyectos estratégicos.
- d) Financiamiento para la comercialización.
- e) Financiamiento para empresas culturales.

²³⁴Reglas de operación de Fondeso. [Disponible en: https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/REGLAS%20DE%20OPERACION_2019.pdf][Fecha de consulta: 2 de junio del 2020].

²³⁵ Idem. En la CDMX existe una población económicamente activa cercana a 4.5 millones de personas, donde la población ocupada representa al 95.4%, de la cual cerca del 29% trabaja en el sector informal y, en su mayoría (69%), cuenta con secundaria como máximo nivel de formación educativa. INEGI, 2018.

- f) Financiamiento para sociedades cooperativas.
- g) Financiamiento para mujeres empresarias.
- h) Financiamiento de microcréditos para mujeres emprendedoras.
- i) Financiamiento para la micro, pequeña y mediana empresa.
- j) Financiamiento para el emprendedor.
- k) Financiamiento de microcréditos para actividades productivas de autoempleo.

B. Servicios no financieros.

Este último, consiste en los cursos denominados Taller-Emprende, los cuales son necesarios para acceder a los créditos. Estos cursos, regularmente se dan de manera presencial con una duración de 60 horas, y su finalidad es que el emprendedor adquiera las herramientas necesarias para armar su plan de negocios para “iniciar su empresa de manera segura, planificar el crecimiento y desarrollo” de la misma, con el requisito de que el crédito sea mayor a los 100 mil pesos. Los cursos son gratuitos y se requiere la previa inscripción a los mismos vía electrónica en la página que dicho organismo proporciona para tal efecto. Las garantías que se requieren son:²³⁶

Tabla 13

Monto del crédito solicitado	Garantía
\$1,000.00 a \$50,000.00	Pagaré
\$50,001.00 a \$150,000.00	Pagaré y Garantía Prendaria
\$151,000.00 a \$500,000.00	Escritura Pública

²³⁶ FONDESO. Pagina Oficial. [Disponible en: <https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/>] [Fecha de consulta: 3 de junio del 2020].

Los requisitos que el solicitante debe cumplir son los siguientes:

- Identificación Oficial Vigente con fotografía: Credencial para votar, Cédula profesional o Pasaporte.
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio vigente en la Ciudad de México.
- Comprobante de capacitación con vigencia máxima de un año.
- Solicitud de crédito.

Asimismo, los créditos deben ser destinados para la adquisición de capital de trabajo, insumos, materiales y demás bienes o servicios orientados al crecimiento del proyecto empresarial.

El procedimiento es eficiente, aunque no necesariamente ágil. El solicitante debe haber cursado el taller cuya finalidad es proporcionarle las herramientas necesarias para integrar un plan de negocio, el cual es presentado en una sesión previamente agendada, ante el Comité Técnico. En dicha sesión, el aspirante explicará verbalmente la naturaleza del negocio que desea iniciar o desarrollar, en caso de que ya hubiera estado trabajando anteriormente, señalará el capital que requiere, la forma en que pretende aplicar los recursos monetarios y la presentación de una planeación financiera de la que se advierta la viabilidad del negocio. Una vez que ha sido valorado el plan de negocio y el proyecto en cuestión por el Comité, éste podrá aprobar o no el otorgamiento del crédito solicitado, obviamente, siempre que se hayan cumplido con los requisitos formales que exige la normatividad aplicable. Todo ello, se lleva un tiempo considerable, debido a que el organismo está a cargo de organizar u planear la calendarización de las sesiones, que se distribuyen conforme al orden en que las solicitudes han sido presentadas.

Sin embargo, FONDESO ha estado reportando resultados positivos, considerando que dicho organismo otorgó más de 40 mil 600 créditos a emprendedores en 2019 y fueron capacitados más de 67 mil personas, el 75% por ciento eran mujeres, para la micro, pequeña y mediana empresa, lo cual representó

una inversión de 421 millones de pesos en total. De acuerdo con lo expresado por la Jefa de Gobierno, con ello fueron generados 72,476 empleos que fueron inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).²³⁷

En consideración lo anterior, éste medio de financiamiento ha mostrado ser exitoso, ya que ha proporcionado apoyo técnico y financiero a la PYMEs y de esta manera, se ha podido disminuir en cierto grado, el desempleo en México. Sin embargo, como casi todo los tramites gubernamentales, los procesos son lentos y no existe ninguna garantía de que, una vez acreditado el curso, se autorice el crédito requerido, ya que ello depende de que el solicitante haya presentado un eficiente plan de negocios y haya logrado obtener una decisión favorable por parte del comité técnico. Por otra parte, hay que tomar en cuenta que, generalmente, el número de aspirantes es mayor, en proporción a los recursos destinados para el otorgamiento de los créditos.

Esta circunstancia se agravará en forma significativa, como consecuencia de la determinación del gobierno federal de restringir el presupuesto de egresos y ante la negativa de contratar deuda pública, cuando precisamente, los créditos tienen esa finalidad; disminuir las consecuencias producidas en épocas de crisis.

A este respecto, cabe mencionar que el proyecto del presupuesto de egresos 2021 presentado por el Ejecutivo Federal en los primeros días de septiembre del 2020, privilegia tres ejes:

1. Salud;
2. Gasto social, y
3. Inversión pública.

El primero, destina recurso para combatir el Covid-19 y la adquisición de vacuna y gastos corriente para el sistema de salud. El segundo, va dirigido a grupos vulnerables y el tercero, dirigido a infraestructura pública dirigido a los 15 estados

²³⁷MILENIO DIGITAL. Ciudad de México / 21.11.2019 15:56:00 [Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/gobierno-cdmx-concluye-entrega-créditos-fondeso-2019>] [Fecha de consulta 4 de junio del 2020].

donde habrá elecciones a gubernaturas en el 2021. De tal forma, que difícilmente habrá recursos para el sector empresarial, aunque se trate de pequeñas y medianas empresas. Lo anterior, es una cuestionable decisión de políticas públicas, en virtud de que, si no se estimula al sector productivo, se desalienta la inversión privada, con las graves consecuencias que ello provocará.

3.6.2. Créditos para el Desarrollo de la Ciudad de México

El Gobierno de la Ciudad de México lanzó la convocatoria “Créditos para el Desarrollo”, que ofrece 10 tipos de crédito para aumentar las capacidades productivas y económicas de la capital:²³⁸

Microcréditos para la población en general, de hasta 25 mil pesos.

Microcréditos para mujeres, de hasta 25 mil pesos.

Financiamientos para emprendedores, por hasta 100 mil pesos.

Financiamiento para emprendedores en sectores de innovación, con hasta 200 mil pesos.

Financiamiento para micros, pequeñas y medianas empresas, por hasta 500 mil pesos.

Financiamiento para empresas culturales, por 200 mil pesos.

Financiamiento para sociedades cooperativas, por hasta 300 mil pesos.

Financiamiento para mujeres empresarias, por 500 mil pesos.

Créditos para locatarios de mercados públicos, de hasta 25 mil pesos.

²³⁸ Ídem.

Financiamiento para locatarios de tianguis y mercados sobre ruedas, por 20 mil pesos.

Los tramites y peticiones para la obtención de dichos créditos, se deben realizar a través de FONDESO, dependencia que se ha mencionado anteriormente; la cual, además de lo anterior, está a cargo de llevar un catálogo de acreditados; programas cursos de capacitación empresarial; coordinar dichos cursos en alianza con NAFIN; así como los programas de financiamiento para las microempresas de la Ciudad de México afectadas por la emergencia sanitaria por el COVID-19.

3.7. Apoyos financieros del Gobierno Federal previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2025

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) formulado por el titular del poder ejecutivo en funciones, carece de orden y estructura. No presenta la división en los capítulos de diagnóstico general, estrategias generales; metas nacionales; ni estrategias específicas, que caracterizaban a los presentados en los sexenios anteriores. El documento en comento que contiene la propuesta política, económica y social del actual sexenio y resulta complejo identificar las metas concretas de desarrollo económico.

En el numeral 9., del PND que describe a los Programas, menciona lo siguiente:

9. Tandas para el bienestar. Un millón de pequeños negocios recibirán el beneficio de un crédito a la palabra para la adquisición de insumos y herramientas. El objetivo de este programa es mejorar las condiciones de todo tipo de pequeñas unidades económicas con el fin de fortalecer la economía con un enfoque de justicia social. Los créditos iniciales serán de 6 mil pesos y al término de un año, si el crédito ha sido pagado, el beneficiario podrá acceder a otro préstamo

por 10 mil pesos; en el siguiente ciclo la cantidad a financiar será de 15 mil pesos y el tope máximo será de 20 mil pesos. El gobierno federal dispone de seis mil millones de pesos para financiar este programa.²³⁹

Como se advierte, la propuesta del gobierno actual es dar apoyo a las microempresas mediante el otorgamiento de créditos a la palabra, con el objetivo de “fortalecer la economía y el desarrollo del país”.

En el documento de referencia argumenta que, ante la “brutal concentración de la riqueza generada por los gobiernos neoliberales en el que han crecido los grandes consorcios y potentados”, ha aumentado la pobreza y la pobreza extrema y las expectativas de que la riqueza generada en la cúspide de la pirámide social permeara hacia los más necesitados a fin de lograr beneficio general, no se ha logrado y por el contrario, solo *“un puñado de empresas y de magnates han acaparado el exiguo crecimiento económico y la riqueza jamás llegó a los sectores mayoritarios de la población”*.

Para combatir lo anterior, proponía realizar la transformación de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), cuyo propósito principal es ofrecer servicios bancarios a los beneficiarios de los programas sociales y eliminar el manejo de dinero en efectivo en la dispersión de los recursos de tales programas, sin embargo, no menciona programas relacionados con el otorgamiento de créditos a las PYMEs.

Por lo que toca al programa Producción para el Bienestar, proponía apoyos monetarios (mil 600 pesos por hectárea para parcelas de hasta 5 hectárea) a los pequeños y medianos productores de alimentos. En el programa de Apoyo a cafetaleros y cañeros del país, también proponía la entrega de dinero para “beneficiar” a 420 mil productores. Doscientos cincuenta mil pequeños

²³⁹ Op. Cit. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

productores de café y 170 mil de caña de azúcar.²⁴⁰ En el programa Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche, ofrecía un aumento del 30% con respecto a los precios pagados el año pasado. En el Programa ganadero a la palabra, la ayuda no será financiera, sino en especie.²⁴¹

Es notorio que en el actual sexenio fueron desestimados los programas implementados en el sexenio pasado y sustituidos por el Programa de Productividad y Competitividad Industrial (PPCI).

Asimismo, se implementa el programa denominado Prácticas Comerciales Nacionales a través de sistemas de autofinanciamiento que consisten en grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero para ser administradas por un tercero, llamado proveedor, a fin de que adquieran bienes determinados o determinables, sean muebles nuevos o inmuebles destinados a la habitación, o a su uso como locales comerciales, así como a los servicios que tengan por objeto la construcción, remodelación y ampliación de bienes inmuebles de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor y por el Reglamento de Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores.

Si comparamos el PND 2012-2018 y el vigente, sin duda el anterior, ofrecía estructura y objetivos perfectamente perfilados; sin embargo, a la postre, ha habido muestras de que no es suficiente que los planteamientos estén cabalmente planteados, sino también es relevante acreditar que los resultados hubieran sido eficaces. Esto es, saber si los recursos presupuestarios fueron convenientemente aplicados y si los resultados fueron exitosos. La única forma de conocer su eficacia sería a través de los datos de la Auditoría Superior de la Federación.

²⁴⁰ El programa está “orientado a canalizar apoyos productivos por un monto de 5 mil pesos por productor de hasta una hectárea, mientras que el programa de caña de azúcar está orientado a apoyar a productores de hasta cuatro hectáreas que recibirán un apoyo directo de 7 mil 300 pesos por productor.” PND 2019-2024.

²⁴¹ “Consiste en entregar de una a 10 novillonas y hasta un toro por productor, lo cual representa adquirir 200 mil reses, con un presupuesto autorizado de 4 mil millones de pesos, en beneficio de 19 mil 200 ejidatarios y pequeños propietarios”. PND 2019-2024.

Bajo el rubro de “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo,” señala que para impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables, “el sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que generan la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas;” sin embargo no señala que tipo de programas ni tampoco cómo pretende implementarlos. Tampoco hace referencia alguna al apoyo de las PYMEs que se dedican a la industria o al comercio.

Con relación al campo y la producción agrícola, plantea el “Programa producción para el bienestar” que se refiere a los apoyos que el gobierno federal dará a los productores agrícolas de pequeña y mediana escala, para beneficiar a “unos 2.8 millones de pequeños y medianos productores (hasta 20 hectáreas), que conforman el 85 por ciento de las unidades productivas del país, con prioridad para 657 mil pequeños productores indígenas,” apoyo que se canalizará a la siembra, producción de semillas y a la producción agrícola en general.

En el “Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país,” hace referencia a dos programas emergentes orientados a apoyar a los pequeños productores de café y de caña de azúcar, mediante el cual se beneficiará a 420 mil productores; doscientos cincuenta mil pequeños productores de café y 170 mil de caña de azúcar.²⁴² En el Programa de precios de garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche; menciona que el beneficio será para 2 millones de pequeños productores.²⁴³

²⁴² Op.Cit. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014. A los cafetaleros, el apoyo está orientado a proporcionar apoyos productivos por un monto de 5 mil pesos por productor de hasta una hectárea, mientras que el programa de caña de azúcar está orientado a apoyar a productores de hasta cuatro hectáreas que recibirán un apoyo directo de 7 mil 300 pesos por productor.

²⁴³ Ídem. a quienes se les pagará durante la cosecha 5 mil 610 pesos la tonelada de maíz, 6 mil 120 pesos el arroz, 14 mil 500 el frijol; 5 mil 790 el trigo; y a 8 pesos con 20 centavos el litro de leche; lo cual significa, con relación al año pasado, un aumento promedio de más de 30 por ciento.

El “Programa crédito ganadero a la palabra”, consiste en la entrega de una a 10 novillonas y hasta un toro por productor, “lo cual representa adquirir 200 mil reses, con un presupuesto autorizado de 4 mil millones de pesos, en beneficio de 19 mil 200 ejidatarios y pequeños propietarios”. El “Programa Distribución de fertilizantes químicos y biológicos,” consiste en la entrega de fertilizantes, en los estados de Guerrero y Veracruz.

Como puede advertirse, en estos casos de trata de apoyos en especie, pero en ningún momento menciona la intención de implementar programas de apoyo de carácter financiero o destinar fondos por medio de créditos que tuvieran como finalidad el fortalecimiento de las PYMEs. De tal forma que, en las propuestas de gobierno únicamente se hace alusión a las grandes empresas y a las microempresas, ignorando de plano a las PYMEs; sin tomar en consideración que éstas representan más del 80 por ciento del empleo y forman parte de las cadenas de valor entre las grandes empresas y las microempresas.

Resulta discordante que en el epilógó del PND se indicara que con las medidas que implementaría la 4a. Transformación, se lograría “una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2018, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público.” Desde nuestro punto de vista, esto no será posible sin que se prevea ningún tipo de programa de inversión monetaria para el otorgamiento de créditos.

Con las estrategias que plantea el PND y el panorama que México presenta, resultará imposible crear empleos suficientes para absorber la demanda, lograr el desarrollo económico y un crecimiento del 6% que requiere el país, únicamente con “apoyos en especie y principios éticos”, que son importantes, pero del todo insuficientes. Lo cierto es que la economía mexicana creció 3.1% en el 2022, tras un repunte de 4.7% de 2021 después de una caída del 8.0% en el 2020 debido a la pandemia del Covid 19, según datos del INEGI.

3.8. Política económica del actual gobierno federal en relación con las PYMEs

El gobierno federal en reiteradas ocasiones ha expresado que su línea económica es la de conducirse con *“Austeridad Republicana, lo que implica combatir el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, y la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.”*²⁴⁴ Por esta razón, el ejecutivo federal anunció la extinción o terminación de los fideicomisos públicos y mandatos públicos y análogos -carentes de estructura- a fin de supuestamente recuperar recursos, para ser destinados a los programas sociales comprometidos en el presupuesto de egresos del año actual.

Entre los fideicomisos cancelados está el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) que tenía como objeto dar cumplimiento y resolución de lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y su Reglamento, por lo que a partir de dicha determinación, los mencionados ordenamientos han quedado en calidad de letra muerta, ya que para llevar a cabo los objetivos planteados en la exposición de motivos que les dieron origen, se requiere de recursos monetarios y no habiéndolos, no puede ser garantizado ni el desarrollo ni la competitividad de la MIPYMEs.

Esto, desde nuestro punto de vista, ha sido uno más de los errores de la presente administración al no comprender la importancia del sector empresarial en la economía nacional, recordemos que, de acuerdo con datos oficiales, tenemos 5 millones 79 mil unidades económicas, de éstas el 97% son micro, pequeñas y medianas que crean el 93% de empleo y aportan el 79% de ISR. Si bien, el Plan de

²⁴⁴ Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, Publicado en el DOF el 02/04/2020. [Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020] [Fecha de consulta: 04 de abril del 2020.

emergencia económica solo prevé un escueto apoyo a las pequeñas empresas y deja en el olvido a las medianas

Por ello, si el gobierno federal no garantiza el apoyo económico a este sector, se pronostica el cierre de miles de empresas y el incremento en el desempleo,²⁴⁵ altos niveles de pobreza y, por ende, problemas sociales de complicadas consecuencias.

Sin duda la forma más eficiente para “fortalecer la competitividad el fomento del crecimiento económico y el empleo y con ello lograr una más justa distribución del ingreso y la riqueza, así como la promoción de la inversión y la generación de empleo,”²⁴⁶ es mediante el otorgamiento de apoyos económicos a las PYMEs. Cuando menos, así se había intentado hacer al expedir la Ley para el Desarrollo y Competitividad en comento, cuya finalidad precisamente es establecer las bases jurídicas para actualizar el principio constitucional mencionado.

Sin embargo, al haber cancelado el Fondo PYME, queda sin poder ejecutarse la ley en cuestión, ya que al carecer de los fondos presupuestarios se imposibilita lograr sus objetivos. Es por ello, que las políticas públicas del actual régimen no sólo han dejado desatendidos en los momentos tan cruentos como el actual -ante las consecuencias devastadoras que ha provocado la pandemia del Covid-19- al sector PYME; sino que también ha dejado en calidad de buenas intenciones los Derechos Fundamentales de la Carta Magna en perjuicio de los gobernados.

²⁴⁵ Martínez Cortés, José Ignacio, coordinador de LACEN-UNAM y profesor del CRI-FCPyS en Cuestione. Análisis. "Se corre el riesgo de que en mayo se reporte una Tasa de Desempleo de 8.1% con relación a la población económicamente activa (57.3 millones de personas) y que desaparezcan el 41% de unidades económicas (de 6,269,309), siendo los más afectados los vinculados al comercio al por menor y hoteles y restaurantes" [Disponible en: <https://cuestione.com/detalle/global/las-razones-por-las-que-en-mexico-no-funcionaria-un-plan-como-el-de-roosevelt>] [Fecha de consulta: 13 de abril del 2020].

²⁴⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 25. *“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

La iniciativa privada podrá contribuir en la creación de medios de financiamiento en beneficio de las PYMEs, pero su objetivo no es social, sino lucrativo; por ello, sus exigencias y requerimientos son de difícil cumplimiento.

Por consiguiente, es al Estado a quien le corresponde implementar los medios adecuados para brindar apoyo financiero a este sector de la economía. Para ello debe crear programas debidamente planeados y estructurados para capacitar a los emprendedores de este sector a fin de que puedan acceder de manera ágil y segura a los recursos. Así mismo, es necesario destinar recursos a través de mecanismos legales que aseguren su cumplimiento y permanencia e impedir que por medio de decretos que susceptibles de revocación discrecional y arbitraria sean eliminados, ya que siendo de esta manera, se propicia incertidumbre jurídica y la inestabilidad de los apoyos financieros en beneficio de las PYMEs, quedando sujetos al arbitrio del ejecutivo federal.

3.9. Apoyos financieros derivados de acuerdos internacionales.

3.9.1. Apoyos financieros de Alianza del Pacífico.

La Alianza del Pacífico (AP) está conformada por Chile, Colombia, México y Perú, y es un mecanismo de integración económica y comercial, basado en cuatro pilares: libre movilidad de bienes, servicios, capitales y personas y un eje transversal de cooperación. “Es una estrategia de integración innovadora y flexible, con metas claras, pragmáticas y coherentes con el modelo de desarrollo y la política exterior colombiana. Este mecanismo no busca hacer contrapeso a otras iniciativas regionales.”²⁴⁷

La AP fue establecida en abril de 2011 por Chile, Colombia, México y Perú, entró en vigor en julio de 2015 y su protocolo comercial inició el 1 de mayo de 2016.

²⁴⁷ Cancillería del Gobierno de Colombia. Página oficial de la cancillería. [Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/pacific-alliance>][Fecha de consulta 1 de septiembre del 2020].

El Acuerdo tiene como objetivo:

“a) Construir de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

b) Impulsar con mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y,

c) Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis así Asia Pacífico.”

La AP cuenta con 29 grupos de trabajo, que se encargan de ejecutar los diferentes mandatos presidenciales, de los cuales el Grupo de Relacionamiento Externo (GRE), se ocupa de consolidar una agenda de trabajo con los Estados observadores, terceros Estados y otros foros regionales, haciendo énfasis en Asia-Pacífico.

Los temas que serán atendidos por estos grupos de trabajo, son relevantes para el desarrollo, crecimiento y competitividad económica de los países Parte con miras a lograr la disminución de las desigualdades sociales, entre ellos, están: acceso a los mercados, cooperación regulatoria, educación, cultura, encadenamientos productivos, genero, innovación; laboral, propiedad intelectual, turismo, seguridad y PYMEs, entre otros.²⁴⁸

Dentro de los principales logros de la AP que se verán reflejados en beneficios para las PYMEs, son:

- La desgravación del 92% del comercio interregional y desgravación del 8% restante de 3 a 10 años a partir del 2016.

²⁴⁸ Ídem. [Fecha de consulta: 18 de julio del 2020].

- Realización de actividades conjuntas de promoción comercial, de inversiones y turismo.
- Dar recomendaciones a los gobiernos para construir una agenda de trabajo útil para la facilitación de negocios.
- Supresión de visas de turismo y de negocios entre los 4 países.

Es de suma importancia que un acuerdo de esta naturaleza, en la actualidad, repare en lo relevante que es considerar a las PYMEs, previendo que será benéfico de las mismas la desgravación, porque ello permitirá que cuenten con mayores recursos para ser invertidos en insumos y materias primas e incrementar su producción.

Lo mismo se afirma en relación con la promoción comercial, lo que les permitirá incrementar sus ventas y ampliar su mercado. La facilitación de negocios implicará que tendrán mayores oportunidades para internacionalizarse, lo cual está ligado con la supresión de visas de negocios. Si bien en cierto, que por el momento no se visualizan planes para la constitución de fondos para financiar las operaciones de este tipo de empresas, no resulta difícil suponer, que será uno de los temas que serán tratados en el futuro.

3.10. Los apoyos económicos a las PYMEs por la crisis por la Pandemia del Covid-19 en México 2020

Con la pandemia del Covid-19 no solo se presentaron daños sanitarios, sino graves consecuencias económicas a todos los niveles en el país.

Muchos países del mundo se prepararon para blindar a su economía ante el impacto que provocaría en sus mercados la expansión del virus. Por ejemplo, China destinó 2 mil millones de dólares para incentivar su mercado interno. El gobierno del vecino país del norte firmó la Ley de Gastos de Emergencia y dirigido al rescate económico de su economía, por 8 mil 300 millones de dólares. Francia, España, Italia, Alemania y Canadá, se apresuraron en emitir medidas de carácter económico para paliar los efectos que producirá la pandemia.

Las medidas que fueron adoptadas por las economías emergentes y avanzadas fueron la disminución de tasas de interés; la transferencia de efectivo a hogares y empresas, periodos de gracia para el pago de impuestos y contribuciones; reducción de tasas impositivas; subsidios para el pago de salarios y programas de préstamos y garantías crediticias con fondos públicos.

Los países avanzados, por ejemplo, Estados Unidos, implementaron transferencias directas y en especie, que se canalizan a ciertos sectores enfocados a la salud, como son la ampliación del seguro médico y ampliado, mediante apoyo a los hospitales y proveedores sanitarios a través de bancos de alimentos y otras organizaciones de la sociedad. Otra medida adoptada por el gobierno estadounidense ha sido las transferencias directas a personas físicas al corriente en sus obligaciones fiscales y a beneficiarios de los programas de seguridad social.

Por su parte, el gobierno canadiense implementó un programa de alrededor de 5.5% del PIB en ayuda directa a hogares y empresas, incluidos pagos a trabajadores sin acceso al seguro de desempleo, ni licencia por enfermedad, así como un incremento en las prestaciones de cuidado infantil y subsidios salariales.

El gobierno de Japón implementó medidas por un monto de aproximadamente 20% del PIB, del cual, cerca del 1% del PIB está destinado a pagos en efectivo a familias y a pequeñas y medianas empresas. Italia ha implementado medidas por un total de 1.4% del PIB, que comprenden el fortalecimiento de redes de seguridad social y transferencias directas a trabajadores afectados.

El gobierno chileno presentó un paquete de medidas fiscales de casi 4.7% del PIB, enfocado en apoyar al empleo y a la liquidez de las empresas. Entre estas medidas, se contó con un fondo de aproximadamente 0.8% del PIB para permitir que los trabajadores afiliados al seguro de desempleo tuvieran acceso a sus beneficios cuando circunstancias excepcionales impidieran al trabajador prestar sus servicios.

Japón destinó alrededor del 16% del PIB en medidas para proteger al empleo y los negocios. Los gobiernos de Alemania, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea del

Sur, Estados Unidos, Italia, Japón, México y el Reino Unido lanzaron programas de préstamos para las empresas en condiciones favorables de tasa y plazo.

Por su parte, el gobierno peruano, aprobó un monto de aproximadamente 0.4% del PIB para ofrecer transferencias a hogares en situación vulnerable. Brasil optó por implementar una serie de medidas de carácter fiscal, en adición a las transferencias directas durante tres meses a trabajadores informales, desempleados y microempresarios de familias de bajos ingresos. El gobierno español extendió apoyos por hasta el 70% del salario de trabajadores que hayan sido suspendidos o despedidos de sus empleos.

Otros países, ampliaron sus programas de subsidios para el pago de salarios y otros, además han destinado fondos públicos adicionales para la investigación y el desarrollo de vacunas.²⁴⁹ En general, la mayor parte de los países acudieron a la contratación de deuda externa para programas de apoyo económico y estímulos fiscales en beneficio del sector empresarial de sus países, y de esta manera proteger el empleo y las condiciones de la población en general.

Otras medidas que fueron aplicadas consistieron en el aplazamiento del pago de impuestos o de las contribuciones de seguridad social, entre ellos México. Algunos otros, incluso han llegado a exenciones fiscales. También hay programas de transferencias, préstamos y garantías crediticias con fondos públicos dirigidos a empresas.

Sin duda el panorama mundial fue sumamente complejo; por ende, los países menos fortalecidos como el nuestro, sufrieron mayores consecuencias que los mayormente desarrollados.

En México, se presentó una tasa del desempleo de hasta 3.5% debido a que disminuyeron los niveles de contratación, la inversión privada se detuvo por la caída bursátil del sector empresarial, cuyas ganancias se vieron disminuidas; aunado a ello, hubo una considerable caída de los mercados cambiario y energético, que ya mencionamos. Esto nos indicó que la productividad del sector

²⁴⁹ Ídem.

empresarial estaba debilitada desde antes de la llegada de la pandemia a nuestro país.

En materia de empleo, de enero a junio del 2020, cada día 9 mil 283 personas perdieron su empleo. Es decir, durante el primer semestre se perdieron un millón 113 mil 677 empleos formales. Entre marzo y mayo se perdieron un millón 30 mil 366 puestos de trabajo y en junio se registró una disminución mensual de 83 mil, 311 puestos.

El sector de la construcción fue uno de los más impactados, ya que comprende a los trabajadores con menores ingresos.²⁵⁰

En los años 2019 y 2020, el número de trabajadores del sector manufacturero descendió 4% con relación a los años anteriores. Hubo reducción de las exportaciones de productos manufactureros debido al (-) 58.7% a tasa anual. (productos automotrices, de equipos y aparatos electrónicos (-) 86.7 por ciento), entre otros. Ello provocó que 25 mil 567 empresas bajaran la cortina.

El problema no se limitó al ámbito económico, sino que se expandió al social y, ello se evidencia en el hecho de que el trabajador, al no contar con un empleo formal y registro en el IMSS, también pierde el derecho al seguro social lo cual se agravó en momentos de crisis sanitaria. Esta situación afectó a la población de menor ingreso y a las micro y pequeñas empresas que no tiene la capacidad de cumplir con requisitos y garantías bancarias y a las medianas que no cuentan con tesorería.²⁵¹

El gobierno de México, estaba obligado a presentar un plan de emergencia económico-sanitaria para atenuar la recesión económica, sobre todo ante el endeble ingreso tributario petrolero y no petrolero y la contracción del mercado interno.

²⁵⁰ Este, registró una caída de 11.6 por ciento, que en el 2019 se conformaba por 92% de PYMEs y daba empleo a 6 millones 237 mil trabajadores. Su aportación al PIB fue de 7.6%, tendencia que se incrementó en 2020.

²⁵¹ Martínez Cortes, José Ignacio, coordinador de LACEN-UNAM y profesor del CRI-FCPyS. Análisis [Disponible en <https://youtu.be/=ygutJo-t3o>] [Fecha 13 de julio del 2020].

En un principio se habló de 10 ejes, entre ellos, la intención de aplicar incentivos fiscales; recaudación tributaria más efectiva; plan energético; aumento inmediato en la inversión de infraestructura; impulso al turismo doméstico y brindar confianza y certidumbre al inversionista, entre las más relevantes.²⁵² Parece contradictorio pensar en “dar impulso al turismo” cuando que como consecuencia de la pandemia fue necesario cancelar todo tipo de actividades de esta naturaleza, lo que contribuyó al incremento del problema económico del país.

Para fines del mes de marzo del 2020, al restringir la movilidad de la ciudadanía se profundizó el estancamiento y el aceleramiento de la recesión económica. Los sectores productivos más afectados fueron el turismo y todas las empresas ligadas al mismo. Esta afectación, propicio la pérdida de 120 mil empleos, 30 mil directos y 90 mil indirectos.²⁵³

Aunado a ello, las medidas preventivas tomadas por los Estados Unidos de América afectaron económicamente el sector empresarial en México, al limitar el ingreso o salida de productos, sin soslayar las afectaciones que sufre el comercio fronterizo por el cruce de mexicanos a trabajar al país vecino.

Los efectos colaterales de la pandemia generaron una caída del consumo interno por alrededor de 863 mmdp, generando despidos de personal produciendo una tasa de desempleo (TD) del 3.7 de la población económicamente activa al disminuir las ventas de las empresas.²⁵⁴ Como medidas adicionales a la pandemia, se decidió la suspensión de actividades no esenciales, paralizando buena parte de la actividad empresarial y otras.²⁵⁵

²⁵² Martínez Cortés, José Ignacio, coordinador de LACEN-UNAM y profesor del CRI-FCPyS en EMEEQUIS. Análisis. México capta el 40% del turismo de América Latina. Las principales zonas donde se desarrolla este tipo de del 2020 Análisis de Martínez Cortés, José Ignacio coordinador de LACEN-UNAM y profesor del CRI-FCPyS en Sputnik. “Para marzo y abril la tasa de desempleo aumentará a 4.9%, actualmente la tasa es de 3.7%, a raíz del frenón económico y la caída del PIB sería del orden de (-) 4.1%.” [Disponible en <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/202003281090937322-economista-futuro-de-mexico-es-peor-que-crisis-de-1975-por-pandemia-de-covid-19/>] [Fecha de consulta 28 de marzo del 2020].

²⁵³ Ídem. [Disponible en: <https://mundo.sputniknews.com/america-latina/202003281090937322-economista-futuro-de-mexico-es-peor-que-crisis-de-1975-por-pandemia-de-covid-19/>]

²⁵⁴ Ídem.

²⁵⁵ Acuerdo publicado en el DOF: 31/03/2020.

Ante esta circunstancia, hubiera sido necesario que el gobierno federal emitiera un plan de emergencia nacional tendiente a contrarrestar el freno económico del país y el desempleo, con ello, puntualizar las medidas tendientes a apoyar a principalmente a las PYMEs, en virtud de que las grandes empresas, tienen medios para sobrevivir.

Sin embargo, el gobierno federal no contempló ningún tipo de incentivo fiscal en favor del sector empresarial, tal y como lo demandaban; por el contrario, el gobierno federal exigió el pago puntual de impuestos y se comprometió a no permitir evasión ni elusión.²⁵⁶ Tampoco implementó ningún programa de apoyo al sector empresarial, aun cuando de los datos oficiales se advierte que las empresas afectadas fueron 6 millones 268 mil 309 establecimientos.²⁵⁷

Dentro de las acciones para la reactivación económica ante la crisis que el gobierno anunció, fue el otorgamiento de créditos a pequeñas empresas por la cantidad de 25 mil pesos, que serán otorgados a través de las sucursales del Banco Bienestar.²⁵⁸

Resulta claro que el ejecutivo federal confunde la pequeña con la microempresa, ya que de lo contrario hubiera considerado que dicha cantidad era insuficiente para paliar los daños. El hecho es que las medianas empresas, no recibieron ningún tipo de apoyo gubernamental; salvo el ofrecimiento de que el año siguiente no habría aumento de impuestos.

²⁵⁶ Alegría, Alejandro. Peligran los planes de gobierno. Covid- 19 pérdidas por 900 mil mdp en un mes. La Jornada.com.mx. Disponible en: [<https://www.jornada.com.mx/2020/03/22/economía/016n1eco>] [Fecha de consulta 22 de marzo del 2020].

²⁵⁷ Martínez Cortés, José Ignacio coordinador de LACEN-UNAM y profesor del CRI-FCPyS, en El Universal. Artículo publicado en el periódico El Universal de fecha 7 de abril del 2020. [Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/en-riesgo-12-millones-de-buro-de-credito>] [Fecha de consulta 8 de abril del 2020].

²⁵⁸ Informe del presidente AMLO del 1 de abril del 2020. Disponible en <https://lopezobrador.org.mx/2020/04/05/presidente-anuncia-acciones-para-la-reactivacion-economica-ante-covid-19-en-primer-informe-del-ano-al-pueblo-de-mexico-2/> [Fecha de consulta 4 de abril del 2020].

Por su parte, algunas instituciones financieras ofrecieron algunos apoyos, entre ellos, el otorgamiento de prórrogas de seis meses en el pago de créditos e intereses a las PYMEs.²⁵⁹

En consecuencia, la política económica implementada por el gobierno ha perjudicado enormemente a la clase media, que se ha visto limitada para superar los retos que la crisis, le provocó.

Como corolario, afirmamos que las medidas que el gobierno federal implementó fueron paliativos que no lograron combatir la problemática y los apoyos ofrecidos resultaron insuficientes ante la magnitud del problema.

3.10.1. Créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Ante la problemática que, enfrentada por el sector empresarial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) proporcionó soporte dinerario en beneficio del sector empresarial, mediante los créditos enfocados únicamente en apoyar al sector privado y proyectos sostenibles.

Mediante un acuerdo celebrado por el BID INVEST con en el Consejo Mexicano de Negocios (CMN) se ofreció el otorgamiento de financiamiento a las cadenas productivas de México; lo cual, fue en beneficio para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) con el fin de mitigar los efectos de la pandemia.²⁶⁰ El monto de dicho financiamiento sería de hasta 12 mil millones de dólares anuales, previo convenio que contiene el respaldo de la Secretaría de Hacienda y

²⁵⁹ Tres de treinta y ocho bancos comerciales han aceptado apoyar a las 4.1 millones de mi PYMEs con créditos a una tasa de 6.25%.

Una vez que el gobierno (SAT) tenga el espectro de las empresas que, hasta al IT-20 fiscalmente están sanas, se establecerá, con base en el artículo 39-III del Código Fiscal de la Federación, otorgar subsidios o estímulos a las empresas que lo requieran.

Pero no se rescatará a empresas que, desde antes del Covid-19, sean morosas (deban impuestos) o tienen problemas financieros internos."

²⁶⁰ Redacción por Redacción Animal Político

27 de abril, 2020. [Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2020/04/que-es-como-funciona-prestamo-bid-invest-empresas-amlo/>] [Fecha de consulta 20 de junio del 2010].

Crédito Público.²⁶¹ El acuerdo se basó en construir un programa de 3 mil millones de dólares en líneas de crédito en la modalidad de factoraje inverso, que complementen las líneas de este tipo de programas que el BID Invest ya tiene en México. Este instrumento permitió a las MIPYMEs “obtener una alternativa de financiamiento sencilla y a tasas atractivas por parte del Bid Invest para la expansión, aceleración y democratización del acceso al crédito para las MIPYMEs que conforman las cadenas de valor de grandes empresas.” El mencionado organismo con la colaboración y apoyo de la banca comercial local, inversionistas internacionales y de la banca de desarrollo movilizaron recursos adicionales con el objetivo de ampliar las líneas de factoraje inverso, además de colocación de recursos a través de préstamos y garantías, lo cual, fue fundamental para incrementar el financiamiento disponible para las MIPYMEs, lo cual, permitiría el desarrollo económico y social de México.

Las operaciones de factoraje financiero se realizarían mediante crédito revolvente y con un plazo medio de 90 días, lo cual, permitiría financiar un monto estimado por hasta 12 mil millones de dólares (290 mil millones de pesos, aproximadamente) al año, en facturas de 30 mil proveedores mi-PYMEs de México. Las disposiciones se podrían ser tanto en pesos mexicanos, como en dólares de los Estados Unidos de América, dependiendo de la necesidad de cada MIPYME.²⁶²

El acuerdo fue suscrito por los organismos que forman parte del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), que agrupan a las MIPYMEs, como Concamin; Canacintra, Coparmex, Concanaco, Servytur, CNA, ANTAD, Comce y Concanaco, CDMX. Claramente, las empresas beneficiadas serían algunas únicamente, ya que, para tener acceso a dichos créditos, era necesarios ser una empresa que estuviera ligada a las cadenas de valor, ya fuera vendiera o contara con facturas

²⁶¹ (21) Economía México  en Twitter_ _El @BID Invest, el Consejo Mexicano de Negocios @soyccmx y la Secretaría de @Hacienda México anuncian créditos para brindar apoyo a #PYMES. #UnidosSaldremosAdelante #MéxicoSolidario https_.co_GWWgsRBQjM_ Tw

²⁶² El documento de referencia señala que existen 4.1 millones de MIPYMEs en México que aportan el 42% del PIB y generan el 78% de empleos en México, sin embargo, sólo el 23% tiene financiamiento de la banca comercial y éste menor acceso menor al crédito representa una de las principales limitantes para su expansión y supervivencia.

afectadas con empresas ancla, que son las que tienen un grado de inversión mexicano.²⁶³

El titular del CCE expresó que: “el BID asume el riesgo de las PYMEs que están en las cadenas de valor de las empresas ancla y no implica ningún compromiso por parte de la República de aval ni endeudamiento de ninguna índole. (...). México es inversionista del Bid Invest a través de las Secretaría de Hacienda y cualquier intervención que hacemos en cualquier país, como accionista Hacienda da el visto bueno o la anuencia.”²⁶⁴ Sin embargo, no hay que perder de vista que todos esos recursos se canalizan a través de la banca comercial y bajo los requerimiento y exigencias que de forma ordinaria acostumbra aplicar, lo cual reduce las posibilidades de que apoyen a quienes más lo necesitan, más bien, será en beneficio de aquellas que empresas que de cualquier manera están bien acreditadas y pueden obtener recursos de manera ordinaria.”

3.10.2. Apoyo financiero por parte del Banco de México para contribuir con el apoyo crediticio en beneficio del sector empresarial

El Banco de México, tiene entre muy importantes funciones, la tarea de contribuir con la regulación de la economía y centralizar las reservas de la banca comercial, para ser, en un momento determinado, el prestador de recursos de última instancia en favor de los bancos; es decir, hace el papel de banco de los bancos. De tal forma que, en diversas épocas de su existencia, el Banco de México ha tenido un papel de suma relevancia ante situaciones económicamente complejas, como fue el la Crisis ocasionada por el Covid-19 que ha produjo enormes daños económicos a la población y a los empresarios de todos los niveles.

²⁶³ La silla rota. Declaración del titular de la CMN, Antonio del Valle Bermúdez. Publicado el 20 de abril del 2020. [Disponible en: Lasillarota.com/dinero/asi-podras-obtener-un-crédito-del-acuerdo-cmn-bid-créditos-bid-crédito-cmn/385880] [Fecha de consulta: 15 de junio del 2020].

²⁶⁴ Ídem.

En el mes de abril del 2020 el Banco Central, mediante la publicación de la Circular 15/2020²⁶⁵ anunció la implementación de diversas medidas de apoyo de manera directa para las instituciones bancarias e indirecta en beneficio de los participantes del sistema bancario, entre las que se encuentran las siguientes:²⁶⁶

Modificación a las reglas para el otorgamiento de financiamientos con el fin de cubrir las necesidades temporales de liquidez que las instituciones pudieran enfrentar para cumplir con sus obligaciones de pago en los términos exigibles o realizar sus operaciones y acceder a los recursos prácticamente de manera inmediata y de forma más ágil, ya que las solicitudes podrán hacerse por vía electrónica, pero obviamente están sujetos al perfeccionamiento de garantías o del reporto que corresponda.

El ejercicio del financiamiento se realizaría: a) Mediante el otorgamiento de crédito simple garantizado con los recursos objeto de los depósitos que la institución acreditada mantenga en el Banco de México, o b) Reportos sobre títulos elegibles conforme a las referidas reglas mencionadas.

Las instituciones que requirieran el financiamiento podrían ejercerlo solo si enfrentaran necesidades temporales de liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones de pago o la realización de sus operaciones. Por lo que toca a la banca de desarrollo, podría acceder a los financiamientos, conforme a la normativa aplicable. Incluso, en caso de que una institución requiriera recursos adicionales con la misma finalidad, podría realizar una nueva solicitud.

En condiciones generales, los títulos objeto de reporto que realizan las instituciones con el Banco de México, son Cetes, Bondes y cupones segregados de Bondes; sin embargo, las reglas emitidas en la circular de referencia, adicionaron

²⁶⁵ CIRCULAR 15/2020 Asunto: modificaciones a la circular 10/2015 (Reglas aplicables al ejercicio del financiamiento otorgado por el Banco de México para cubrir necesidades de Liquideces adicionales ordinarias) Publicadas en el DOF con fecha 13 de mayo del 2020.

²⁶⁶ Análisis de Deloitte, S.C., Disponible en: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/papel-de-banxico-ante-COVID19.html> [Fecha de consulta: 28 de junio del 2020].

otro tipo de títulos valor gubernamentales denominados en moneda nacional, en UDIS o en divisas elegibles y títulos de deuda denominados en moneda nacional o en UDIS, depositados en Indeval, que cumplieran con el criterio de calidad crediticia en escala nacional, provenientes de diversos emisores; así como títulos de deuda denominados en divisas elegibles que cumplan con el criterio de calidad crediticia en escala global, también de diversos emisores institucionales e incluso valores emitidos en el extranjero.

Otra de las medidas contenidas en las reglas contenidas en la Circular 4/2020 emitida por el Banco de México,²⁶⁷ consistió en la reducción del depósito de regulación monetaria, de 320 mil millones de pesos a 270 mil millones.²⁶⁸ Se trató del conjunto de depósitos que los bancos deben tener en Banxico, y que, al ser reducido en 50 mil millones, les dio espacio a los intermediarios de poder contar con 50 mil millones más de liquidez y realizar más préstamos a sus clientes.²⁶⁹

Otra medida, fue la disminución activa de la tasa de interés, lo cual se llevó a cabo en varias etapas; primero, el 26 de marzo, el Banco Central bajó de 7% a 6.5% la tasa referencial; luego, el 21 de abril, la colocó en 6%, con la finalidad de fortalecer los otorgamientos de crédito, proveer liquidez al sistema financiero e incentivar el consumo. Finalmente, el 14 de mayo del 2020, el indicador quedó en un nivel de 5.5%.²⁷⁰

De manera concreta y específicamente dirigida a las (MI)PYMEs, el Banco de México, emitió la Circular 20/2020, que contiene las Reglas aplicables a la provisión de recursos a las instituciones de crédito para canalizar crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas, en cuyo Considerando, textualmente se menciona:

²⁶⁷ CIRCULAR 4/2020

Asunto: modificaciones a la circular 10/2015 (reglas aplicables al ejercicio del Financiamiento otorgado por el Banco de México para cubrir necesidades de Liquidez adicionales ordinarias). Fecha de publicación en el DOF 1 de abril del 2020. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-10-2015/%7B7F7B4322-6F41-CCF1-4602-4F4C9AB99BFC%7D.pdf>. [[Fecha de consulta: 22 de agosto del 2020].

²⁶⁸ Ídem.

²⁶⁹ Ídem

²⁷⁰ Ídem.

“El Banco de México, en consideración a las afectaciones que la pandemia de COVID-19 ha tenido sobre la economía global y en el comportamiento de los mercados financieros de nuestro país, así como en los mercados cambiarios y de renta fija que continúan mostrando poca profundidad, menor liquidez y un deterioro de las condiciones de operación, con objeto de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y velar por su estabilidad, así como propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y evitar trastornos en ellos, ha considerado necesario mantener la provisión de liquidez en moneda nacional a las instituciones de crédito, en observancia a la normativa aplicable a las operaciones que este Instituto Central está facultado a llevar a cabo con tales instituciones, con el fin de mejorar el funcionamiento de los mercados nacionales, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito en la economía y promover el comportamiento ordenado de los mercados de deuda y de cambios de nuestro país. Con ello, este Instituto Central contribuirá a que existan las condiciones que faciliten a las instituciones de crédito cumplir con su función prioritaria de proveer financiamiento a la economía, por lo que ha resuelto ofrecer a dichas instituciones esta facilidad de liquidez, de manera provisional, con el objetivo de que utilicen los recursos respectivos para otorgar financiamiento directamente, a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a personas físicas, o indirectamente, a través de otras entidades financieras no bancarias. Para ello, las operaciones objeto de la presente facilidad quedarán enmarcadas en los supuestos de financiamientos reconocidos en ley, conforme al mandato y parámetros que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le impone al Banco Central, cuidando en todo momento que cumplan cabalmente con los objetivos y limitantes de financiamiento establecidos en la Ley del Banco de México. Como parte de esto, las facilidades que, como esta, ha implementado el Banco de México frente a las imperantes condiciones de estrés económico y financiero, han sido

diseñadas con el propósito de que las instituciones financieras que puedan acudir a estas facilidades continúen cumpliendo su función de otorgantes de crédito a las personas y empresas del país, sin que ello se extienda a aquellas partes relacionadas de sus estructuras corporativas respectivas.”

Lo cual, se tradujo en la inyección de 750 mil millones de pesos en el mercado, cuyo objetivo es que, parte de ese dinero, equivalente a 3.3% del PIB, sirva de fondeo a los bancos para poder prestar a pequeñas y medianas empresas, lo cual también dota de mayor margen a los bancos para que puedan hacer más préstamos.

Sin duda estas medidas contribuyeron para que, al cierre de junio de 2020, todos los bancos cumplieran con el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) requerido, de acuerdo con las disposiciones.²⁷¹

No obstante, hay que ser muy contundente en el hecho de que el otorgamiento de créditos siempre depende de cómo el banco evalúe a sus acreditados; lo cual implica que, aunque Banco de México facilite la liquidez para que la banca comercial pueda prestar, la determinación para su otorgamiento y la valuación del riesgo de crédito seguirá estando a cargo de las propias instituciones bancarias. Estamos ante la situación que hemos estado mencionando reiteradamente, en el sentido de que medidas como estas, benefician solamente aquellas empresas que cuentan con suficientes garantías y reúnen todos los requerimientos que exigen los bancos, ya que son éstos los que tienen la decisión última de a quién y cuanto conceder los créditos.

A pesar de ello, esta medida favoreció de manera indirecta a las empresas (sin importar su tamaño), como proveedoras de empleos e impulsoras de la

²⁷¹ Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/prensa/59-2020-coeficiente-de-cobertura-de-liquidez-ccl-de-las-51-instituciones-de-banca-multiple-del-primer-trimestre-de-2020?idiom=es>] [Fecha de consulta: 1 de septiembre del 2020]

economía, con la finalidad de colaborar para su sobrevivencia en esta crisis; de tal forma, que habiendo sido superada la emergencia sanitaria, tendrán la posibilidad de realizar el pago de sus créditos, continuar con sus operaciones, seguir generando empleos, utilidades e ingresos para el gobierno, por medio de impuestos; en otras palabras, se activará la economía nacional.

3.10.3. Acciones gubernamentales en apoyo a las PYMEs por las consecuencias económicas de la pandemia

Como se ha mencionado anteriormente, la suspensión de actividades como consecuencia de la pandemia ha provocado que muchas empresas hayan quedado en situación de precariedad al grado de que un considerable número de ellas ha tenido que realizar despidos y en otras, se han tenido que cerrar sus instalaciones y/o postergar el pago de sus deudas; en el mejor de los casos, a recurrir a los créditos bancarios. Los números han sido asombrosos, no sólo en México sino en muchos países del mundo por la misma causa.

Los bancos también se vieron afectados ya que, al no haber actividad económica normal, las operaciones disminuyeron considerablemente, pero en poco tiempo su situación se normalizó.

3.11. Valoración de los mecanismos financieros a las PYMES.

En este punto señalaremos las causas por las que no ha sido eficaz el financiamiento a las PYMEs en México y que representan una serie de obstáculos para tener acceso al crédito en perjuicio de este tipo de empresas. Primeramente, haremos referencia a los mecanismos provenientes del sector privado, para luego abocarnos a los del sector público.

3.11.1. Inconvenientes de los créditos provenientes del sector privado

A. Créditos caros.

Si bien es cierto que, para las PYMEs, el crédito es necesario porque les permite obtener capital para cubrir las necesidades urgentes y/o financiar la compra de insumos necesarios para la realización de sus actividades productivas, también es cierto, que al contratar un crédito es necesario valorar que, si proviene de la banca múltiple, seguramente resultará ser muy oneroso, no solamente por las altas tasas de interés, sino también por las comisiones y gastos que incrementan el monto del adeudo. Recordemos que el ingreso de los bancos, entre otros, son los intereses que recibe con la amortización de la deuda. Además de las comisiones por apertura, por disposición, por uso de tarjetas de débito, cargos por pago anticipado, etc.

Ahora bien, también depende de otros factores como, el tipo de crédito que se solicite. Tratándose de créditos al consumo que no están garantizados de manera directa, las tasas de interés son mayores. En los créditos comerciales, entre menos garantías, más caro el crédito.

Otro factor que hace costoso al crédito es la falta o insuficiencia de un historial crediticio. En el caso de las empresas que no han ingresado a la obtención de los créditos de manera formal o de aquellas de reciente creación que, por carecer de antecedentes de esta naturaleza, ni contar con los activos suficientes para garantizar sus compromisos crediticios, se ven comprometidos a pagar mayores tasas de interés a su acreditante.

B. La complejidad para la realización de trámites al acceder a los créditos.

Sin duda éste es otro factor de peso que propicia la ineficacia de los créditos bancarios. Generalmente el método de selección de beneficiarios de los créditos es complejo, y ello se traduce en excesivos y complicados requisitos que exigen para su otorgamiento. En algunos a casos, las PYMEs carecen de estructura administrativa o no están legalmente constituidas; lo cual se traduce en un obstáculo para acceder

a recursos monetarios provenientes de los bancos. Tampoco hay que desdeñar los factores psicológicos como son, el temor por enfrentarse a una obligación ante un banco o la negativa para el otorgamiento por experiencias negativas anteriores; o bien, la imposibilidad para comprobar ingresos o la insuficiencia de éstos; no contar con la documentación necesaria para acreditar su existencia en el mercado, etc. Continuamente, los bancos exigen la presentación de estados financieros para acreditar el nivel de capitalización, lo cual es un requisito sencillo de cumplir para las grandes o medianas empresas, pero no para las pequeñas.

Otro de los requerimientos bancarios, consiste en exigirle al solicitante acredite tener experiencia en el ramo de su empresa; lo cual resulta complejo para quienes están iniciando un negocio. Igualmente es común solicitar al cliente, información sobre los proyectos de las empresas, sus niveles de ventas o balances contables, cuando tales requerimientos no son de fácil cumplimiento por parte de las PYMEs.

Asimismo, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago, los bancos exigen múltiples garantías: coobligados solidarios, avales, garantías hipotecarias, prendarias, firma de pagarés causales, entre otros; lo cual, también puede obstaculizar enormemente el acceso al crédito a las PYMEs.

C. Desinterés de la banca múltiple para atender a las PYMEs.

Hemos comentado anteriormente que la naturaleza lucrativa de la banca privada, por consiguiente, no está dentro de sus prioridades favorecer a un sector que no representa ganancias aseguradas; sino por el contrario, la asumen como posibilidad de riesgos, en cuanto a la recuperación de los créditos. Esto no sucede necesariamente, porque existen una buena cantidad de casos de éxito, y por ello, hay algunas instituciones de crédito que implementan programas financieros enfocados a este sector, principalmente las de menor tamaño, que están buscando posicionarse en el mercado financiero. El caso de las instituciones de mayor dimensión es diferente, ya que si prevén apoyos financieros dirigidos a las PYMEs;

su interés está más enfocado a la captación del cliente con la finalidad de ofrecerle servicios adicionales que son más productivos.

D. Complejas estipulaciones contractuales.

Los contratos bancarios frecuentemente contienen innumerables y complejas cláusulas de difícil comprensión para quienes no manejan el lenguaje legal y en algunas ocasiones, los aspectos relevantes son inentendibles, tanto en el contenido como en su alcance. Incluso, los procedimientos para el cálculo de la aplicación de intereses y el pago de comisiones son enredados y por ello, una buena parte de los usuarios no lo leen -mucho menos los entienden- de manera previa a su aceptación y firma. En otros casos, resultan vagos, en cuanto al cálculo o a variación de aumento de tasas de interés. Asimismo, existen contratos en los que se establece que las condiciones del crédito quedan sujetas a determinados condicionantes, sin que se precise a que se refieren; lo cual, propicia incertidumbre al cliente. En este mismo campo, es común que los bancos obliguen a sus clientes a la contratación de servicios adicionales con costo, que encarecen el crédito solicitado.

E. Prolongados procedimientos para el otorgamiento de los créditos.

No sólo los innumerables y complejos requerimientos para acceder al crédito, sino también el tiempo prolongado para la revisión, análisis, valoración y aprobación de la documentación requerida para el otorgamiento del crédito; lo cual se traduce en la inefectividad del crédito. Un crédito no obtenido en tiempo se convierte en uno o varios problemas adicionales. La falta de oportunidad de contar con liquidez dificulta la solución de problemas y en ocasiones, los incrementa, por lo que, si la solución queda fuera de su alcance, sólo le queda esperar o cerrar su negocio. En este sentido, los bancos de menor tamaño suelen ser más ágiles y eficientes que los grandes bancos.

3.11.2. Deficiencias en la operatividad de los créditos provenientes del sector público

De la misma manera que los créditos mencionados en el punto anterior, los programas públicos que se han descrito, poseen diversos obstáculos para su efectividad, como son:

1. Falta de coordinación.
2. Insuficiente difusión de los programas públicos de financiamiento para las PYMEs.
3. Múltiples y prolongados procedimientos para su otorgamiento.
4. Dilatados y burocráticos programaciones para la tramitación de los créditos.
5. La determinación del otorgamiento de los créditos finalmente queda a criterio de las instituciones bancarias.

3.12. El apoyo financiero en otros países.

No fue, ni es la intención realizar un estudio comparado de los medios de financiamiento con respecto de otros países del mundo; sin embargo, es oportuno mencionar la política financiera respecto a las PYMEs en uno de los países más desarrollados en el mundo.

En Alemania se han implementado diversos programas de financiamiento en beneficio de las PYMEs que les ha permitido ser un destacado motor de la economía. Como en la mayoría de los países desarrollados o en vías en desarrollo, las PYMES desafían el mismo tipo de problemas que otros países del mundo, fundamentalmente el acceso al capital; sobre todo, si se trata de proyectos de reciente creación o con cierto grado de riesgo. Entre sus principales intereses están contar con tecnología de punta; mano de obra calificada, nuevas oportunidades de negocio, facilidades para

la exportación; así como la adquisición de materias primas de óptima calidad; entre otros, para los cuales, se requiere de inversión de capital.²⁷²

El sector empresarial en Alemania no está exento de tales requerimientos, aunque a niveles diferentes, porque sus condiciones son superiores a la mayor parte de los países del orbe. Las diferencias van desde el parámetro que se utiliza para clasificar a las PYMEs, el cual es superior a la de otros, incluyendo México. El Banco Central alemán no determina de forma precisa qué es una PYME. Para el Banco Federal alemán -Bundesbank- una PYME es una empresa privada no financiera de cualquier sector cuya facturación no supere unos 50 € millones.²⁷³ Cantidad que supera cualquiera establecida en los países de Latinoamérica.

Por otra parte, en Alemania se considera que la mayor parte de la fuerza laboral está concentrada en las PYMEs, de tal manera que este tipo de empresas están estrechamente vinculadas con las universidades, los centros educativos y tecnológicos, los cuales están enfocados a la preparación de un eficiente y productivo capital humano para el sector empresarial.

Además, de contar con alto nivel tecnológico y mano de obra especializada, las políticas laborales propician que sus empleados tengan mayor permanencia y lealtad hacia sus centros de trabajo a comparación con otros países. Esto se debe a que el sector empresarial ofrece a su personal mejores condiciones laborales y les brindan capacitación continua con miras a propiciar una permanencia duradera. Otro elemento que hay que resaltar, es el hecho de que la cultura alemana se caracteriza por la disciplina, el orden, tenacidad y puntualidad, así como un fuerte arraigo en el cumplimiento del deber.

²⁷² Quintana Anthony Timoteo y Brendha Grisell Bautista Vásquez. El financiamiento de las Pymes en Alemania, como modelo de desarrollo económico, político y organizacional para las Pymes en el Perú.. (Disponible en: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/14750>) (Fecha de consulta 16 de noviembre del 2021).

²⁷³ La Financiación Bancaria de las Pymes en Alemania bajo el nuevo marco regulador de Basilea III Un Análisis De Los Datos Empíricos. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Pontificia. Icai Icade. Madrid.

[Disponible en <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/19160/TFG%20-%20Siemer%2C%20Niklas.pdf?sequence=1>] [Fecha de consulta 17 de junio del 2022].

El hecho de que Alemania forme parte de la Unión Europea y maneje una moneda común con sus países vecinos, le ofrece condiciones de sustentabilidad económica que no tienen otros países.

Para el país germano, en las pequeñas empresas reside en buena medida, el intercambio comercial debido a que tienen un alto grado de flexibilidad que las dota de una dinámica comercial que favorece su competitividad y la accesibilidad a los créditos provenientes del sector financiero. Además, su fortaleza se apoya más en el factor humano que en el capital, lo que propicia que sea un sector empresarial más eficiente y productivo; por ello, el Estado les concede mayores apoyos y ventajas que a las grandes empresas.

Aun cuando existe confianza en las PYMEs, a partir de los criterios de Basilea II, los créditos se han visto restringidos en virtud de que se les considera menos atractivas en su calidad de acreditados. Por lo que, para el otorgamiento de capital, se debe tomar en consideración lo siguiente: a) Disposición y ampliación de los canales de información de la empresa con las instituciones financieras; b) Definición del sistema, los instrumentos y la estructura de auditoría y control, y c) Desarrollo de una clara estrategia para la empresa (planteamiento). Principios, que todo caso, deben ser observados por todos los países alineados a los criterios de Basilea.

La insuficiencia de garantías también dificulta el acceso al crédito en Alemania, por ello, el sistema de garantías para el otorgamiento de los créditos es fundamental, en virtud de que, a mayores garantías, mejores condiciones del crédito, sobre todo si es a largo plazo. Lo que ha propiciado el desarrollo de entidades cuya finalidad sea garantizar los créditos de las PYMEs, propiciando menores tasas de interés y mejores condiciones financieras.

Cabe mencionar que el sistema financiero alemán está integrado por un banco central con capacidad de toma de decisiones independientes en materia de política crediticia, opera como banco de los bancos; así como de la política monetaria, entre otras facultades. También forman parte del sistema, los bancos universales integrado por bancos universales privados, entidades de crédito de derecho público y cooperativas de crédito (cajas de ahorro, bancos populares, cooperativas de crédito

rural; centrales de giro). Asimismo, cuenta con bancos de funciones especiales; bancos privados y bancos de derecho público; bancos regionales y extranjeros.²⁷⁴

En los años recientes, se han creado nuevas fuentes accesibles de financiamiento, a través del Nuevo Mercado, que permite a las PYMEs tener acceso al mercado de capitales y posteriormente, al mercado de deuda con la posibilidad de obtener bajas tasas de interés, a plazos más largos. De esta manera, al acceder al mercado bursátil, enfrentan los riesgos que el mismo conlleva, sin tener garantizadas las utilidades. Ha sido común acceder al mercado de capitales a través del sistema de “*Venture capital*.”

Asimismo, existen bancos constituidos con capital público y privado que apoyan sustancialmente a las PYMEs, así como banco de ahorro público y cooperativas crediticias. También existen instituciones que además de brindar apoyo financiero les proporcionan asesoría técnica para hacer eficiente la inversión y asegurar el éxito del emprendimiento. En términos generales, las PYMEs alemanas siguen dependiendo de la financiación bancaria y a pesar de los requerimientos de Basilea III, relativos a este sector empresarial, no se ha visto frenado significativamente.

Del breve estudio que antecede, cabe hacer notar que además de las características de la cultura alemana, se considera que lo más relevante de las políticas financieras con relación a las PYMEs reside en que existen instituciones que para el otorgamiento de crédito proporcionan asesoría técnica para hacer eficiente el destino de los recursos. Así también, es relevante que en el mencionado país se ha propiciado el ingreso al financiamiento a través del mercado de deuda y capitales, circunstancia que resulta casi imposible aplicar en México. Por todas las razones que en páginas anteriores han sido expuestas, el financiamiento mediante

²⁷⁴ El sistema bancario en Alemania. Antonio Sáenz Fuentes. CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I Núm. 88 (Disponible en: <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/3900/5904364053.pdf?sequence=1&isAllowed=y>) (Fecha de consulta: 14 de mayo del 2022).

el mercado de valores para las PYMEs en México es económica y corporativamente imposible.

Ahora bien, bajo el tenor comparativo de los países latinoamericanos se eligió a Argentina, como punto de referencia, en virtud de que, de los países de la región, es el que ofrece mayor acceso al financiamiento con respecto a los demás.

En Brasil, Bolivia, Costa Rica, Panamá, El Salvador y México, las altas tasas de interés y la insuficiencia de garantías son los factores que más influyen en el uso de fuentes alternativas al crédito bancario para el financiamiento de las PYMEs. Argentina no está exenta a los mismos; sin embargo, no quiere decir que las condiciones son óptimas en este tema ya que los problemas para acceso al financiamiento suelen ser los mismos. No obstante, en Argentina el rango de acercamiento al financiamiento bancario se estima del 20%, índice superior a otros países de Latinoamérica, incluyendo México.²⁷⁵

En El Salvador y en México, los bancos exigen elevados niveles de coberturas, que promedian el 150% y 200%, respectivamente. En Argentina, según encuestas del Mapa PYME, la principal razón por la cual las empresas no pidieron crédito bancario fue la disponibilidad de recursos propios, seguida por las altas tasas de interés. Así mismo, otro de los factores que impiden el acceso al crédito bancario son las dificultades para cumplir los requerimientos; la falta de garantías que este tipo de empresas pueden ofrecer a las instituciones bancarias, lo cual no difiere en nada con la situación de otros países como México.

Los mecanismos de financiamiento que operan en el mencionado país del cono sur para facilitar el acceso de las PYMEs no difieren sustancialmente de los que operan en México, más allá de las diferencias que existen en cuanto a los objetivos, las áreas de intervención y los programas. Sin embargo, lo relevante es que las políticas de financiamiento como en la mayoría de los países en Latinoamérica suelen concentrarse en las bancas de desarrollo. Estas instituciones son una pieza

²⁷⁵ Ferraro Carlo y Evelin Goldstein Políticas de acceso al financiamiento para las pequeñas y medianas empresas en América Latina [Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3909>]. [Fecha e consulta: 20 de octubre de 2022].

fundamental en las políticas para mejorar el acceso al financiamiento de las empresas de menor tamaño y, especialmente, para garantizar la disponibilidad de préstamos a mediano y largo plazo para inversión. Precisamente ello, es lo notable del tema.

La banca pública tiene un papel fundamental para el otorgamiento de los créditos, ya que funcionan de manera efectiva como bancas de primer y segundo piso y proporcionan atención a empresas de todos los niveles, y de manera especial a las PYMEs, en virtud de que, en la actualidad de las 856,300 empresas, el 16,8% son PYMEs y solo 0-2% grandes.

Argentina ofrece diversos programas de apoyo en beneficio del sector que no ocupa, como son: CreAr Programa Crédito Argentino, PAC, Programa de apoyo a la competitividad; PROCER, Programa de competitividad de economías regionales; Línea de desarrollo Productivo PYME, entre otros, los cuales se caracterizan por contar con recursos garantizados por la banca pública que opera como banca de primer y segundo piso, de manera similar como se lleva a cabo en México, los programas SEPYME y el de Agencia de Promoción Científica y Tecnológica son proporcionados por los Ministerios de Industria y de Ciencia y Tecnología, organismo centralizados del poder Ejecutivo Federal. De manera similar se muestran en otros países latinoamericanos, como se desprende del cuadro siguiente:

Tabla 14

Chile	CORFO	promoción del desarrollo productivo	Segundo piso	Todas	Sí	Sí	Sí	No
	SERCOTEC	Agencia de servicios técnicos	Primer piso	Micro y pequeñas	No	No	Sí	Sí
	BancoEstado	Banco público	Primer piso	Todas	Sí	Sí	Sí	Sí
México	MexicoEmprende-Fondo PyME	Adscrito a la Spyme	Primer y segundo piso	MIPYME	No	Sí	No	Sí
	NAFINSA	Banco de desarrollo	Primer y segundo piso	Todas	Sí	Sí	Sí	Sí
	BANCOMEXT	Banco de desarrollo	Primer y segundo piso	Todas	Sí	Sí	Sí	Sí
Colombia	BANCOLDEX	Banco de desarrollo mixto	Segundo piso	Todas	Sí	Sí	Sí	Sí
	FNG	Fondo mixto	Segundo piso	MIPYME	No	No	Sí	No
	Banca de las Oportunidades	Ministerio de Hacienda y BANCOLDEX	Segundo piso	MIPYME	Sí	Sí	No	Sí
El Salvador	BMI	Banco público	Segundo piso	Todas	Sí	Sí	Sí	Sí
	Banco Hipotecario	Banco público	Segundo piso	MIPYME	Sí	Sí	Sí	Sí
	Banco Agrícola	Banco público	Primer piso	MIPYME	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Políticas de acceso al financiamiento para las pequeñas y medianas empresas en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Naciones Unidas.

3.13. Propuestas para la efectividad del financiamiento a las PYMEs

Existe una enorme variedad de PYMEs en cuanto a su capacidad económica y sus necesidades dinerarias, de ahí lo importante de eliminar las desigualdades en las oportunidades entre ellas, para acceder al crédito. Se requiere, por lo tanto, que el acceso al mismo sea heterogéneo. Con ello se logrará eliminar la desigualdad de las capacidades productivas y se alentará su ingreso y permanencia en el mercado.

Desatender a este sector, limitando la posibilidad de que haya mecanismos de financiamiento para las PYMEs, es condenarlas a la inestabilidad e incertidumbre permanente; así como el desinterés para el emprendimiento y la reducción de número de nacimiento de empresas y con ello, provocar el desempleo y el decrecimiento de la economía.

Por ello, resulta imprescindible eliminar los obstáculos que impiden que los medios de financiamiento sean eficientes. En el siguiente punto expresaremos algunas consideraciones respecto para apoyar a las PYMEs.

Anteriormente se ha mencionado, que difícilmente las PYMEs cuentan con los recursos provenientes del ahorro que les permita sobrellevar el día a día, menos aún, cuando por las circunstancias se ven obligadas a cerrar. Además de la afectación del empresario, se produce una cadena interminable de fracturas que se traducen en desempleo y empobrecimiento de la población, así como de un serio decrecimiento de la economía nacional.

Ante las políticas implementadas por el gobierno en función, la economía mexicana ha estado padeciendo de un periodo de bajo crecimiento, situación que se ha visto agravada ante la crisis más reciente. Ello ha colocado al sector empresarial en una situación muy complicada, ya que se ha tenido que enfrentar a desafíos antes no vistos. Aun antes de la pandemia, el financiamiento enfocado a las PYMEs era insuficiente, como se ha señalado anteriormente; el 92 % de las PYMEs no tienen acceso al financiamiento por las deficiencias que en su mayoría presentan, lo que hace que sólo el 29% de las mismas, sean formales y puedan acceder a un financiamiento bancario.

Las consecuencias que produjo la inactividad económica son de incalculables dimensiones, ya que cuando se presentó la crisis sanitaria en México, el sentir general se inclinaba a vaticinar que duraría cuando mucho, de tres a cinco meses a partir del inicio de la suspensión de actividades. Sin embargo, la crisis provocada por la pandemia resulto ser un complejo reto, y ello ha llevado a los límites a ciertos sectores de la actividad económica.

Resulta imprescindible intensificar el acceso a los financiamientos a fin de que las empresas puedan sobrevivir la crisis y continuar con sus funciones e implementar nuevas estrategias para reactivar la economía.

Para la reapertura de la actividad empresarial y continuar en el ámbito al que cada uno corresponda, no es suficiente el ánimo de los empresarios, sino también se requiere la voluntad y el apoyo de quienes cuentan con los recursos financieros para ponerlos en disposición de los afectados.

Por lo tanto, se demanda la colaboración y coordinación de los diversos agentes económicos para poner en marcha soluciones emergentes. En este sentido, la contribución de la banca comercial, la banca de desarrollo, los intermediarios financieros que tengan como función el otorgamiento de créditos, los organismos internacionales, el banco central, así como los tres niveles del gobierno, es de suma importancia; esto quiere decir, toda contribución de todos los agentes económicos es necesaria, sobre todo en épocas de crisis.

Las grandes empresas tienen sus propios mecanismos de subsistencia, sin embargo, las PYMEs están más expuestas que nunca, basta señalar que, de 5 millones 449 mil 855 unidades económicas, el 90% son PYMEs y de éstas, solo el .5% tienen acceso al financiamiento proveniente de los organismos gubernamentales y el 3.7% lo tiene proveniente de la banca comercial.²⁷⁶

Es por ello, que es imprescindible atender esta necesidad y plantear todas las alternativas posibles y viables para incentivar a este importante sector de la economía nacional, ante la crisis más severa que se ha presentado en los años recientes y que se ha traducido en una fuerte recesión económica, que se ha visto recrudecida como consecuencia de la invasión de Ucrania.

Los retos para el sector PYME, son enormes porque además del financiamiento, es necesario integrar al mayor número de éstas a las cadenas de valor para puedan tener acceso rápido y más ágil a los programas de gobierno, sin la necesidad de implementar nuevos y complicados programas de financiamiento; ya que ello, implicaría mucho tiempo, además de trámites complejísimo que,

²⁷⁶ INEGI Página Oficial. [Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/datos/>] [Fecha de consulta 12 de octubre del 2020].

tradicionalmente son inaccesibles para a este tipo de empresas, cuya posición es de desventaja en relación a las grandes empresas o aquellas que si forman parte de las cadenas de valor.

La mayoría de las PYMEs tienen dificultades para acceder a los financiamientos, como resultado de sus debilidades en su constitución, por carecer de los elementos de un buen gobierno corporativo o porque tienen un limitado historial crediticio o, porque no están en posibilidad de presentar sus estados financieros o sus costos transaccionales son muy elevados.

La participación de todos los agentes financieros es vital, pero las acciones de la banca comercial y de la banca de desarrollo lo son más, porque son las instituciones cuya presencia es más directa y viable para captar a este mercado y brindarles el apoyo financiero que les son necesarios para que estén en posibilidad de reincorporarse a la vida productiva y salvar de esta manera los obstáculos que sus desventajas y la crisis les ha impuesto, pero también, para que en el futuro puedan desarrollarse.

Seguramente para hacer llegar los recursos a las PYMEs en situación crítica, implica un esfuerzo adicional por parte de las instituciones financieras, quienes deberán otorgar recursos, disminuyendo sus requerimientos, reduciendo sus garantías e incrementando hasta donde sea pertinente los riesgos. Sin embargo, resulta necesario hacerlo y seguramente, también es viable, tomando en consideración los apoyos monetarios provenientes de los organismos internacionales y el Banco Central.

En la actualidad, el sector bancario se encuentra en una de las etapas más estables de los últimos tiempos, ya que cuentan con suficientes fuentes de liquidez, no existe un sobre apalancamiento del sector público; la banca múltiple como la banca de desarrollo, tiene números positivos, lo cual les permitiría ampliar sus planes y programas crediticios en beneficio de las PYMEs, en momentos en los que realmente lo necesitan. Lo anterior se desprende de las cifras proporcionadas por la Asociación de Bancos de México (ABM), publicadas recientemente; de cuyos datos más relevantes, se advierte que el índice de capitalización de la banca es de los más

altos en los últimos 7 años, esto es, desde abril de 2013, el cual, es de 16.3, cuando el mínimo requerido por Basilea III, es de 10.5%. Además, se mantiene calidad positiva de su cartera crediticia y el índice de liquidez de la banca es de 208%, cuando el coeficiente mínimo es del 100%.²⁷⁷

Asimismo, señala la ABM, que el 30% de crédito empresarial se encuentra en dólares y se concentra en los grandes corporativos, lo cual hace deducir que la diferencia ha sido colocada en las MIPYMEs, pero con cierta tendencia a la baja, de lo que se deduce que, a partir de la crisis económica derivada de la sanitaria, han disminuido el otorgamiento de créditos a este sector, cuando debería ser, al contrario. Igualmente, señala que la captación bancaria mantenía cuando menos al mes de marzo del 2020, una tendencia positiva de 12.8% anual. Lo mismo señala de los resultados positivos respecto a la calidad de su cartera crediticia. De lo anterior, podemos afirmar que el capital existe, lo que se requiere, en todo caso, es mayor voluntad para abrir nuevos programas para el otorgamiento de créditos.²⁷⁸

Por otra parte, no se debe soslayar el hecho de que la banca múltiple está apalancada por la banca de desarrollo cuando se trata del otorgamiento de créditos en beneficio de los sectores prioritarios de la economía, como es el caso del sector PYME; lo cual implica, que cuando la banca comercial lo requiere, su vínculo con las instituciones de la banca de desarrollo -cuyo papel relevante es el otorgamiento de programas de garantía- les brinda el soporte financiero a fin de no caer en riesgo de insolvencia.

La Sociedad Hipotecaria Federal, por su parte, apoya con créditos puente a desarrolladores de vivienda y oferta de garantías, a través de sus funciones de banca de segundo piso, proporcionando liquidez a los bancos y procurando que los créditos conlleven mejores tasas y condiciones. En este sentido la SHF ha implementado diversos programas, como son: ampliación de plazos; ampliación de créditos puente, que solventan una necesidad inmediata y tienen un carácter

²⁷⁷ Ídem.

²⁷⁸ Ídem.

temporal que se formaliza hasta la contratación del crédito definitivo; siempre y cuando se certifique que el deudor tendrá un ingreso seguro.

También, se contemplan programas de garantías; créditos de liquidez con garantía hipotecaria de libre destino, que permiten al deudor transferir deudas de corto plazo a largo plazo o menores tasas y condiciones; créditos de liquidez para el pago de deudas contraídas con anterioridad; programas de diferimiento de pagos de deuda hasta por cuatro meses, prorrogables a seis. En los cuales el deudor no paga capital ni intereses, mismos que son trasladados al final de las amortizaciones.

Igualmente, se contempla el pago de los seguros de vida y de desempleo, por parte de la institución bancaria. El seguro de desempleo protege al deudor por periodos entre tres a nueve meses que se puede combinar con el esquema de diferimiento de pagos de 4 a 6 meses y extender el tiempo de gracia a un plazo hasta de alrededor de un año y medio.²⁷⁹

El papel de Banobras es similar solo que, enfocado a brindar apoyos a las entidades federativas y los municipios para la creación de obra pública, lo cual repercute en beneficio de las PYMEs, cuando éstas son proveedoras de bienes o servicios vinculados a la construcción.

Nafin y Bancomext han implementado de manera conjunta, programas en beneficio del sector turístico y hotelero, ofreciendo créditos de 6 a 12 meses de gracia difiriendo el pago de capital y pagando únicamente los intereses a tasas de 13.5% y con condiciones flexibles para dar liquidez a este sector, que también se ha visto afectado. Nafin ha conservado sus programas denominados “Mujer Empresaria” y “Joven Empresario”. De la misma forma, ha continuado con la aplicación de los diversos fideicomisos de garantía para créditos PYME, vinculados con la banca múltiple para su otorgamiento, que pueden ser destinados en apoyo de los procesos de manufactura, a capital de trabajo o de destino libre o como pago de adeudos anteriores.

²⁷⁹ Foro financiamiento PYME Concamin-ABM de fecha 18 de julio del 2020. [Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=agZyN4rYC4o&t=4864s>][Fecha de consulta 2 de octubre del 2020].

Si bien, en los meses recientes, los bancos han estado otorgando créditos, la mayoría han sido en beneficio de las medianas empresas y no así, para las pequeñas, lo cual es preocupante, ya que son las que carecen de capacidad para cumplir con los requerimientos para acceder a los créditos, cuando a todas luces, han sido las más afectadas como consecuencia de la suspensión de actividades propiciada por la crisis sanitaria. Las PYMEs han sido aquejadas por carecer de liquidez para solventar sus deudas, para pagar su nómina y los gastos corrientes que se generan, a pesar de estar inactivas. Muchas de ellas, se han visto obligadas a cerrar definitivamente y otras, a prescindir de sus empleados, parcial o totalmente; otras, han tenido que trabajar a un 30 por ciento de su capacidad por disposición de las autoridades, lo cual obviamente ha repercutido en sus ingresos.

Las PYMEs representan más del 80% del empleo total de México; es por ello importante que les proporcione apoyo a las PYMEs asociadas a la exportación, así como aquellas vinculadas con las obligaciones contraídas con el TMEC y las asociadas con las cadenas productivas, sobre todo aquellas que están relacionadas con la prestación de servicios. El financiamiento es necesario para sobrevivir y mantener las fuentes de empleo.

Para proteger a las PYMEs de los embates de la crisis se requiere de una política integral de Estado y la cooperación de todos los agentes cuya función es proporcionar financiamiento.

El programa de financiamiento del Banco Mundial para México en el presente año, comprende recursos por un total de 1,230 millones de dólares, lo cual representan un aumento 36.6% respecto de lo que se autorizó para el 2019,²⁸⁰ de conformidad con el plan anual de financiamiento (PAF) 2020 que prevé que, a través de los organismos financieros internacionales, serían otorgados recursos para abastecer a las distintas opciones de financiamiento. Así pues, para enfrentar las

²⁸⁰ Periódico el Universal. Fecha de publicación 16 de junio del 2020. [Disponible en : <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/cuanto-le-prestara-el-banco-mundial-mexico-este-ano#:~:text=El%20programa%20de%20financiamiento%20del,mil%20230%20millones%20de%20d%C3%B3lares.&text=para%20nuestro%20pa%C3%ADs.-,De%20acuerdo%20con%20informaci%C3%B3n%20del%20BM%2C%20los%20compromisos%20por%20ejercicio,con%20900%20millones%20de%20d%C3%B3lares.>] [Fecha de consulta 16 de octubre del 2020].

consecuencias económicas originadas por la pandemia, los recursos provenientes de Banco Mundial tendrán como finalidad beneficiar al sector empresarial, sobre todo a las PYMEs, a fin de conservar el empleo, mejorar su competencia y la capacidad de producción, por ser fuente de desarrollo y motor fundamental para la mejora económica del país. Tales recursos serán distribuidos a través del sector financiero: la banca comercial, las SOFOMes, las Fintech y las microfinancieras; entre otras, a través de líneas de fondeo y asesoría técnica.

Así mismo, el Banco Interamericano de Desarrollo para América Latina y del Caribe (BID), también abrió una línea de crédito emergente para comprar apremiantes insumos sanitarios y apoyar la solvencia bancaria y evitar la quiebra del sistema de pagos, tales recursos serán colocados a través de la banca comercial, en virtud de que son los principales canales de distribución monetaria. De ahí que, los recursos existen y lo que se requiere, en todo caso, es que el sector financiero los coloque a través de créditos de fácil y rápido acceso, en condiciones favorables y bajas tasas de interés.

Para ello, el papel de la banca de desarrollo es fundamental, ya que a través de NAFIN y BANCOMEXT se enfoca como antes se dijo, a implementar programas de garantías que tienen previamente proyectados para este sector de la economía, pero en caso de ser necesario, ha expresado su intención de adicionar otros con la misma finalidad. Por supuesto, deberá hacerse de manera calculada, sin que se tomen riesgos que pudieran afectar la estabilidad financiera que hasta la fecha existe.

El papel de financiamiento que realiza los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) también, es un relevante factor de apoyo financiero para el sector PYME. Como mencionamos en el capítulo precedente, dicha función la realiza a través de los cuatro fideicomisos que le integran, relacionados con la producción primaria, agroindustria, comercialización y servicios relacionados a la integración de cadenas de valor.

Como es evidente, los mecanismos para el otorgamiento de créditos en beneficio del sector PYME, son múltiples y diversos; no obstante, la gran mayoría de ellos se canalizan a través del sector bancario, que en resumen, son distribuidos

mediante la banca comercial y es ahí precisamente, donde nos encontramos con el principal obstáculo, porque son quienes en todo caso, establecen los exhaustivos lineamientos y complicados requisitos que deben cumplir las PYMEs para el otorgamiento de créditos.

Por ello, es imprescindible que el sector bancario flexibilice las vías para acceder a los créditos a fin de que, a través de procedimientos menos gravosos, sencillos y de fácil cumplimiento, la institución pueda estar en posibilidad de verificar la solvencia del solicitante, facilitándoles de manera ágil, el acceso a los créditos.

Esto no quiere decir que se desatienda el cumplimiento de garantías, porque precisamente para ello están los programas que ofrecen las instituciones de la Banca de desarrollo, -FIRA y los Fideicomisos- que se han comentado en el capítulo precedente. Por el contrario, se trata de flexibilizar los procedimientos para canalizar los créditos, sin que ello se ponga en riesgo al sistema bancario, ya que sabemos por experiencias pasadas, que con ello se lesionaría la estabilidad que ha alcanzado en los años recientes.

Como ha quedado asentado, en México contamos con una enorme diversidad de programas de apoyo provenientes de los organismos públicos en favor de las PYMEs; sin embargo, la mayor parte de los titulares de este sector desconocen su existencia, su forma de operación, los requerimientos necesarios para su accesibilidad, su operatividad y su funcionamiento.

Para conocerlos, se requiere una exploración exhaustiva, minuciosa y analítica que implica tiempo y conocimiento, por lo que es pertinente que se propiciara un sistema que además de ser accesible, aglutine todas las opciones de financiamiento que se ofrece a este sector y al mismo tiempo dar la difusión adecuada que facilite su efectividad. De esta manera, los empresarios interesados

tendrían en la posibilidad de elegir las opciones que, en cada caso, fueran más convenientes a sus necesidades

Sería de utilidad que se promoviera y difundiera los programas de apoyo a las PYMEs que opera la Secretaría de Economía, así como los que impulsan las Secretarías de Desarrollo Económico locales. El uso de medio de comunicación masiva sería de gran utilidad para difundir los programas públicos de apoyo a las PYMEs provenientes de FONDESOS y los que genera el FIRA.

Es importante impulsar el otorgamiento de crédito directo proveniente de las instituciones de la banca de desarrollo en beneficio de las PYMEs a tasa cero y al mismo tiempo, promover los programas de garantías que operan las diversas instituciones de la banca de desarrollo que contribuyen al aseguramiento de los créditos que ofrece las instituciones bancarias a fin de facilitar el acceso a los recursos monetarios a las PYMEs.

Otra medida que promovería el acceso al crédito sería a través de los servicios financieros que ofrecen las SOFOMES reguladas a través del factoraje y del arrendamiento financieros reguladas que se encuentran garantizadas por las instituciones de la banca de desarrollo que, además, ofrecen bajas tasas de interés.

Las opciones de crédito que brindan las FINTECH -instituciones de tecnología financiera y las instituciones de financiamiento colectivo- tienen un alto potencial para la obtención de financiamiento ya sea en moneda nacional o extranjera y, el hecho de que no se requieren grandes instalaciones o personal numeroso contribuye a que sus costos de operación no impacten se vean reflejados en las cargas financieras; de ahí que, sean una buena opción de financiamiento para las PYMEs. Es por ello por lo que sería conveniente un mayor impulso de la propagación de sus servicios entre la población.

Asimismo, sería deseable que las instituciones financieras privadas eliminaran obstáculos, agilizaran los procedimientos y aligeraran los requisitos y en su lugar, implementaran mecanismos sencillos en el otorgamiento de créditos, con tasas reducidas y fijas en favor de las PYMEs, sobre todo en aquellas vinculadas con las cadenas de valor y del sector primario; lo cual les permitiría acceder a los recursos

de manera ágil y oportuna, propiciando un impacto positivo en su estabilidad y, por ende, en la economía nacional.

Aunado a ello, sería pertinente también, que la banca privada incentivara el otorgamiento créditos directos a los empresarios mediante un procedimiento de asesoría para la inversión de los recursos y el seguimiento de los proyectos lo cual, garantizaría las posibilidades de retorno.

El gobierno federal por su parte debe de implementar adecuados sistemas de divulgación respecto a las numerosas vías de apoyo financiero que están diseminados en muchos organismos estatales en beneficio de las PYMEs.

La penetración del modelo promercado, justificó la inconveniencia de dar apoyo a las PYMEs mediante subsidios a las tasas de interés y las condiciones llevaron a darle mayor relevancia a los bancos privados, dejando a su cargo las decisiones, respecto de a quién, cómo, en qué condiciones y requisitos se canalizan los créditos, propiciando la falta de fluidez en la derrama de los recursos. A diferencia de la banca pública a la que se le ha asignado el papel de abastecedor de recursos, de líneas de crédito, operaciones de redescuento y suministrador de garantías, reduciéndola a su mínima expresión, para asumir funciones de banca de segundo piso, con la finalidad de reducir los riesgos asumidos por el Estado, asignándole un papel secundario, cuando se estima que no debería de ser de esa manera. Al delegar el otorgamiento de créditos a la banca privada se ha obstaculizado el acceso a los recursos a las PYMEs, lo que ha propiciado su encarecimiento, por los márgenes de intermediación a favor de la banca múltiple.

En consecuencia, la banca pública ha perdido un amplio margen de maniobra en la orientación y el grado de alcance de la asistencia financiera, de ahí que, tomando en consideración que la banca de desarrollo tiene una finalidad social y por ende, no persigue fines de lucro, ni la obtención de utilidades, que su función es la facilitación del acceso al financiamiento a personas físicas y morales y proporcionarles asistencia técnica y capacitación, así como el fomento del desarrollo de determinados sectores de la economía, considero que ante la necesidad de apoyar al sector PYME, la banca pública podría retomar el papel de canalizador directo de

los recursos sin la intermediación de la banca comercial, facilitando la derrama de recursos al citado sector PYME y, al mismo tiempo, proporcionar la asistencia técnica y capacitación para la optimización de la inversión de los recursos asignados, garantizando de esta manera, no solo la subsistencia de las empresas, sino el retorno de los créditos para seguir siendo autofinanciable. Ciertamente es, que sus funciones se equipararían a la de la Banca Múltiple; sin embargo, ya que ésta no resulta lo suficientemente eficiente para apoyar a las PYMEs, debido a los excesivos requerimientos, la banca pública podría llevar a cabo esta función social.

Banco del Bienestar -antes Bansefi- sería idóneo para tales fines y asumir las funciones de otorgamiento de créditos de manera directa, aunque para ello fuera necesario modificar de su regulación. En este sentido, la legislación que lo regula, señala que puede ofrecer servicios financieros de primer y segundo piso, y al mismo tiempo, proporcionar asistencia técnica a los empresarios. En el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo, se señala que:

“El Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, realizará funciones de banca social, para lo cual tendrá por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos y servicios financieros que atiendan las necesidades del Sector y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo del Sector y, en general, que la actividad de la Institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional y regional, proporcionar asistencia técnica y capacitación a los integrantes del Sector, así como dispersar los recursos destinados

a subsidios y programas sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades.”

Para dirigir los apoyos financieros de manera más específica al sector PYME, sería pertinente en el texto se adicione como beneficiario objetivo, al sector PYME. De esta manera sería congruente con las políticas sociales propuestas por el gobierno federal y de mayor utilidad que la de ser punto de retiro de los recursos de los programas sociales. Más aun, cuando en los años recientes y hasta septiembre de 2022, el Banco del Bienestar cuenta ya con 1,200 sucursales operativas en las 32 entidades del país y de acuerdo con los planes del poder ejecutivo, la meta es llegar a 2 mil 700, distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional.²⁸¹

Por otra parte, sería pertinente implementar una estrecha vinculación entre universidades y centros de investigación con las PYMEs y Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) con la finalidad de preparar congruentemente al alumnado de acuerdo con las necesidades del mercado laboral. De esta manera se incrementaría la competitividad y la eficiencia, así como se contaría con capital humano idóneo para la investigación y la mano de obra capacitada para incrementar la productividad. Al mismo tiempo, se garantizaría el empleo a los egresados de los centros educativos.

²⁸¹ Programas para el bienestar. (Disponible en: <https://programasparaelbienestar.gob.mx/mapa-banco-del-bienestar-sucursales-retiros/#:~:text=>) (Fecha de consulta: 15 de agosto del 2022).

CONCLUSIONES

En México, como en muchos otros países, las PYMEs representan un relevante motor económico por el número de fuentes de empleo que ofrecen. Por ello, los gobiernos de los Estados y los organismos internacionales como la OCD y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros, se han ocupado en crear y propiciar apoyos financieros de diversas índoles para el impulso de este sector.

Aunado a ello, la apertura comercial y la globalización han traído enormes retos a la mayoría de los gobiernos, quienes, para enfrentarlos, han tenido que reformar sus políticas públicas y adaptarlas a los continuos cambios que se van presentando. En el ámbito empresarial el intercambio comercial y tecnológico, ha favorecido la producción y propiciado la optimización de la calidad de los bienes y los servicios, reduciendo costos que se reflejan en una mayor competitividad en los procesos productivos; en ese sentido, las PYMEs han tenido un papel relevante y han sido un factor de impulso y desarrollo para su sector, contribuyendo significativamente en el desarrollo nacional.

Apoyar a las PYMEs es brindar a las mujeres emprendedoras y líderes del sector que han visto en el área empresarial, una forma de disminuir las diferencias que durante siglos han existido con relación al sector masculino. Gradualmente, pero de forma constante, las mujeres han ido avanzando en el camino de la productividad y el desarrollo a través del emprendimiento, lo cual les ha permitido, una mayor participación en el PIB y un avance importante en el ejercicio de sus derechos humanos. Por ello, la independencia económica de las mujeres es un elemento indispensable para su desarrollo personal y las PYMEs representan y han representado un significativo vehículo para lograrlo. El Estado, debe continuar implementados programas dirigidos al apoyo de la mujer emprendedora. Tanto en el ámbito privado como en el público existen opciones para apoyar a las mujeres

empresarias, que además están acompañados de cursos de formación y de toda clase de incentivos; sin embargo, el problema que se evidenció en esta investigación fue que, en su mayoría, desconocen las vías de acceso y la forma de operación, por lo que es pertinente incrementar su difusión entre este sector.

En los tratados comerciales que México ha suscrito, las PYMEs han sido tema recurrente. En el TEMEC, se reconoció su papel en la economía y en el desarrollo de los países miembros y señala como objetivo fundamental promover la cooperación para generar espacios y mecanismos que faciliten el desempeño de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) de América del Norte y, al mismo tiempo, aprovechar sus beneficios y ventajas para incrementar su participación; razones de peso para brindar apoyo económico a este sector. Sería propicio aprovechar su contenido y concretar en acciones viables, las opciones de financiamiento ya sea, a través de todo tipo de créditos personales, hipotecarios y factoraje financiero. Es preciso, enfocarse al sector bancario a fin de flexibilizar y/o agilizar los procedimientos para el otorgamiento de los créditos, en beneficio del sector PYMEs, sin que ello implicara modificaciones a las disposiciones vigentes.

Existe una constante preocupación por parte del Estado y de la iniciativa privada por generar diversas alternativas de apoyo en beneficio del mencionado sector; por ello, la pregunta inicial fue si los diversos mecanismos de financiamiento son eficientes para apoyar a las PYMEs. La conclusión es que no lo son.

Parece paradójico que a pesar de que existen una pluralidad de fuentes de financiamiento en beneficio de las PYMEs, las cifras económicas reflejan la precaria estabilidad de este sector, lo que muestra promedios de subsistencia limitados ante la imposibilidad de atender sus necesidades más elementales. El número de PYMEs que logra sobrevivir es mínimo en relación con el número de ellas que se inician anualmente. De ahí que, resulta desalentador para el emprendedor iniciar un negocio ante la perspectiva casi insalvable, de no poder permanecer en el mercado por no acceder al capital, debido a la imposibilidad de cumplir con los requerimientos, ni contar con garantías.

Las razones por las cuales las PYMEs no están eficientemente apoyadas, no se debe a la insuficiencia de fuentes de financiamiento; por el contrario, existen una amplia variedad de mecanismos financieros en apoyo a las PYMEs, tanto del sector público como del privado; sin embargo, su ineficiencia se debe a la confusión que propicia la multiplicidad de programas que se ofrecen; el racionamiento del crédito para las empresas que requieren ampliar su capacidad de producción o realizar innovaciones; limitados financiamientos para las empresas nacientes; elevado número de requisitos; insuficiencia de garantías; pero, sobre todo, la escasez de información para el acceso al financiamiento.

Entre las limitaciones que se encontraron de manera general, están presentes: numerosos requisitos y exigencias, complicados procedimientos, altas cargas financieras, pagos de gastos y comisiones y los demás accesorios que se estipulan en los contratos, entre otros. Todo lo cual, hace que los créditos sean onerosos e inaccesibles y, en lugar de representar una vía de impulso, se traducen en problemas adicionales de imposible cumplimiento.

De poco sirve que existan una multiplicidad de medios de financiamiento si resultan casi imposibles para la mayoría y únicamente son alcanzables para las grandes empresas que cuentan con garantías. Es decir, el crédito se da al que tiene y no al que lo necesita.

Otra de las causas que provocan su inoperatividad, es el desconocimiento de las fuentes de financiamiento y cómo acceder a ellos. Ante la diversidad de mecanismos de financiamiento, resultaba ocioso proponer alguna diferente, novedosa y adecuada para las PYMEs mexicanas, porque oferta la hay. Por ello, más que adicionar diversas opciones, lo pertinente es optimizar las existentes y eliminar obstáculos. Para lograrlo es necesario realizar campañas de difusión, información y orientación a través de los diferentes medios de comunicación, respecto de los mecanismos de financiamiento que ofrecen las dependencias y la banca pública.

Por su parte, la banca privada debe hacer lo propio y continuar incrementando los niveles de bancarización en el país y hacerla más accesible. De esta manera,

serán posibles los créditos, sobre todo, atendiendo el respaldo que ofrecen los programas de garantías de la banca de desarrollo y que, a mi juicio, están siendo subutilizados, con el riesgo de que, en el futuro, sean disminuidos o peor aún, eliminados.

Como factor clave para el crecimiento y la competitividad de un país y con vistas al futuro, uno de los más importantes retos en el ámbito financiero será asegurar el acceso de las PYMEs al financiamiento bancaria, con independencia de aquellos que pudieran ofrecer otros mecanismos en tanto éstos penetren en el mercado e inspiren mayor confianza.

Además, es necesario que se entienda la regulación bancaria como un proceso evolutivo sin terminación, porque siempre hay que ajustarla a la realidad económica, la cual, está sujeta a muchos factores; como son los avances tecnológicos que han abierto la puerta a las Fintech y a los mecanismos de financiamiento colectivo que han ido ganando espacio, pero que aún son desconocidos para la mayoría de los sectores empresariales.

Por ello, la regulación bancaria tiene que reflejar este carácter cambiante de la economía real e irse adaptando a las necesidades de sus clientes para darles un servicio práctico y efectivo a todos los niveles y a todo tipo de empresas. Si la banca privada -no obstante, su finalidad lucrativa- reconoce que también debe proporcionar un servicio de carácter social, en virtud de que sus usuarios son la sociedad misma, podrá tener una mayor penetración en el mercado y optimizar sus beneficios económicos.

Finalmente, sería pertinente darle mayor dinamismo a la banca de desarrollo y agilizar los procedimientos que la vinculan con la banca comercial para facilitar la derrama de recursos a las PYMEs y, que, al mismo tiempo, se incentive la asistencia técnica y capacitación para la optimización de la inversión de los recursos asignados, cumpliendo de manera textual sus objetivos.

Bueno Campos Eduardo, Curso Básico de la Economía de la Empre. Un enfoque de organización. Colección Economía y Empresa. Cuarta Edición, Editorial Pirámide, Madrid, España, 2005. p.24-26.

Delgadillo, Luis Humberto, *Principios de Derecho Tributario*. México, Editorial Limusa, 1998.

Dorsey Del Ángel, Edgar H. *El comercio electrónico y las PYMEs*. Administración de las pequeñas y medianas empresas. México, Editorial Trillas. 2002.

Irigoyen, Horacio. Francisco A. Puebla. *Pymes, su economía y organización*. Ediciones Macchi, Buenos Aires-Bogotá- Caracas- México.

J. Brown, Cynthia. *La organización de las pequeñas y medianas empresas*. colaboración en el libro Administración de las pequeñas y medianas empresas, Retos y problemas ante la nueva economía Global. 1a Ed. México. Trillas 2002

Morera Camacho, Carlos, *El capital financiero en México y la globalización, Límites y contradicciones*. Instituto de Investigaciones económicas. México, UNAM. Era Ediciones. Colección Problemas de México. 1998.

Raebman, David J., Michael H. Mescon. *Introducción a los negocios*. Enfoque mexicano. Editorial Mc Graw Hill. Octava Edición México 2001.

Rodríguez Valencia, Joaquín. *Administración de las pequeñas y medianas empresas*. México, Editorial Cengage Learning,

Rodríguez y Rodríguez, Joaquín. Derecho Mercantil. Editorial Porrúa. Tomo II. México. 1991. p. 54.

CRITERIOS DE LA CORTE

Tesis de jurisprudencia del Primer Tribunal Colegiado en materia civil del séptimo circuito, Amparo directo 315/2017. 8 de marzo de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Vázquez Camacho. Secretario: Bernardo Hernández Ochoa.

FUENTES ELECTRÓNICAS

PRIMER CAPÍTULO

Hernández, Sandra. “3 Gigantes mexicanos que empezaron como pequeñas empresas”. El Financiero. Sección, Economía y Mercados de fecha 21/02/1017. [Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/pyme/gigantes-mexicanos-que-empezaron-como-pequenas-empresas/>]

Estrategia financiera para la pequeña y mediana empresa PYME. [Disponible en; <https://www.gestiopolis.com/estrategia-financiera-para-la-pequena-y-mediana-empresa-PYME/>] Se hace referencia al libro_ “La pequeña y mediana empresa frente al cambio (Pierre-Yves, 1978)]]

Acerca de las microempresas y PYMEs. Comisión Económica para América Latina (CEPAL) [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/PYMEs/acerca-microempresas-PYMEs>]

Aranzábal Rivera, Norberto. Director Jurídico de Distribidora Liverpool, S.A. de C.V. Información proporcionada por en entrevista del 17 de marzo del 2018.

Página del Banco Interamericano de Desarrollo BID. [Disponible en: <https://www.iadb.org/es/noticias/hojas-informativas/2003-01-08/pymes-y-microempresa%2C2592.html>]

La Cepal. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/tipo/informes-anuales>].

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018- [Disponible en:
http://www.economia.gob.mx/files/prodeinn/Programa_de_Desarrollo_Innovador2013-2018.pdf

Encuesta nacional sobre productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas ENAPROCE 2018. https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/default.html#Datos_abiertos].

Maestría en Pymes. Disponible en:
<http://brd.unid.edu.mx/recursos/Contabilidad%20General/Bloque%202/Lecturas%20principales/IV.3%20CapitaI.pdf?603f00>].

Micro, pequeñas y medianas empresas en México. Evolución, funcionamiento y problemática. [Disponible en <file:///F:/PYMES/MPYMEM%20estudios%20del%20Senado.pdf>]

Nueva definición de PYMEs. [Disponible en:
<file:///F:/PYMES/Nueva%20definicion%20de%20PYME%20en%20la%20JUnion%20Europe.pdf>]

Gobierno de Argentina. Página Oficial. Clasificación PYME en Argentina. [Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-actualizaron-los-topes-de-las-categorias-para-ser-mipyme>]

Nuevas categorías para ser PYME publicado el 15 de abril del 2019. [Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevas-categorias-para-ser-pyme-3>].

Estadísticas de empresas por tamaño según ventas. Servicios de Impuestos Internos de Chile. [Disponible en: http://www.sii.cl/estadisticas/empresas_tamano_ventas.htm].

Página Oficial del Banco de Comercio Exterior de Colombia. [Disponible en: <https://www.bancoldex.com/Sobre-microempresas/Clasificacion-de-empresas-en-Colombia315.aspx>]

La inclusión financiera de las PYMEs en Brasil: hechos estilizados, medición y problemática. [Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47192/63/EE2021_Brasil_es.pdf]

Definición Pyme en la Unión Europea. [Disponible en <http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>].

Estrategia financiera para la pequeña y mediana empresa PYME [Disponible en: <https://www.gestiopolis.com/estrategia-financiera-para-la-pequena-y-mediana-empresa-PYME/>]

Acerca de las Micro empresas y Pymes. [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/pymes/acerca-microempresas-pymes>]

Small Bussiness Administración SBA. Sitio web Oficial del Gobierno de los Estados Unidos. [Disponible en: <https://es.sba.gov/contenido/soy-una-pequena-empresa>]

Análisis comparativo de la situación del micro, pequeña y mediana empresa, especialmente en relación con la normativa y barreras de instalación de las empresas. Universidad de Chile, Facultades de Derecho,

Departamento de Derecho económico. [Disponible Visible en <file:///F:/PYMES/ESTUDIO%20PYME%20EN%20CHILE,%20CANADA%20Y%20UE..pdf>].

Boletín de Prensa Núm. 285/16 13 de julio de 2016 AGUASCALIENTES, AGS PÁGINA 1/3. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018., el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) y el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT). [Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaproce/2018/doc/enaproce2018pres.pdf>]

Clasificación PYMEs. [Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5096849&fecha=30/06/2009]

Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República. Julio del 2002. Coordinador del proyecto C.P. Rivera Paz, Gustavo; Participantes en el proyecto González Moreno, Ma. del Consuelo Rodríguez Pacheco, Aurora Sánchez Cortés, José Tereso Sánchez Gaspar, Aarón [Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1718/MPYMEM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>]

Benítez Cobas, Manuel. Evolución del Concepto de Competitividad (Competitivity, Evolution of the Concept) Ingeniería Industrial. Actualidad y Nuevas Tendencias Año 5, Vol. III, N° 8 ISSN: 1856-8327. [Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/ingenieria/revista/Inge-Industrial/volIII-n8/art6.pdf>].

La antigüedad de las pequeñas y medianas empresas y su relación con la competitividad [Disponible en: /la_antiguedad_de_las_PYMEs_y_su_relacion_con_la_competitivid.pdf].

Porter. Michael E. las cinco fuerzas competitivas que moldean la estrategia. Disponible en file:///F:/34984_Ser_competitivo%20Texto%20completo%20de%20Michael%20Porter.pdf.

Las PYMEs en México. [Disponible en: <file:///F:/PYMES/Las%20PYMES%20EN%20MEXICO.pdf>]

Plan Nacional de desarrollo 2013-2018. P. 75. "El objetivo de la Banca de Desarrollo debe ser ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, además de las pequeñas y medianas empresas." [Disponible en: <https://conamer.gob.mx/documentos/marcojuridico/rev2016/PND%202013-2021.pdf>].

Estadísticas detalladas sobre las micro, pequeñas y medianas empresas del país. Emitido de manera conjunta por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto Nacional del Emprendedor y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., presentan por primera vez la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/>].

INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Económico. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198657.pdf].

Gutiérrez, Rodríguez, Ángel. [Área de investigación. Contribuciones. Nuevo Régimen Fiscal para las pequeñas empresas. Citando a Víctor Manuel Topete Orozco, socio de Consultoría, y Rolando García Torres, asociado estratégico en el área de consultoría de RSM México, afirman, en el artículo denominado Empresa Familiares y Gobierno Corporativo, publicado por el periódico reforma el día 24 de enero de 2017, Disponible en: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxii/docs/6.06.pdf>].

Small and medium enterprises (SMES) finance. [Disponible en <https://www.worldbank.org/en/topic/sme/finance>].

Las PYMEs en México, entre la creación y la destrucción fallidas. Morales Najjar Isaías.
[Disponible en: <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/pdfs/366/06isaias.pdf>]

INEGI Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Encuesta Nacional de seguridad pública urbana cifras correspondientes a marzo de 2017. Comunicado de prensa núm. 151/17 19 de abril de 2017 Aguascalientes, Ags. Página 1/3. [Disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/ensu/ensu2017_04.pdf]

Colegio de Notarios de México, A.C.
[Disponible en <http://www.colegiodenotarios.org.mx/doctos/arancel2017.pdf>].

Secretaría de Economía. Página Oficial Disponible en: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constitucion-de-sociedad-por-acciones-simplificadas/SE2568> [Fecha de consulta: 27 de marzo del 2020].

XXII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. Nuevo Régimen Fiscal para pequeñas empresas. Área de Investigación. Contribuciones. Universidad de Guanajuato. [Disponible en: <https://qroo.gob.mx/comisionesabiertas-xxii-congreso-internacional-de-contaduria-administracion-e-informatica-fca-unam>]

Martínez Vendrell, Alejo. La Globalización no es un asunto ideológico. Columna de Análisis. El sol de México. Fecha de publicación martes 20 de febrero del 2018. [Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/la-globalizacion-no-es-asunto-ideologico-1013472.html>]

Información sobre partes eléctricas importadas a México. [Disponible en <https://trade.nosis.com/es/Comex/Importacion-Exportacion/Mexico/maquinas-aparatos-y-material-electrico-y-sus-partes-aparatos-de-grabacion-o-reproduccion-de-sonido-a/MX/85>]

Reyes Rodríguez, Oscar. Artículo. El Sol de Irapuato. Irapuato, Gto. Fecha de publicación: 13 de junio del 2018. [Disponible en: <https://www.elsoldeirapuato.com.mx/local/fresa-de-irapuato-al-mercado-ruso-1029248.html>]

Axel Sánchez. El financiero. Economía Mercados y Negocios en alianza con Bloomberg. 06/06/2014. [Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/nissan-y-bmw-negocian-incentivos-fiscales-para-los-autos-electricos/>].

Globalización: *¿Amenaza u Oportunidad para las Mujeres en los Países en Desarrollo?* Jo Kwong Atlas Economic Research Foundation. Traducción del inglés por Juan Carlos Hidalgo. Fundación Friedrich Naumann (FFN) Oficina Regional América Latina [Disponible en: <http://fnst.org/sites/default/files/uploads/2017/09/06/textomujeresyglobalizacionkwong.pdf>]. [Fecha de consulta: 12 de junio del 2018].

Observatorio de la Economía Latinoamericana. Revista académica de economía. con el numero internacional normalizado de publicaciones seriadas ISSN 1696-8352. Economía de México. Las PYMEs ante el proceso de globalización. María Mercedes Aguilar Martínez y Kristel Ivonne Martínez Alvarado. N°185, 2013. [Disponible en: Texto completo en <https://www.econbiz.de/Record/las-pymes-ante-el-proceso-de-la-globalizaci%C3%B3n-mart%C3%ADnez-mar%C3%ADa-mercedes-aguilar/10010691335>] [Fecha de consulta 7 de junio del 2022].

Hawthorne, Susan. *Beyond Globalization. Women's Studies International Forum. Wild Politics: Beyond Globalization.*

[Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0277539504000263>] [Fecha de consulta 26 de junio del 2021].

Estadísticas sobre mujeres y empresarias en México. Centro de Investigación de la mujer en Alta Dirección. [Disponible en: http://ipade.mx/wp-content/uploads/2017/04/Estadisticas_sobre_mujeres_y_empresarias_en_Mexico.pdf]

Información en Mujeres Microempresarias (Disponible en info@nafin.gob.mx)

Programa de Mujeres empresarias. Nafín. Página Oficial. [Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409495/Nafinsa_Programa_Mujeres_Empresarias.pdf].

Martínez Cortez, José Ignacio, coordinador de LACEN-UNAM y profesor del CRI-FCPyS. Periódico. Análisis. La Razón en entrevista de Ana Martínez. [Disponible en: <http://www.razon.com.mx/negocios/confianza-inversión-reto-mexico-inicio-t-mec-81858>]

Senado de la República. Página Oficial. [Disponible en: http://comisiones.senado.gob.mx/puntos_constitucionales/docs/TMEC/resumen_SE_050619.pdf]

Milenio negocios. Preparación para el T MEC. Silvia Arellano y Eduardo de la Rosa. Milenio negocios. [Disponible en <https://www.milenio.com/negocios/sin-preparacion-para-el-t-mec-90-de-PYMEs>]

Martínez Cortés, José Ignacio. coordinador de LACEN-UNAM, Profesor de la CRI-FCPy S en la agencia EFE. Análisis. "...México tiene una desindustrialización en torno a caída anual de IFB en (-) 11.1%: producción industrial (-) 3.5 e industria manufacturera (-) 2.2%." [Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/mexico/mexico-vanza-contrareloj.a.un-mes-de-que-entre-en-vigor-el-t-mec-/50000545-4260604>].

Martínez Cortés, José Ignacio. "La riqueza nacional durante abril-junio disminuyó (-) 17.3% ello se refleja en la pérdida de 983 mil 084 empleos registrados en el IMSS y 3 millones 243 mil establecimientos inactivos." Boletín 2 LACEN [Disponible en <https://youtu.be/bqOO-hRqn0>].

SEGUNDO CAPÍTULO

Glosario de términos y definiciones de Banco de México [Disponible en: <http://www.anterior.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario.html#F>].

Glosario de términos económicos y Financieros. [Disponible en: https://www.academia.edu/36354801/_GLOSARIO_DE_TÉRMINOS_ECONÓMICOS_FINANCIEROS]

Reporte Nacional de Inclusión Financiera. [Disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/prensa/46-2017-reporte-nacional-de-inclusion-financiera-8?idiom=es-MX>]

Encuesta Nacional de Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ENAPROCE. [Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaproce/2018/doc/enaproce2018pres.pdf>].

Castillo, Rogelio. Análisis del *Crowdfunding* México. Prácticas de la Industria internacional, Nacional Tendencias. Universidad Anáhuac México. [Disponible en: http://www.crowdfundingmexico.mx/uploads/8/7/7/2/87720184/analisis_de_la_industria_crowdfunding.pdf].

Crowdfunding México. Página oficial de *Crowdfunding* México. [Disponible en: <http://www.crowdfundingmexico.mx/que-es-el-crowdfunding.html>].

Fernández C. Ana Laura. Subdirectora de capital emprendedor. NAFIN. La experiencia nacional. [Disponible en http://www.crowdfundingmexico.mx/uploads/8/7/7/2/87720184/analisis_de_la_industria_crowdfunding.pdf]

Asociación de Financiamiento Colectivo. Disponible en ww.afico.org.]

INADEM. Instituto Nacional de Emprendedores. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.inadem.gob.mx/institucional/>]

Reporte Nacional de inclusión Financiera. Resultados de Afico. [Disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/prensa/46-2017-reporte-nacional-de-inclusion-financiera-8?idiom=es-MX>]

Arellano, Federico. De Micochinito.com. “El *crowdfunding* en México dentro de 10 años, se visualiza como una industria que crece. Análisis de la industria de *Crowdfunding*. pág. 38. [Disponible en <https://docplayer.es/80353807-Analisis-de-la-industria-de-crowdfunding-en-mexico.html>]

Empresa de financiamiento colectivo [Disponible <https://www.briq.mx/>] y <https://www.kubo.com/prestamos/>].

Fernández C. Ana Laura. Subdirectora de capital emprendedor. NAFIN. La experiencia nacional. [Disponible en <https://docplayer.es/80353807-Analisis-de-la-industria-de-crowdfunding-en-mexico.html>] .

Glosario Financiero Santander [Disponible en: <https://www.santander.com.mx/PDF/canalfin/documentos/glosario.pdf>].

ENAFIN 2021 Reporte de Resultados. [Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/755669/ENAFIN_2021_ReporteResultados.pdf].

Boletín estadístico de la Banca múltiple de marzo del 2019. [Disponible en <https://portafolioinfo.cnbv.gob.mx/Paginas/Contenidos.aspx?ID=40&Titulo=Banca%2>].

BBVA. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.bbva.mx/empresas/productos/financiamiento/tarjetas-empresariales/tarjeta-negocios.html#tasas-y-comisiones>] [Fecha de consulta 2 de junio del 2022].

Página oficial de BBVA. <https://www.bbva.mx/empresas/productos/financiamiento/creditos-a-corto-y-largo-plazo/credito-simple-pyme.html#como-puedo-realizar-pagos-anticipados-del-credito/tasas-y-comisiones>.

Página Oficial de BBVA [Disponible en: <https://www.bbva.mx/empresas/productos/financiamiento/creditos-a-corto-y-largo-plazo/credito-simple-pyme.html#como-puedo-realizar-pagos-anticipados-del-credito/tasas-y-comisiones>]. [Fecha de consulta 2 de junio del 2022].

Banregio. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.banregio.com/créditos.php>]

CONDUSEF. Página Oficial. [Disponible en: https://www.condusef.gob.mx/?p=ficha_institucion&idi=740].

Infobae. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/05/30/FICREA-el-fraude-que-se-aprovecho-de-los-suenos-de-ahorradores-y-le-costo-usd-6000-millones-a-miles-de-mexicanos/>]

Intervención Gerencial a FICREA, S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular. [Disponible en: <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/SECTOR-POPULAR/Paginas/IntervencionFICREA.aspx>]

Fideicomiso Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores. [Disponible en: <http://www.focooop.com.mx/WebSite16/WebForms/NivelCapitaliza.aspx>]

Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Página Oficial de la CNBV. [Disponible: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sector-de-ahorro-y-credito-popular>]

CNBV. Página oficial. [Disponible en: <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/OTROS-SUPERVISADOS/Preguntas-Frecuentes/Paginas/SOFOMES-Reguladas.aspx>]

Foro CONCANACO de fecha 18 de julio del 2020. [Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=xEvTu_6Bej4].

ABACAPITAL SOFOM ENR. Página oficial de [Disponible en: <http://abacapital.com.mx/nosotros/>]
Acrecer EUM, S.A. de C.V. SOFOM ENR. Página oficial. [Disponible en: <https://acrecercc.com/productos>]

TERCER CAPÍTULO

Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018 Programas. [Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/documentos/programas-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018-21310>]

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre de 2021
Disponible en:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2021/iv/t/04afp/itanfp08_202104.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Página Oficial. [Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/banca_desarrollo/index.html]

Banco Interacciones. Página oficial.
[Disponible en: <https://www.bb.com.mx/cs/BanBajio/home/Consulta-de-Costos-y-Comisiones-de-Nuestros-Productos/paquetes.pdf>Banco Interacciones.]

Banco Compartamos. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.compartamos.com.mx/compartamos/beneficios-compartamos>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Programa Nacional de Financiamiento del desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. [Disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf]

ENAPROCE. Datos sobre BANCOMEXT. Página oficial. Difusión de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE 2018). [Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaproce/2018/doc/enaproce2018pres.pdf>]

Experto PYME. Página oficial. [Disponible en: <https://www.expertoPYME.com/programas-para-PYMEs/>]

BANCOMEXT. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.BANCOMEXT.com/empresas-que-apoyamos/PYMEs6/>]

Banco Bienestar. Página oficial del Gobierno Federal. Banco Bienestar: [Disponible en: <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/que-hacemos>]

Secretaría de Economía. Portal digital. [Disponible en: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/programas/>]

Secretaría de Economía. Página Oficial. Productos y Servicios. [Disponible en: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/productos-servicios>]

Fondo Nacional Emprendedor. Página Oficial. [Disponible en <https://www.inadem.gob.mx/fondo-nacional-emprendedor/>]

Secretaria de economía. Fondo PYME. Página oficial. [Disponible en: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/fondo-PYME-int/>]

Reglas de operación del Fondo PYME. [Disponible en: http://www.fondoPYME.gob.mx/fondoPYME/2012/pdfs/RO_FPYME_2012_DOE_23122011.pdf].

Nacional Financiera. Grupo funciona gobierno. Auditoría financiera y de cumplimiento. 13-2-06HIU-02-0094 [Disponible en https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_0094_a.pdf]

FONAES. Página Oficial. Apoyo de Gobierno. [Disponible en: <http://www.proyectos-productivos.com.mx/fonaes-apoyos-de-gobierno/>]

Secretaría de Economía. Operación del Programa de la Industria. Página oficial. [Disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/conoce-las-reglas-de-operacion-del-programa-para-el-desarrollo-de-la-industria-del-software-prosoft-y-la-innovacion-2019>.]

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación para el ejercicio fiscal 2019, publicadas 26 de febrero de 2019 en el DOF. 2019. [Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/440337/ro2019prosoft__1_.pdf]

Secretaría de Economía. Difusión. Página Oficial. [Disponible en: <https://prosoft.economia.gob.mx/para-su-difusion/>]

Logística y comercio exterior] [Disponible en: <https://www.logycom.mx/blog/en-pausa-el-apoyo-a-la-logistica-para-MIPYMEs/>]

FIRA. Página oficial. [Disponible en: <https://fira.gob.mx/Nd/AcercadeNosotros.jsp>]

Reglas de operación de Fondeso. [Disponible en:
https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/storage/app/media/REGLAS%20DE%20OPERACION_2019.pdf]

FONDESO. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.fondeso.cdmx.gob.mx/>] [

Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, Publicado en el DOF el 02/04/2020. [Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020].

Martínez Cortés, José Ignacio, coordinador de LACEN-UNAM y profesor del CRI-FCPyS en Cuestiones. Análisis. "Se corre el riesgo de que en mayo se reporte una Tasa de Desempleo de 8.1% con relación a la población económicamente activa (57.3 millones de personas) y que desaparezcan el 41% de unidades económicas (de 6,269,309), siendo los más afectados los vinculados al comercio al por menor y hoteles y restaurantes" [Disponible en: <https://cuestiones.com/detalle/global/las-razones-por-las-que-en-mexico-no-funcionaria-un-plan-como-el-de-roosevelt>]

Cancillería Gobierno de Colombia. Página oficial. [Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/pacific-alliance>]

Martínez Cortés, José Ignacio coordinador de LACEN-UNAM y profesor del CRI-FCPyS, en El Universal. Artículo publicado en el periódico El Universal de fecha 7 de abril del 2020. [Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/en-riesgo-12-millones-de-buro-de-credito>]

Informe del presidente AMLO del 1 de abril del 2020. [Disponible en <https://lopezobrador.org.mx/2020/04/05/presidente-anuncia-acciones-para-la-reactivacion-economica-ante-covid-19-en-primer-informe-del-ano-al-pueblo-de-mexico-2/>]

Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Página Oficial. [Disponible en: <https://www.gob.mx/cnbv/prensa/59-2020-coeficiente-de-cobertura-de-liquidez-ccl-de-las-51-instituciones-de-banca-multiple-del-primer-trimestre-de-2020?idiom=es>]

Martínez Cortes, José Ignacio, coordinador de LACEN-UNAM y profesor del CRI-FCPyS. Análisis [Disponible en <https://youtu.be/=ygutJo-t3o>]

Quintana Anthony Timoteo y Brendha Grisell Bautista Vásquez. El financiamiento de las Pymes en Alemania, como modelo de desarrollo económico, político y organizacional para las Pymes en el Perú. (Disponible en: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/14750>)

La Financiación Bancaria de las Pymes en Alemania bajo el nuevo marco regulador de Basilea III Un Análisis De Los Datos Empíricos. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Pontificia. Icaí Icade. Madrid.

[Disponible en <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/19160/TFG%20-%20Siemer%2C%20Niklas.pdf?sequence=1>]

El sistema bancario en Alemania. Antonio Sáenz Fuentes. CONFERENCIAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I Núm. 88 [Disponible en: <https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/3900/5904364053.pdf?sequence=1&isAllowed=y>)]

Ferraro Carlo y Evelin Goldstein Políticas de acceso al financiamiento para las pequeñas y medianas empresas en América Latina [Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3909>].

INEGI Página Oficial. [Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/datos/>]

Programas para el bienestar. [Disponible en: <https://programasparaelbienestar.gob.mx/mapa-banco-del-bienestar-sucursales-retiros/#:~:text=>].

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

Martínez Vendrell, Alejo. Imperativo aumentar nuestra precaria competitividad. Periódico El Sol de México. Sección Análisis. 15 de agosto del 2017. México.

Juárez Edgar. “BanBajo se colocó al frente de los bancos medianos. Artículo.” El Economista” de fecha 18 de febrero del 2018. [Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/BanBajo-se-ubico-al-frente-de-los-bancos-medianos-20180218-0058.html>].

Publicación del periódico El Financiero de fecha 7 de abril del 2017. Redacción. [Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/10-datos-que-para-saber-mas-sobre-banbajo>].

Rodríguez Hernández, José Luis. Integrante del Colegio de Contadores públicos de México. Artículo publicado en la revista “El contribuyente en casa”. Fecha de publicación 19 de marzo del 2019. Disponible en [<https://www.elcontribuyente.mx/2019/03/que-es-una-sociedad-anonima-promotora-de-inversion-sapi/>].

Gutiérrez, Fernando. El Economista. [Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Sindico-de-FICREA-anuncia-septimo-pago-a-defraudados-20200708-0022.html>].

Ponencia sustentada por Enrique Díaz Infante Chapa, invitado de la *London School o Economics and Political Science*, ante el Senado de la República. [Disponible en: https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/reu/docs/documento2_091013.pdf]

El País. Sección Economía. Isabella Cota. La caída de UNIFIN: un nuevo golpe a las pequeñas empresas en México.2022-08-22. [Disponible en: <https://elpais.com/mexico/economia/2022-08-22/la-caida-de-unifin-un-nuevo-golpe-a-las-pequenas-empresas-en-mexico.html>]

Milenio Noticias. Publicación del 20 de julio del 2019. [Disponible en. <https://www.milenio.com/politica/morena-senado-desaparece-instituto-nacional-emprendedor>].

Revista industria Foro financiamiento PYME de la confederación de cámaras industriales de los Estados Unidos Mexicanos CONCAMIN de fecha 18 de julio del 2020 [Disponible en CONCAMIN <https://revistaindustria.com.mx/noticias/foro-financiamiento-PYME/>]

MILENIO DIGITAL. Ciudad de México / 21.11.2019 15:56:00 [Disponible en:<https://www.milenio.com/politica/gobierno-cdmx-concluye-entrega-creditos-fondeso-2019>]

Alegría, Alejandro. Peligran los planes de gobierno. Covid- 19 pérdidas por 900 mil mdp en un mes. La Jornada.com.mx. Disponible en: [<https://www.jornada.com.mx/2020/03/22/economia/016n1eco>] .

Redacción por Redacción Animal Político

27 de abril, 2020. [Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2020/04/que-es-como-funciona-prestamo-bid-invest-empresas-amlo/>].

Economía México  en Twitter_ _El @BID Invest, el Consejo Mexicano de Negocios @soyccmx y la Secretaría de @Hacienda México anuncian créditos para brindar apoyo a #PYMES. #UnidosSaldremosAdelante #MéxicoSolidario https://co.gwwgsrbqjm_ _ Tw

La silla rota. Declaración del titular de la CMN, Antonio del Valle Bermúdez. Publicado el 20 de abril del 2020. [Disponible en: Lasillarota.com/dinero/asi-podras-obtener-un-credito-del-acuerdo-cmn-bid-creditos-bid-credito-cmn/385880].

Periódico el Universal. Fecha de publicación 16 de junio del 2020. [Disponible en : <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/cuanto-le-prestara-el-banco-mundial-mexico-este-ano#:~:text=El%20programa%20de%20financiamiento%20del,mil%20230%20millones%20de%20d%C3%B3lares.&text=para%20nuestro%20pa%C3%ADs.-,De%20acuerdo%20con%20informaci%C3%B3n%20del%20BM%2C%20los%20compromisos%20por%20ejercicio,con%20900%20millones%20de%20d%C3%B3lares.>].

LEYES Y REGLAMENTOS

Código de Comercio.

Código Fiscal de la Federación.

Ley de Impuesto sobre la Renta.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se sustituye el TLCAN por el TMEC. publicado en el DOF el 29 de junio del 2020.

Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC)..

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CIRCULAR 15/2020 Asunto: modificaciones a la circular 10/2015.